

Nicolás Duffau

Armar al bandido

Prensa, folletines y delincuentes
en el Uruguay de la modernización:
el caso de El Clinudo (1882-1886)



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



bibliotecaplural

ARMAR AL BANDIDO

Prensa, folletines y delincuentes
en el Uruguay de la modernización:
el caso de El Clinudo (1882-1886)

Nicolás DUFFAU

ARMAR AL BANDIDO

Prensa, folletines y delincuentes
en el Uruguay de la modernización:
el caso de El Clinudo (1882-1886)



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



CSIC

bibliotecaplural

La publicación de este libro fue realizada con el apoyo de la Comisión Sectorial de Investigación Científica (csic) de la Universidad de la República.

Los libros publicados en la presente colección han sido evaluados por académicos de reconocida trayectoria, en las temáticas respectivas.

La Subcomisión de Apoyo a Publicaciones de la csic, integrada por Luis Bértola, Carlos Demasi, Fernando Miranda y Liliana Carmona, ha sido la encargada de recomendar los evaluadores para la convocatoria 2013.

© Nicolás Duffau, 2013

© Universidad de la República, 2014

Ediciones universitarias,
Unidad de Comunicación de la Universidad de la República (UCUR)

18 de Julio 1824 (Facultad de Derecho, subsuelo Eduardo Acevedo)

Montevideo, CP 11200, Uruguay

Tels.: (+598) 2408 5714 - (+598) 2408 2906

Telefax: (+598) 2409 7720

Correo electrónico: <infoed@edic.edu.uy>

<www.universidad.edu.uy/bibliotecas/dpto_publicaciones.htm>

ISBN: 978-9974-0-1105-2

CONTENIDO

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN BIBLIOTECA PLURAL, <i>Rodrigo Arocena</i>	9
AGRADECIMIENTOS.....	II
INTRODUCCIÓN.....	13
Fundamentación.....	13
Hipótesis de trabajo.....	17
Antecedentes.....	20
Estructura del trabajo.....	24
CAPÍTULO 1. EL URUGUAY DE LA MODERNIZACIÓN.....	27
El (des)orden de la campaña.....	36
CAPÍTULO 2. LOS CRÍMENES DE EL CLINUDO.....	43
¿Quién era Alejandro Rodríguez?.....	44
Los crímenes del Avestruz.....	48
CAPÍTULO 3. ARMAR AL BANDIDO. PRENSA Y DELITO EN EL URUGUAY DE LA MODERNIZACIÓN: EL CASO DE EL CLINUDO.....	63
El Clinudo en la prensa periódica.....	67
CAPÍTULO 4. EL CLINUDO, UN BANDIDO DE FOLLETÍN.....	87
Un bandido de folletín.....	95
El bandido regenerado.....	103
«Entre matrones anda el juego».....	112
La culpa de la policía.....	120
CAPÍTULO 5. LA OTRA IMAGEN DE EL CLINUDO.....	123
La vida carcelaria de El Clinudo.....	140
CONSIDERACIONES FINALES.....	145
BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES.....	151
Fuentes.....	151
Bibliografía.....	154
Sitios web.....	163

Presentación de la Colección Biblioteca Plural

La universidad promueve la investigación en todas las áreas del conocimiento. Esa investigación constituye una dimensión relevante de la creación cultural, un componente insoslayable de la enseñanza superior, un aporte potencialmente fundamental para la mejora de la calidad de vida individual y colectiva.

La enseñanza universitaria se define como educación en un ambiente de creación. Estudien con espíritu de investigación: ese es uno de los mejores consejos que los profesores podemos darles a los estudiantes, sobre todo si se refleja en nuestra labor docente cotidiana. Aprender es ante todo desarrollar las capacidades para resolver problemas, usando el conocimiento existente, adaptándolo y aun transformándolo. Para eso hay que estudiar en profundidad, cuestionando sin temor pero con rigor, sin olvidar que la transformación del saber solo tiene lugar cuando la crítica va acompañada de nuevas propuestas. Eso es lo propio de la investigación. Por eso la mayor revolución en la larga historia de la universidad fue la que se definió por el propósito de vincular enseñanza e investigación.

Dicha revolución no solo abrió caminos nuevos para la enseñanza activa sino que convirtió a las universidades en sedes mayores de la investigación, pues en ellas se multiplican los encuentros de investigadores eruditos y fogueados con jóvenes estudiosos e iconoclastas. Esa conjunción, tan conflictiva como creativa, signa la expansión de todas las áreas del conocimiento. Las capacidades para comprender y transformar el mundo suelen conocer avances mayores en los terrenos de encuentro entre disciplinas diferentes. Ello realza el papel en la investigación de la universidad, cuando es capaz de promover tanto la generación de conocimientos en todas las áreas como la colaboración creativa por encima de fronteras disciplinarias.

Así entendida, la investigación universitaria puede colaborar grandemente a otra revolución, por la que mucho se ha hecho pero que aún está lejos de triunfar: la que vincule estrechamente enseñanza, investigación y uso socialmente valioso del conocimiento, con atención prioritaria a los problemas de los sectores más postergados.

La Universidad de la República promueve la investigación en el conjunto de las tecnologías, las ciencias, las humanidades y las artes. Contribuye así a la creación de cultura; esta se manifiesta en la vocación por conocer, hacer y expresarse de maneras nuevas y variadas, cultivando a la vez la originalidad, la tenacidad y el respeto a la diversidad; ello caracteriza a la investigación —a la mejor investigación— que es pues una de las grandes manifestaciones de la creatividad humana.

Investigación de creciente calidad en todos los campos, ligada a la expansión de la cultura, la mejora de la enseñanza y el uso socialmente útil del conocimiento: todo ello exige pluralismo. Bien escogido está el título de la colección a la que este libro hace su aporte.

La universidad pública debe practicar una sistemática Rendición Social de Cuentas acerca de cómo usa sus recursos, para qué y con cuáles resultados. ¿Qué investiga y qué publica la Universidad de la República? Una de las varias respuestas la constituye la Colección Biblioteca Plural de la csic.

Rodrigo Arocena

Agradecimientos

Este trabajo es el resultado de la transformación en libro de la tesis presentada en el año 2012 para egresar de la Maestría en Ciencias Humanas opción Historia Rioplatense que se imparte en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República. La investigación se favoreció por el acompañamiento institucional recibido con el apoyo de la Comisión Académica de Posgrados de la Universidad que me otorgó una beca de dos años para poder concentrarme en el trabajo.

Cualquier trabajo individual es también colectivo, por lo que soy tributario de comentarios, críticas y sugerencias de distintas personas.

En primer lugar, quiero agradecer a mi tutora Ariadna Islas, quien acompañó este proyecto con distintas iniciativas, sugerencias y aliento, así como con atentas lecturas del texto. Fue invaluable su apoyo en la realización del proyecto y en la redacción final. En ese sentido, también quiero reconocer a Ana Frega y a Ana María Rodríguez, quienes han acompañado mi trayectoria académica desde el grado. Ellas dos conformaron, junto con Carlos Demasi y Pablo Rocca, el jurado que evaluó y calificó la tesis. Particular reconocimiento merece Rocca, otra presencia constante desde mi formación de grado (y responsable de mi interés por estos temas) por sus agudos comentarios y su generosidad para indicarme fuentes y bibliografía de suma utilidad.

Daniel Fessler alentó la investigación desde el principio, realizó valiosos aportes en el transcurso y me transmitió paciencia cuando no daba con los expedientes judiciales. Debo destacar la generosidad con que colegas y amigos me ayudaron en distintos momentos de la investigación. En Uruguay, agradezco a Gianella Bardazano, Alcides Beretta, Ernesto Beretta, Gerardo Caetano, Aníbal Corti, Inés Cuadro, Magela Fein, Andrea Gayoso, Federico Graña, Aldo Marchesi, Vania Markarian, Mónica Maronna y María Inés Moraes. Mario Etchechury desde España, Alex Borucki desde Estados Unidos, Raúl Fradkin y Ricardo Salvatore en Argentina, también comentaron partes del texto y me asistieron con bibliografía, fuentes e información.

No puedo olvidar la enorme ayuda de Analaura Collazo en la biblioteca de la FHCE y en el Museo Histórico Nacional, siempre dispuesta a buscar materiales útiles para la tarea del investigador.

Partes de este trabajo fueron presentadas en las actividades del grupo *Crimen y Sociedad* que funciona en la Universidad de San Andrés de la ciudad de Buenos Aires. Los comentarios de todos sus integrantes, pero en especial los de Lila Caimari, Ana Cecchi, Diego Galeano, Mercedes García Ferrari y Eduardo Zimmermann, me ayudaron a repensar el texto y el enfoque. También quiero reconocer a los compañeros del curso *Culturas populares y subalternidad*, con quienes he pensado en colectivo cómo se trabaja a los sectores subalternos,

la cultura popular y cómo lograr cumplir con la tan manida frase de dar voz a los sin voz. Por eso mi particular agradecimiento a Diego Castro, Valeria Grabino, Mariana Menéndez, Rodolfo Porrini, Gustavo Remedi, Carlos Santos, Gerardo Sarachu, Pilar Uriarte y Daniel Vidal.

Cuando era niño visitaba con frecuencia la casa y la biblioteca de María Elida Ledesma de Viglietti. Gracias a ella tomé contacto con la historia de Alejandro Rodríguez a quien su esposo había dedicado un libro que leí con entusiasmo infantil. Quiero dedicar este libro a su memoria y agradecerle porque, mucho antes que cualquier institución, me enseñó a leer y apreciar la literatura.

Agradezco a mis familias. A mi padre Armando Duffau, mi madre María Soto, mi hermana María Eugenia y mi abuela Esther Velázquez por acompañarme cuando a los 17 años decidí convertirme en investigador en Historia. También el apoyo permanente de Luis Broquetas, Silvia San Martín, Elsa Petrocelli, Luciana Broquetas e Ismael Cordero. En especial a Silvia y Luciana quienes, con sus delicadas formas de escribir, me asistieron en la redacción y el estilo.

Por último, pero primeros que todo, a Magdalena Broquetas, mi esposa, por el aliento diario y los consejos en todas las instancias del proceso. También a Juan Ignacio Duffau Broquetas porque me consta que mientras yo redactaba aprendió a caminar al pararse a mi lado e intentar, casi siempre con éxito, que fuera a jugar. A ellos dos, y a Catalina que viene en camino, les debo este hermoso momento de mi vida.

Introducción

Hacen que odie las cosas que son verosímiles cuando me las presentan como si fuesen infalibles. En cambio, me gustan esas palabras que disminuyen y moderan la temeridad de nuestras proposiciones: Quizás, En cierto modo, Algunas veces, Se dice, Yo pienso, y otras semejantes.

Michel de Montaigne, *Ensayos*

Fundamentación

Durante los últimos veinte años, la violencia, la criminalidad y la inseguridad se transformaron en problemas serios para la vida cotidiana de los uruguayos. La evolución de estos fenómenos ha estado asociada a las características del proceso socioeconómico iniciado en la década de los sesenta y cuyas consecuencias aún persisten (desborde de la capacidad operativa del Estado, desempleo, aplicación de políticas económicas liberalizadoras, flexibilidad laboral, sociedad de consumo). Estos cambios han cuestionado las representaciones sociales del pasado del Uruguay como un país inclusivo, tolerante e integrado (Morás, 2008).

Desde mediados de la década de los noventa las encuestas de opinión pública coinciden en señalar la preocupación que los ciudadanos manifiestan sobre los niveles de violencia, la situación de la seguridad y las críticas respecto a las instituciones de control social. Según las distintas encuestas entre un 75 y un 85 % de las personas consultadas consideran que el estado de la seguridad en el país es malo (Morás, 2009). Más allá de los indicadores, la sensación de peligro constante repercute de forma profunda en una sociedad envejecida que aún mantiene latente la idea del país integrado. A esto se suma un creciente clima de intolerancia y reticencia hacia soluciones que no sean meramente represivas. Además la construcción periodística de la cuestión criminal ha demostrado el poder de los medios de comunicación para producir y controlar las figuras del miedo al delito.¹ Este panorama colabora en que cada vez más ciudadanos definan a los sujetos responsables de los daños y los perjuicios, a través de la construcción de determinados estereotipos sociales que por lo general se vinculan a los sectores más humildes de la población (en especial jóvenes, drogadictos y marginados).² Ese temor a lo desconocido ha colaborado en la aparición de un sentimiento de inseguridad permanente, que repite una serie de lugares comunes basados en un tipo de conocimiento social acrítico que no siempre vincula los fenómenos de

1 Véase Paternain, 2007: 199-217.

2 Una encuesta realizada por el Ministerio del Interior en 2004 estableció que el 41 % de los entrevistados consideraba que los «marginales y desocupados» eran los grupos o personas más peligrosos (Ministerio del Interior, 2008: 121).

violencia social y delictiva con la coyuntura económica, social y cultural por la que atraviesa el país.³

La violencia delictiva y sus derivaciones (temor colectivo, sentimiento de inseguridad, papel de los medios de comunicación) se presentaron como una cantera inagotable para ser explotada por juristas, antropólogos, criminalistas, sociólogos, politólogos. En consecuencia han proliferado investigaciones y relevamientos de opinión sobre diversas temáticas relacionadas al fenómeno de la seguridad (gravedad del problema, importancia de la delincuencia, seguridad personal, situaciones que causan mayor inseguridad, percepción sobre los grupos de riesgo, imagen de la policía).⁴ Sin embargo, existen pocos trabajos de carácter histórico que permitan analizar el delito, el sistema legal, para entender algunas causas de larga duración, respuestas estatales y realizar comparaciones entre fenómenos o momentos.⁵

Actualmente la criminalidad se plantea como parte de un presente permanente sin relación alguna con el pasado. Esa memoria a corto plazo no se debe a la ausencia de violencias en nuestra historia. Sin embargo, la idea de que los uruguayos (o las sociedades latinoamericanas en general) vivimos una situación inédita desconoce que en diversos momentos de la historia las «olas de inseguridad», la existencia de «degenerados», «anormales» o malvivientes fueron por momentos moneda corriente en la prensa de la época y en las discusiones cotidianas

3 El sociólogo argentino Gabriel Kessler es uno de los autores que más ha profundizado en los últimos años sobre el *sentimiento de inseguridad*, al cual considera como un fenómeno no relacionado de forma directa con los índices de delito. Es decir, si bien este sentimiento aumenta cuando se produce un incremento de la criminalidad, su instalación como problemática no desaparece pese al descenso de las tasas de delito. Este sentimiento está muy vinculado al imaginario colectivo, ya que una parte de la ciudadanía, supuesta víctima de la delincuencia, contrapone un presente peligroso y caótico con un pasado integrado y seguro. Al mismo tiempo colabora, a nivel personal, colectivo o barrial, en la reproducción de una constante sensación de amenaza y en la estigmatización de determinadas figuras sociales (villeros, piqueteros, inmigrantes de países limítrofes). En esta percepción ciudadana de la seguridad como un problema público de importancia, colaboran los medios de comunicación que de forma diaria exponen noticias sobre delitos y otras ilegalidades, los discursos políticos que reclaman al Estado mayor participación en la materia, y una opinión pública intolerante y temerosa. Los objetivos y la metodología de Kessler resultan innovadores, ya que el autor intenta estudiar algo tan inasible como un sentimiento y para ello se vale de encuestas de victimización y de discursos políticos y sociales (también le ha costado numerosas críticas de psicólogos y psicoanalistas que sostienen que no se puede analizar un sentimiento colectivo) (Kessler, 2009). Puede consultarse una crítica a la obra de Kessler en Korstanje, 2010: 460-470.

4 Los trabajos de Luis Eduardo Morás (sociólogo), Rafael Paternain (sociólogo), Marcelo Rossal (antropólogo), Ricardo Fraiman (antropólogo), Javier Donnangelo (sociólogo), Javier Palumbo (abogado), Nilia Viscardi (socióloga), Gianella Bardazano (abogada), Rafael Bayce (sociólogo), Víctor Giorgi (psicólogo), Álvaro Rico (politólogo), Nicolás Trajtenberg (sociólogo), entre otros, pueden ser considerados como los aportes más importantes en esta línea de reflexión. Véanse trabajos de estos autores en Morás, 2009; Paternain y Sanseviero, 2008.

5 Un avance importante y reciente en este sentido es la tesis de maestría de Daniel Fessler (2012).

de la población.⁶ Al menos desde que la prensa periódica otorgó a la cobertura de noticias criminales un rol predominante en el último cuarto del siglo XIX.

En este trabajo partiremos del bienio 1881-1882, un período en el cual, según la prensa de la época, la propiedad privada se vio amenazada de forma constante por una ola de robos y crímenes que se sucedieron en diversas partes del país, a la vez que se vivió un momento de escaso respeto de las libertades individuales. A efectos de analizar el problema en un contexto histórico concreto, enfocaremos nuestra atención en un caso significativo por la repercusión que tuvo en los medios de prensa relevados. Para ello, trabajaremos con algunos eventos ocurridos en los departamentos de Cerro Largo, Minas y Rocha a través del estudio de un «bandido»⁷ y sus seguidores, que asolaron estas zonas entre 1880 y 1882. Concretamente, estudiaremos la figura de uno de los integrantes de esa banda, Alejandro Rodríguez alias El Clinudo, por medio del análisis del tratamiento que algunos medios de prensa (capitalinos y del interior) y dos publicaciones folletinescas que se realizaron sobre él. Podríamos decir que los diarios que realizaron el seguimiento periodístico sobre el caso de El Clinudo se sirvieron de su imagen para manifestar su temor a la violación a la propiedad privada y su disconformidad hacia algunas prácticas de los sectores populares rurales. Esta campaña de reflexión pública se inscribió en el contexto de modernización política, económica y social que comenzó a atravesar el Uruguay desde la década de los sesenta del siglo XIX.

La detención de Rodríguez en 1882 motivó numerosas coberturas periodísticas e inspiró variadas construcciones literarias, que incluso perduraron por décadas. En este sentido, podemos mencionar una serie de trabajos que, pese a exceder el límite cronológico de nuestra investigación, consideramos importante citar porque demuestran que la figura de El Clinudo continuó convocando y generando reflexiones.⁸

Entre las más cercanas temporalmente al período que trabajaremos, el investigador Daniel Vidal detectó una obra de Florencio Sánchez cuyo original, y al parecer único ejemplar, se extravió o fue destruido por su autor. Ese manuscrito del autor de *Barranca abajo*, de acuerdo al diario *El Día*, tenía como

6 Un trabajo pionero en este sentido es el de Luis Eduardo Morás (1992). Véase también el trabajo de Daniel Fessler (2012) ya citado y el prólogo de Carina Blixen (Blixen, 2008: VII-XLIV) a la novela de Clara Silva *Aviso a la población*, en la que se ficcionaliza la vida de Basilio Micyo Martincorena alias El Mincho, famoso delincuente de la década de los sesenta; también Vania Markarian, 1998.

7 Según el lenguaje jurídico heredado de los tiempos de la colonia y del período independentista, la mención de una persona en un bando bastaba para que se la considerara como un bandido. Sin embargo, no necesariamente se requería la evidencia de un crimen, ni la reunión de un grupo de delincuentes, ya que a veces se asociaba con una conducta social, con conflictos políticos e incluso con la pertenencia étnica (Rafart, 2008). Para Eric Hobsbawm (2001) es difícil precisar cuándo comenzó a utilizarse la expresión *bandido*, pero su origen se remonta a la Edad Media.

8 Pese a ello, no analizaremos todos esos textos, sino que nuestro objetivo es estudiar el caso de El Clinudo en el contexto en que actuó y fue juzgado.

protagonista a El Clinudo y reproducía algunos pasajes de la vida de «aquel famoso criminal».⁹ Según Vidal, esta pieza sería uno de los tantos borradores «a medio terminar que el dramaturgo abandonaría enseguida en beneficio de alguna de sus otras creaciones» (Vidal, 2010: 25). Otro ejemplo es el folletín *El Clinudo*, novela histórica de la vida de los matreros en el Uruguay de hace cincuenta años, firmado por Cyr Blac (a quien Cédar Viglietti indica como Ricardo Pollo Darraque), editado entre diciembre de 1923 y agosto de 1924 en el diario *El País*, que luego se convertiría en la novela *Dramas de la barbarie. Historia de El Clinudo*.¹⁰ En este folletín la vida de *El Clinudo*, presentado como un héroe popular, es narrada como una saga familiar que se inicia con la vida de su abuelo durante el período colonial.

En 1926 Justino Zavala Muniz, oriundo de Cerro Largo, menciona varias veces a esta figura en su *Crónica de un crimen* como ejemplo del bandido valiente y popular en contraposición a Florencio Amaral (a) Carancho, un célebre asesino del departamento de Cerro Largo. En 1946, Pedro Leandro Ipuche convirtió a El Clinudo en el protagonista de varios de sus *Cuentos del fantasma* y construyó una visión negativa de este delincuente, mientras ensalzó la figura de otros integrantes de la banda, quienes, según los testimonios recolectados, respetaban a los vecinos y a las mujeres.

En 1955 Cédar Viglietti escribió un libro titulado *El Clinudo* en el que se mezclan la construcción literaria con la investigación periodística y se intenta probar la inocencia del personaje en alguno de los crímenes por los que fue juzgado.¹¹ Diez años más tarde el dúo musical Los Olimareños versionó la canción *El Clinudo* escrita por Enrique Sosa y Víctor Lima que narraba las peripecias de un gaucho valiente del departamento de Treinta y Tres. En 1968 otro escritor de Cerro Largo, José Monegal, realizó una breve semblanza sobre Jacinto Diogo, alias El Clinudo, a quien atribuye hechos muy similares a los que supuestamente protagonizó Alejandro Rodríguez. Según esta versión, El Clinudo se entregó a las autoridades luego de vivir escondido en los montes de Cerro Largo y Minas, y murió en la jefatura departamental poco tiempo después de su arresto.¹²

En 1992, otro escritor, Mario Delgado, oriundo de Minas, comparó las figuras de El Clinudo y Martín Aquino, otro famoso matrero de comienzos del siglo xx, a los que consideró exponentes del gaucho «aventurero» protagonista de un «western criollo».¹³ La referencia más cercana desde el punto de vista cronológico (si no tenemos en cuenta la reedición del trabajo de Cédar Viglietti en 2004) es la película del director, oriundo de Treinta y Tres, Luis Nieto titulada

9 *El Día*, 26 de marzo de 1905: 2: «Teatro. Barranca abajo».

10 No fue posible ubicar esta obra en los trabajos editados de Darraque ni con la firma de Cyr Black. Sí logramos consultar el folletín editado por el diario *El País*.

11 *El Clinudo. Un gaucho alzado, 1880*, Minas, Imprenta Alberto A. Cabrera, 1955.

12 José Monegal, «El matrero», en *El Día* [suplemento dominical], 20 de octubre de 1968. Recogido en *Cuentos de Milicos y Matreros*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 1993 [selección y prólogo de Pablo Rocca].

13 Véase el prólogo de Delgado Aparain a Eduardo Lorier (1992: 5-7).

Y su música suena todavía, que recrea la vida de El Clinudo, pero traslada al personaje principal al Uruguay de la década de los noventa. En este caso la película intenta realizar un contrapunto entre la delincuencia y quienes se encargan de reprimirla e introduce la figura de un periodista que va tras la historia y recrea los hechos.¹⁴

Asimismo, en fecha que no hemos podido datar Serafín J. García escribió un trabajo titulado *La captura de El Clinudo* que narra, de forma breve, los últimos días de Alejandro Rodríguez «según testimonios de vecinos de la zona, que han ido transmitiéndose de una generación a otra por tradición oral». De momento, y luego de la consulta de numerosos trabajos éditos de este autor (publicados en distintos momentos y por varias editoriales), no pudimos ubicar este cuento sobre El Clinudo, por lo que suponemos que se trata de un inédito que se conserva en la Sección de Archivo y Documentación del Instituto de Letras de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República.¹⁵

Hipótesis de trabajo

Al tomar como punto de partida el caso de Alejandro Rodríguez, en nuestra investigación abordaremos la representación que la prensa y la literatura construyeron en torno a la figura de El Clinudo en la primera mitad de la década de los ochenta del siglo XIX, mediante un relato paralelo a su apresamiento por parte de las autoridades policiales y la posterior investigación judicial. Nuestro propósito es describir los hechos protagonizados por Rodríguez y, a partir de ellos, contemplar las reconstrucciones que se hicieron de esos acontecimientos. La hipótesis establecida como base de esta investigación propone que durante este período las élites intelectuales construyeron, a través de la prensa y de la literatura, determinados estigmas y estereotipos sociales con una función didáctica y disciplinaria: señalar lo «bárbaro» y condenable que debía erradicarse del nuevo modelo de país que se intentaba construir. En el marco de la modernización

14 Utilizaremos en el trabajo la palabra ‘matrero’ como sinónimo de bandido, puesto que si nos guiamos por el *Diccionario del español del Uruguay* ‘matrero’ es una forma moderna de llamar al «prófugo que, en el medio rural y hasta principios del siglo XX, se refugiaba en ámbitos naturales de difícil acceso», mientras ‘bandido’, muy utilizada en la prensa de la época, tiene una raíz más antigua, con un origen etimológico en cuestión que, según el autor que se consulte, varía desde el Imperio Romano hasta la Alta Edad Media, pero que en principio da cuenta de aquel que ataca o roba a la propiedad privada o estatal y su nombre figura en un edicto llamado *bannaan*, palabra que luego dará origen a ‘bando’, de ahí el adjetivo ‘bandido’ (*Diccionario del español del Uruguay*, 2011: 360). No obstante, vale señalar que algunos de los diarios consultados ponían como titular «matreros y bandidos», lo que podría también dar cuenta de la distinción entre los dos conceptos.

15 «La captura de El Clinudo», documentación inédita que pertenece a la Sección de Archivo y Documentación del Instituto de Letras (SADIL), Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República, Colección Serafín J. García, caja 1, carpeta 1, documento 38.

económica, política y social que comenzó a atravesar el Uruguay desde inicios de la década de los sesenta del siglo XIX,¹⁶ el discurso ‘disciplinante’, estudiado por Barrán, incorporó a los delincuentes como una de las figuras que se utilizaron para irradiar temor y señalar aquello que no se ajustaba a lo previsto por la moral establecida.¹⁷

De esta forma podríamos decir que la historia construida sobre El Clinudo resultó, en su reelaboración periodística y literaria, funcional a las nuevas maneras de subordinación a la autoridad que se instalaron en el Uruguay de la segunda mitad del siglo XIX.¹⁸ El objetivo central de este planteo fue el intento por constituir a la población honrada como un sujeto moral separado de los delincuentes que eran mostrados como peligrosos y cargados de todos los vicios que una sociedad civilizada tenía que combatir. De ahí la importancia de los textos que cubrieron los hechos protagonizados por El Clinudo, ya que asociaron al bandido con los crímenes más horribles, pero también con los comportamientos

16 La seductora antítesis entre *civilización* y *barbarie* tuvo éxito en los círculos intelectuales y políticos e instaló la discusión acerca de la modernidad y de las vías para alcanzar un desarrollo civilizatorio superior. Este debate influyó en el nuevo proyecto de país moderno que se intentó construir a partir de la década de los sesenta del siglo XIX. Al respecto señala José Pedro Barrán: «en 1845, Domingo Faustino Sarmiento tomó su antinomia *barbarie* y *civilización* de este medio social al que pertenecía, asignándole tanto un contenido geográfico —vinculando a la *barbarie* con el medio rural e identificando la *civilización* con las ciudades— como otro valorativo. [...] Estos sectores pensantes, e influyentes, encuadraron los cambios de la sensibilidad en el siglo XIX siempre dentro de este marco interpretativo, un marco nunca gratuito, más bien interesado en la promoción de determinado desarrollo “europeizado” de la región platense». La cultura ‘civilizada’ «disciplinó a la sociedad: impuso la gravedad y el “empaque” al cuerpo, el puritanismo a la sexualidad, el trabajo al “excesivo” ocio antiguo, ocultó la muerte alejándola y embelleciéndola, se horrorizó ante el castigo de niños, delincuentes y clases trabajadoras y prefirió reprimir sus almas, a menudo inconsciente del nuevo método de dominación elegido [...]. Los estancieros desde la revista de su gremio, los maestros desde los libros de lectura y las aulas, los médicos desde sus consultorios, los curas desde confesionarios y púlpitos, los padres de familias desde las cabeceras de almuerzo y cenas, los políticos desde los editoriales de los diarios o el parlamento, los oficiales del ejército desde sus regimientos y los jefes de policía desde sus edictos, todas las autoridades de aquella sociedad, entonces, comenzaron a predicar en estos años en torno a nuevos dioses y diablos con énfasis no igualado en el pasado por la unanimidad y cuantía de la insistencia, y la novedad de algunas propuestas éticas. Trabajo, ahorro, disciplina, puntualidad, orden, y salud e higiene del cuerpo, fueron deificados a la vez que diabolizados el ocio, el lujo, el juego, la suciedad y la casi ingobernable sexualidad» (Barrán, 1990, I: 14, 15; II: 11, 34).

17 No obstante vale aclarar que Barrán no se detuvo en el delincuente como una de esas figuras bárbaras, sino que utilizó otros ejemplos, lo que, claro está, no invalida sus importantes consideraciones generales sobre el período y sobre el pasaje de una cultura ‘bárbara’ a una que aspiró ser ‘civilizada’.

18 Vale aclarar que ello no implica sustituir con explicaciones historicistas o culturalistas las interpretaciones sobre un período que admite análisis políticos, económicos y sociales de mayor alcance. Antes bien, se trata de incorporar otro tipo de análisis a ese mismo período y a los mismos fenómenos. Nuestra intención es tomar un personaje simbólico y tratar de alumbrar otras áreas de la sociedad.

moralmente reprochables que se hicieron extensivos a los sectores populares rurales que, con sus prácticas, se oponían al cambio.

Es posible pensar que la recurrencia a determinadas figuras, como la de los bandidos asociados al medio rural, fue una estrategia cultural para presentar a los enemigos del nuevo relato civilizador y reformular las características de aquellos que se oponían a los valores dominantes: trabajo, ahorro, propiedad privada.¹⁹ Esto no implica negar los hechos criminales y delictivos en que se vieron involucrados los hombres sobre los que aquí trataremos. Podríamos decir que el temor individual —y natural— hacia la muerte violenta o el robo fue utilizado por algunos medios de prensa para explotar determinadas figuras de miedo e infundir entre amplios sectores sociales un sentimiento de temor utilizado con fines de sujeción para señalar aquello que estaba prohibido; no solo el ataque a la integridad física, sino también cualquier práctica que saliera de los nuevos parámetros civilizatorios que comenzaban a generalizarse.

Vale aclarar, ello no implicó que estas historias ‘amenazantes’ fueran leídas de la misma forma, ya que, probablemente, entre sus receptores hayan despertado escepticismo, fascinación, voyerismo y temor. El relato ‘civilizador’ que buscó señalar esas ‘anormalidades’ también mostró sus diferencias internas, en tanto eran varios grupos sociales, políticos o económicos, con sus consiguientes medios de prensa, que reclamaron encabezar ese proceso. Cada uno de ellos merecería en sí mismo una indagación. El tratamiento de las noticias criminales realizado por un diario católico, como *El Bien Público*,²⁰ distaba bastante del relato que podía realizar un periódico liberal conservador como *La Tribuna Popular*.²¹

En ese contexto el caso de El Clinudo habría sido expuesto como un ejemplo paradigmático, ya que su biografía concentraba hechos criminales y prácticas que durante la época comenzaron a ser consideradas ilegales (como el juego de apuestas, la afición a los bailes) o indeseables (como el ocio) y que los sectores dominantes intentaban erradicar para imponer otro tipo de valores. Entre 1882

19 Véase Barrán, 1990, II: 34.

20 Diario católico fundado por Juan Zorrilla de San Martín en 1878, se presentó a la opinión pública como un continuador de la obra incierta por otra publicación religiosa: *El Mensajero del Pueblo*. Durante las décadas de 1870 y 1880 mostró su oposición al proceso de secularización y una fuerte resistencia a algunos de los cambios sociales que, pese a que se concretarían entrado el siglo XX (como el divorcio o la educación laica), estaban en ciernes durante el período estudiado. Referencia tomada de Arturo Scarone, «La prensa periódica del Uruguay de los años 1852 a 1905. Artículos varios publicados en la *Revista Nacional*» en *Periódicas*, disponible en <www.periódicas.edu.uy>.

21 Diario de la tarde, dirigido por Emilio Lecot y Renaud Reynaud, que inició su publicación entre 1878 y continuó hasta 1937, año del fallecimiento de su propietario José A. Lapido. Según su programa, la publicación era partidaria del «engrandecimiento del país» de su «progreso» y de robustecer «el principio de autoridad siempre que este no ponga en peligro la Carta Fundamental de la República, única égida bajo cuyo amparo la felicidad de la patria puede realizarse». En las cuestiones económicas defendían «el libre cambio hasta donde este sea compatible con el bien entendido interés de la comunidad» y en materia religiosa exigió «el respeto por todos los cultos». Referencia tomada de Arturo Scarone (s/f).

y 1886 El Clinudo fue tomado por la cultura ‘civilizada’, en cuyas manos estaba la mayor parte de los medios escritos, como un ícono destacado y devino una referencia al momento de ejemplificar las prácticas ‘condenables’ y estigmatizar a los enemigos del nuevo orden que se intentaba imponer en el Uruguay de la modernización. En paralelo a las modificaciones productivas se impuso una nueva concepción de la disciplina social de la que participaron la burguesía en ascenso y la Iglesia Católica. Ambos grupos sociales, conjugados con el modelo escolar universal de 1877, pasaron a ser vehículos eficaces de la propaganda en pro de la contención de los ‘desenfrenos’, del rechazo a la violencia y a las prácticas que eran consideradas bárbaras.²² Al mismo tiempo podríamos decir que esa pretensión de hacer del Uruguay un país moderno fue compartida por los sectores terratenientes (o por la gremial que los agrupaba), que combinaron algunas de sus aspiraciones con las propuestas estatales, cuando no las impulsaron.²³

Para que los cambios económicos fueran perdurables y se manifestaran en todo su vigor era necesario un cambio social. Por lo tanto, se desplegó una serie de iniciativas destinadas a disciplinar las conductas consideradas transgresoras y se elaboró un discurso moralizante que pretendió intervenir en la vida cotidiana de los sectores populares. Intentaremos analizar la visión que promovieron los contemporáneos —en especial los periodistas— sobre los «pobres de la campaña» que recurrían al delito y en ocasiones cometían hechos de sangre para comprender los discursos punitivos y vindicativos que las élites intelectuales elaboraron contra *sujetos carentes de poder real* para desafiar al Estado. Estas construcciones literarias y periodísticas habrían operado como una «tecnología de poder» —en términos foucaultianos— para que la población conociera los recintos considerados perniciosos y las prácticas condenables; pero esos discursos también incorporaron consideraciones clasistas en tanto los marginales o los pobres de la campaña eran quienes estaban asociados al vicio y a la ilegalidad.²⁴

Antecedentes

La historiografía académica uruguaya ha prestado escasa atención a la temática específica del bandolerismo. No obstante, podemos mencionar un conjunto

22 A lo largo del texto las referencias a la cultura «bárbara» y «civilizada» remiten a la obra de José Pedro Barrán, *Historia de la sensibilidad*, ya citada.

23 Utilizaremos a lo largo del trabajo algunas de las consideraciones planteadas por Ariadna Islas en su análisis sobre la Liga Patriótica de Enseñanza —fundada en 1888— y sus propuestas educativas presentadas como una solución para erradicar los problemas sociales en el medio rural y construir ciudadanos «educados» e «instruidos». El trabajo mencionado es interesante a los efectos de ver algunos de los proyectos que los sectores dominantes plantearon para reeducar a los «bárbaros» y luchar contra los «enemigos» de un cuerpo social en construcción (Islas, 2009).

24 Ariadna Islas ha llamado a este fenómeno «autoritarismo moral» por el cual los sectores dominantes, por su posición social o sus cualidades intelectuales, se atribuyeron (mucho más allá del período que abarca nuestro estudio), el rol de censores de conductas o promotores de aspiraciones limitadas respecto a los sectores subalternos. Véase Islas, 2009: 194.

de obras que trataron en cierta medida la cuestión. En 1952, al publicarse *Raíces coloniales de la revolución oriental de 1811*, el historiador Juan E. Pivel Devoto abordó la problemática del bandolerismo durante el período colonial, pese a lo cual el particular no constituyó una parte fundamental de su análisis (Pivel Devoto, 1952: en especial 58-79).

La obra más significativa, y pionera en ese sentido, fue la *Historia Rural del Uruguay Moderno*, trabajo conjunto de José Pedro Barrán y Benjamín Nahum, cuyos siete tomos, más uno con fuentes, se editaron entre 1967 y 1978, sentando el precedente más importante sobre la historiografía rural uruguaya. Los dos historiadores, sin referirse directamente al bandolerismo, analizaron las condiciones sociales, económicas y políticas que favorecieron el surgimiento de movimientos revolucionarios con un fuerte componente campesino en los levantamientos armados de 1897 y 1904 y señalaron que al enfrentamiento entre las divisas blanca y colorada, había que sumar las consecuencias de la marginación social generada por las transformaciones económicas que vivió el medio rural uruguayo desde la década de los setenta del siglo XIX y el conflicto cultural que estas nuevas condiciones generaron en las prácticas tradicionales de relacionamiento social y explotación de la ganadería.²⁵ Un análisis más limitado desde el punto de vista cronológico y temático, pero fundamental para estudiar el período fue el que realizó Raúl Jacob al estudiar las consecuencias sociales del alambramiento de los campos y las consecuencias sociales de esta innovación (Jacob, 1969).

También resulta fundamental destacar el trabajo de los historiadores Lucía Sala, Julio Rodríguez y Nelson de la Torre quienes, en *La revolución agraria artiguista* y en *Artigas: tierra y revolución*, reconstruyeron la aplicación del reglamento de tierras de 1815 y sus consecuencias sociales y políticas. Estos autores estudiaron (como equipo pero también de forma individual)²⁶ el componente popular y su influencia sobre los designios del gobierno artiguista y diferenciaron el bandolerismo —entendido como carente de organización e ideología— de los sectores populares revolucionarios que se incorporaron a un movimiento político social más amplio como el artiguismo.²⁷ Los enfoques de estos cinco historiadores renovaron la interpretación sobre el medio rural uruguayo, sentaron un precedente metodológico importante en el manejo de las fuentes históricas y permitieron que nuevos actores sociales, hasta entonces marginados del relato historiográfico dominante, comenzaran a ser considerados en el desarrollo político, social y económico del Uruguay decimonónico.

La discusión sobre el bandolerismo ha atravesado diversos momentos en la historiografía mundial.²⁸ La polémica inicial se desató luego de que el historia-

25 Al respecto, véase Barrán y Nahum, 1972, IV: 63-76.

26 Sobre el período posterior a la independencia véase Julio Rodríguez (1968).

27 Véase de estos tres autores *La revolución agraria artiguista*, Montevideo, Ediciones Pueblos Unidos, 1969.

28 En América Latina un importante número de historiadores se han dedicado a estudiar las relaciones entre la ley y la sociedad, los usos sociales de la penalidad, las resistencias a la ley, las

dor británico Eric Hobsbawm comenzara la discusión sobre el tema al publicar en 1959 su libro *Rebeldes primitivos*, en el que dedicó uno de los artículos al estudio del bandido social.²⁹ A partir del gran interés despertado por esta obra, diez años después apareció *Bandidos*, donde el mismo autor profundizó su análisis e incorporó un mayor número de pruebas comparativas.³⁰ La teoría de Hobsbawm sentó un punto de partida al sostener que el bandolerismo social es un fenómeno universal, porque configura, en todas las regiones del mundo, una forma primitiva de protesta de los campesinos contra la opresión y la pobreza (Hobsbawm, 2003: 28). La otra cara sería el bandolerismo criminal que opera en franca oposición a los intereses de la población y no puede ser considerado como una forma de protesta y rebeldía (2003: 56-57). El historiador británico no consideró a este tipo de bandido como un sujeto histórico con potencial investigativo, porque no ofrecía ningún valor heroico o moral, ya que sus actos estaban regidos por la crueldad y el servilismo al poder, por lo cual no era posible analizar las relaciones que entablaban con las clases subordinadas.

De forma posterior, la interpretación hobsbawmniana fue cuestionada por la dificultad de adecuación del enfoque a las realidades latinoamericanas. Un equipo de historiadores de universidades estadounidenses, coordinados por Richard Slatta, discutió la visión de Hobsbawm por establecer una imagen del bandido preconcebida, en la cual los fuera de la ley³¹ mostraban una predisposición permanente hacia la revolución.³² Esto se debía a que la imagen que tomó el historiador británico partió de un campesinado tradicional, construido de forma ahistórica con evidencias españolas e italianas, difícilmente asimilables a las realidades latinoamericanas. De esta forma, los distintos autores que participaron del libro compilado por Slatta no encontraron evidencia alguna de bandolerismo social y se mostraron proclives a plantear la cuestión en términos de «bandolerismo político»: se trataría entonces de criminales utilizados por alguna

representaciones de la cuestión criminal en la prensa, la participación de ciertas figuras como los bandidos. Algunos de esos trabajos serán utilizados a lo largo del texto, asimismo podemos nombrar como antecedentes para los casos de Argentina, Brasil, Chile, México y Perú: Aguirre y Walker, 1990; Alonso, Barral, Fradkin y Perri, 2001: 171-202; Araya Espinoza, 1999; De Paz Trueba, 2008: 102-123; Di Meglio, 2006; Ferro, 2010; Goicovic, 2004: 121-145; Grunspan-Jasmin, 2006; Pantoja Reyes, 1995: 79-94; Pericás, 2010; Valenzuela, 1991; Vanderwood, 1994: 107-139.

29 Manuel González Molina contextualizó la aparición de esta obra, sosteniendo que Hobsbawm respondía a los intereses del Partido Comunista Británico y a los intentos de amalgamar la lucha política de los sectores trabajadores urbanos con el campesinado. Al respecto véase González Molina, 1996: 113-114.

30 En 1981 una reedición de *Bandidos* sirvió a Hobsbawm para ampliar los casos estudiados e incorporar nuevas fuentes, sin modificar el esquema central de la investigación original.

31 Del inglés *out-law*.

32 Los países o regiones a los que se refirieron fueron: México (Paul Vanderwood), Venezuela (Miguel Izard, Richard Slatta), Argentina (Richard Slatta), Brasil (Linda Lewin, Billy Jaynes Chandler), Bolivia (Erick Langer), Cuba (Louis Perez), Colombia (Gonzalo Sánchez, Donny Meertens). Véase Richard Slatta (editor), *Bandidos. The varieties of Latin American Banditry*, Nueva York, Greenwood Press, 1987.

facción de poder que, al servirle, medraban en su propio beneficio. En este sentido el grupo orientado por Slatta, aunque con diferencias de interpretación entre sus integrantes, minimizó la importancia del bandolerismo social y sostuvo que los bandoleros actuaban motivados por la búsqueda de bienes económicos. En esos dos canales (que podríamos resumir en bandolerismo social o bandolerismo criminal) han discurrido, con matices, las interpretaciones sobre el fenómeno del bandolerismo en nuestro continente.

Este trayecto no está exento de problemas, en particular porque —siguiendo la terminología gramsciana— la historia de las clases subalternas suele ser disgregada y episódica.³³ Ello genera un doble desafío para el historiador: por un lado la dificultad que implica dar con casos de bandidos, «vidas simbólicas» capaces de contribuir en la comprensión de un tejido social más amplio y, por otro lado, las carencias documentales para obtener información sobre los sectores subalternos.

En nuestro trabajo recogemos una serie de materiales bastante heterogéneos y dispares, muchos de los cuales cuentan los mismos hechos de forma diversa. De esa diversidad nace la riqueza de las fuentes primarias con que trabajaremos, puesto que analizaremos cómo un mismo personaje puede ser abordado y construido desde distintas elaboraciones intelectuales que buscaban canalizar a través de esa historia algunos de los temores colectivos e imponer los valores de un Uruguay civilizado.

Al momento de seleccionar las fuentes surge como primera comprobación la dispersión de relatos, testimonios y documentos sobre los sectores populares, más aún cuando se trata de sectores sociales marginados o fuera de la ley.³⁴ Por lo general, los documentos que hacen referencia a ellos se inscribieron en un dispositivo de poder construido por el Estado, los sectores dominantes o la prensa, ya que los protagonistas de crímenes o robos no dejaron testimonio directo sobre sus acciones o pensamientos.

Seleccionaremos de entre la masa de datos disponibles, provenientes de variadas y diversas fuentes documentales, un caso relevante y significativo, no en el sentido de excepcional o representativo sino como revelador de los «diferentes sociales».³⁵ Para ello pensamos en los «tres niveles» propuestos por Michel Vovelle cuando sostiene que el historiador debe ser capaz de estudiar «lo sufrido», «lo vivido» y «los discursos», etapas que suponen:

1. la información cuantitativa y cualitativa sobre un acontecimiento;

33 Sostiene Gramsci: «La historia de los grupos sociales subalternos es necesariamente disgregada y episódica. No hay duda de que en la actividad histórica de estos grupos hay una tendencia a la unificación, aunque sea a niveles provisionales; pero esa tendencia se rompe constantemente por la iniciativa de los grupos dirigentes y, por tanto, solo es posible mostrar su existencia cuando se ha consumado ya el ciclo histórico, y siempre que esa conclusión haya sido un éxito» (2009; 493).

34 Seguimos aquí los planteos de Fradkin, 2008: 9-24.

35 Véase Farge, 1991: 26. Al momento de elaborar el trabajo también tomamos como referencia las consideraciones metodológicas de Yvette Trochon (2003: 9-15).

2. la relación de los hechos con percepciones, reacciones y testimonios de los contemporáneos; y
3. la construcción de discursos sobre esos acontecimientos y sus derivaciones (Vovelle, 1985).

Estructura del trabajo

El trabajo se estructurará en cinco partes. El primer capítulo estará dedicado al análisis del contexto histórico, en especial a lo referente al período del militarismo, que abarca el tramo cronológico 1876-1886, con el que apuntamos a conocer el marco histórico, económico y social en el que actuó El Clinudo. Relacionado con este punto analizaremos las propuestas que surgieron para contener la inseguridad que atravesó el medio rural durante esta etapa. Si seguimos los discursos de la época (prensa, comunicaciones administrativas estatales), el bandolerismo era un problema social creciente, por lo que estudiaremos las soluciones propuestas desde el poder político o desde los espacios de formación de opinión. En este sentido, consideramos que la ley debe ser vista no como un inmóvil —y aburrido— entramado normativo, sino como un área de conflicto, como otro de los agentes que producen y reformulan la cultura.³⁶

En segundo lugar, y a través de la documentación oficial, judicial y la prensa que estuvo a nuestro alcance, analizaremos los hechos protagonizados por El Clinudo y su banda para conocer los crímenes que se le imputaron y las derivaciones policiales y judiciales.³⁷

En la parte final del trabajo (capítulos 3 y 4), indagaremos en las distintas representaciones literarias y periodísticas que abarcaron la vida de El Clinudo para tratar de comprender no tanto las obras o los relatos per se, sino para explorar las condiciones de producción del discurso. En la construcción de ese «relato de la barbarie» participaron escritores y periodistas de diversas procedencias ideológicas, quienes se situaron en diferentes ángulos respecto a la barbarie, pero en todo caso coadyuvaron a conformar algunas ideas sobre los bandidos.

36 Sostiene el historiador Marc Bloch, en un alegato para constituir una verdadera historia social de la justicia: «¿Cómo eran juzgados los hombres? Para un sistema social, no hay mejor piedra de toque que esta» (1986: 377). Respecto al derecho penal señala Michel Foucault: «Analizar los métodos punitivos no como simples consecuencias de reglas de derecho o como indicadores de estructuras sociales, sino como técnicas específicas del campo más general de los demás procedimientos de poder» (2009: 32, 33).

37 Con respecto al marco espacial de la investigación, cabe hacer una precisión importante. Debido a que los principales acontecimientos se limitaron al espacio del departamento de Cerro Largo y sus inmediaciones, el trabajo se concentrará en esa delimitación administrativa, deteniéndonos en los aspectos concernientes a su organización política, de policía y las condiciones materiales de la fuerza represiva que muchas veces eran un óbice para la aprehensión de delincuentes. El bandolerismo, el delito y las consecuencias de la modernización estatal y rural no eran exclusivos de un área geográfica tan restringida (más allá de las particularidades de cada departamento, en especial aquellos que lindaban con Argentina o Brasil), pero consideramos que se trata de una opción metodológica válida para profundizar en ellos.

Estudiaremos, con perspectiva histórica, las especificidades de esos discursos sobre los bandidos y la delincuencia, atendiendo a sus puntos de contacto y su divergencia, la trascendencia y la frecuencia conferida a las noticias de tipo criminal en el desarrollo de otros hechos del acontecer y la canalización, a través de coberturas sensacionalistas, de juicios negativos sobre la vida de los sectores sociales a los que se asoció con la barbarie.

En primer lugar analizaremos prensa de época en la cual se mencionó y analizó el caso de El Clinudo y sus secuaces. En segundo término estudiaremos los dos folletines que se editaron en paralelo al juicio que se instruyó contra Alejandro Rodríguez. La primera de esas fuentes es el folletín publicado en el diario *La Tribuna Popular* entre el 5 y el 31 de agosto de 1884. Este texto es, según sostiene su autor anónimo, una mezcla de entrevistas y construcción narrativa elaborada, al parecer, sobre la base del testimonio de Rodríguez, a quien el reportero entrevistó en 1882 y 1884. La segunda fuente es también un folletín de veinte entregas, que consultamos en formato de libro. El autor de este texto es José Ido del Sagrario (un seudónimo) y fue editado en simultáneo con el folletín de *La Tribuna Popular* (Ido del Sagrario, 1884).

Cerraremos el trabajo considerando la defensa in voce de José Giménez, abogado de El Clinudo, quien presentó el alegato a favor de su acusado en el Juzgado Penal de lo Criminal de Segunda Instancia el 22 y el 24 de setiembre de 1886, tras la condena a muerte dictaminada en 1883.³⁸ Prestaremos atención a las transcripciones de los interrogatorios reunidos en el curso de la instrucción policial, el pedido de procesamiento realizado en primera instancia, la acusación fiscal y todos aquellos materiales adyacentes y relativos al juicio. Los testimonios contenidos en esos expedientes ofrecen información, aunque de forma somera y mediatizada, ya que allí abundan, como sostiene Arlette Farge, «pedazos de vida». Lo interesante de este tipo de enfoques, siguiendo las apreciaciones del historiador italiano Edoardo Grendi, es manejar con el mayor rigor posible la tensión entre lo «normal» y lo «excepcional», asemejables al contexto histórico general y algunas evidencias singulares, particularidades de un episodio concreto y de corta duración (Grendi, 1996: 131-140).

Utilizaremos el expediente judicial reproducido en el texto de Viglietti, la papelería oficial de las jefaturas políticas y de policía de los departamentos en los que se desarrollaron los hechos, los legajos de otras personas sindicadas como integrantes de la banda y la documentación de la Cárcel del Crimen en la que fue recluido Rodríguez. Trabajamos con los documentos que se conservan en el Archivo General de la Nación (AGN) en la documentación de la administración central, que presenta ciertos vacíos y carencias para algunos períodos cronológicos. Por ejemplo, en el caso de Cerro Largo pudimos consultar los

38 *Defensa de El Clinudo Alejandro Rodríguez por el Dr. D. José A. Giménez. Defendido «in voce» ante el Tribunal Superior de Justicia en la vista de la causa criminal del día 22 de Setiembre.* Tomada en el auto de la audiencia por Jorge Lambarri taquígrafo, Montevideo, s.d., 1886.

libros copiadores de policía, pero no las diversas notas y misivas enviadas y recibidas por el jefe político y de Policía ya que, según se nos dijo, se encuentran extraviadas; situaciones similares ocurren con otros departamentos, como Rocha, sobre el que se conservan solo sus memorias anuales y fiscales, pero no los documentos policiales.

Si bien nos detendremos en los delitos protagonizados por El Clinudo y sus seguidores, nuestro centro de atención serán las construcciones que sobre esta figura, ejemplar en varios sentidos, se realizaron durante el período estudiado. La clave de nuestro abordaje es cruzar un conjunto de temas históricamente situables —y problemáticamente presentes en la sociedad de entonces—, con las especificidades de los enfoques y discursos que los abordaron.

El Uruguay de la modernización

A continuación analizaremos las principales características económicas, sociales y políticas del marco histórico en el que actuó Alejandro Rodríguez. Si bien el período ha sido ampliamente tratado por diversos investigadores (entre los que podríamos destacar a José Pedro Barrán, Benjamín Nahum, Raúl Jacob o Juan Oddone) nuestra intención es relacionar el contexto con el caso de El Clinudo, pero también con las propuestas realizadas por los estancieros para contener la inseguridad que atravesó el medio rural. Durante el período estudiado la incorporación de algunas transformaciones productivas —que analizaremos más adelante— provocaron una alta tasa de desocupación entre la población rural que perdió oportunidades laborales o debió dedicarse a otro tipo de tareas no relacionadas con el mundo agrícola-ganadero (como la incorporación a la policía o a los batallones del ejército). Asimismo, la pauperización de vastos sectores sociales influyó en el aumento de la criminalidad rural, ya que un número importante de hombres recurrió al delito.

El período que abarca desde la década del sesenta a la del noventa del siglo XIX marcó un momento crucial en la conformación del Estado uruguayo y en la vida política en general. Entre mediados del siglo XIX y comienzos del XX la vida política conoció hondos y cruentos debates vinculados a la forma de gobierno y en muchos casos esos enfrentamientos terminaron en levantamientos armados que serían, al menos hasta 1904, la regla antes que la excepción. La prolongación de las guerras repercutió de forma notable en la vida económica, se convirtió en un escollo para alcanzar un proceso de acumulación autosostenido y una vinculación plena del país con el mercado económico mundial (Winn, s/d, I: 222-223; II: 15-22). De acuerdo con los datos brindados por Barrán y Nahum, durante las guerras internas que atravesó el Uruguay a lo largo del siglo XIX la manutención de los diversos bandos se realizaba sobre el terreno, por lo que se tomaban los vacunos y los ovinos para asegurar la solución, en muchos casos, al principal problema de un ejército en campaña: su alimentación. A ello se sumaban las múltiples incursiones de partidas brasileñas que venían a robar ganado al territorio oriental (Barrán y Nahum, 1967, I: 19-25).

Las guerras no solo provocaron una disminución de la mano de obra, sino que también influyeron en el comportamiento de los habitantes rurales que iniciaban un periplo de nomadismo permanente y de desempleo constante, contando como única alternativa la de seguir a los líderes militares. La falta de mano de obra, absorbida por la guerra, dejó a las haciendas en estado de abandono, sin

hombres que las sujetaran a rodeo (1967, I: 30). Incluso, como señalan Barrán y Nahum, debe pensarse en sus consecuencias psicológicas, puesto que la revolución exacerbaba la individualidad del «gaucho» socavando el respeto que el patrón había impuesto por medio del salario (1967, I: 225).

En la década de los sesenta del siglo XIX y en medio del crecimiento de la economía europea a mediados del siglo XIX, se abrió el ciclo de la lana, que gracias a la expansión del ovino permitió asentar una clase media rural y responder eficazmente a la muy cambiante demanda de fibra textil.³⁹ Entre 1862 y 1868 el stock ovino aumentó en un 356 %, pasando de 3618000 cabezas en 1862 a 16521000 en 1868 (Barrán y Nahum, 1967, I: 142). Durante el decenio 1857-1866 la exportación de lana aumentó el 2204 %. Sin embargo, las dificultades de la situación económica internacional, sumadas a la inexperiencia de los hacendados orientales en el manejo del ganado vacuno y ovino en simultáneo, provocaron una nueva crisis productiva.

La rapidez con que se adoptó el lanar y su súbito crecimiento impidió dominar como especie a un tipo de animal que precisaba mayores cuidados que los vacunos. La demanda europea recargó los campos de animales, que a fines de la década de los sesenta del siglo XIX superpoblaban el litoral y el sur, donde se hallaban concentradas las cabezas. Entre los años 1869 y 1875, millones de ovejas murieron por falta de pasto. Desde ese momento los estancieros resolvieron tecnificarse para utilizar de forma racional campos y existencias. El alambramiento apareció como una solución que permitiría subdividir los campos en potreros para vigilar a las majadas y controlar su acceso a las pasturas.

La utilización del alambrado para el cercamiento de los campos había comenzado a inicios de la década de los setenta del siglo XIX, sin embargo desde 1876 el cerramiento adquirió un ritmo vertiginoso. Alambres y postes de ñandubay (importados de Paraguay, Brasil y Argentina) fueron exonerados de aranceles aduaneros. En 1877 ingresaron al país 6646 kg de alambre, cifra que cuatro años más tarde casi se triplicó, llegando a 21465 kg (Jacob, 1969: 42). En 1872 existían en Uruguay ciento veinte estancias alambradas, una década más tarde esa cifra trepó a cuatro mil novecientas. El alambramiento buscaba delimitar la propiedad, pero al mismo tiempo tecnificar la producción mediante una explotación más racional de los ganados a través de la mestización de animales y del uso de potreros que evitaran su dispersión. Entrada la década de los ochenta del siglo XIX el diario salteño *Ecos del Progreso*⁴⁰ saludó el avance del alambramiento, al informar sobre el cercamiento de los campos en Santa Rosa y Constitución,

39 De todos modos cueros, vacunos y productos saladeriles continuaron como el principal bien de exportación hasta la década de los ochenta del siglo XIX. Véase Alonso y Sala, 1986: 73 y 77.

40 Periódico fundado por Mauricio Semblat en 1881, fue dirigido posteriormente por Alfredo y Aníbal Semblat. De inclinación colorada, fue, entrado el siglo XX, uno de los pilares del batllismo en esa localidad. Referencias tomadas de Olarreaga, 1962: 9.

y alertó sobre el fin de la estancia cimarrona, que desaparecería en poco tiempo, cuando no hubiera en el país ni «un solo campo que no esté cercado».⁴¹

La versión original del *Código Rural* (vigente desde el 17 de enero de 1876, pero promulgado seis meses antes) no establecía la obligatoriedad del cercamiento, pero la revisión y la modificación de enero de 1879 introdujo esta medida de forma indirecta al incorporar la medianería forzosa, por la cual el estanciero que alambraba su campo tenía derecho a exigir la mitad del costo a sus linderos.⁴² La Ley de Contribución Directa gravó más rigurosamente a los campos sin alambrado, lo que obligó a muchos propietarios —sobre todo minifundistas— a alambra o a vender su propiedad por no poder afrontar los gastos que el cercamiento requería. Si seguimos a Raúl Jacob podemos decir que el alambramiento «sirvió como elemento material de un proceso que se arrastraba de años: la consolidación del latifundio» (Jacob, 1969: 43). Pero cualquier cambio productivo precisaba un mínimo de orden y paz política, porque al menor amague revolucionario los ejércitos asaltaban los campos (1969: 124, 125). El cambio ya estaba en marcha. El nuevo modelo productivo sustituyó la estancia patriarcal (o precapitalista) por una estancia-empresa que asentó la mano de obra rural, erradicó el seminomadismo de la población de campaña y comenzó a legislar sobre los derechos de propiedad.

El proyecto de lo que por entonces se llamaba simplemente la «civilización» o «el progreso» consistía en aprovechar las nuevas oportunidades que el desarrollo del capitalismo abría para un país como Uruguay. Asociado con el liberalismo económico, la ciencia, el orden y el progreso, el proyecto «civilizador» intentó, a través del fomento de diversas medidas, eliminar los rasgos considerados bárbaros o perimidos. Para eso fue necesario introducir una serie de cambios sociales muy profundos y traumáticos. Para evitar las guerras internas, el Estado debía crear una fuerza armada nacional profesionalizada y anular la posibilidad de que gauchos y campesinos armados se pusieran al servicio de un interés específico.

La inoperancia estatal y de los gobiernos para solucionar los conflictos internos provocaron otro fenómeno significativo. Los estancieros que se sentían víctimas del desorden interno y de la crisis económica mundial respondieron a esta situación con su agremiación. El 3 de octubre de 1871, mientras el país vivía la Revolución de las Lanzas, se fundó la Asociación Rural del Uruguay (ARU), que comenzó a actuar como un grupo de presión a favor de un gobierno capaz de garantizar la paz (Barrán y Nahum, 1967, I: 222, 223). Su lema era sucinto: el orden interno era la base del crecimiento económico. Sin embargo, los sucesivos gobiernos no pudieron hacer frente a la deuda pública y a la deuda externa (consecuencia de los empréstitos que el Uruguay había firmado a lo largo del siglo XIX), que en 1872 demandaban el 47% del presupuesto total. El gobierno civil de José Ellauri (1873-1875) restableció el proteccionismo aduanero buscando mayores

41 *Ecos del Progreso*, Salto, 5 de febrero de 1882: 1.

42 Barrán y Nahum sostienen que el *Código Rural* contribuyó «a afianzar en lo jurídico el cambio económico que los rurales propugnaban». Barrán y Nahum, 1967, I: 510.

ingresos para el Estado y la estimulación de la naciente industria nacional. Su sucesor, Pedro Varela (1875-1876), suspendió el pago de la deuda pública y emitió, sin respaldo oro, tres millones de pesos para proveerse de fondos. Los comerciantes extranjeros y los propietarios de bonos reaccionaron de forma violenta y se comprometieron a no utilizar moneda uruguaya, aplicando un cerco monetario y financiero insuperable (Winn, s/d, I: 203-209).

La crisis tuvo asimismo manifestaciones en el plano político y social, y sirvió de oportunidad para que varios actores se plantearan la exigencia de un cambio modernizador. Las prevenciones aplicadas para mantener a flote la economía uruguaya provocaron la fractura del gobierno cuando el ministro de Guerra, coronel Lorenzo Latorre, se negó a respaldar la iniciativa de Andrés Lamas, ministro de Hacienda, de otorgar al Banco Mauá la recepción de los impuestos nacionales a cambio de un préstamo de dos millones de pesos. Sin el apoyo del sector financiero y del alto comercio, el presidente Varela y varios de sus ministros renunciaron.

Los comerciantes, los banqueros y los residentes extranjeros fueron a buscar al coronel Latorre a su casa —literalmente— y le ofrecieron la presidencia provisoria de la República, que finalmente aceptó el 10 de marzo de 1876.⁴³ Este hecho sería la piedra de toque del período que se conoce como militarismo, el cual no hizo más que responder a las demandas de los sectores del alto comercio y los terratenientes que desde hacía años demandaban paz política y orden. Durante el ascenso de Latorre, y en la posterior presidencia de Máximo Santos (iniciada en marzo de 1882), el ejército actuó como personero de otros grupos de presión, de las fuerzas vivas rurales y del alto comercio. Sin embargo, y contrariamente a lo que se podría pensar a priori, Latorre disminuyó el número de soldados activos tras reducir de ocho a cuatro el número de batallones, invocando motivos de índole presupuestal (Barrán y Nahum, 1967, I: 485). Bajo el gobierno de Santos el número de soldados aumentó nuevamente y varias figuras militares se impusieron en los ámbitos de conducción estatal.

La conjunción de estos factores favoreció el surgimiento de un régimen político autoritario que reemplazó a los partidos en la conducción del Estado y encontró en el ejército, con el respaldo de las clases altas rurales y de integrantes de firmas comerciales capitalinas, al actor encargado de restablecer el orden. El gobierno pasó a manos del *substractum* de la sociedad uruguaya: las “fuerzas vivas” de su economía» que exigieron poner fin a la inoperancia y la debilidad de la superestructura política de la República (Barrán y Nahum, 1967, I: 479). Veinticuatro horas después de su nombramiento, Latorre recibió a Domingo Ordoñana, estanciero y secretario de la Asociación Rural, quien le solicitó que «dictase medidas vigorosas para impedir bullangas en campaña, por a título de tales en muy pocos días se harían grandes daños intencionales, como era de uso y costumbre». El líder gremial indicó al presidente provisional «algunas de esas

43 La nueva legislatura electa en 1878 lo designó presidente constitucional en febrero de 1879 (Acevedo, 1934, IV: 25).

medidas y otras que concurriesen a dar a la campaña seguridad en la vida y la propiedad, haciéndola al fin habitable, encauzando al efecto con mano vigorosa las corrientes desbordadas» (tomado de Barrán y Nahum, 1967, I: 483).

Desde su nombramiento, Latorre y todo su gabinete persiguieron dos objetivos: lograr la paz interna (en especial en la campaña) y el respeto a la propiedad privada mediante el combate de todos aquellos elementos que lo atacaran. La superación de tales restricciones implicaba un orden estable y la promoción de un conjunto de instituciones tendientes a favorecer la creciente apertura del país hacia el exterior. A comienzos de 1878 el líder ruralista Domingo Ordoñana destacó la «paz profunda» instaurada por el gobierno de Latorre y se pronunció «a favor de la continuación de un orden de cosas francamente nuevo», consagrado «al cuidado y a la atención» de los intereses de la campaña (1892: 1). En febrero de 1879, al inaugurar un nuevo período legislativo, el diputado Francisco Bauzá lo explicó en estos términos:

Y la conservación del orden, señores, es la más grande cuestión de principios que pueda debatir una asociación política. El orden implica la posibilidad de vivir tranquilamente todo un pueblo, implica la seguridad para el trabajo, la garantía para todas las manifestaciones honestas, el convencimiento de no ser molestado en medio de las ocupaciones diarias de la vida. Solo en el orden y por el orden progresa la sociedad, porque la inestabilidad de las situaciones engendrando el temor en los ánimos, paraliza todo desarrollo naturalmente sistemático y progresivo. [...] Digo pues que la Dictadura del Coronel Latorre, examinada en rigor, constituyó una situación de principios, porque defendió el principio de autoridad menoscabado por las facciones y restableció la seguridad común alterada por la anarquía. No es mi ánimo espresar [sic] con esto que aquella Dictadura este escenta [sic] de errores; puesto que ella es una reacción y no hay reacción sin violencia que tiene un fin salvador y la que solo tiende a destruir; entre la que lleva a un pueblo a la anarquía para botarlo en la disolución y la que le lleva a la Dictadura para salvarlo de la anarquía, la elección no es dudosa.⁴⁴

Esa preocupación por la propiedad privada también se puede ver en la fuerte impronta que los delitos contra la propiedad adquirieron en los planes de estudio de derecho penal durante el período en cuestión.⁴⁵ Al analizar algunas de las listas de examinadores de materias de la Facultad de Derecho podemos ver

44 *Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes*, Montevideo, Imprenta La Razón, 1880 (sesión del 11 de febrero de 1879): 21. En la transcripción se respetaron las mayúsculas y la ortografía del original.

45 Véase: «20 de julio de 1878. Nota del Sr. Alberto Nin, Catedrático de Derecho Penal al Dr. Alejandro Magariños Cervantes, Rector de la Universidad de la República, adjuntando programa de su aula» en Archivo General de la Nación, Archivo de la Universidad de la República, caja 27, carpeta 18.

La cátedra de Derecho Penal se inauguró en 1871. Al respecto: Oddone y París de Oddone, 2010: 180.

su vinculación personal o de integrantes de su núcleo parental con la Asociación Rural del Uruguay.⁴⁶ Tal era el caso de las familias de Alberto Nin, Gonzalo Ramírez, Andrés Lerena, Juan A. Sarachaga, Juan Carlos Blanco o de notorios dirigentes del gremio ruralista como A. García Lagos, Martín C. Martínez (este representante de la ARU en la ciudad de Mercedes) o Adolfo Artagaveitia. Pese a estar fuera del período analizado, la interpretación que en 1894 realizó el estudiante Fructuoso Coste se inscribe en esta línea. En su tesis para obtener el grado de doctor en Derecho, Coste planteó que la civilización y la barbarie tenían una «criminalidad propia». Según esta visión evolucionista, los delitos de sangre eran consecuencia de una época atrasada, mientras que el predominio de los ataques a la propiedad, que la penalidad debía sancionar, estaba vinculado con el desarrollo civilizatorio del país.⁴⁷ Este tipo de argumentación da cuenta de la relevancia que la propiedad tenía en la nueva tipificación de los delitos, pero también de la consideración de los juristas sobre los crímenes de sangre, los cuales además de atentados a la integridad física (la propiedad más preciada del individuo civilizado) fueron vistos como un resabio de épocas bárbaras donde la vida no tenía ningún valor.

Entre las medidas del nuevo gobierno se destaca la distribución de varios cuerpos por la campaña en apoyo de la policía, para combatir el hurto de ganado y el «matrerismo». El ejército contó con el apoyo del fusil Remington, utilizado masivamente por el Estado desde mayo de 1876. Cualquiera que se enfrentara a las fuerzas del orden quedaba en una clara posición de desventaja, ya que el nuevo armamento permitía mayor alcance y rapidez de tiro, lo que volvió inútiles cuchillos, boleadoras o el viejo fusil sin cámara de recarga apto para ser utilizado en cualquier sitio, menos a caballo (Jacob, 1969: 22). La adopción del nuevo armamento no pasó solo por tecnificar el poder militar y policial del Estado, sino que también buscó monopolizar el porte de armas en las instituciones públicas, tal como da cuenta la misma resolución que adoptó el Remington como el fusil oficial.

Los medios de comunicación fueron un importante recurso técnico al servicio del poder político del gobierno. El telégrafo pasó a ser uno de los principales instrumentos, puesto que permitió llevar las órdenes del Poder Ejecutivo a todo el país, comunicó a Montevideo con las jefaturas políticas y de policía departamentales y agilizó las comunicaciones en caso de sublevación o de persecución de malhechores, al mismo tiempo que facilitó la comunicación de los hacendados con los mercados mundiales. A mediados de 1877 fueron estatizadas las sucursales

46 «1882. Lista de los cuerpos de examinadores de todas las materias de la Universidad de la República». Archivo General de la Nación, Archivo de la Universidad de la República, caja 31, carpeta 23.

47 «Los delitos atroces, la violencia, los delitos de sangre de otros tiempos, han sido reemplazados, puede decirse, por el hurto, la estafa, el fraude, la falsificación y otra serie de delitos que, sino se les puede negar ese carácter, por lo menos demuestran una gran diferencia en la delincuencia de los tiempos bárbaros con los actuales» (Coste, 1894: 27, 28).

de correos que funcionaban hasta entonces en manos de particulares y se creó la Dirección y Administración General de Correos. Al año siguiente, el coronel Latorre solicitó a todos los jefes de policía departamentales que confeccionaran un plano cartográfico de sus respectivas regiones para proyectar la construcción de una red telegráfica de alcance nacional (Victoria Rodríguez, 2005, II: 41).

El interés de las clases altas por retornar a un régimen institucional con cámaras parlamentarias, la ascendencia del general Máximo Santos dentro del ejército y los ataques de la prensa, debilitaron el gobierno de Latorre, que perdió sus apoyos políticos y dimitió el 13 de marzo de 1880. En las elecciones de noviembre de 1881 —y durante el interregno presidencial de Francisco A. Vidal (presidente del Senado)— la corriente de apoyo al general Santos alcanzó las mayorías parlamentarias. El 1.º de marzo de 1882 Santos —hasta entonces ministro de Guerra— asumió la presidencia y continuó con la reorganización estatal. El sustento político del nuevo gobierno fue el ejército y la policía, que se convirtieron en una suerte de brazo político oficialista y protagonizaron golpizas y arbitrariedades contra los opositores.

Los objetivos más visibles de esta primera fase modernizadora, encabezada por las gestiones de Latorre y Santos, apuntaron a la consolidación del Estado. La formación de instituciones centralizadas aparecía como la única instancia capaz de crear las condiciones que permitieran superar el desorden y el atraso.⁴⁸ A través de la inversión (oficial o extranjera), la legislación y la formación de unidades administrativas, el Estado comenzó a ofrecer seguridad para las personas y los bienes, favoreció el establecimiento de un mercado interno, extendió los beneficios de la educación a través de la reforma escolar vareliana e intentó poblar el territorio mediante el arribo de mano de obra extranjera.⁴⁹ Para esto

48 Véase Jacob, 1969; 27-31 y Barrán y Nahum, 1967, I: 237-242.

49 El aporte de mano de obra barata y eficiente fue una de las piezas fundamentales de la política económica. La iniciativa privada, con el respaldo oficial, estableció diversos sistemas de contratación, subsidios a los pasajes, reparto de tierras y concesión de puestos de trabajo, detrás del cual, en la mayoría de los casos, se escondió un régimen de explotaciones y abusos. A fines de 1865 la creación de la Comisión de Inmigración impulsó el fomento y la protección del elemento extranjero, e inició una activa propaganda en puertos y ciudades mediterráneas para atraer trabajadores al país. Juan Oddone plantea que este tipo de medidas marcó cierto viraje respecto a las características de los núcleos inmigratorios. Francia, Alemania e Inglaterra declinaron sensiblemente su carácter de países proveedores de mano de obra, mientras que los italianos, con la promesa de pan y trabajo (motivo suficiente en un país devastado por la guerra, la crisis económica y la superpoblación), comenzaron a recalar en el Río de la Plata (Oddone, 1964: 26). La incorporación a la población activa de jornaleros y agricultores fue planteada como una prioridad por la Comisión; sin embargo, si se tienen en cuenta las circunstancias en que salían de su país de origen, no es extraño que un abigarrado aluvión de desocupados, delincuentes, marginales sin trabajo ni oficio provenientes de puertos peninsulares de Italia y España llegara a Montevideo y despertara la preocupación de las autoridades y el rechazo de las clases dirigentes que temieron haber convertido a la capital en una ciudad de limpia botas, vendedores ambulantes, inválidos, músicos y mendigos. De las 16367 personas que solicitaron trabajo a la Comisión entre 1867 y 1876, la mitad declaró carecer de profesión (cifras tomadas de Pacheco, 1892: 105).

fueron utilizados algunos instrumentos que reforzaron la presencia estatal, como la modernización y el monopolio de la tecnología militar, el trazado de una red de caminos centralizada, el desarrollo de las comunicaciones, la presencia de la Policía urbana y rural, entre otras transformaciones de importancia que generaron las condiciones ideales para asegurar la propiedad privada y disciplinar a la población. Claro que —como veremos más adelante en el caso de Cerro Largo— no todos los aparatos institucionales del Estado evolucionaron siguiendo un patrón único.

En el plano social, el mundo rural se vio conmocionado por la marginación de vastos sectores sociales que perdieron inserción en el mercado laboral y retornaron a la condición de población errante en busca de sustento en los pueblos del pago o en Montevideo.⁵⁰ Una corresponsalía escrita en agosto de 1881 desde Casupá para el diario minuano *La Unión*,⁵¹ expresa la situación miserable en que se encontraba parte de la población rural así como los temores de las elites ya que el hambre provocaba los robos y carneadas clandestinas de ganado al punto de dejar a la campaña «en un estado de postración».⁵² Afirmaciones, como la realizada por el diario minuano, resultan útiles para reflexionar acerca del contexto general en el cual la mayor parte de los hacendados estaba de acuerdo con la tecnificación de sus campos, pero simultáneamente mostraba cierto temor ante sus consecuencias, y ante la actuación de los sectores sociales que resultaron marginados por ese cambio tecnológico. Los grupos de desocupados comenzaron a ser considerados como un peligro para la propiedad y su existencia marcó en buena medida los temores de los hacendados. En ese contexto de temor y legitimación de los derechos de propiedad se inscribió la historia sobre El Clinudo, ya que varios de los medios de prensa analizados reprodujeron la preocupación de los propietarios rurales y sus propuestas para combatir la inseguridad.⁵³

El alambrado permitió mayor productividad de la mano de obra, pero al no generar nuevas fuentes de ocupación expulsó de los campos a peones, arreadores y agregados que pasaron a constituir el excedente de mano de obra de la estancia «progresista». Hasta la introducción del alambre las tareas rurales que requerían más trabajo humano eran justamente las que se encargaban de vigilar y separar al ganado, pero con el alambre este no se podía escapar, mezclar o perder. A la vez, la consolidación de los derechos de propiedad y el alambramiento marginaron a un segmento de población campesina que vivía agregada a la

50 «Fue una desocupación tecnológica porque la introducción de un producto industrial moderno en nuestra economía rural eliminó buena parte del trabajo humano, hizo prescindible al hombre, redujo tareas que hasta ese momento solo él desempeñaba». Barrán y Nahum, 1967, I: 557.

51 Órgano minuano de filiación colorada, fundado por José María Monfort y Bernardo Machado, se editó entre 1880 y 1940. Los ejemplares que se conservan en la Biblioteca Nacional están actualmente discontinuados. Datos obtenidos en Morosoli, 1968, 5: 114.

52 *La Unión*, Minas, 28 de agosto de 1881: 2.

53 Los artículos periodísticos escritos inmediatamente después de los crímenes protagonizados por El Clinudo serán tratados en el capítulo específico.

estancia ganadera y consolidó la estructura latifundista. Según cifras manejadas por Barrán y Nahum, durante el período de la modernización unas cuarenta mil personas (cerca del 10% de la población rural del país) se encontraban desocupadas, abundancia de mano de obra que provocó una considerable disminución de los salarios (1967, I: 560). Este dato es interesante para pensar que el ambiente de inseguridad percibido por la prensa y las autoridades se debía en parte a la influencia negativa de la coyuntura.

Federico Balparda, uno de los dirigentes ruralistas más conspicuos, en un alegato para que el Estado otorgara tierras fiscales a los desocupados rurales, sostuvo que cada estancia alambrada «representa diez, quince o veinte individuos o familias que quedan en la miseria, sin otro horizonte que una vida incierta, degradada por el servilismo del que tiene que implorar la caridad para vivir y alentando en su corazón odios hacia esos cercos, causa de su terrible estado». Pero además, sostenía que los desocupados rurales «quisieran ver destruidos» los alambrados y «como única esperanza alientan la risueña expectativa de una revolución que les permita la destrucción de todos ellos». ⁵⁴ También en el órgano ruralista, una perspectiva similar planteó Modesto Cluzeau Mortet, otro encumbrado estanciero, cuando presentó al alambrado como «un gran elemento de progreso», pero también como la causa «de la miseria» que amenazaba con «estrechar en sus potentes brazos al débil y pasivo jornalero que en otras épocas era el motor principal de la riqueza pública», que, apurado «por el hambre y la necesidad», se podía tornar un elemento subversivo «contra las mejoras que buscamos». ⁵⁵ La intención de este tipo de discursos era encontrar, con cierta premura, una ubicación en el aparato productivo para los desocupados rurales y evitar así la represión, pero también su incorporación a las huestes caudillescas (Barrán y Nahum, 1972, IV: 191). Por estos motivos, y como advirtieron Barrán y Nahum, los estancieros reclamaron que el Estado otorgara tierras fiscales.

A pesar de los temores de algunos estancieros, el costo social del alambramiento de los campos no se tradujo en formas de resistencia organizada (Barrán y Nahum, 1967, I: 467 y 557; Islas, 2009: 107). Sin embargo, para los propietarios, los desocupados o los hombres libres de la campaña resultaban peligrosos en la medida en que se podían convertir en la base de las huestes caudillescas, que destruían alambres y consumían animales de forma indiscriminada, o en hombres que, como El Clinudo, asaltaban las estancias para robar y matar. Pese a que dentro del período estudiado no se produjo una explosión social de dimensiones (más allá de que podríamos considerar a los levantamientos saravistas como una consecuencia de este proceso) (Barrán y Nahum, 1972, IV: 44) miles

54 «Los cercos, el pauperismo y la liga de estancieros», por F.E.B. [Federico Balparda], en *Asociación Rural del Uruguay*, 15 de octubre de 1879: 418.

55 «Colonias nacionales» por Modesto Cluzeau Mortet, en *Asociación Rural del Uruguay*, 15 de junio de 1880: 272.

de hombres sin trabajo ni hogar⁵⁶ deambulaban por la campaña y muchos de ellos apelaron a diversos actos ilícitos para sobrevivir (robos, cuatrерismo, abigeato, contrabando, juego). Por lo cual los pobres eran considerados peligrosos en la medida en que los actos delictivos que podían protagonizar eran una subversión al orden establecido. Contra ellos recayó la persecución policial, pero también, y como lo probó Raúl Jacob, contra hombres que sin incurrir en el mundo delictivo carecían de vivienda o trabajo estable, y que muchas veces fueron víctimas de la leva que los reclutó con destino a los batallones o a los trabajos públicos (Jacob, 1969).

El apresamiento y el envío a los batallones se complementó con la incorporación de la fuerza laboral dentro de la estancia empresa que comenzaba a ser el modelo de explotación pecuario predominante en nuestro país y que probablemente en algunas zonas más atrasadas, como Cerro Largo, debiera atravesar por el proceso de transición que implicaba sanear de mano de obra ociosa la región. Desde 1880 varios medios de prensa abordaron el problema de la desocupación (sin hacer referencia a las causas de la misma) y sus consecuencias, que redundaban en vicios e ilegalidades. En el análisis de notas y editoriales es posible apreciar la forma en que algunas de las plumas de la época establecieron una relación directa entre el pauperismo y la criminalidad (tal como lo demuestran los artículos de Federico Balparda en la revista de la ARU). Como veremos, estas posiciones convivieron con una postura ajena a una casuística social capaz de relacionar la pobreza, la falta de alternativas laborales y la recurrencia al robo o al delito para sobrevivir. En más de una ocasión, como veremos, se relacionó la criminalidad con aspectos biológicos o con la ociosidad y las costumbres de los sectores populares, a los que era necesario encauzar en la senda de la civilización o directamente dominar. En el apartado siguiente estudiaremos las normativas que buscaron contener y reprimir a los ‘bárbaros’ y sus costumbres.

El (des)orden de la campaña

Parece imposible que los hombres que nos gobiernan no hayan comprendido que es insostenible esta situación de la campaña, y que es necesario hacer un esfuerzo supremo para poner a raya a tanto bandido y devolver la paz y la seguridad a las gentes trabajadoras y pacíficas. Mientras sigan campeando por sus respetos las cuadrillas de bandoleros que marchan hoy triunfalmente de pago en pago, de departamento en departamento, rompiendo cercos y carneando vacas, incendiando y robando habitaciones y asesinando gente, es

56 Los estancieros no admitían en sus predios a trabajadores con familia. Esto provocó que un número importante de hombres jóvenes no priorizaran el matrimonio y la descendencia, lo que al mismo tiempo colaboró con un estilo de vida sin vínculo familiar que les permitiera asentarse en un lugar determinado. El nomadismo, considerado el principio de la vagancia, sería uno de los problemas atacados con insistencia por las clases altas rurales. Barrán y Nahum, 1972, IV: 42.

imposible en la campaña todo trabajo y todo comercio; y es inútil pensar en ferias agrícolas y en cuanto pueda contribuir al progreso de la industria y la agricultura. Nunca la campaña ha sido tan inhabitable como ahora y nunca la criminalidad había levantado con tanta osadía su cabeza: el mal aumenta por momentos y ¡ay! De los habitantes de la campaña y ¡ay! del porvenir de la República si no se pone a este mal pronto y enérgico remedio.⁵⁷

Estas afirmaciones, tomadas de la página editorial del diario salteño *Ecos del Progreso*, se pueden encontrar, como veremos, en otros medios de prensa de la época que escribieron y analizaron la situación de inseguridad de la campaña a comienzos de la década de los ochenta del siglo XIX. Fueron varios los artículos o editoriales que, como la anteriormente citada, tomaron como referencia el caso de El Clinudo para referirse a «los saqueos [que] en las casas de comercio están a la orden del día», ya que «la vida y la fortuna están a disposición del primer bandido que se le ocurre despachar a un prójimo o disponer de lo que a fuerza de sacrificios se ha adquirido», tal como sostenía *La Tribuna Popular* en uno de sus editoriales.⁵⁸ Era frecuente leer artículos sobre el problema del «bandidaje» y del «terror» que «avanza resueltamente en nuestros pacíficos campos [donde] cunde la alarma y tras de ella vendrá la despoblación y la miseria». Para lo cual se pedía «aplantar la cabeza al bandolerismo» mediante «el aumento y pago puntual de buenas policías que recorran activamente la campaña».⁵⁹ Esto evitaría, según *La Prensa*, de Cerro Largo, «los hechos de violencia [que] se han sucedido y se suceden con una frecuencia alarmante» en todos los departamentos en los cuales había al menos una «historia sangrienta que referir».⁶⁰ Por ello, algunos medios exigieron, para garantizar la «seguridad individual», una reforma completa del sistema penal «tan deficiente y tan fuera de todo principio de derecho» que no era posible juzgar a un delincuente en tiempo y forma.⁶¹ Y, tal como planteaba

57 «El bandidaje» [editorial], *Ecos del Progreso*, Salto, 28 de mayo de 1882: 1.

58 «Algo debe hacerse» [editorial], *La Tribuna Popular*, Montevideo, 7 de junio de 1882: 1.

59 *Ecos del Progreso*, Salto, 30 de mayo de 1882: 1.

60 *La Prensa*, Minas, 5 de enero de 1882: 1.

61 «Las garantías y el orden público» [editorial], *La Unión*, Minas, 11 de noviembre de 1881: 1. En otra editorial el mismo medio insistió en el punto: «Nada más lleno de obstáculos puede encontrar el magistrado en el ejercicio de su ministerio, como la investigación de los delitos, la averiguación del crimen y el descubrimiento del criminal, si ha de sujetarse a nuestro código. No parece sino que los que intervinieron en la confección de las leyes y procedimientos penales, tuvieron más en cuenta poner bien a salvo a los criminales que no asegurar la vida y la propiedad de los ciudadanos. [...] Desde ahora aseguramos que en campaña y en los mismos centros de población, pueden cometerse toda clase de delitos sin que la ley pueda caer sobre los criminales solamente que ellos mismos, cosa nada frecuente, se presentaran confesos y convictos del crimen. [...] Sucede las más de las veces que todo el mundo tiene la convicción y persuasión absoluta de quien fue el autor del delito, pero todos se abstienen de declararlo. Ese recelo y ese temor muy fundado en las declaraciones por parte de las gentes es muy razonable porque dimana del mismo temor muy infundado la impunidad del delincuente, impunidad que le prepara la ley, que le proporciona, que se la da, que se le facilita con menoscabo de la

un semanario de Cerro Largo, «como la impunidad alienta el crimen cada vez se repiten con más aterradora frecuencia».⁶²

La percepción del delito como un problema permanente y creciente estimuló las demandas de paz y orden y las diversas propuestas para combatir la inseguridad. Lo que exigió la clase alta rural al gobierno provisorio que asumió en 1876 fue poner fin a «las desconsoladoras noticias que llegan de campaña»,⁶³ el establecimiento de las garantías para la propiedad privada, la tierra y los ganados. El *Código Rural*, el cercamiento de los campos, la organización de policías rurales y la codificación penal y civil, fueron algunos de los elementos sobre los que la ARU basó su alianza con el gobierno. Veremos a continuación algunas de las propuestas y las transformaciones de la época para combatir el delito.

La administración de justicia, por ejemplo, sufrió varias modificaciones. A nivel departamental interesa destacar que los alcaldes ordinarios, principales magistrados locales, fueron sustituidos, a partir del 11 de agosto de 1876, por jueces letrados.⁶⁴ Al mismo tiempo un largo proceso de codificación dio forma a varias de las normas fundamentales de la República, como el *Código de Procedimiento Civil* y el *Código de Instrucción Criminal* de 1878, la reforma del *Código Rural* de 1879, el *Código Militar* de 1884 y —fuera del período estudiado— el *Código Penal* de 1889. En 1878 Laudelino Vázquez, redactor del nuevo *Código de Instrucción Criminal*, señaló a la administración Latorre como la gran responsable de las mejoras en materia judicial.⁶⁵

Otras normativas o resoluciones fundamentales en la época fueron el Reglamento General de Policías Rurales y Departamentales de Campaña (1876),⁶⁶ la creación de una policía subvencionada por los hacendados (1876), la creación de una Oficina General de Marcas y Señales de Ganado (1877), la creación de los Registros de Propiedades Departamentales y Seccionales (1879) y las leyes contra el abigeato (1882) y la vagancia (1886). Sin embargo, estas disposiciones no provocaron una aceleración de las causas. La demora de la justicia

seguridad de los ciudadanos con mengua de las garantías de todo el país». «Las garantías y el orden público» [editorial], *La Unión*, Minas, 16 de noviembre de 1881: 1.

62 *La Revista de Melo*, Melo, 29 de abril de 1881: 2.

63 *Ecos del Progreso*, Salto, 25 de abril de 1882: 2.

64 El 11 de agosto de 1876 se creó el Juzgado Letrado de Montevideo. A partir de ese momento y entre 1876 y 1883 se sucedería la creación de estas jerarquías judiciales en todos los departamentos del país. Véase «Juzgados Letrados. Se crean en sustitución de los ordinarios de la capital, uno letrado departamental y otro de fuero mixto», en *Colección Legislativa de la República Oriental del Uruguay. Recopilación Cronológica por Matías Alonso Criado*, Montevideo, Imprenta Rural, 1878, vol. IV: 447-451.

65 «Código de Instrucción Criminal de la República Oriental del Uruguay promulgado por el gobierno provisorio por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878», *La Tribuna*, Montevideo, 1878: 10-11. Sin embargo, este proceso había comenzado de forma previa con la aprobación del *Código de Comercio* de 1866 (validado en 1868) y el *Código Civil* de 1868.

66 «Policía. Reglamento general de policías rurales y departamentales de la campaña», en *Colección Legislativa de la República Oriental del Uruguay. Recopilación Cronológica por Matías Alonso Criado*, Montevideo, Imprenta Rural, 1878, vol. IV: 466-499.

era motivo de preocupación para la prensa, pero también para las autoridades policiales y políticas de los departamentos. Las interrupciones sufridas en el ejercicio de las magistraturas, la ausencia transitoria de jueces y las disputas de estos últimos con los jefes políticos y de Policía son algunas de las causas que explican, al menos en los departamentos del interior, los problemas del Poder Judicial. Las largas distancias que debía recorrer un magistrado, la ausencia de jueces de paz en algunas jurisdicciones, las dificultades de comunicación también obstaculizaron el normal desenvolvimiento de la administración de justicia.

Además de prestar atención a la justicia, los medios de prensa defensores de los intereses ganaderos mostraron una permanente preocupación por el mundo policial. Las condiciones que marcaron la labor policial en estos territorios eran la precariedad de medios materiales, la escasez de personal y la falta de idoneidad. Asimismo la incapacidad de reclutar personal adecuado, la escasa o nula formación profesional, la imposibilidad de lograr un plantel estable y perdurable, la presencia de agentes con un pasado ligado al delito y el retraso en el pago de los magros salarios, parecían condiciones inalterables en la institución policial. Durante el período, y al analizar la prensa o las comunicaciones oficiales, es posible comprobar las denuncias contra el personal policial (comisarios incluidos) por abuso de funciones, robos u otro tipo de ilícitos.⁶⁷ Incluso podríamos decir que en su trayectoria laboral varios integrantes de las fuerzas represivas oscilaban entre la policía y la delincuencia en una suerte de relación pendular constatable en varios casos. En 1873 la revista de la ARU reclamó «una reforma radical en la organización de las policías» para velar por «la seguridad y los intereses de los individuos».⁶⁸

El 6 de julio de 1874 la Ley 1217 reorganizó la policía en todo el país, por la cual quedó establecida la composición del personal policial en cada uno de los departamentos, que quedaría integrada por el jefe político y de Policía, los subdelegados (que ostentaban el cargo de tenientes), los comisarios, los subcomisarios, los vigilantes y un cuerpo de guardias civiles compuesto como mínimo por doce personas, que ocupaban el último escalafón en el grado del personal subordinado (Victoria Rodríguez, 2005: 40).⁶⁹ La normativa también creó las comisarías seccionales que, en un territorio geográfico delimitado, se encargarían del auxilio a la justicia, la prevención y la represión del delito. Según señala José Victoria Rodríguez, la creación de tales dependencias marcó un cambio rotundo en el relacionamiento de la población con las fuerzas del orden, ya que hasta 1874 aquellas personas que debían realizar una denuncia tenían que trasladarse

67 El relevamiento de prensa y documental nos permitió ver un importante número de denuncias relacionadas a ilícitos o diversos tipos de abusos cometidos por policías.

68 *Asociación Rural del Uruguay*, 15 de abril de 1873: 122-123.

69 Estas disposiciones se complementaron con el presupuesto de gastos de 1876, por el cual se crearon los cargos de oficial primero y oficial segundo, inspector de policías, comisario de órdenes y médico de policía departamentales. El oficial primero era el suplente legal del jefe político y de Policía, a quien reemplazaba en caso de ausencia temporal, asumiendo todas las facultades correspondientes.

a la capital departamental, donde se encontraba la sede de Jefatura. «Por tal motivo, cada vez que ocurría un crimen o un hurto importante, cuando los policías llegaban al lugar, ya todo indicio se había esfumado, pues las comunicaciones y los medios de transporte tenían en aquella época mucho de la música apacible de las carretas» (Victoria Rodríguez, 2005: 31). Todas las disposiciones de la ley entrarían en vigencia el 1.º de enero de 1875 mediante la formulación de un reglamento cuya confección demoró algunos años, ya que la Guía Policial se aprobó el 4 de octubre de 1883.⁷⁰

El 23 de marzo de 1876, con las firmas de Carlos Reyles, Luis de la Torre y Enrique Artagaveytia, la ARU presentó al ministro de Gobierno, José M. Montero (hijo), su exposición de motivos sobre las policías y las guardias rurales. Entre las medidas sugeridas a la autoridad estatal se encontraba la designación de comisarios «que sepan leer y escribir, para poder comprender todas las disposiciones del Código» para abrir «una era de garantías eficaces que es lo único que necesita nuestra campaña».⁷¹ También pedían cierta estabilidad de los oficiales, ya que ante cada revolución o levantamiento los policías eran enviados al ejército, abandonando los distritos rurales «a merced de cuatros y bandoleros». Según esta visión la función de la policía rural era la de «garantir la vida y la propiedad en la campaña».⁷² Los tres representantes del gremio rural señalaban con preocupación que el puesto de comisario «se da al caudillo del pago, y si éste no es naturalmente inclinado al bien, es una calamidad de la que no hay medio de librarse», mientras que la policía «es reclutada en el mismo distrito que los vagos y malentrenidos que están en relación con aquellos a quienes deben vigilar».⁷³ Los integrantes del cuerpo policial eran reclutados en el mismo departamento en el que ejercían la vigilancia, predominando una relación de dependencia personal entre los hombres antes que un compromiso cierto con el Estado.

El 23 de marzo de 1876 el ministro de Gobierno autorizó a todos los jefes políticos y de Policía para auxiliarse recíprocamente en la aprehensión de delincuentes, sin respetar los límites de los departamentos (Barrán y Nahum, 1967, 1: 496). Para ello también fue necesario combatir ciertas costumbres administrativas que el regionalismo fomentó y que volvían imposible la persecución de bandidos fuera de las fronteras del departamento, con lo que bastaba a estos elementos el franquearlas para gozar de un derecho de casi extraterritorialidad. Al mismo tiempo se puso fin a la existencia de comisarías agregadas a una estancia, y el gobierno cursó los emolumentos necesarios para arrendar una casa —por lo general un rancho— y la tierra contigua para el pastoreo de los animales. Allí

70 Véase Museo Histórico Nacional, Fondo Juan Domingo Lanza, Archivo del Coronel Lorenzo Latorre, Copiador de Correspondencia (1879-1884), t. 514, f. 3, «Circular de Lorenzo Latorre a los Jefes Policiales y Políticos sobre la construcción de comisarías en los pueblos», 8 de marzo de 1879.

71 *Asociación Rural del Uruguay*, 1º de junio de 1876, n.º 84: 187.

72 *Ibidem*.

73 *Ibidem*.

funcionaba la comisaría local en la que se realizaban trámites de rutina, pero también se mantenía a las personas apresadas antes de su envío a la comisaría central del departamento o a la cárcel en Montevideo. En 1877 el gobierno impulsó un Reglamento de Policías que no entró en vigencia debido a la oposición de la clase alta ganadera.

El artículo 767 del *Código Rural* ordenó a la policía rural vigilar «a los que no tengan ocupación ni propiedad conocida».⁷⁴ La vagancia se ordenó como una figura jurídica laxa y ambigua y habilitó a que un conjunto creciente de personas, como indocumentados, sin domicilio fijo, agregados, arrendatarios, ebrios, mendigos o jugadores, fueran detenidos y enviados a los batallones.⁷⁵ Según José María Fernández Saldaña, el 5.º Batallón de Cazadores, creado el 15 de enero de 1875, al frente del cual se encontraba el joven sargento mayor Máximo Santos, de veintinueve años, estaba integrado en su mayoría por convictos enviados al ejército para pagar sus penas.⁷⁶ La historiadora chilena Alejandra Araya Espinoza realizó una apreciación para el caso de su país (en el cual los vagos eran enviados a las minas) que podemos generalizar al resto de la región: el discurso sobre la ociosidad era «una teoría antropológica ya que, si se era catalogado de ocioso, por naturaleza se era capaz de cualquier vicio, pecado, desorden o delito» (Araya Espinoza, 1999: 18).⁷⁷ La asociación entre vago y ladrón era frecuente en la prensa y las autoridades de la época, aunque también se advertía que la asimilación podía dar lugar a confusiones y convertir en vago a ciudadanos honestos.⁷⁸

El orden y la seguridad eran dos de los conceptos más repetidos (y exigidos) por el discurso dominante, pero en los hechos las cosas no funcionaban en correspondencia con esta prédica, más aún si reducimos la escala de observación a zonas alejadas geográficamente de la capital del país. José Victoria Rodríguez,

74 *Código rural reformado de la República Oriental del Uruguay*, Montevideo, Tipografía de El Bien Público, 1879, cuarta edición: 170.

75 Barrán señaló que la vagancia era una obsesión de los sectores dominantes desde el período colonial, cuando se la combatía a través de los bandos (recordemos de allí la palabra *bandido*) de virreyes y gobernadores que exigían «papeleta de conchavo» a los «malentretidos». La revolución artiguista, que tuvo un importante componente rural y popular, también creyó en la forma coactiva de solucionar la vagancia. El Reglamento Provisorio de la Provincia Oriental para el fomento de su campaña y seguridad de sus hacendados, del 10 de setiembre de 1815, en su artículo 27 permitía a la fuerza policial capturar a «los vagos remitiéndolos a este cuartel general o al gobierno de Montevideo para el servicio de las armas. En consecuencia, los hacendados darán papeletas a sus peones y los que se hallaren sin este requisito y sin otro ejercicio que vagar, serán remitidos en la forma dicha». Esta disposición permaneció en los sucesivos gobiernos del Uruguay independiente, solo que, como señala Barrán, para tornarlo «claramente afín al interés de los sectores dominantes» (1990: 63-64).

76 «El 5.º de Cazadores», por José María Fernández Saldaña, en *El Día* [suplemento dominical], Montevideo, 28 de octubre de 1934: 2-3.

77 Un acercamiento a la problemática se puede encontrar en las obras de Barrán y Nahum, *Historia rural del Uruguay moderno* y en el trabajo de Raúl Jacob sobre las consecuencias sociales del alambramiento de los campos.

78 Véase «Lo que se debiera hacer» [editorial], en *La Tribuna Popular*, Montevideo, 25 de febrero de 1882:1.

en tanto historiador oficioso de la policía, presenta una visión optimista acerca de los progresos logrados durante los gobiernos de Lorenzo Latorre y Máximo Santos. Sostiene el exinspector policial que en este período:

se procedió de inmediato a emprender un eficaz operativo general, garantizándose en primer lugar vidas y haciendas, por medio de una enérgica represión del abigeato y la delincuencia en la campaña, por lo que los caminos se tornaron seguros al viajero. Sin embargo, tales medidas policiales no serían aplicadas únicamente en aquellas zonas más apartadas del Interior, sino que se hicieron extensivas a las propias ciudades y poblaciones menores, donde se combatió de tal forma a los delincuentes, que el vecindario llegó a dormir con puertas y ventanas abiertas, y sin ningún temor de ser asaltados (Victoria Rodríguez, 2005: 38).

Pese a esta interpretación, un tanto general ya que cada población presentaba sus particularidades —que variaban por su composición demográfica o por su cercanía con los países vecinos—, si reducimos el ángulo de observación a la zona de Cerro Largo veremos que, al margen de los notorios adelantos en el combate al delito, esa presumida seguridad distó bastante de la realidad. A escala local, los problemas ocasionados por la existencia de bandidos que asolaban a los vecinos de la zona provocaron en más de una ocasión la movilización de un número importante de guardias civiles obligados a capturar a los sospechosos. Los crímenes imputados a El Clinudo son un ejemplo en ese sentido, ya que consternaron al vecindario de Melo y generaron una rápida reacción de la policía que, de forma paulatina, fue capturando a los integrantes de la banda. En el capítulo siguiente estudiaremos los hechos imputados a El Clinudo, para luego analizar las representaciones de la prensa sobre este bandido rural.

Los crímenes de El Clinudo

Este capítulo se propone cumplir con dos objetivos, en primer lugar reconstruir, hasta donde la documentación lo permite, algunos rasgos biográficos de Alejandro Rodríguez alias El Clinudo, cuyo caso cobró notoriedad entre 1882 y 1886 por su participación en hechos delictivos y criminales. En segundo lugar intentaremos acercarnos desde una perspectiva histórica a los hechos criminales en los que Rodríguez estuvo involucrado.

Para la elaboración de este capítulo recurrimos a la documentación producida por la Jefatura Política y de Policía de Cerro Largo y por los diversos juzgados que sancionaron a Rodríguez y a varios de sus cómplices. En ese sentido, si bien consideramos que la documentación oficial es una fuente válida,⁷⁹ es importante

79 Una polémica de larga data en la historiografía del bandolerismo comenzó con las consideraciones que el historiador estadounidense Gilbert Joseph realizó al repasar, en dos artículos consecutivos, las distintas perspectivas que hasta la década de los noventa se habían sucedido en el estudio de los *outlaws*. En su reseña sobre el bandidaje latinoamericano, Joseph cuestionó el uso exclusivo de repositorios documentales pertenecientes a las instituciones de control estatal y propuso combinar el estudio de la coerción con los distintos actos de resistencia —entendiendo al bandolerismo como uno de ellos— de las clases subalternas. En este sentido sugirió que el proyecto y los métodos que suministraba Ranajit Guha en los volúmenes I y II de los *Estudios Subalternos* podrían contribuir a ir más allá de un debate retórico acerca de si los bandidos estaban socialmente motivados o eran solo cómplices del orden existente (Joseph, 1990, 1991:161-174).

En los artículos citados, Joseph consideró que buena parte de los estudios sobre el bandolerismo latinoamericano no habían sido lo suficientemente críticos con la lectura de las fuentes autorizadas —tales como los informes administrativos, policiales y judiciales— y se atuvieron a la visión criminológica oficial a los que consideraba discursos de poder y del control social. Es decir, el bandolerismo era definido por los sectores dominantes que construyeron discursos uniformizantes sin prestar atención a la particularidad de cada caso y a sus repercusiones sociales. Joseph sostuvo que una mirada centrada en los documentos oficiales y en el carácter de víctimas de los sectores subalternos dificultaba el análisis del entramado social de relaciones y obliteraba posibles estudios sobre la capacidad que podían tener los bandoleros, aún desde una posición desventajosa, para interpretar la ley. Varios académicos estadounidenses cuestionaron la propuesta de Joseph al considerar que la misma adolecía de una confusión conceptual ya que no era posible, según su visión, identificar actos de resistencia tan fácilmente. Opinaron que no era tan directa la relación entre resistencia-subversión y, mucho menos, entre bandidaje y subversión. Insistieron en que encontrar actos de resistencia en cualquier acción de los bandidos podía llevar a confusiones y olvidar que en ocasiones trabajaban como agentes activos en la defensa del orden existente (Birkbeck, 1991: 158, 159). Para esta corriente, el bandolerismo solo se podía estudiar a través de pruebas y la documentación existente, en la mayoría de los casos, coincidían con las fuentes oficiales. En la polémica, Joseph planteó que de esta forma solo se hacía historia del derecho penal y no se atendía la realidad material de las personas que cometían actos delictivos. Para este autor solo era posible estudiar el bandolerismo si se

introducir el problema de la mediatización de las fuentes y su inscripción en un dispositivo de poder construido por el Estado, los sectores dominantes o la prensa. Salvo que los bandidos hayan dejado testimonio directo, la mayor parte de los archivos dan cuenta de documentos producidos por el “discurso oficial”. Solo asumiendo que, por ejemplo, «el expediente judicial es una fuente llena de trampas» (Fradkin, 2008: 90), el historiador evitará convertirse en un reproductor de los discursos que forjaron las autoridades acerca de los bandidos. La fuente judicial es válida siempre que seamos capaces de señalar su origen y sus limitaciones, y tomemos precauciones a la hora del análisis para contextualizar ese documento y conocer su relación con el funcionamiento de los aparatos represivos y el marco económico, social y cultural en que se produjo.

Las palabras de los bandidos, o de toda persona a la que se le tomaba testimonio, eran transcritas por un escribiente que podía realizar una mediación en los dichos de la persona interrogada. En este sentido nos enfrentamos ante la incertidumbre acerca de cuánto ha sido dicho efectivamente por quien ofreció (obligado) su testimonio y en qué medida la persona que tomó nota de esas declaraciones las modificó (Fradkin, 2008: 52). Como ha señalado la historiadora francesa Arlette Farge, lo importante

no es saber si los hechos referidos tuvieron lugar exactamente de esa forma, sino comprender cómo se articuló la narración entre un poder que la obligaba a ello, un deseo de convencer y una práctica de las palabras de la que se puede intentar saber si adopta o no modelos culturales ambientales (Farge, 1991).

En este sentido es posible sostener que las fuentes históricas no tienen que analizarse solo por lo que representan, sino enmarcadas en un espacio de relaciones sociales que permita conocer el contexto en el que surgieron como un lugar de posibilidades históricamente determinadas (Ginzburg, 1993: 22-23 y 110).

¿Quién era Alejandro Rodríguez?

Son escasas las referencias biográficas que tenemos de Alejandro Rodríguez alias El Clinudo. Estas aparecen documentadas en actas judiciales y policiales y en la información relevada por Cédar Viglietti.⁸⁰ Si seguimos a este autor, habría

aceptaban de forma crítica las visiones estatales y oficiales. De lo contrario el investigador reproduciría un discurso de poder y solo conocería la criminalidad registrada y juzgada por las esferas estatales. También véase Slatta, 1991: 145-151.

80 Uno de los problemas más importantes que enfrentamos fue el de hallar el expediente judicial de Rodríguez. En la sección Judicial del AGN se nos presentaron dos inconvenientes al momento de trabajar con causas criminales: en primer lugar, y salvo excepciones, no se cuenta con un inventario detallado del acervo correspondiente a los Juzgados del Crimen (en ninguno de sus turnos), por lo cual el investigador debe consultar el libro de registros elaborados por los escribientes de la época, que no siempre coincide con la disposición actual de la documentación. En segundo lugar, se nos informó que el expediente de Rodríguez se encuentra extraviado (no así el de algunos de sus supuestos compañeros de banda). Esta situación se subsanó con el uso de la prensa, otros repositorios documentales y el libro de Cédar Viglietti, *El Clinudo*,

nacido entre 1855 y 1860 en la zona de El Valle (en las inmediaciones de la actual Villa Serrana), departamento de Minas.

En marzo de 1882, cuando declaró ante el juez letrado departamental de Cerro Largo, Rodríguez afirmó tener veintiún años, mientras dos años más tarde, en una entrevista que le hiciera *La Tribuna Popular*, dijo contar con veintitrés años de edad, por lo que habría nacido en 1861. Sin embargo, en el libro de inspección del cementerio del Buceo, donde Rodríguez fue enterrado, se dice que contaba con cuarenta y un años al momento de su deceso en 1895, por lo cual habría nacido, de ser correcta esta información, en 1854 y tenía al momento de su detención en 1882 veintiocho años. En una nota publicada por el diario *El Progreso* de Paysandú en abril de 1884, se dice que contaba a la fecha con veinte años, por lo que habría cometido los crímenes con dieciocho.⁸¹ Nada de esto ayuda a establecer con certeza una fecha de nacimiento precisa, pero es interesante a los efectos de plantear alguno de los problemas que tuvimos al momento de buscar (y encontrar) información sobre Rodríguez.⁸² Sabemos que fue apresado en 1882, acusado de varios robos y crímenes, y que permaneció recluido en diversos establecimientos penitenciarios hasta agosto de 1895, año en que fue liberado.⁸³

Los datos recabados por Cédar Viglietti lo sindicaban en la segunda mitad de la década de los setenta del siglo XIX como integrante de las huestes del militar y caudillo de Minas Manduca Carbajal quien tenía estancia en Pirarajá.⁸⁴ Una carta citada por Viglietti, enviada a *La Tribuna Popular* luego del apresamiento

que incluyó el expediente judicial de Rodríguez como fuente. Algunas partes del documento también fueron reproducidas en las ediciones de *La Tribuna Popular* de agosto de 1884 y coincidió plenamente con lo que incorporó Viglietti en su trabajo.

81 *El Progreso. Órgano de los intereses de los departamentos del Norte del Río Negro*, 8 de abril de 1884: 1.

82 Véase Viglietti, 2004: 124; «El Clinudo. Su historia», en *La Tribuna Popular*, Montevideo, 8 de agosto de 1884:1; *Inspección del Cementerio del Buceo*, Libro 8 (22/09/1895-1/1/1898), folio 184. Tampoco encontramos información en los registros parroquiales. Asimismo resulta importante precisar que carecemos de referencias sobre su infancia o su familia.

83 Algunos datos de la vida carcelaria de Rodríguez los trataremos en el último apartado del trabajo.

84 Manuel de Brun, conocido como Manduca Carbajal, fue un militar de carrera que participó del alzamiento de 1857 contra Gabriel Antonio Pereira. Fracasada la intentona conservadora se exilió en Brasil, desde donde regresó en 1859, luego de la amnistía concedida a los oficiales dados de baja por motivos políticos. Hombre fiel a Venancio Flores, prestó su concurso a la invasión de 1863 con un grupo de seguidores reclutados en Minas, Cerro Largo, Rocha y Maldonado. Luego del triunfo de la “revolución libertadora” fue designado jefe político de Minas en 1865 y hasta 1868, cuando quedó al mando de la región militar que comprendía Cerro Largo, Treinta y Tres, Maldonado, Minas y Rocha. Falleció el 22 de octubre de 1879 (datos tomados de Fernández Saldaña, 1945: 296). En el AGN se conserva el copiadore de notas del período en que Carbajal ocupó la jefatura departamental. Véase AGN, Archivo General Administrativo, Departamento de Minas, Jefatura Política, libro de comunicaciones de los años 1852 a 1859 y 1862 a 1868, documento n.º 472, fs. 88-312.

de Rodríguez,⁸⁵ sostiene que este se encontraba en la estancia de Carbajal en carácter de agredado, condición que el militar colorado

consentía en su casa al BandoleroBandolero, con el propósito de evitarse prejuicios y de evitarlos a los vecinos, pues si Rodríguez no hubiera sido admitido en ninguna parte, hubiera tenido que vivir siempre a monte, atentando continuamente contra los intereses del vecindario.⁸⁶

De acuerdo con el informante, fue en este predio que Rodríguez inició su carrera delictiva mediante la sustracción de caballos de las estancias vecinas.

Viglietti sostiene que durante su estadía en la estancia de Carbajal, Rodríguez asesinó a una persona de apellido Gordillo, tras mantener un altercado por una mujer. Gordillo al parecer era pariente de un comisario de Cerro Largo.⁸⁷ También habría herido de muerte a un sujeto llamado Felipe Ledesma con quien discutió por una partida de taba.⁸⁸ Tras su detención en marzo de 1882, consultado por los motivos de su arresto, Rodríguez sostuvo que «la causa cree sea por haber dado muerte el declarante a Felipe Ledesma en una jugada, por una disputa que tuvieron».⁸⁹ El único testigo del hecho era, según testimonio de Rodríguez, un pulpero de Minas llamado Ignacio Fernández. Mientras que en el caso de Gordillo afirmó que:

85 Varios ejemplares de *La Tribuna Popular*, conservados en la Biblioteca Nacional, se encuentran para restaurar o sufrieron diversas mutilaciones. Es posible que la carta de lector citada por Viglietti, que no hemos podido consultar, se encuentre en un ejemplar al que no pudimos acceder. También intentamos consultar estos ejemplares en la hemeroteca del Palacio Legislativo y en la Biblioteca del Congreso de la Nación en Argentina, sin embargo tampoco fue posible ubicar el periódico buscado, ya que no se conservan en el acervo de las dos instituciones mencionadas.

86 El antropólogo holandés Anton Blok, quien estudió el bandolerismo en la región italiana de Sicilia, sostuvo que la delincuencia rural era parte de una red de poderes que tiene al sector más poderoso en la «aristocracia terrateniente» y al eslabón más débil entre los campesinos, que muchas veces eran catalogados como ladrones en tareas realizadas para los grandes poseedores de tierra. Todos los bandidos y ladrones necesitan protección para poder operar y sobrevivir, por lo cual la tarea del investigador sería desentrañar la red de vínculos que monta el bandido para comprender su funcionamiento; sin embargo, la ausencia de papelería perteneciente a Carbajal, hasta ahora el único caudillo sindicado como empleador de Rodríguez, dificulta este tipo de profundización. El interesante artículo de Blok, que se inscribe en una polémica con Eric Hobsbawm sobre el bandolerismo rural, puede consultarse en Blok, 1972: 494-503.

87 En el organigrama seccional de Cerro Largo presentado por el jefe político en marzo de 1878, podemos ver que el jefe de la 13.ª sección departamental se llamaba Césareo Gordillo. Archivo General de la Nación-Archivo General Administrativo-Administración Central Jefatura Política y de Policía de Cerro Largo (en adelante AGN-AGA-ACJPPCL), copiadore, Copiador n.º 1: n.º 1590, f. 25. *El Progreso* de Paysandú afirmó que se trataba del «sobrino del comisario del mismo nombre». *El Progreso. Órgano de los intereses de los departamentos del Norte del Río Negro*, 8 de abril de 1884: 1.

88 Viglietti, 2004: 53-54. En el Libro del Juzgado Criminal del Primer Turno figura en el año 1881 una entrada para Felipe Ledesma «por su muerte», sin embargo el expediente correspondiente se encuentra extraviado.

89 Expediente judicial de Alejandro Rodríguez citado por Viglietti, 2004: 125.

hará unos años habiendo encontrado en el campo a este individuo cambiaron algunas palabras y entonces el declarante le pegó dos puñaladas que le ocasionó [sic] la muerte, retirándose después para la estancia de los Persíncolas [sic] donde se hallaba de peón. Fue por una cuestión que tuvieron respecto a una mujer (Viglietti, 2004: 124).

Presuntamente durante un baile de pueblo Rodríguez obtuvo su apodo de Clinudo, ya que, mientras se disponía a pelear, armado de trabuco, contra un grupo de personas desconocidas y desarmadas, estos, por no saber quién era, le gritaron «no dispares Clinudo», sobrenombre que se endilgaba en el período a las personas de pelo largo y que deriva de la palabra *crin* (pelo de caballo).⁹⁰ En la documentación, aparece referenciado con otros apodos como *Manta Ruana* (a veces solo *Manta*), *Canta Artigas*, *Pelo Largo*, pero en forma esporádica y circunstancial.⁹¹

La recurrencia al apodo *Clinudo* o *Cabeleira* en la zona de frontera ha generado cierta confusión entre los investigadores que relacionan a Alejandro Rodríguez, sin duda el bandido más famoso que utilizó ese sobrenombre, con otros hombres vinculados a ilegalidades y crímenes que también fueron conocidos con tal mote.

En un pasaje de su *Historia Rural del Uruguay Moderno*, Barrán y Nahum afirman que «el célebre ladrón de la época de Latorre, El Clinudo, luego de apresado por la brava policía militarista, terminó sus días tuberculoso y con las facultades mentales alteradas, en el Manicomio Nacional, en octubre de 1896» (Barrán y Nahum, 1972, IV: 39).⁹² Los autores confunden a nuestro personaje con un Clinudo anterior, apresado durante el gobierno de Latorre en el departamento de Maldonado y muerto a manos de la policía, que le aplicó la ley de fuga luego de que intentara escapar. Seguramente la coincidencia de seudónimos motivó la confusión.

El 10 de abril de 1876 José María Montero (hijo), en su carácter de ministro de Gobierno, envió una circular al Jefe de Policía de Minas:

En los diarios de esta capital se asegura que en los límites de los departamentos de Minas, Cerro Largo, Florida y Durazno, anda una partida de malhechores asesinando y hasta avanzando poblaciones indefensas con el objeto de robar. Se dice también que dicha partida es mandada por individuo conocido por «El Clinudo» y que no ha muchos días corrió a unas de las policías a cargo de V. S. Debe V. S. proveer todos los medios a su alcance para capturar a aquellos

90 Véase Burton, 1998: 90-116. También podía figurar como *Crinudo* y en la zona de frontera también se los podía conocer como *cabeleira*. Véase *Diccionario del español...*: 197 y 216.

91 En la declaración tomada por el juez letrado departamental de Cerro Largo, Rodríguez nombró tres alias por los que dijo se lo conocía: *Manta Ruana*, *Exequiel Artigas*, *Clinudo*. Expediente judicial de Alejandro Rodríguez citado por Viglietti, 2004: 124.

92 Barrán insiste en este argumento (1993, vol. II: 63).

individuos, dirigiéndose a sus colegas de los Departamentos limítrofes en igual sentido (tomado de Viglietti, 2004: 65-67).⁹³

Este Clinudo murió, si seguimos la documentación oficial, durante una persecución policial:

Los merodeadores y criminales reincidentes Bonifacio González (a) Chingolo y Juan A. Pérez (a) El Clinudo, que tenían en zozobra al vecindario pacífico y laborioso de José Ignacio, son tenazmente perseguidos, escapando herido el primero, que va a expirar en las montañas de las inmediaciones de la villa de Minas; y el segundo, autor de varios asesinatos, es arcabuceado en Solís Grande, al evadirse de la custodia que lo conducía a la Capital, anticipando así a causa de ese nuevo atentado, aunque no en forma, la pena que merecía por sus repetidos e impunes hechos criminales.⁹⁴

Esta misma información fue corroborada por Miguel Furriol, actuario del Juzgado del Crimen, quien informó a José Giménez, abogado defensor de Alejandro Rodríguez, sobre la existencia de un Clinudo anterior llamado Juan Antonio Pérez, aprehendido en 1877 por la policía de Maldonado por varias acusaciones de asesinato y «muerto por la custodia que lo conducía, por haber intentado la fuga y haberse resistido» (Giménez, 1886: 28, 29).

Los crímenes del Avestruz

El 30 de mayo de 1881 en el Avestruz (zona lindera entre Cerro Largo y el actual departamento de Treinta y Tres, tal como se puede ver en el mapa colocado al final del capítulo) tuvo lugar un crimen en el que murieron Olegario Acosta, Dionisio Galeano —de nacionalidad paraguaya— y Aniceto Libano, los tres dependientes de la pulpería de Anselmo Basaldua.⁹⁵ Además de degollar a las tres personas, los intrusos saquearon el negocio, robaron diversos objetos, como ropa hecha, armas, estribos y pasadores.⁹⁶ Del establecimiento comercial se llevaron «ponchos de verano, camisas, sombreros, bombachas, paletós de casimir, también algunos pares de estribos de competición y pasadores del mismo metal», «cajas de artículos de tienda, géneros de vestidos, piezas de lien-

93 Viglietti también señala que por la misma época otros tres Clinudos incurrieron en diversos delitos, sus nombres eran Dionisio Roque, Fermín Ibarra y Eleuterio González (2004: 67).

94 *Memoria de la jefatura política y de policía del departamento de Maldonado correspondiente a los años 1876-77-78, presentada al excmo. Señor ministro de gobierno, D. José M. Montero (hijo)*: 9, citado por Eduardo de Salterain y Herrera, *Latorre. La unidad nacional*, Montevideo, Estado Mayor del Ejército-Departamento de Estudios Históricos, 1975: 228.

95 El *Índice de causas criminales* del departamento de Cerro Largo cuenta con una entrada que dice: «Libano, Aniceto y otros, por su muerte», con referencia a un expediente de sesenta folios que no pudimos encontrar en ninguno de los repositorios documentales consultados. AGN-AGA-ACJPPCL, *Índice de causas criminales (1880-1905)*, f. 5.

96 «Sumario instruido con motivo de la muerte de Aniceto Libano, Olegario Acosta y Dionisio Galeano por cuyo delito se encuentran presos Manuel Menchaca, Gregorio González, Floro Roldán (a) Tabares, Felipe Silvera», Archivo General de la Nación, Sección Judicial, Juzgado del Crimen del Primer Turno (en adelante AGN-SJ-JCPT), expediente n.º 152 (1882).

zo, barricas de azúcar, botellas con bebidas y muchos otros efectos», además de una pequeña suma de dinero. Sin embargo, el propietario del establecimiento comercial declaró a la policía desconocer el monto total del dinero robado y la cantidad de artículos sustraídos. Sin un motivo aparente, también robaron los libros contables del establecimiento e incendiaron «varios fragmentos de apuntes de comercio». ⁹⁷

Para penetrar a la casa referida los criminales se valieron de palos que había en la cocina y agujerearon las paredes de terrón. Según la descripción policial solo con ingresar por dicho agujero bastaba para robar la pulpería, sin embargo se dirigieron hacia la última habitación de la casa, en la que dormían los tres dependientes. Los cadáveres «fueron encontrados en las camas en que dormían y no se encontró indicio alguno que diera a comprender que ninguno de ellos hubiera opuesto resistencia». ⁹⁸ El examen forense determinó que el cadáver de Dionisio Galeano tenía tres heridas: una puñalada sobre la tetilla izquierda, otra en la espalda y otra en el cuello. Aniceto Libano recibió dos balazos en diferentes partes del cuerpo y Olegario Acosta, un balazo en la cabeza y una puñalada en el cuello. ⁹⁹

La Jefatura Política y de Policía de Cerro Largo estaba dividida en quince secciones, cada una de las cuales tenía un comisario a cargo que contaba con un reducido número de subordinados. ¹⁰⁰ Además de las jurisdicciones la Jefatura

97 AGN-AGA-ACJPPCL, copiadores, Copiador n.º 2: n.º 1591, f. 64. Podríamos pensar que la intención de este proceder era eliminar las listas de deudores de la pulpería, entre las que podían estar los propios asesinos. Al analizar distintos casos similares ocurridos durante el período, pudimos ver en ocasiones los ladrones quemaban la documentación perteneciente a la pulpería. Sin embargo, en el caso estudiado la policía de Cerro Largo no realizó mayores indagaciones al respecto.

98 AGN-AGA-ACJPPCL, copiadores, Copiador n.º 2: n.º 1591, f. 64.

99 «Sumario instruido con motivo de la muerte de Aniceto Libano...», o. cit.

100 La distribución, según la información que la propia Jefatura cursó a la prensa era: «1.ª Sección: Sud. Tacuarí y Laguna Negra. Norte Chuy, hasta sus puntas buscando la Cuchilla Grande. Oeste, Cuchilla Grande. Este, Chuy; 2.ª Sección: Norte, línea divisoria con el Brasil, Yaguarón hasta la cañada de los Burros. Oeste, Río Negro. Este, Cuchilla Grande siguiendo la Cañada de los Barros. Sud, Palleros; 3.ª Sección: Sud. Cuchilla Grande y Sarandí Grande. Norte, Palleros. Oeste, Río Negro, Este: Cuchilla Grande; 4.ª Sección: Sud: Cuchilla Grande y la entrada entre Fraile Muerto y Tupambaé. Norte, Sarandí Grande, Oeste Río Negro, Este Cuchilla Grande; 5.ª Sección: Sud, Cuchilla Grande. Norte, Río Negro y Cuchilla entre Fraile Muerto y Tupambaé. Oeste, Cuchilla que divide los arroyos de Tarariras y Lechiguana. Este, Cuchilla que divide las aguas de Fraile Muerto y Tupambaé; 6.ª Sección: Sud Cuchilla Grande Norte, Río Negro. Oeste Cordoves: Este, Cuchilla que la divide la quinta entre Lechiguana y Tarariras; 7.ª Sección: Sud, Olimar. Norte, Cuchilla Grande, Oeste, Olimar, Este, Cuchilla del Avestruz; 8.ª Sección: Sud, Olimar. Norte, Cuchilla Grande, Oeste, Cuchilla del Avestruz. Este, Cuchilla de Dionisio, buscando las puntas de la Cañada de las Piedras, y por esta a su confluencia en el Olimar; 9.ª Sección. Sud, Olimar-Norte, Corrales, Oeste Cuchilla de Dionisio y Cañada de las Piedras. Este, Parado y Cebollatí; 10.ª Sección: Sud, Parado, Cebollatí y Laguna Merín. Norte, Tacuarí. Oeste, camino Departamental de Treinta y Tres a Artigas. Este, Laguna Merín; 11.ª Sección: Sud. Corrales. Norte, Tacuarí. Oeste, camino Departamental de Melo a Treinta y Tres. Este, camino Departamental de

también contaba con dos subdelegaciones policiales en las zonas de Treinta y Tres¹⁰¹ y Artigas. La extensión territorial de los destacamentos policiales de Cerro Largo oscilaba entre doscientos y quinientos kilómetros cuadrados según la jurisdicción. La Jefatura Política y de Policía contaba con seis policías para cada una de esas superficies.

Desde abril de 1881 la policía de la 13.^a sección, dirigida por Césareo Gordillo, tenía noticias sobre la actuación de una «gavilla de matreros» en su jurisdicción.¹⁰² Para determinar quiénes habían cometido el crimen, el Teniente Alcalde Feliciano Sosa se guió

por un poncho de verano viejo, unos pedazos de saco en el cual se nota un pedazo de corteza de árbol atado en un ojal y unas guascas que habían dejado los criminales, el infrascripto juzgó que sería muy fácil dar con ellos, pues por los vestigios que se habían encontrado no quedaba duda alguna de que fueran los matreros Floro González, Manuel Menchaca, Juan Soza Suarez y otro cuyo nombre se ignora [Floro Roldán], los cuales pocos días antes de cometerse el crimen en el Avestruz Chico habían sido corridos por el Comisario del Departamento de Minas Dn Hildebrando Vergara que los sorprendió y les quitó algunos caballos ensillados.¹⁰³

El 1.º de julio la policía de Treinta y Tres detuvo a ocho personas sospechosas de participar en el crimen.¹⁰⁴ Al mismo tiempo dispuso que se arrestara a Gregorio González, de veintiséis años, hermano de Floro,¹⁰⁵ residente en las cercanías del establecimiento comercial. Las autoridades no tenían ninguna prueba contra González salvo su pasado delictivo, ser hermano de Floro y la necesidad de romper la protección que la familia podía dar al sospechoso, en consonancia

Treinta y Tres; 12.^a Sección. Sud, Cuchilla de Dionisio. Norte, Tacuarí y Laguna del Negro. Oeste, Cuchilla Grande. Este, camino Departamental de Melo a Treinta y Tres; 13.^a Sección. Sud, Tacuarí. Norte, Yaguarón y Arroyo de las Cañas. Oeste, Cuchilla de Mangrullo y Cañada de Santos. Este, Yaguarón y Laguna Merín; 14.^a Sección. Sud, Tacuarí, Norte, Sierra de Ríos y Arroyo Cañas. Oeste, Chuy hasta la cañada de Isla de Zapata. Este, Cañada de Santos y Cuchilla de Mangrullo; 15.^a Sección: Sud, Isla de Zapata y Cañas. Norte, Cuchilla grande y Cañada de los Burros. Oeste, Cuchilla Grande. Este, Yaguarón». *La Prensa*, Cerro Largo, 12 de febrero de 1882: 3. Esta división se estableció por ley el 18 de junio de 1879, véase *Colección Legislativa de la República Oriental del Uruguay. Recopilación Cronológica por Matías Alonso Criado*, Montevideo, Imprenta Rural, 1878, vol. IV: 130-132. Los jueces de paz de estas secciones eran: Fortunato Pérez (1.^a sección departamental), Domingo Cardoso Matos (2.^a), Cortona Yanes (3.^a), Pascual Estavillo (4.^a), Nicolás Rivero (5.^a), José M. Pérez (6.^a), Ángel Lagos (7.^a), Edmundo Olivera (8.^a), Faustino Viana (9.^a), Modesto Sienna (10.^a), Paulino Sánchez (11.^a), Fermin Ferreira (12.^a), Pedro Martínez (13.^a), Ildebrando Gómez (14.^a), Luis M. Navarrete (15.^a) (*La Prensa*, Cerro Largo, 26 de febrero de 1882: 3.)

101 La villa de Treinta y Tres se fundó en marzo de 1853. Amilcar Brun Almirati, *Cronología departamental comparada de Treinta y Tres. 1737-1903* [inédito]: 8.

102 AGN-AGA-ACJPPCL, copiadore, Copiador n.º 2: n.º 1591, f. 15.

103 *Ibidem*, fs. 64-65. Como veremos más adelante, otro implicado era Felipe Silvera.

104 *La Unión*, Minas, 1.º de julio de 1881: 1.

105 En 1880 Floro González fue detenido por robo. AGN-AGA-ACJPPCL, *Índice de causas criminales (1880-1905)*, f. 1.

con las prácticas de destrucción de cualquier atisbo de solidaridad intrafamiliar o intravecinal que aplicó la policía para cercar a los presuntos delincuentes.¹⁰⁶

La detención de Gregorio González es interesante para elaborar algunas conjeturas sobre el accionar policial. En primer lugar, podríamos pensar que una práctica común de los comisarios era, una vez enterado de algún tipo de crimen o robo, detener a diversos sospechosos, más allá de contar con alguna prueba efectiva de su participación en el hecho. En este sentido, y en segundo lugar, podríamos decir que la sospecha o el rumor eran los medios por los cuales se construía la fama de un individuo y al mismo tiempo su grado de peligrosidad. La sospecha ante el vecindario ya era motivo suficiente para la detención y la constatación de la estigmatización que jueces y policías realizaban sobre algunas personas. Podríamos pensar que este tipo de detenciones no solo buscaba obtener pistas sobre sospechosos o pruebas de delitos, sino también ejercer un control preventivo sobre aquellos pobladores cuyo comportamiento no se ajustara a lo previsto. Dicho en otras palabras, el Estado instaló diferentes formas de subordinación sobre los habitantes de la región y, no hay duda, la presencia policial, la posibilidad de registrar (con orden judicial) un domicilio, era una de ellas. Si seguimos a las historiadoras argentinas María Argeri y Sandra Chia el rancho era considerado por los sectores disciplinantes como el ámbito material «donde se expresaban conductas y se realizaban actividades «inadecuadas» con el sistema», pero también era un ámbito de sociabilidad, nucleador de la población dispersa en el territorio (Argeri y Chia, 1997: 21).

Sería dable pensar que un rancho —en un espacio de baja densidad poblacional—¹⁰⁷ podía favorecer una red de relaciones que muchas veces posibilitaba la asociación ilícita. Algunas declaraciones confirmarían este tipo de presunción. Por ejemplo, Gregorio González dijo que

después de la corrida que el comisario Vergara había dado a los matreros estos habían estado y dejado en su casa unos caballos; al ponérsele de manifiesto los objetos que fueron hallados en el lugar del suceso manifestó que el poncho

106 El historiador inglés Eric Hobsbawm planteó que un campesino-bandido se convertía en proscrito por algún tipo de injusticia, sus crímenes eran condenados por el Estado y por la sociedad en general, pero los miembros de la comunidad rural a la que pertenecía lo protegían y en algunos casos montaban un sistema informal de cooperación y recompensas. En el caso estudiado, la red de vínculos montada no nos permite afirmar con certeza que en la zona de Cerro Largo nos encontremos ante un tipo de bandido social hobsbawmniano. Según se desprende de los expedientes, los contactos con vecinos estaban dados por el conocimiento previo y a veces por temor a represalias, antes que por la existencia de solidaridad y sensibilidad social. Al mismo tiempo, en todos los casos se insiste en que el móvil del delito es el robo. Véase Hobsbawm, 2003 y 2001.

107 Según cálculos propios, tomados del *Anuario Estadístico* de 1883-1884 vivían en Cerro Largo (incluyendo las subdelegaciones de Artigas y Treinta y Tres) unas 33 000 personas. En una superficie de 36953 kilómetros cuadrados la densidad de población apenas superaba el de una persona por kilómetro cuadrado (del total 24 000 personas vivían en el medio rural). *Anuario Estadístico de la República Oriental del Uruguay*, Montevideo, Dirección de Estadística General, 1884.

de verano era el del matrero Manuel Menchaca y que ignoraba de quién era lo demás.¹⁰⁸

El 18 de junio de 1881 González ratificó sus dichos y declaró que la noche previa al crimen habían pasado por su casa Floro González (a) Indio, Manuel Menchaca y Juan Sosa Suárez, mismo testimonio que brindó su «mujer» Epifania Sosa.¹⁰⁹

La reacción inicial de las autoridades fue atribuir los hechos a algunos de los individuos (González, Sosa y Roldán) que a la postre serían conocidos como integrantes de la banda de El Clinudo, aunque en la época también se hablaba de la gavilla de Martín Garandá, otro matrero de cierta nota en esos tiempos.¹¹⁰ El 22 de junio de 1881 se libró un pedido de captura contra Floro González, Manuel Menchaca y Juan Sosa.¹¹¹ De forma posterior, en un allanamiento efectuado en las inmediaciones del domicilio de Gregorio González se encontraron algunos objetos robados en la pulpería de Basaldúa que, según su testimonio, fueron escondidos por Floro González. Al analizar los testimonios de Floro Roldán y Gregorio González, y examinar la documentación policial, observamos que la supuesta banda estaba integrada por individuos que tenían cierto grado de relación previa con la comisión del delito. Es posible que se tratara de un pasado laboral (incluido el ejército o la policía), un parentesco (como los hermanos Sosa o los González), una amistad o una relación por haber nacido en la misma región. Lamentablemente las carencias documentales impiden realizar afirmaciones más precisas sobre esos vínculos.

Un vecino de nombre Dionisio Godiani o Godian también se vio involucrado por dar cobijo a la mujer del sospechoso, la cual, si seguimos el informe policial, tenía conocimiento de todo lo acontecido y del pasaje de los bandidos por su casa. Según las órdenes enviadas al comisario de la 13.^a sección, Pedro Núñez —sustituto de Gordillo—, la mujer escondía el dinero robado en el establecimiento comercial.¹¹² Por su parte, Godiani o Godian fue detenido en junio de 1881 por su implicación en los crímenes en tanto prestó una pistola de dos tiros a Floro González y alojó a los bandidos con quienes armó una «jugada» la noche previa al robo y asesinato en la casa de Basaldúa.¹¹³ De esa partida también participaron, según testimonio de González, el dueño de casa, «dos herma-

108 AGN-AGA-ACJPPCL, copiadore, Copiador n.º 2: n.º 1591, f. 75.

109 «Sumario instruido con motivo de la muerte de Aniceto Libano, Olegario Acosta y Dionisio Galeano por cuyo delito se encuentran presos Manuel Menchaca, Gregorio González, Floro Roldán (a) Tabares, Felipe Silvera, AGN-SJ-JCPT, expediente n.º 152 (1882).

110 En el *Índice de causas criminales* de Cerro Largo podemos ver que Martín Garandá fue detenido en 1880 por pelea, pero no contamos con más fuentes al respecto. AGN-AGA-ACJPPCL, *Índice de causas criminales (1880-1905)*, f. 1.

111 «Sumario instruido con motivo de la muerte de Aniceto Libano...», o. cit.

112 AGN-AGA-ACJPPCL, copiadore, Copiador n.º 2: n.º 1591, f. 66.

113 «Sumario instruido con motivo de la muerte de Aniceto Libano, Olegario Acosta y Dionisio Galeano por cuyo delito se encuentran presos Manuel Menchaca, Gregorio González, Floro Roldán (a) Tabares, Felipe Silvera», AGN-SJ-JCPT, expediente n.º 152 (1882).

nos de apellido Espíndola, Pedro Charquero, un moso de nombre Anival [sic], Máximo Olivera, Luciano Alvez y Hilario Ribero y además un soldado de la policía de Núñez llamado Riso Monte Negro». ¹¹⁴ La confesión brinda elementos sugerentes en este sentido, en tanto podemos ver los vínculos que mantenían los bandidos con vecinos y familiares.

El préstamo del revólver no tiene por qué estar asociado directamente a una intención criminal, ya que facilitar el arma a un conocido podía formar parte de una red de favores permanente entre pares en un medio rural en el que la violencia estaba a la orden del día. Ante este tipo de situaciones una de las corrientes jurídicas de la época establecía, tal como se puede ver en la tesis de grado de Gregorio Crovetto, que eran cómplices del delito todos los que tuvieran algún tipo de participación «sin tomar sin embargo una parte tan principal que sin su concurso no se hubiere verificado», con «una participación meramente secundaria» alcanzaba para ser considerado «codelincuente». La «pena de los cómplices debe ser menor que la de los delincuentes, para la aplicación de justiciero principio de que las penas deben ser proporcionales a los delitos». ¹¹⁵

Según las pistas de la policía González, Sosa y Menchaca habían escapado hacia la zona de Rincón de la Urbana, jurisdicción de los comisarios de la 3.^a, 6.^a y 7.^a sección del departamento de Cerro Largo. ¹¹⁶ La nota con esta información es interesante porque hace referencia a las tres personas perseguidas, las que hasta el crimen de mayo eran desconocidas para la policía y la prensa, como un grupo de «famosos criminales» ¹¹⁷ con un lenguaje que, como veremos, era muy común en la crónica periodística. Una comisión del Regimiento 2.º de Caballería salió en busca de los ladrones, quienes, según indicios y noticias de vecinos, podían estar escondidos en las viviendas de algunos vecinos como Joaquín Suárez, Juan Larranche o N. Giménez. ¹¹⁸

El 20 de enero de 1882 fue apresado Floro Roldán (alias) Tábares o Rosa Tabares, de veinticinco años, quien «según sus propia comparecencia es uno de los autores del bárbaro asesinato cometido en las personas de Olegario Acosta, Dionisio Galeano y Aniceto Libano». ¹¹⁹ Roldán también acusó de participar en

114 Ídem. Todas estas personas fueron llamadas a declarar y quedaron en libertad luego de presentarse, con excepción de Riso Montenegro, guardia civil de la 13.^a sección de Cerro Largo, porque se encontraba prófugo de la justicia por haber desertado de la policía y permitir que el preso bajo su custodia escapara.

115 Una síntesis de este tipo de propuestas en Crovetto, 1884: 20-21.

116 «Sumario contra Felipe Silvera por muerte y robo perpetrado en la casa de comercio de Don Anselmo Basaldua», en AGC-SJ-SJCPT (1882), acordonado al expediente n.º 152.

117 AGN-AGA-ACJPPCL, copiadore, Copiador n.º 2: n.º 1591, f. 65.

118 Íbidem, f. 66.

119 En febrero de 1882, se ordenó que Roldán fuera trasladado, por disposición del juez letrado departamental de Cerro Largo al Juzgado de lo Criminal con sede en Montevideo. En marzo del mismo año aún seguía pendiente el viaje, lo que provocó el reclamo de las autoridades capitalinas. AGN-AGA-ACJPPCL, copiadore, Copiador n.º 2: n.º 1591, fs. 264 y 284.

los hechos a un individuo llamado Felipe Silvera, sobre quien emitió una orden de captura.¹²⁰

Si seguimos el relato de Floro Roldán, la casa de los González fue la base de operaciones para cometer el crimen en la pulpería de Basaldúa. Según el testimonio, ofrecido durante su declaración ante las autoridades de Cerro Largo, la casa de Floro «era el punto de reunión» desde donde se dirigieron para el negocio «que encontraron cerrado y al parecer todos durmiendo. Que entonces ocultaron los caballos en el monte, que queda allí cerca y entre Floro González, Juan Sosa y Gregorio González hicieron un agujero en la pared con los facones».¹²¹ Higinio Vázquez¹²² agradeció la colaboración de Roldán y sostuvo que «las declaraciones que este individuo podría prestar servirán, según mi parecer, para el mejor esclarecimiento de ese hecho luctuoso».¹²³ En el testimonio de Roldán se habla por

120 AGN-AGA-ACJPPCL, copiadore, Copiador n.º 2: n.º 1591, fs. 235 y 236.

121 «Sumario contra Floro Roldán por la muerte de los dependientes de la casa de Don Anselmo Basaldúa». Acordonado a «Sumario instruido con motivo de la muerte de Aniceto Libano, Olegario Acosta y Dionisio Galeano por cuyo delito se encuentran presos Manuel Menchaca, Gregorio González, Floro Roldán (a) Tabares, Felipe Silvera», AGN-SJ-JCPT, expediente n.º 152 (1882).

122 El 26 de marzo de 1881 el Poder Ejecutivo designó a Higinio Vázquez en reemplazo de Corolaro Pereira como jefe político y de Policía de Cerro Largo, cargo que ocupó hasta poco antes de su muerte en 1886 (con un breve intervalo de Gumersindo Collazo en 1884-1885). Vázquez, de formación militar, había ocupado diversos cargos policiales en el departamento de Canelones, como las comisarías de Mosquitos, Canelones capital y luego Pando (donde había nacido en 1838), por lo que tenía una vasta experiencia en la materia. Asimismo, y pese a su filiación blanca, era uno de los hombres de confianza de su primo, el entonces ministro de Guerra Máximo Santos (Datos tomados de Fernández Saldaña, 1945: 1273, 1274; Gil Villamil, 1982: 138; Acevedo, 1934: 173). Cerro Largo era uno de los cuatro departamentos prometidos a los blancos en la Paz de Abril de 1872, que puso fin a la Revolución de las Lanzas, por lo que la designación de Vázquez era una forma de cumplir con el acuerdo, pero al mismo tiempo colocar en esa Jefatura a un hombre de confianza de Santos, presidente a partir del 1.º de marzo de 1882. Según Fernández Saldaña, «llegó al departamento sin conocer a nadie, desvinculado de todo círculo y con facultades amplias, libre para hacerse sentir donde fuese necesario». En una de las primeras notas dirigida a su «querido primo» —como encabezaba las misivas al en ese entonces ministro de Guerra— comentó que luego de «un penoso viaje de cuatro días» llegó a Cerro Largo y encontró la Jefatura «hecha un bochinche y tan pobre que no hay ni papel para escribir; el rancho de los presos tengo que pagarlo diariamente de mi bolsillo porque no hay quien fíe un cobre y este esta tocando a su fin» (AGN, Archivos Particulares, General Máximo Santos, caja 99, carpeta 1. Nota de Higinio Vázquez a Máximo Santos, 7 de abril de 1881). Durante su gestión Vázquez elaboró diversos reglamentos y cursó instrucciones a los comisarios y los subalternos con intención de lograr una organización más eficiente de la fuerza. Al margen de su actuación como administrador, que, según su biógrafo (siempre crítico de la gestión Santos), fue muy buena, también tuvo un importante papel en acercar a varios caudillos blancos al gobierno. En 1883 acompañó a Agustín Muñoz y Justino Muniz a una reunión con Santos en la que acordaron algunos puntos para lograr un mejor relacionamiento entre el gobierno y los jefes militares locales.

123 «Sumario Floro Roldán por la muerte de los dependientes de la casa de Don Anselmo Basaldúa» acordonado a «Sumario instruido con motivo de la muerte de Aniceto Libano...», o. cit.

primera vez de la participación directa de Gregorio González en los acontecimientos y no solo como cómplice en la preparación del robo y triple homicidio.

El 19 de febrero de 1882, un grupo de hombres bajo las órdenes del comisario de la 12.^a sección de Cerro Largo, Benito Millán, apresó a Felipe Silvera, quien «confesó espontáneamente su delito».¹²⁴ Silvera afirmó tener veintisiete años y ser desertor del 2.^o de Caballería, y su relato sobre el crimen, del que también se confesó autor, coincide en lo general con el testimonio de los demás involucrados. Según la versión de Silvera, una vez consumado el robo se escondieron en la casa de «un pardo de nombre Nicolás que vive allí próximo, donde estuvieron de jugada toda la noche».¹²⁵

En marzo de ese año también Manuel Menchaca fue apresado por el comisario de la 7.^a sección de Cerro Largo, Ramón Eguren, y rápidamente trasladado a la cárcel departamental desde donde fue enviado, el 5 de mayo de 1882, a la cárcel pública de la capital a disposición del juez letrado de turno en lo criminal.¹²⁶

Otros dos imputados como partícipes del crimen y prófugos de la justicia, los hermanos Gregorio y Modesto Sosa, junto a Pedro Larronda (a) Sánchez, pasaron, a fines de noviembre de 1881, al departamento de Rocha y balearon a dos guardias civiles que los perseguían, ocasionando la muerte de Sebastián Rodríguez y Pilar Fernández.¹²⁷ En diciembre de ese año la policía de Rocha informó a las autoridades de los departamentos linderos que las tres personas perseguidas habían ingresado a Cerro Largo y se encontraban merodeando en la zona del Avestruz. Rápidamente Honorio Fajardo, jefe político y de Policía de Rocha, «dirigió comunicaciones a los jefes políticos de los departamentos de Minas y Cerro Largo para que se sirvan impartir órdenes conducentes a la aprehensión de dichos malhechores a fin de que no logren burlar la acción policial tan necesaria para afianzar la tranquilidad de los moradores de la campaña».¹²⁸

Los hermanos Sosa y Floro González, como vimos, acusados de participar en el homicidio de los tres dependientes de comercio, se verían implicados meses después en otro asesinato en el que también estuvo involucrado Alejandro Rodríguez (a) Clinudo. El 23 de enero de 1882 dos vecinos de la 13.^a sección departamental, la misma en que tuvo lugar el triple crimen, de nombres Gregorio Menchaca y su peón Fortunato López murieron degollados a manos

124 AGN-AGA-ACJPPCL, copiadores, Copiador n.º 2: n.º 1591, fs. 270, 271. El 5 de marzo fue enviado a la Cárcel Pública de Montevideo. «Sumario contra Felipe Silvera por muerte y robo perpetrado en la casa de comercio de Don Anselmo Basaldua.», en AGN-SJ-JCPT, acordado al expediente n.º 152.

125 «Sumario contra Felipe Silvera...», o. cit.

126 AGN-AGA-ACJPPCL, copiadores, Copiador n.º 2: n.º 1591, fs. 298 y 343; *La Prensa*, Cerro Largo, 19 de marzo de 1882: 1.

127 AGN-AGA-ACJPPCL, copiadores, Copiador n.º 2: n.º 1591, f. 207.

128 Archivo General de la Nación, Documentación de la Administración Central, Jefatura Política y de Policía de Rocha (en adelante AGN-DAC-JPPR), paquete 1881-1884, carpeta 19; AGN-AGA-ACJPPCL, copiadores, Copiador n.º 2: n.º 1591, f. 206.

de «los malignos bandidos Floro González, Martín Garandá, el moreno Tomás Corrales y los pardos Sosa», quienes una vez cometido el asesinato se internaron en el departamento de Minas.¹²⁹ El primer indicio con el que contó la policía fue el testimonio de una cuñada de Menchaca que logró salvar su vida, junto a sus sobrinos, e informó a las autoridades que de forma inmediata organizaron una fuerza para dar con los asesinos.¹³⁰

Según el análisis forense, Gregorio Menchaca recibió quince puñaladas y una herida de arma de fuego, mientras Fortunato López murió degollado pese a recibir dos balazos. Los hechos se habrían producido cerca de la casa que habitaban Menchaca y su familia, mientras construían un cerco. Después de asesinar a patrón y peón arremetieron contra el resto de la familia, sin embargo «quedó sin efecto ese terrible intento a consecuencia de haber aparecido en tan crítico momento el Comisario de la sección, quien fue visto desde lejos por los criminales los cuales emprendieron la fuga sin que se les pudiera dar alcance».¹³¹ La documentación oficial no avanza con relación al objetivo del crimen y menciona únicamente los degollamientos. Sin embargo, desde el momento en que la banda avanzó sobre la casa, podríamos manejar como hipótesis el robo, pero también hay que tener en cuenta el intento de secuestro de las niñas que vivían en la casa, por lo que podría tratarse de un robo acompañado de una violación.¹³² Cualquiera de estas dos posibilidades quedó trunca por el accionar policial.

En el primer documento oficial elaborado luego de los hechos no se menciona a Alejandro Rodríguez, ni se habla de otros integrantes de la banda que fueran desconocidos. En la comunicación del jefe político y de Policía de Cerro Largo, Higinio Vázquez, al juez letrado departamental Feliciano Carré Calzada¹³³ tampoco se mencionó a Rodríguez:

129 AGN-AGA-ACJPPCL, copiadores, Copiador n.º 2: n.º 1591, f. 242; *La Prensa*, Cerro Largo, 9 de febrero de 1882: 2.

130 En 1946 el escritor criollista o nativista Pedro Leandro Ipuche afirmó en un cuento sobre Tomás Corrales, llamado como el bandido, que este se crió en la estancia de Gregorio Menchaca y evitó la muerte de su hijo Guillermo Menchaca. Según Ipuche, en la década de los veinte Guillermo, a quien entrevistó, era un vecino de Treinta y Tres. Véase «Tomás Corrales» en *El cuento rural 1920-1940*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 1998: 17 [publicado originariamente en 1946 en *Cuentos del Fantasma*]. También en: Ipuche, 1968. El diario de Paysandú *El Progreso*, durante la época, afirmó que Corrales se había negado a que Modesto Sosa matara a la cuñada de Menchaca, salvándole de esta forma la vida. «Matreros y bandidos», en *El Progreso. Órgano de los intereses de los departamentos del Norte del Río Negro*, Paysandú, 8 de abril de 1884: 1.

131 AGN-AGA-ACJPPCL, copiadores, Copiador n.º 2: n.º 1591, f. 248.

132 Higinio Vázquez en la relación sobre los hechos enviada a Máximo Santos, sostuvo que la intención de los delincuentes era raptar a Manuela Goicochea, «niña de edad de catorce años» y cuñada de Menchaca. AGN, Archivos Particulares, General Máximo Santos, caja 99, carpeta 1, nota de Higinio Vázquez a Máximo Santos, 3 de febrero de 1882.

133 Como ya vimos, en agosto de 1876, con intención de dotar de especificidad y mayores potestades a la autoridad jurídica local, se crearon los juzgados letrados departamentales (reafirmados en el *Código de Instrucción Criminal*) que complementaron las funciones existentes y absorbieron otro tipo de causas, como ser las de tipo criminal. De esta forma la

Tengo el honor de pasar a manos de V.S. copia debidamente autorizada de la comunicación del Sr. Sub. Delegado de Treinta y Tres dando cuenta de un horrendo asesinato perpetrado en las personas de Gregorio Menchaca y Fortunato López, cuyo hecho tuvo lugar en el Avestruz Grande, 13.^a Sección de este Departamento siendo sus autores los bandidos Floro González, Tomás Corrales, Martín Garandá y dos pardos apellidados Sosa.¹³⁴

Según la nota de Higinio Vázquez, el crimen «ha llenado de consternación a una gran parte del vecindario de este Departamento», por lo cual «no omitiré sacrificio ni esfuerzo alguno hasta lograr capturar a tan bárbaros criminales para que les sea aplicado el condigno castigo».¹³⁵ Lo interesante del caso es que en la documentación oficial no se hace referencia a Rodríguez hasta el momento de su captura, pese a que la prensa, como veremos, lo sindicó rápidamente como uno de los responsables del hecho. El dato es importante, ya que podríamos pensar que la policía tenía ciertas dudas sobre la participación de Rodríguez en el episodio luctuoso. Sin embargo, una vez apresado junto a Tomás Corrales, fue interrogado como responsable del crimen y enviado a Montevideo. Sería dable pensar que la dilatada persecución del grupo de delincuentes (que duró más de un mes) llevó a la policía de Cerro Largo a imputar a personas que tuvieran alguna relación con los supuestos matadores. En su declaración a la policía departamental, el vecino Feliciano Sosa, sostuvo que Mantas —recordemos, otro de los apodos de El Clinudo— y Sosa eran enemigos de Menchaca «a causa de unos caballos robados».¹³⁶ Por tanto, podríamos pensar que esta presunción (la supuesta animadversión de los victimarios hacia la víctima) fue determinante para que la policía departamental incriminara a Rodríguez. Nos movemos en el terreno de la conjetura, pero una de las posibilidades es que la acción de los bandidos fuera resultado de alguna venganza por una transacción que había dejado disconforme a una de las partes. No tenemos pruebas al respecto, pese a que, como demostraron José Pedro Barrán y Benjamín Nahum (y tal como lo sancionó el *Código Rural*), eran varios los propietarios rurales que mantenían eventualmente negocios ilícitos con matreros o delincuentes para transportar ganado vacuno, ovino o caballar

estructura judicial de los departamentos quedó conformada con un juez letrado en la cima, designado por el Ministerio de Gobierno, que era acompañado por una miríada de juzgados de paz de origen local. El 22 de enero de 1880 fue designado como juez departamental, en sustitución de Luis Piera, Feliciano Carré Calzada, graduado como abogado en la Universidad de Barcelona en 1879 y casado con una joven perteneciente a una distinguida familia del departamento. AGN, Archivo de la Universidad de la República, caja 28, carpeta 24: «Expediente del Sr. Feliciano Carré Calzada solicitando ser incorporado a la Sala de Doctores presentando título de Abogado de la Universidad de Barcelona». *La Revista de Melo*, Melo, 30 de enero de 1880: 3; *La Prensa*, Cerro Largo, 15 de enero de 1882: 1.

134 AGN-AGA-ACJPPCL, copiadores, Copiador n.º 2: n.º 1591, fs. 256 y 257. También AGN, Archivos Particulares, General Máximo Santos, caja 99, carpeta 1, nota de Higinio Vázquez a Máximo Santos, 25 de enero de 1882.

135 AGN-AGA-ACJPPCL, copiadores, Copiador n.º 2: n.º 1591, f. 248.

136 Expediente judicial de Alejandro Rodríguez citado por Viglietti, 2004: 122.

que pasaban al otro lado de la frontera sin pagar impuestos fronterizos y que en algunos casos eran obtenidos mediante el robo.

Como dijimos, la persecución del grupo de bandidos se dilató (situación que, como veremos en el capítulo siguiente, también provocó la reacción de la prensa por la dilación en la captura). A fines de enero de 1882, un destacamento policial se trasladó a la sub comisaria de Isla Patrulla,¹³⁷ ya que los vecinos denunciaron que los bandidos se escondían en esa zona de Cerro Largo (hoy perteneciente a la 5.^a sección de Treinta y Tres). El 6 de febrero también pasó al departamento de Cerro Largo medio centenar de hombres pertenecientes al escuadrón 3.^o de Caballería de Línea con la misión de perseguir al grupo de «bandidos».¹³⁸ Al mismo tiempo Vázquez confió al subdelegado de Policía de Treinta y Tres, Alejandro González, otra patrulla que se encargaría de la persecución en esa zona.¹³⁹

Desde fines de enero hasta comienzos de marzo las fuerzas policiales y militares, de forma infructuosa, buscaron a los integrantes de la banda a través de tupidos montes y sierras agrestes. Siguiendo la información proporcionada por los vecinos recorrieron la zona en varias direcciones. El 10 de febrero de 1882 el comisario de la 9.^a sección de Minas, Toribio Montes de Oca, encontró en la cercanía del arroyo Avestruz «un apero viejo, ropas ensangrentadas, caretas de cuero de carnero y una reliquia que por original les remito a V.E. encontrándose entre esta una falange de un dedo humano y una oración de puño y letra del asesino Floro González». El policía en ningún momento explicitó cómo concluyó que los objetos encontrados pertenecían a González, pero la noticia estrechó el cerco de búsqueda sobre la banda de matreros que en efecto se encontraban en las inmediaciones.¹⁴⁰

En una nota dirigida al ministro de Gobierno José L. Terra, el jefe político y de Policía minuano, Francisco Montero, señaló que la geografía de su departamento conspiraba contra la persecución y captura de personas debido a «sus escabrosísimas sierras y pobladísimos montes» que ofrecían «facilidad para escapar a la acción policial».¹⁴¹ El corresponsal melense de *La Tribuna Popular* informaba que las fuerzas policiales y militares encargadas de perseguir a los matreros no habían conseguido más que la captura de «algunos caballos, que dicen pertenecen a los bandoleros que persiguen», pese a que el periodista denunciaba que eran propiedad de algunos vecinos a los que las fuerzas del orden habían confiscado con el pretexto de continuar la persecución. Se lamentaba el

137 Según Roberto Bouton «isla» era un conjunto de árboles o monte de poca extensión aislado y que no esta junto a ríos o arroyos (2009: 26).

138 AGN-AGA-ACJPPCL, copiadore, Copiador n.º 2: n.º 1591, f. 253; *La Prensa*, Cerro Largo, 12 de febrero de 1882; 2.

139 *Ibidem*, f. 255.

140 AGN-DAC-JPPM, caja 1882-1884, carpeta 97.

141 *Ibidem*, carpeta 104.

informante: «lo de siempre, el vecino laborioso es el que paga el pato y los malévolos se escapan».¹⁴²

Finalmente la policía de la comisaría de Arroyo Malo, al mando de Segundo Oxley, apoyada en un grupo de vecinos que decidieron colaborar de forma voluntaria, logró dar con los bandidos que se encontraban ocultos en los Cerros del Lago sobre el río Olimar.¹⁴³ El 2 de marzo de 1882 la partida policial estrechó el cerco sobre el escondite de los prófugos y lo rodeó durante ocho horas. Tomás Corrales se entregó a la policía al parecer de forma voluntaria, mientras que Rodríguez inició un tiroteo para escapar, sin embargo solo pudo recorrer cien metros a caballo. Herido de muerte el animal, Rodríguez recibió dos impactos de bala en el tórax y en la mano derecha y fue inmovilizado con boleadoras.

La exitosa operación valió a Higinio Vázquez la buena consideración del gobierno central que decidió mantenerlo en el cargo (hay que recordar que el 1.º de marzo de 1882 Máximo Santos asumió la presidencia de la República).¹⁴⁴ La prensa departamental también saludó la «alta misión» cumplida por la policía y por el Jefe Político Higinio Vázquez «haciendo sentir debidamente el influjo de la autoridad que invisten».¹⁴⁵

El 4 de marzo de 1882, Higinio Vázquez comunicó del apresamiento de Rodríguez al juez letrado departamental, Feliciano Carré Calzada. Según Vázquez, Rodríguez (en un interrogatorio realizado por el subdelegado de Treinta y Tres y luego en la comisaría departamental) «confesó haberse hallado [durante el asesinato de Menchaca y López], lo mismo que ser ciertos los demás crímenes que se le imputan»,¹⁴⁶ espontaneidad difícil de creer si tomamos en cuenta que El Clinudo recibió al menos tres balazos y que su estado de salud era en extremo delicado.

En su testimonio, tomado el 10 de marzo de 1882, Rodríguez, defendido por el abogado Miguel Rodríguez:

dijo que se hallaba presente cuando los hijos de un tal Juan Sosa asesinaron al tal Menchaca, pero que él no tomó participación alguna en esa muerte, pues lo único que hizo fue agarrar la pistola de aquel que se le había caído cuando lo persiguieron los Sosa y se la dio a un matrero de nombre Malaquíás Acosta.¹⁴⁷

142 *La Tribuna Popular*, Montevideo, 24 de febrero de 1882: 1.

143 *La Democracia* afirma que el comisario era Pedro Paz. *La Democracia*, Montevideo, 7 de marzo de 1882: 1.

144 AGN-AGA-ACJPPCL, copiadore, Copiador n.º 2: n.º 1591, fs. 282-285. El ministro de Gobierno, José L. Terra, felicitó a Vázquez por la «captura de algunos famosos bandoleros». *La Prensa*, Cerro Largo, 26 de marzo de 1882: 2.

145 *La Prensa*, Cerro Largo, 5 de marzo de 1882: 1.

146 AGN-AGA-ACJPPCL, copiadore, Copiador n.º 2: n.º 1591, f. 277.

147 Rápidamente se ordenó la detención de Malaquíás Acosta, quien se afincaba en las inmediaciones del río Cebollatí. AGN-AGA-ACJPPCL, copiadore, Copiador n.º 2: n.º 1591, f. 283.

Al día siguiente de las declaraciones, Rodríguez y Corrales, junto con Floro Roldán, Felipe Silvera,¹⁴⁸ Ceferino Benítez, Nicolás Scola, Epifanio Silva y Benjamín Aquino, fueron trasladados a la Cárcel Pública de Montevideo y puestos a disposición del juez letrado de turno en lo criminal.¹⁴⁹

El 8 de abril de 1882 una expedición de la policía de Rocha que se encontraba en los montes del Cebollatí registró las casas vecinas en búsqueda de sospechosos o de los imputados asesinos de Menchaca y López. En la casa del padre de Modesto y Gregorio Sosa, ubicada en el límite entre Rocha y Minas, encontraron a los dos hermanos, quienes pelearon con la policía «en camisa y calzoncillo con dos pistolas y una daga cada uno». Finalmente Modesto fue capturado herido de gravedad, mientras Gregorio, también herido, escapó con dirección a Cerro Largo o Rocha.¹⁵⁰ Mientras que Floro González «fue visto en una isla próxima al lugar», lo que inició una nueva persecución que finalizó el 1.º de mayo del mismo año cuando los guardia civiles Amaro Olivera y Pedro Pintos persiguieron a González y Sosa.¹⁵¹ El primero fue ultimado en un oscuro episodio que tuvo como únicos testigos presenciales a los oficiales que le dieron muerte.¹⁵² Según *El Ferrocarril*¹⁵³

148 Silveira y Roldán, junto con Manuel Menchaca, fueron condenados a ocho años de prisión y trabajos públicos en agosto de 1886. AGN, Fondo Cárcel del Crimen, paquete 1884-1887, carpeta 17.

149 AGN-AGA-ACJPPCL, copiadores, Copiador n.º 2: n.º 1591, fs. 290-292; *El Ferrocarril*, Montevideo, 25 de marzo de 1882: 1.

150 AGN-AC-JPPR, *Memoria presentada a S. E. el Exmo. Sr. Ministro de Gobierno Dr. Don Carlos de Castro*, 1882, fs. 1-4; AGN-DAC-JPPR, paquete 1881-1884, carpeta 49 [9 de abril de 1882].

151 En el relato del jefe policial y político de Rocha podemos ver parte de esa red de relaciones familiares o vecinales, ya que al escapar de la policía Floro González y Modesto Sosa obtuvieron refugio en una propiedad de «Don Benjamín Graña (hijo) donde mudaron nuevamente sus caballos» y pasaron a «la casa de Comercio de los Sres. Dieste y Ca., donde fueron vistos a la aproximación del cual salieron de allí tiroteándose nuevamente con la partida a su cargo, hasta que al llegar a la portera del alambrado de Don Luciano Santos». «Antecedentes relativos a la muerte de Floro González», en AGN-SJ-JCPT, expediente n.º 102 (1882).

152 AGN-DAC-JPPR, paquete 1881-1884, carpetas 49 y 56; «Antecedentes relativos a la muerte de Floro González», en AGN-SJ-JCPT, n.º 102 (1882). Esta fue también la versión que reprodujo la prensa. Véase *El Ferrocarril*, Montevideo, 9 de mayo de 1882: 1; *Ecos del Progreso*, Salto, 16 de mayo de 1882: 1.

153 Diario editado entre 1869 y 1891, dirigido por José María Rosete. En sus inicios estuvo identificado políticamente con la facción colorada conocida como «candombera» y producida la crisis institucional en la segunda mitad de la década de los setenta del siglo XIX, apoyó los gobiernos de Latorre y Santos. Silvia Rodríguez Villamil agrega que la mayoría de sus lectores, en especial los sectores populares urbanos, eran la masa reproductora de la *mentalidad criolla*, que entre sus rasgos básicos se caracterizó por estar vinculada al estilo de vida rural, la idealización del pasado —el período colonial en especial—, y el rechazo hacia lo nuevo. Por su parte, y remitiéndonos a las características internas de la publicación, Benjamín Fernández y Medina señaló que *El Ferrocarril* inauguró el periodismo puramente noticioso y popular y dado su éxito de ventas, motivó a publicaciones con similares características, interpretación retomada por Silvia Rodríguez Villamil. La crónica policial de este diario estaba concebida en forma novelesca y con un lenguaje ameno y costumbrista, que empleaba el horror de corte naturalista explícito. Incluso realizaba ediciones especiales solo con noticias de índole policial,

fue Pedro Pinto quien disparó al bandido.¹⁵⁴ Por su parte, Sosa logró escapar e internarse en el Brasil, pese a que el comisario Ramón Moreno, apoyado en algunos vecinos, inició una nueva persecución.¹⁵⁵ Las declaraciones de los policías que participaron de la persecución (los oficiales Amado Olivera, Ramón Andrada y el comisario Pedro Pintos) fueron tomadas a fines de octubre de 1882, seis meses después de ocurridos los hechos.¹⁵⁶ Parecería que en el caso de la cacería y muerte de González se dio una orden de ejecución sumaria que circulaba de forma subrepticia entre los cuadros policiales, si se trataba de bandidos considerados peligrosos.¹⁵⁷

El 12 de mayo de 1883 el fiscal del crimen Carlos Muñoz Anaya pidió la aplicación de la pena capital para Rodríguez, Modesto Sosa y Tomás Corrales, sentencia ratificada el 29 de julio de 1884 por el juez Jorge Ballesteros y los jueces Narciso del Castillo, Julio Barbat (hijo) y Urbano Chucarro. Según el veredicto «los procesados Corrales, Rodríguez y Sosa se hallan convictos y confesos de haber concurrido a la perpetración de los más atroces delitos», «es indudable que han asentido a todos los atentados, y que habían resuelto seguir una suerte común, sin más consigna que la matanza y el saqueo».¹⁵⁸ Los tres estaban imputados en el asesinato de Gregorio Menchaca «y aunque alguno de ellos pretenda librarse de responsabilidad en este hecho, el número asombroso de heridas que pudieron advertirse en el cuerpo del desgraciado Menchaca, esta demostrando que todos los cuatrerros se ensañaron en él». Por su parte, Modesto Sosa y Tomás Corrales (acusado también de diecisiete robos) eran responsables de la muerte de Fortunato López. Al mismo tiempo, Rodríguez fue condenado por las muertes de Felipe Ledesma y un «entenado» (sin nombre) del comisario Gordillo, así como resistencia a la autoridad (Giménez, 1886: 39-40).

En el último capítulo del trabajo, volveremos a ocuparnos del destino judicial y penitenciario de Rodríguez. En el apartado siguiente, analizaremos la forma en que la prensa siguió los hechos, cómo describió a Rodríguez y planteó sus consideraciones acerca de la situación de la campaña, de forma paralela a los acontecimientos. Podríamos decir que además de la pena de muerte o de la reclusión carcelaria, la «economía del castigo» —siguiendo la expresión foucaultiana— contaba con otro tipo de herramientas como los enjuiciamientos que cada

delictiva y criminal que se divulgaba por separado y por lo general tenía las mismas medidas que la publicación diaria, pero con una hoja más (véase *El Ferrocarril* [edición extraordinaria], 29 de marzo de 1882 y 5 de abril de 1882). Véase Fernández Saldaña, 1936; Fernández y Medina, 1900: 38; Scarone, s/f; Rodríguez Villamil, 2008: 44.

154 *El Ferrocarril*, Montevideo, 10 de mayo de 1882: 1.

155 AGN-DAC-JPPR, paquete 1881-1884, carpeta 56.

156 *Antecedentes relativos a la muerte de Floro González*, en AGN-SJ-JCPT, n.º 102 (1882).

157 «A la lista de los desaparecidos y de los asesinados en pleno día, hay que agregar también la serie infinitamente más larga, verdaderamente interminable, de los presos que mataba la policía de campaña bajo el pretexto “de que habían querido escaparse”. No pasaba una semana sin que los diarios del interior denunciaran la muerte de personas por la propia policía que los había arrestado» (Acevedo, 1934, IV: 16).

158 *El Ferrocarril*, Montevideo, 30 de julio de 1883: 1.

persona podía realizar mediante la lectura de noticias o narrativas relacionadas al mundo del delito. De esta forma el castigo mantuvo su carácter público, pero basado en la construcción de una opinión que prejuzgaba, juzgaba y castigaba gracias a elementos que, como los folletines o los diarios, se obtenían mediante prácticas individuales como la lectura. En el caso de El Clinudo la prensa cubrió ampliamente los sucesos de forma paralela a las instancias judiciales.

Armar al bandido Prensa y delito en el Uruguay de la modernización: el caso de El Clinudo

¿Dónde estamos? preguntaba el editorialista del diario salteño *Ecos del Progreso*, un día antes de que la banda de El Clinudo asesinara a Menchaca y López en la zona del Avestruz, como forma de protestar por la lentitud y la indiferencia de los magistrados ante una creciente ola de delitos e inseguridad de la que era víctima una sociedad que vivía «con horror y espanto». Lo que se reclamaba era poner fin al amparo estatal que recibían los delincuentes. Según el autor, «los habitantes del país» tenían «suspendido sobre sus cabezas, como otra espada de Damocles, el puñal del asesino, siempre dispuesto a clavarse», consecuencia inequívoca de la impunidad que gozaban los criminales gracias a las fallas y la lentitud de la justicia, que permitían «que el hombre de conciencia encallecida de corazón de hiena gozara de la misma libertad que el hombre honrado, cuando debiera encerrarse como se encierra a la fiera por temor del mal que pueda causar».¹⁵⁹

Los pobladores se hallaban en una situación de inferioridad frente al amparo y la protección que policías y jueces otorgaban a los delincuentes. Y concluía con algunas preguntas implícitas —y apocalípticas— «¿dónde vamos a detenernos? ¿Quién puede vivir con tranquilidad? ¿Quién no se halla espuesto [sic] a cada instante a caer bajo el puñal del asesino que solo por una palabra da la muerte?».¹⁶⁰ Un mes después el mismo medio volvió a la carga para señalar que «la criminalidad toma un desarrollo imponente entre nosotros y es preciso reaccionar enérgicamente contra ella», porque

«estamos respirando una atmósfera cargada de vapores impuros; y si las autoridades todas del país no se proponen arrancar con fuerte mano cuantos gérmenes conspiran a la formación de ese letal ambiente, será cosa de que, no tardando, solo los reptiles venenosos puedan habitar en este sentido».¹⁶¹

Estos planteos, que a priori podrían ser considerados como la exaltación natural de un propagandista que bregaba por más orden y seguridad, formaban parte de un discurso consistente promovido por la prensa (que en algunos casos

159 *Ecos del Progreso*, Salto, 22 de enero de 1882: 1.

160 Ídem.

161 *Ibíd.*: 2.

como *Ecos del Progreso*, *El Norte*¹⁶² o *La Feria*,¹⁶³ eran órganos oficiosos de la ARU) y que centraba en el delito algunas de las características «bárbaras» que el Uruguay moderno debía combatir. La mayoría de los observadores periodísticos del período afirmaron que la delincuencia se acrecentaba; lo hicieron quienes se mostraron partidarios de un aumento en el rigor de las penas y también aquellos que, pese a exigir castigos, formaban parte de una corriente «civilizada» partidaria de eliminar de la codificación algunas soluciones penales como la muerte. Pese a su postura, fueron variados los diarios que contribuyeron a que en el café, el club social, el conventillo o en el trabajo, cualquier ciudadano pudiera leer noticias sobre la creciente inseguridad en Montevideo y en el interior del país.¹⁶⁴ Como veremos, esas posiciones, o esta campaña de prensa sobre la inseguridad, no estaban desligadas del contexto histórico y de las propuestas impulsadas para contener a la delincuencia urbana o al bandidaje rural. Es en ese sentido que sostenemos que el seguimiento del caso de El Clinudo sirvió para denunciar la problemática y su sobreexposición para manifestar el malestar de algunos sectores sociales respecto a la violación de los derechos de propiedad o el temor a hechos de violencia como los protagonizados por el personaje aquí estudiado.

El problema del «bandillaje» y del «terror» —tal como decía una editorial ya vista—, la impotencia de la policía y la justicia, la impunidad de los delincuentes, eran preocupaciones cotidianas de los habitantes de Montevideo, una ciudad que en la segunda mitad del siglo XIX creció de forma exponencial colocando cierto manto de anonimato sobre la mayor parte de las personas que transitaban por sus calles.¹⁶⁵ El ingreso masivo de inmigrantes también significó la aparición de rostros extraños y la expansión de la ciudad hacia nuevas zonas habitadas por población que se instaló en la periferia. Como sostiene la historiadora argentina Lila Caimari «contra el sentido común de nuestro tiempo, entonces, empezamos por situar la emergencia de la preocupación por el delito urbano en sociedades

162 Estaba dirigido por Juan Artazu. Se editó en 1880-1881 (Referencia tomada de Scarone, s/f.)

163 Semanario dirigido por Segundo Correa, se publicó entre 1884 y 1891 (referencia tomada de Scarone, s/f).

164 Carecemos de cifras sobre penetración de la prensa para el período que estudiamos, no obstante contamos con el relevamiento realizado por José Pedro Barrán y Benjamín Nahum para la década de los setenta del siglo XIX. De acuerdo a los datos proporcionados por estos autores en el Montevideo de 1870 había un diario cada once habitantes, cifra que pasó treinta años más tarde a cuatro diarios cada once (Barrán y Nahum, 1979: 114-116, 141-142).

165 Sin negar la importancia de la inmigración en el proceso, el siglo XIX uruguayo se destacó por lo que José Pedro Barrán llamó una «demografía de excesos», caracterizada por una población joven, con un alto índice de natalidad y también de mortalidad, sobre todo entre los menores de diez años (1990, I: 29). También véase la vinculación que estableció Oscar Mourat entre crecimiento demográfico, masificación y control social, trabajo pionero en el estudio sobre el pasaje de una sociedad cerrada capaz de controlar a los delincuentes a una sociedad urbana, multicultural y masificada que debió instrumentar mecanismos de identificación civil (1998: en especial 100-116). Un enfoque más reciente en este sentido: Broquetas y Bruno, 2011: 177-198.

con un bagaje muy aligerado de amenazas vitales, con un horizonte más largo, más poblado de proyectos y expectativas individuales». De esta forma el miedo al delito cobró importancia en un mundo donde la vida era más segura, «pero también más incierta, más confusa, más desorientadora: veremos que las olas de pánico no pueden entenderse fuera del atiborrado marco de experiencias que abre la modernidad urbana». Por lo que, siguiendo a la misma investigadora, el miedo se confunde «con una sensación más difusa de inseguridad, que incluye al delito pero lo excede» (Caimari, 2009: 15).

A comienzos del siglo xx el filósofo y sociólogo alemán George Simmel escribió un breve pero interesante artículo sobre el tipo de individualidad predominante en las ciudades y las consecuencias psicológicas derivadas de la vida moderna. De acuerdo con su interpretación, el cambio permanente de impresiones e imágenes en la calle, en las esquinas, en las avenidas, en los espectáculos públicos, generaba una «intensificación del estímulo nervioso» que aceleraba el ritmo de vida, pero también provocaba cierta inmediatez y transitoriedad de las relaciones humanas («estructura impersonal») que contrastaba con «la vida aldeana y rural» de personas provenientes del medio rural (nacionales y extranjeros). Por ello «la reserva aparece como necesaria debido parcialmente a este hecho psicológico y, en parte, al derecho de desconfiar que tienen los hombres frente a los elementos “pisa y corre” de la vida metropolitana». Como resultado de esta «reserva» el hombre moderno no se vinculaba con sus pares (lo que lo tornaría «sujeto a presiones psíquicas inimaginables»), sino que, por el contrario, sus conciudadanos le eran extraños y por ende generaban rechazo, lo que anulaba cualquier contacto cercano (Simmel, 2002: 388-402). Esto también determinó que las relaciones iniciadas en el espacio público fueran, en cierta medida, algo inseguras en el sentido que se perdía la dimensión de «proximidad».¹⁶⁶ El *pathos* del ciudadano moderno tendrá en la inseguridad una de sus bases, ya que el «asocial», el «delincuente», se esconde en la masa, en la multitud, como el hombre de Edgar Allan Poe (2010: 444-454).

Si bien la visión de Simmel no es más que una interpretación, discutible es cierto, podemos encontrar algunos de los rasgos señalados por el teórico alemán en el vínculo entablado entre los montevideanos. Barrán y Nahum advirtieron que los cambios que sufrió Montevideo a fines del siglo xix y comienzos del xx repercutieron directamente en las relaciones que los habitantes de la ciudad tenían entre sí, y rompieron «con el antiguo vínculo de tipo aldeano», tan estrecho «que engendró la figura social del «vecino» y entrelazó la relación entre el poblador y el espacio que habitaba «tan profundo en su cotidianeidad y familiaridad» (Barrán y Nahum, 1979: 114-116). En ese mundo en transformación también ganaban terreno las ideas del control social que buscaban extirpar el mal que se alojaba en la multitud.

166 Véase Benjamin, 1980: 54-64.

El historiador francés Jean Delumeau señaló, a través de diversos ejemplos, que cada época y cada sociedad se manejan dentro de un repertorio de imágenes de la amenaza y un sentido común del peligro que opera dentro de ciertos límites. Aquellas sociedades que creen de forma masiva en el poder de Satán generaron, como en la Europa medieval, figuras de la amenaza que se desprenden de esa creencia, como las brujas a las cuales se les atribuía la responsabilidad en la sequía, las pestes o las desgracias personales (2002: 42-43). Esas imágenes de temor compartidas por lo general transcurren dentro de un repertorio de figuras: el hereje, el judío, la bruja, los demonios, los bandidos, el asesino e incluso —luego de 1917— el comunista. Según este autor, esos temores no desaparecieron con la irrupción del progreso y la razón —y el consiguiente desprestigio de la religión y la magia— como centrales en la vida del hombre moderno.

El análisis de Delumeau se puede complementar con la visión de Michel Foucault, autor según el cual durante el siglo XVIII el concepto de «mayoría» o de «masa» abandonó el carácter despectivo que tuvo durante el imperio de «la tecnología del poder feudal» para convertirse en sinónimo de sujetos normalizados; en paralelo surgió una nueva definición, «la minoría» relacionada con los sectores que escapaban a la normalización:¹⁶⁷ enfermos, discapacitados, psiquiátricos, vagos, ladrones y aquellas etnias que, propio de su tradición y de sus características internas, no se sentían convocadas por los conceptos de «nación», «ciudadanía» o «propiedad».

Estos conceptos de «normalización», el par binario normalidad-patología y el de «degeneración» permitirán construir la imagen del «otro no normalizado» como peligro para la población. A partir del siglo XIX «el criminal es definido, en todas estas elaboraciones, como el enemigo de la sociedad», y en esto «los reformadores retoman y transforman lo que constituía el resultado de toda una evolución política e institucional desde la Edad Media: la sustitución del reglamento del litigio por una persecución pública» (Foucault, 2008: 41). Figuras que solo aparecen gracias a la existencia de mediadores que identifican y precisan la entidad de la amenaza: el propagandista, el dirigente político, el sacerdote o el periodista, entre otros. Vale aclarar, ello no implicó que estas historias «amenazantes» fueran leídas de la misma forma, ya que, probablemente, entre sus receptores hayan despertado escepticismo, fascinación, voyerismo y temor. Asimismo, no todos los diarios realizaron el mismo tratamiento de las noticias criminales, e incluso algunos plantearon la inconveniencia de repetir historias

167 Michel Foucault ha llamado *normalización* a las técnicas administrativas y políticas que colaboran en incorporar a la hegemonía dominante a aquellos sujetos que muestran algún tipo de indisciplina. Aunque también se pueden encargar de eliminarlos del orden social que alteran. Es decir, las cárceles, con sus objetivos regenerativos, serían una institución capaz de «normalizar» al delincuente, pero también funcionan para alejar a ese sujeto «no normalizado» del resto de la sociedad. El proceso iría acompañado de una construcción cultural capaz de negativizar las faltas de conducta, asociadas a los ataques a la propiedad, pero también a ciertos hábitos o a la sexualidad.

de asesinos que podían despertar la empatía de algunos lectores.¹⁶⁸ Aunque no menos importante es plantear las dificultades que implica rastrear los canales interpretativos por los que discurrió una historia como la de El Clinudo, que fue escrita y difundida desde medios de prensa a los que podríamos considerar funcionales al discurso oficial-estatal.¹⁶⁹

El Clinudo en la prensa periódica

En este apartado partiremos de los crímenes atribuidos a El Clinudo y sus seguidores para examinar la forma en que la prensa y los folletines abordaron la cuestión de la criminalidad y el orden. Nuestra intención es analizar, a través del estudio de caso, las consideraciones realizadas por los medios de prensa relevados sobre la coyuntura, signada por esa inquietud, sobre todo urbana, acerca de la situación de la campaña. Un repaso de los contenidos de la prensa periódica permite ver de qué forma los periodistas locales analizaron la situación de la campaña y transmitieron a su población algunas consideraciones sobre delincuencia e inseguridad. Como señala Rodríguez Villamil al analizar las crónicas policiales pueden «rastrarse algunas de las formas de sensibilidad típicas de la época». Lila Caimari apunta que, para el caso argentino, desde 1880 los periódicos «al cultivar el arte de la truculencia» se fueron alejando de sus predecesores «dedicados a los vaivenes de la política facciosa» (Zubillaga (2011: 130). Lo mismo señalan los historiadores uruguayos Carlos Zubillaga y Jorge Balbis para el caso uruguayo, ya que, según su interpretación, hasta la década de los setenta del siglo XIX la prensa estuvo estrechamente vinculada con el quehacer político, por lo que su esfera de difusión era relativamente acotada. Sin embargo, el proceso de alfabetización y la modificación en el tratamiento periodístico de algunas temáticas constituyeron un modo nuevo de comunicación y ampliaron su público destinatario a sectores que no participaban de la vida pública (Balbis y Zubillaga, 1986: 45). Las representaciones de la criminalidad estuvieron pautadas por el espacio y la especialización de algunos medios de prensa en cuestiones criminales y delictivas. Al mismo tiempo, podríamos agregar, también significó una revalorización de la noticia policial como mercancía, por sobre las noticias de índole política —menos interesantes en tiempos de calma— y las noticias económicas consideradas propias de un lector especializado.

Podríamos complementar esta apreciación planteando que la ausencia de conflictos armados de envergadura entre 1876 y 1886 provocó que, sin abandonar la cobertura de la vida política del país y la región, los medios de prensa se concentraran en la violencia delictiva que resultaba redituable en la medida en que despertaba el interés y la preocupación de la ciudadanía en general, pero también de los sectores sociales interesados en mantener las bases fundamentales de la paz y el orden. Fortalecer los derechos de propiedad dependía en buena

¹⁶⁸ Véase al respecto Barrán, 1990, I: 161.

¹⁶⁹ Seguimos aquí varias de las reflexiones de Carlos Zubillaga (2011: 13-15).

medida de la ausencia de conflictos bélicos, pero también de la erradicación de todo lo que atentara contra los ganados o la vida.¹⁷⁰

En sucesivas ediciones durante enero, febrero, marzo y abril de 1882 diversos medios de prensa realizaron un pormenorizado relato del crimen y de sus principales protagonistas. Siguiendo el esquema planteado arriba sobre el tratamiento de las «causas célebres», lo primero que hicieron los medios de prensa relevados fue referirse a la culpabilidad de un grupo de personas en el asesinato. Una vez brindada la información sobre los bandidos asesinos, y otros crímenes que se les atribuyeron, los diarios se detuvieron en detalles y en las derivaciones sociales y políticas de ese tipo de hechos. La mayor parte de los diarios —incluso las publicaciones locales— manejaron la misma información. El 23 de enero, en *La Tribuna Popular* se informaba:

tuvo lugar en el Avestruz, departamento de Cerro Largo, un hecho trágico, llevado a cabo por una gavilla de salteadores que hostilizados por las policías de Minas, pasaron a otro departamento. El vecino de aquel punto don Gregorio Menchaca y otro señor López fueron víctimas de aquellos foragidos [sic] que infirieron 18 puñaladas al primero y mataron a ambos librándose de igual suerte una cuñada de Menchaca, por que un negro Tomás de los mismos salteadores se opuso a la consumación de ese tercer atentado [...] Los asesinos son, según se dice, dos pardos Sosa, el negro Tomás y Mantarruna que se habían separado momentáneamente de la compañía de Garandá y comparsa.¹⁷¹

Nótese que, a tono con la información proporcionada por otros periódicos, el periodista afirmó que los asesinos «son». La noticia en estos casos se configura en una pretensión de verdad que no aporta más datos que los necesarios pero que sin titubear incriminó a una serie de personas de forma previa a la actuación de la justicia.¹⁷² Al mismo tiempo, *La Voz del Norte*,¹⁷³ del departamento de Salto, reseñó algunas de las hazañas protagonizadas por esta cuadrilla y pro-

170 La aparición de un tipo de periodismo «noticioso» no implicó la desaparición del campo político dentro de los medios de prensa. En todo caso podríamos pensar que el combate a la inseguridad fue una nueva temática que, como veremos, también sirvió para sentar las consideraciones políticas y al mismo tiempo no atacar de forma directa a las autoridades de turno, en un contexto de persecución y censura.

171 *La Tribuna Popular*, Montevideo, 30 de enero de 1882: 2.

172 Según la investigadora argentina Stella Martini, «el verosímil se construye con referencias a la realidad; a las etapas de la investigación policial y del procedimiento judicial; detalladas formas de la deixis espacial y temporal; la (re)construcción de tipos, situaciones y conductas planteadas como rutinarias y habituales, expresadas en diversos estilos genéricos en los que la narración cobra el valor de un cuasi testimonio, a modo de crónica antropológica, porque el hilo del relato y la descripción intercalada operan como marcas de género tradicional; la transcripción del diálogo y la cita indicada como «textual»; retóricas del lenguaje que apelan a la rigurosidad, entre las que se destaca la referencia a fuentes fidedignas (la Policía, la Justicia, la propia víctima o un familiar, un testigo del hecho o un vecino del lugar del crimen)» (Martini, 2007: 40).

173 Diario dirigido por Antonio Raúl Ferrando. Referencia tomada de Olarreaga, 1962: 10.

porcionó información coincidente con la que brindaron los diarios relevados. De acuerdo con la información del cotidiano salteño «el vecindario de aquellos contornos está aterrorizado y la emigración a los pueblos vecinos ha empezado», porque la gavilla atacó las casas de Fulgencio Segovia, Juan Silveira, Matías García («que se encontró con ellos en el campo [y] le obligaron a dar su dinero para librar su pellejo») y Ángel Méndez, donde «avanzaron, llevándose dos tier-nas niñas de 11 a 12 años». ¹⁷⁴

En este sentido, como advierte Roland Barthes en su estudio sobre los *fait divers*, es decir la gacetilla publicada dentro de las «noticias generales» de un pe-riódico, la prensa popular decimonónica se caracterizó por el carácter inmanen-te de la información publicada. El lector no precisaba muchos elementos para entender la situación. Por el contrario, como podemos ver en la cita precedente, se trataba de un tipo de información sin circunloquios y ninguna pretensión más allá de su lectura. La estrategia de la escritura periodística establece un pacto de lectura: el receptor tomaba contacto con la noticia del doble crimen ocurrido en el Avestruz, sobre la cual no tenía por qué conocer sus causas o sus anteceden-tes, tampoco precisaba detalles de la investigación policial o judicial. Cualquier lector contaba con los datos fundamentales, los nombres de las víctimas y los victimarios, la zona donde los hechos habían tenido lugar y breves referencias a los implicados. Por lo cual la gacetilla —término utilizado durante la época— carece de duración y contexto, «constituye un ser inmediato, total, que no remi-te, al menos formalmente, nada implícito» (Barthes, 1967: 225-236).

Al analizar los medios de prensa relevados, podríamos decir que la gran preocupación por el crimen y el interés que despertaba no se generaron a raíz de acontecimientos menores (como la detención de un carterista), sino por hechos en los cuales, por lo general, se producían una o varias muertes y el autor, ya sea para robar o por matar, hacía un uso exacerbado de la violencia. De esta forma la gacetilla podía derivar en una causa célebre, por lo general un crimen concen-traba más atención que ningún otro hecho. Las noticias policiales se conjugaron con páginas centrales y ediciones especiales en las que la prensa comentaba y opinaba sobre el desarrollo de la investigación. Por ejemplo, ante un sonado ase-sinato cometido en la plaza Independencia en fecha cercana a los crímenes pro-tagonizados por El Clinudo, *La Tribuna Popular* anunciaba la mejor cobertura de los hechos para tener «a nuestros lectores al corriente de cualquier novedad, de cualquier luz que se haga sobre este asunto», para lo cual «nuestros más hábi-les *reporters*» consiguieron «minuciosos detalles, con los cuales podemos, hasta cierto punto, narrar a nuestros lectores cómo ha pasado el drama». ¹⁷⁵

El descubrimiento de un asesinato iniciaba una larga cobertura que comen-zaba con los hechos y seguía en detalle los acontecimientos e incluso los adelan-taba al momento de establecer responsabilidades sobre los implicados. Primero se relataban los hechos y los móviles del crimen (los que la prensa consideraba

174 *La Voz del Norte*, Salto, 30 de enero de 1882: 2.

175 *La Tribuna Popular*, Montevideo, 17 de febrero de 1882: 2.

como tales), a partir de allí se elaboraba un relato sobre el desarrollo de las pesquisas y, en caso de dar con los responsables (en ocasiones hipótesis periodísticas de culpabilidad), con el proceso judicial que se iniciaba a raíz de la detención. Regularmente el hecho criminal o delictivo era seguido de forma casi cotidiana hasta que la justicia sentenciaba o perdía el interés periodístico; en otros casos, como en el nuestro, se abandonaba la cobertura informativa y se elaboraba un folletín periodístico, pero con tintes literarios.

Las crónicas del crimen son bastante similares entre sí, no obstante lo interesante del hecho es que, al igual que en otros sucesos de la época, algunos medios de prensa aprovecharon episodios delictivos para imponer sus conceptos respecto a la situación de inseguridad permanente y su combate. Podríamos pensar que la trascendencia que los periódicos confirieron a las muertes de Menchaca y López también estaba relacionada con el clima político enrarecido previo a la asunción de Máximo Santos en marzo de 1882. La discusión de la inseguridad apuntó sus dardos por elevación a los políticos y a las autoridades nacionales. Vale aclarar que no fue un discurso homogéneo, ya que eran varios los medios de prensa que tenían una postura particular ante el problema de la seguridad y la inseguridad (que muchas veces respondía al posicionamiento ideológico).

En este apartado trataremos de dar cuenta de los contactos entre los discursos, así como de las inflexiones. En otras palabras, el relato ‘civilizador’ que buscó condenar a los ‘bárbaros’ también mostró sus disrupciones, que se expresaban sobre todo ante casos extremos como un dictamen de condena a muerte. Esta perspectiva permite cuestionar la idea de la «civilización» como una máquina que arrasa con todo lo que deja de ser funcional a su proyecto de Estado, de nación —antes que de país—, de ciudadanía.

Los principales diarios de Montevideo (*El Ferrocarril*, *La Tribuna Popular*, *La Democracia*, *El Siglo*, entre otros) comenzaron a editorializar, tomando como ejemplo los hechos de Cerro Largo, sobre la problemática de la inseguridad. En este sentido podemos ver que la cobertura sobre la «causa célebre» no pasaba solo por informar sobre los pormenores del caso, las características físicas y psicológicas de los bandidos o la persecución a la que los sometía la policía. Al analizar diversos hechos criminales ocurridos durante el período, podemos ver que, aprovechando lo que se llamó «causa célebre» (y así se calificó a diversos delitos), se cumplió con el objetivo de publicitar las medidas más eficaces para contener el crimen y los valores civilizados. Podríamos decir que las actitudes que imperaron entre los medios de prensa no se pueden separar de la óptica que las clases altas rurales habían desarrollado ante el aumento de la criminalidad rural y sobre una situación de conmoción social en la campaña. Esta perspectiva cimentaba algunas de las propuestas políticas para reforzar a la autoridad, que cobraron renovado vigor luego de 1876. Estas políticas se habían orientado hacia una persecución más firme e intensa de la «vagancia»,¹⁷⁶ al control más estricto sobre algunas prácticas

176 Véase el artículo de Domingo Ordoñana «Economía política», un firme cuestionamiento a las primeras asociaciones obreras del Uruguay, en el que aborda el problema de la vagancia.

sociales y culturales —que comenzaron a ser tipificadas como delitos o indeseables—, al endurecimiento de penas y castigos, y a una actitud menos permisiva con las autoridades locales, policiales y militares. Es probable que la cobertura sobre los hechos protagonizados por El Clinudo y seguidores encerrara una reflexión sobre las medidas más eficaces para contener y reprimir el crimen y mantener el orden social.

A pocos días del crimen de Menchaca y López, *La Tribuna Popular* alertó sobre la «inseguridad en campaña» demostrada «acabadamente por la serie de asesinatos que se vienen perpetrando y que son de dominio público», como los crímenes protagonizados por «una gavilla de forajidos [que] mantiene en constante alarma al vecindario» de Cerro Largo. La causa de ese estado de cosas se debía, según el periódico, a la «falta de competencia» de «las personas encargadas de la administración de los departamentos» y a la «mala organización de las policías, su reducido número y el personal empleado en ese servicio». El cuadro de la campaña era penoso y «esa pena aumenta siempre que se recuerda que no es muy difícil —como ya ha pasado— contener los desbordes del bandolerismo», para lo que se precisaba «buena policía, sin relaciones, ni siquiera posible con los cabecillas matrones; recta aplicación de la justicia y de la ley, supresión de las contempORIZACIONES funestas con los señores de horca de los montes». Otro editorial del mismo diario tomó nuevamente como referencia los asesinatos de Menchaca y López para explicar las razones del estado de alarma permanente. Por un lado destacó «la falta de competencia en las personas encargadas de la administración de los departamentos» y por otro «la mala organización de las policías, su reducido número y el personal empleado en ese servicio».¹⁷⁷

Asimismo consideraron que el jefe político de Cerro Largo, Higinio Vázquez, era «un valiente y leal soldado, deseoso de contribuir al bien del país», pero con escasas «facultades intelectuales», rasgo que compartía con «la mayoría de los delegados del Ejecutivo en la campaña», incapaces de «contener los desbordes del bandolerismo».¹⁷⁸ Esa «relajación general en todo el resorte administrativo de la República», diría *La Tribuna Popular* meses más tarde, era la causa directa de la inseguridad que vivía la campaña desde donde «recibimos noticias de crímenes y asaltamientos [sic] llevados a cabo por grupos de matrones que en pleno día no trepidan en asaltar aquellas casas en que suponen encontrar rico botín» en acciones que sorprenderían a los famosos bandidos españoles «Diego Corrientes o Juan Palomo».¹⁷⁹

El ataque desde *La Tribuna Popular*, órgano de prensa opositor al gobierno, denostó la figura de Vázquez, quien, según información de un corresponsal

Dice el autor, «como tiene sanción penal el ladrón, debe también tenerla y muy severa el holgazán, que es el primero y más terrible socialista y perturbador del mundo» (Ordoñana, 1892: 387-390).

177 «Tomense medidas» [editorial], en *La Tribuna Popular*, Montevideo, 2 de febrero de 1882: 1.

178 *Ibidem*.

179 «Es la consecuencia» [editorial], en *La Tribuna Popular*, Montevideo, 1.º de abril de 1882: 1.

del diario apostado en Melo, «se lo pasa el mayor tiempo, tomando mate y conversando con algún amigo, de la cosa pública poco se preocupa y aunque quisiera hacerlo, como no lo entiende, tiene que dejar pasar las cosas». ¹⁸⁰ En manos de «autoridades ignorantes o poco celosas del cumplimiento de sus deberes, la salvaguarda de intereses y vidas en la campaña» quedaba librada a la suerte de cada poblador, mientras los «matreros saludan con sus hazañas vandálicas toda la extensión del territorio patrio, y pasean sus pendones con entera impunidad». ¹⁸¹ Por ello, «la inseguridad completa que en estas épocas existe para las vidas e intereses de la campaña» hacían «de nuestro país una nación desprestigiada a los ojos del mundo». Y la campaña, «se ha dicho y repetido hasta el cansancio», era «la base única de nuestra prosperidad futura y es la fuente única de todos nuestros recursos», por tanto era necesario «asegurar permanentemente la vida y las fortunas de los que contribuyen con su trabajo constante y diario a arrancar del seno de nuestra privilegiada tierra la razón y los medios de nuestra existencia». Por lo cual se pedía gobernantes capaces de «garantir el trabajo fecundo de los labradores, asegurándoles que su vida no está a merced del criminal audaz que, a las barbas mismas de la autoridad, aumenta con sus feroces hazañas la negra historia de la criminalidad». ¹⁸²

Los ataques al jefe político y de Policía seguramente estuvieran vinculados a su cercanía con el ministro y, a partir de marzo de 1882, presidente Máximo Santos, ya que el jefe departamental era, como ya señalamos, su primo, pero también un hombre de confianza. La Paz de Abril de 1872 prometió a los blancos la jefatura de cuatro departamentos y si bien Vázquez era de orientación política nacionalista, es probable que su nombramiento fuera interpretado por algunos actores políticos locales como una injerencia del presidente en los asuntos locales y tal vez como un desconocimiento del acuerdo. No obstante, podríamos decir que los ataques contra el responsable político del departamento también buscaban denunciar el constante ataque a la propiedad y el desconocimiento de las leyes por parte de los bandidos, pero también por integrantes de las fuerzas represivas.

En el ataque al jefe político y de Policía de Cerro Largo, se observa la preocupación de los medios de prensa defensores de los intereses ganaderos sobre la reorganización de la policía. Como vimos en el primer capítulo, desde mediados de la década de los setenta del siglo XIX se sucedieron distintas medidas tendientes a mejorar la situación y la organización de la policía de campaña. La incapacidad de reclutar personal adecuado, la escasa o nula formación profesional, la imposibilidad de lograr un plantel estable y perdurable, la presencia

¹⁸⁰ *La Tribuna Popular*, Montevideo, 24 de febrero de 1882: 1. No sería de extrañar que este artículo reprodujera las apreciaciones del corresponsal departamental del diario. Vale recordar que al ser designados por la administración central, muchas veces los jefes políticos y de Policía eran considerados ajenos a las inquietudes e intereses locales.

¹⁸¹ «Vicios de la época», en *La Tribuna Popular*, Montevideo, 19 de mayo de 1882: 1.

¹⁸² «Tomense medidas» [editorial], en *La Tribuna Popular*, Montevideo, 2 de febrero de 1882: 1.

de agentes que portaban un pasado ligado al delito y el retraso en el pago de los magros salarios, parecían condiciones inalterables en la institución policial y eran una preocupación constante de la prensa. A esta campaña deberíamos agregar otro elemento, que es la intención de algunos hacendados de incorporar en sus tierras una policía particular para vigilar y controlar todo lo que ocurriera dentro del predio.¹⁸³ El *Código Rural* instituyó algunas disposiciones para el funcionamiento policial en la campaña. El artículo 773 estableció que los propietarios rurales podían, con la autorización del jefe político departamental, contratar los servicios de guardias privadas que vigilarían sus dominios.¹⁸⁴ Sin embargo, a comienzos de la década de los ochenta del siglo XIX el Ministerio de Gobierno limitó esta posibilidad y estableció que la jurisdicción sobre los territorios departamentales correspondía a la policía. Por tanto, podríamos pensar que la insistencia en las carencias de las fuerzas represivas podía ser un intento de presión para reestablecer las guardias particulares. La existencia de bandidos como El Clinudo pudo ser usada por la prensa y los hacendados como un argumento para flexibilizar las disposiciones legales.

Durante la cobertura del caso de El Clinudo, la prensa se hizo eco de la informalidad con que trabajaban los policías del interior y responsabilizó a los políticos, «ese cáncer maldito», de retrasar una efectiva reorganización policial.¹⁸⁵

La gran mayoría del personal policial [está] compuesto de individuos que son destinados a ese servicio para purgar algún delito y no es extraño ver formar en él individuos que tengan cuestión pendiente ante los juzgados del crimen. Ningún hombre bueno, (hay honrosas excepciones [sic], pero son tan pocas que apenas pueden tomarse en cuenta) por necesitado que esté, se presenta a servir en las policías de campaña.¹⁸⁶

Según este artículo dos causas impedían que la policía estuviera integrada por funcionarios aptos: la primera era «el justo temor que tiene un hombre honrado de codearse con un bandido, convertido en representante de la ley», la segunda «es el modo como son pagas las policías: momento hay en que los desgraciados policianos no tienen ni con que comprar un cigarro», la consecuencia «es, por lo tanto, que no hay policía y que los malévolos campean por su respecto».¹⁸⁷ En febrero de ese año, y en relación con los crímenes protagonizados, entre otros, por El Clinudo, otro medio de prensa presentó un plan para «ocuparse seriamente de la organización de las policías en campaña» y entre las medidas propuestas destacó el aumento del número de efectivos, la construcción de locales «a donde [pueda] acudir el vecindario en caso de necesidad» y el saneamiento de toda la fuerza que hasta el momento estaba integrada por individuos de dudosa probidad.¹⁸⁸

183 Al respecto, véase Jacob, 1969: 22.

184 *Código rural*, o. cit.: 172.

185 «Cuestión de policía», en *La Tribuna Popular*, Montevideo, 3 de febrero de 1882: 1.

186 Ídem.

187 Ídem.

188 «Los crímenes y la policía» [editorial], en *La Prensa*, Cerro Largo, 9 de febrero de 1882: 1.

Una postura diferente se puede encontrar en *La Democracia*, diario de filiación nacionalista, al igual que *La Tribuna Popular*, e integrante de la oposición política a los gobiernos de Francisco Antonino Vidal y de Máximo Santos, el cual no ahorró elogios hacia Vázquez y sus subalternos, a quienes felicitó por «la actividad desplegada» en la persecución de los sospechosos.¹⁸⁹ Sin embargo, también formuló sus reparos sobre la situación que atravesaba la campaña y exigió «buenas policías, que se formen de hombres honestos y de orden; hábitos de moralidad en las autoridades, y en fin, cambio completo y radical en la administración general y en las administraciones departamentales».¹⁹⁰

Para este diario el asesinato de Menchaca y López era una comprobación más de que «la sociedad [estaba] fuera de sus bases regulares», porque «la fuerza que solo debería ser la servidora de la justicia» no lograba imponer el orden ni su autoridad. Esto no dependía en forma exclusiva de los bandidos que asolaban la campaña, sino de los delegados del Poder Ejecutivo que «[administraban] a su vez arbitrariamente, según su índole personal, y toda la organización de sus elementos de autoridad se resiente de la descomposición general». Según esta visión, «no hay respeto a las leyes», «no hay acatamiento a la justicia» y «no hay barreras morales» ni entre la población ni entre los funcionarios públicos. Estos eran «impotente[s] para contener y reprimir [...] el desorden y el desencadenamiento de los vicios y de las pasiones que son consecuencia de un sistema desmoralizador y corruptor». Esta era la causa de «la situación afligente [sic] de varios Departamentos de la campaña».¹⁹¹ La policía de campaña, «únicos elementos de seguridad y de protección con que debería contarse», no bastaba «para garantizar la vida de los habitantes pacíficos y el honor de las familias»; por ello «la inseguridad es general» y:

los atentados se multiplican en la campaña, sin que se sienta en ninguna parte la acción enérgica de la justicia, y sin que acto alguno del Poder público revele que se preocupe de algún modo de establecer la seguridad individual, que es la menor de las exigencias que la opinión puede tener con un gobierno en el siglo que alcanzamos, y después de sesenta años de combates por conquistar la independencia y las libertades políticas del país.¹⁹²

Un nuevo editorial en la misma dirección fue publicado el 21 de marzo de 1882. En ella se decía que:

hemos dado a conocer antes de ahora correspondencias de varios vecinos de la campaña, denunciando hechos criminales cometidos en los departamentos de Tacuarembó, Cerro Largo y Minas, de que no hay precedentes en un período de treinta años. No se trataba ya de crímenes ejecutados por un solo brazo, sino de tropelías salvajes

189 *La Democracia*, Montevideo, 11 de febrero de 1882: 1.

190 *La Democracia*, Montevideo, 16 de febrero de 1882: 1.

191 Ídem.

192 «La situación de la campaña» [editorial], en *La Democracia*, Montevideo, 12 de febrero de 1882: 1.

llevadas a cabo por bandos rejimentados [sic] de matreros: hechos que dan idea de un estado de profunda desmoralización social y de una completa nulidad o complicidad de las autoridades encargadas de garantizar la vida y la propiedad.¹⁹³

Un mes después del asesinato, el oficialista *La Opinión Nacional*¹⁹⁴ también se refirió a la situación de la campaña y señaló como los principales responsables de la situación en el medio rural a los representantes de los departamentos en el Parlamento nacional, incapaces de «tratar de mejorar sus condiciones abogando en el seno de sus respectivas cámaras por los departamentos que les han conferido sus poderes». Sin embargo no se refirió a la cuestión de la delincuencia, sino que, en su opinión, los principales problemas de «nuestra campaña», «fuente productora de la riqueza pública», eran «las luchas civiles» y, en referencia a las inundaciones y las sequías, «las variaciones del clima» que debían ser objeto de la «preferente atención de los poderes públicos a fin de mejorarla en sus condiciones» para lo cual el gobierno que asumiría el 1.º de marzo de ese año se comprometía a poner «el mayor empeño en mejorar nuestra campaña, contribuyendo de todas maneras a la realización de las obras tendientes a aquel fin».¹⁹⁵

La Prensa de Cerro Largo, uno de los principales diarios del departamento, mostró su preocupación ante la ola de inseguridad y la consideró una limitante para la llegada de inmigrantes con destino a colonias agrícolas capaces de proveer al país de buenos jornaleros, ya que el afluente de hombres disminuiría «mientras en nuestro suelo se oiga la palabra matrero, mientras se reproduzcan con incesante menosprecio a los deberes y a las leyes al robo y el asesinato, y mientras los crímenes queden envueltos en las tinieblas del misterio».¹⁹⁶ Según esta visión era necesario fijar la atención en los criminales, pero también en «el régimen policial existente», principal responsable de «dar pábulo a lo que está pasando, y a lo que pasará todavía» y finalizaba con una perspectiva calamitosa sobre el futuro nacional, por la cual «el crimen se alzaría amenazante e imponente, destruyendo nuestra riqueza, y cubriendo de espanto y luto el basto [sic] territorio que recién empieza a fecundizar la agricultura».¹⁹⁷

El mismo cotidiano denunció con insistencia la composición de la referida fuerza en su departamento y consideró que «mientras el personal de policía sea lo que es actualmente, los atentados o los crímenes en campaña acaecerán

193 «La situación de la campaña» [editorial], en *La Democracia*, Montevideo, 21 de marzo de 1882: 1.

194 Publicación de corta vida, dirigida por Félix G. Martínez, editada entre agosto de 1881 y junio de 1882, fue vocero oficial del Partido Colorado. Referencia tomada de Scarone, s/f.

195 «La campaña», en *La Opinión Nacional*, Montevideo, 24 de febrero de 1882: 2. Una parte considerable de los ejemplares de este diario se encuentran para restaurar en la Biblioteca Nacional, lo que privó a nuestra investigación de una fuente valiosa en tanto se trató de uno de los principales diarios partidarios del gobierno de Máximo Santos. Tampoco encontramos ejemplares de la publicación en otros archivos o bibliotecas.

196 *La Prensa*, Cerro Largo, 2 de febrero de 1882: 1.

197 «Siempre las policías» [editorial], en *La Prensa*, Cerro Largo, 12 de febrero de 1882: 1.

notablemente». Para «que los hombres malvados teman el castigo de sus fechorías, es necesario que sientan el influjo de la autoridad policial, que los delitos no queden impunes o envueltos en el misterio o en otras palabras, que el delincuente expíe debidamente la culpa cometida». ¹⁹⁸

Podríamos pensar que en la zona de frontera la organización policial era para los estancieros un problema de orden, pero también de soberanía, y las discusiones que se daban desde mediados del siglo XIX estaban orientadas a combatir el robo y la ilegalidad, pero al mismo tiempo, a frenar el desconocimiento de la ley nacional por parte de los estancieros riograndenses, también propietarios de tierras del lado uruguayo. Desde ese punto de vista, las intervenciones del diario de Cerro Largo no solo atacaban la problemática de la composición de las fuerzas, sino que entendían la formación de cuerpos policiales estables y preparados como un problema de soberanía. Por ello, es que en otro editorial, el mismo diario planteó que no alcanzaba solo con el fortalecimiento de la policía y la justicia, sino que también los poderes públicos debían comprometerse a construir nuevas vías de comunicación, a fomentar la agricultura para que la población desheredada contara con una fuente de trabajo y emprender la reestructura administrativa que permitiera, entre otras cosas, no elegir a un jefe político y de Policía por «el color de su divisa, su adhesión incondicional a los hombres del poder, su habilidad para ganar una elecciones a todo trance». No cumplir con alguno de estos postulados, «clamores que se han perdido en el desierto», llevaría al país por la senda del «desgobierno y el desorden y la inseguridad y los crímenes» causas de que «la campaña de la República [sea] poco menos que inhabitable». ¹⁹⁹ Interpelando al nuevo presidente, Máximo Santos, el diario exigió que este, para «hacerse perdonar algunos de sus muchos o pocos pecados» y ganar «un poco de popularidad que bastante falta le hace», se decidiera a «purificar la campaña de bandidos, y de representantes de la autoridad ineptos o criminales». Entre las medidas propuestas destacó la de acabar con «las cacerías de voluntarios a fin de que el labrador, nacional o extranjero, pueda dedicarse tranquilamente a sus tareas sin temor de que lo conviertan de la noche a la mañana en soldado de línea» y redireccionar los gastos estatales, como los «fuegos artificiales y trajes dorados y banquetes», para la construcción de «puentes y caminos y escuelas rurales». ²⁰⁰

Esta visión sobre la situación de inseguridad en la campaña era compartida por las elites rurales que a través de su órgano oficial, la *Revista de la Asociación Rural del Uruguay*, también, en el año 1882, sentaron su posición respecto al caos reinante en el campo. Según Domingo Ordoñana, el problema central era «la población vagabunda» y la «exigüidad de los elementos oficiales que deben mantenerla en respeto, obligándola moralmente al trabajo». La prioridad no era el reparto de tierras fiscales, tal como lo expresaron diversos ruralistas, entre ellos Ordoñana, a fines de la década de los setenta del siglo XIX en su vocero

198 «Los crímenes y las policías» [editorial], en *La Prensa*, Cerro Largo, 9 de febrero de 1882: 1.

199 Ídem.

200 «Nuestros intereses» [editorial], en *La Prensa*, Cerro Largo, 19 de marzo de 1882: 1.

oficial, sino el combate a la «molición y a la holganza» presente entre la población rural, consecuencia inequívoca de «la vida pastoril libre» que impidió a una parte de los jornaleros acceder a la propiedad por dedicarse al ocio antes que al trabajo y el esfuerzo.²⁰¹ Los ruralistas consideraron al delito como uno de los factores de inestabilidad social y uno de los principales problemas a combatir. Sus consideraciones se situaron en el contexto de la polémica, siendo sus argumentos reproducidos, en buena medida por la mayor parte de los medios de prensa consultados, así como por publicaciones científicas.²⁰² Por ejemplo, *La Revista Forense*, publicación de investigación jurídica dirigida por Julio Herrera y Obes y Carlos E. Barros,²⁰³ se refirió en julio de 1882 al «carácter alarmante que empieza a revestir la criminalidad en nuestro país» y entre «los gérmenes» y sus causas destacó: «la deficiencia de nuestras leyes penales en lo que respecta a la represión de los delitos», «la falta de educación de las masas, el despoblado de la campaña, las costumbres un tanto bárbaras de la vida pastoril el carácter de nuestros hombres de campo formado bajo la influencia de las ideas y de los actos engendrados por nuestras bárbaras guerras civiles».²⁰⁴

Los fundamentos del análisis sobre la situación de la campaña no evitaron que los periódicos consultados continuaran profundizando en los detalles del caso, la persecución policial ejercida sobre la gavilla de bandidos y se detuvieran en algunos casos individuales que concitaban mayor atención que otros. La crónica periodística recuperó el carácter de una gacetilla siguiendo los pormenores de la persecución que las autoridades policiales realizaban sobre el grupo de bandoleros también conocida como la gavilla de El Clinudo.

El diario salteño *Ecos del Progreso* siguió de cerca el desenlace de los acontecimientos e informó sobre el destino de cada uno de los integrantes de la «gavilla de bandidos perseguidos» por asesinar a Menchaca y López. Lo mismo ocurrió con *El Ferrocarril*, *La Tribuna Popular* o *La Democracia*, que informaron ante cada captura y a los detenidos, colocaron delante del nombre el calificativo de «famoso», algo común entre los medios de prensa del período para remitir a la peligrosidad del bandido. Al leer sus páginas era posible enterarse que «ha caído en poder de las autoridades del Departamento de Cerro Largo, el famoso cuatrero Floro Roldan, conocido con los nombres de Rosa Tabares y Rosa Mena»²⁰⁵ o «la

201 Domingo Ordoñana, «La campaña», en *Revista de la Asociación Rural del Uruguay*, Montevideo, 15 de abril de 1882: 194.

202 Al trabajar con la revista de la ARU y con publicaciones que, como *La Feria* de Mercedes o *El Estanciero* de San José, reproducían editoriales o resoluciones de la gremial rural, es posible apreciar que la publicación contaba con buena recepción en todo el país, ya que recibía notas de particulares, escuelas, bibliotecas del interior que solicitaban la donación y el envío gratuito de la revista; por lo general la Asociación correspondía con esas solicitudes, seguramente porque contribuían a difundir su programa y, sobre todo, su mentalidad.

203 A partir de 1883 los acompañarían en la responsabilidad editorial José P. Ramírez, Pablo De María y Carlos María de Pena.

204 «Derecho Penal», en *La Revista Forense*, Montevideo, 23 de julio de 1882: 1.

205 *El Ferrocarril*, Montevideo, 28 de enero de 1882: 2.

policía de la 3.^a sección del Departamento de Rocha, tuvo una reñida lucha con los célebres bandidos Floro González y Goyo Sosa, resultando muerto el primero de esos facinerosos».²⁰⁶

Cuando algún acontecimiento de la persecución lo justificaba, los diarios escribieron notas al respecto. Por ejemplo, *El Ferrocarril* prestó atención a la «batida general» organizada por la policía de Minas y Cerro Largo y que tenía como cometido dar con los «facinerosos» responsables de los crímenes del Avestruz. Casi a diario podemos encontrar noticias como la siguiente:

Se esperan a todo momento noticias de la expedición confiada al mayor Estevan [o Esteban]²⁰⁷ que con 50 hombres de caballería bate los montes y sierras de los departamentos de Minas y Cerro-Largo. La actividad desplegada para la persecución de los bandidos devolverá muy pronto la tranquilidad a los habitantes de la Campaña, haciendo que sea un hecho practico la eficaz garantía a sus vidas e intereses.²⁰⁸

En otros casos la persecución en sí misma fue el argumento utilizado para editorializar sobre la situación de la campaña, tal como lo hizo *La Tribuna Popular* en marzo de 1882 para referirse a la colaboración vecinal con los bandidos, de la cual responsabilizó a la policía, ya que, según esta visión, los vecinos, cansados de los atropellos policiales, preferían ayudar a los matrones que enfrentaban a quienes realmente los robaban con el asidero de salvaguardar el orden.²⁰⁹ Según este diario, ello se debía al proceder «arbitrario» de los jefes políticos y de Policía de los departamentos, al punto que «la gran mayoría del vecindario, teme tener que entenderse con los que debieran ser una salvaguardia».²¹⁰ También *La Prensa* de Cerro Largo reflexionó sobre la colaboración de los vecinos con los bandidos y sostuvo que en todo el departamento «era público y notorio» que «iba a hacerse una gran espedición [sic] en determinados puntos contra los matrones de la Mariscal y de Cebollatí», los cuales se enteraron a través de la colaboración de «algunos vecinos, que sea por temor, se[a] por cualquier otro motivo, no podían menos que suministrarles las noticias que necesitaban».²¹¹

206 *El Ferrocarril*, Montevideo, 10 de mayo de 1882: 2. «La adquisición de estos famosos bandoleros hará indudablemente que la policía descorra el velo que hasta hoy envolvía otros crímenes atroces»; «El Gefe [sic] político de Cerro-Largo, llegó ayer conduciendo algunos presos, entre ellos el célebre Clinudo y el negro Corrales», *La Democracia*, Montevideo, 17 de marzo de 1882: 2.

207 «Ha penetrado ya en este Departamento [de Minas] la espedición [sic] que al mando del sargento mayor Esteban salió de Cerro Largo para perseguir varios grupos de matrones que de cuando en cuando se hacen sentir». *La Democracia*, Montevideo, 14 de febrero de 1882: 2.

208 *El Ferrocarril*, Montevideo, 22 de febrero de 1882: 1.

209 «Policías de campaña» [editorial], en *La Tribuna Popular*, Montevideo, 10 de marzo de 1882: 1.

210 «Lo que se debiera hacer [editorial], en *La Tribuna Popular*, Montevideo, 25 de febrero de 1882: 1.

211 «Cómo debe perseguirse a los matrones» [editorial], en *La Prensa*, Cerro Largo, 2 de marzo de 1882: 1.

El mismo diario mostró una visión pesimista sobre este tipo de batidas, en primer lugar porque se enviaba a cientos de hombres «contra unos cuantos forajidos» que «nunca librarán una batalla campal a ninguna tropa organizada», y en segundo término porque el despliegue policial, que avanzaba en línea, no lograba cubrir todo el territorio. Según el diario lo que debía hacerse era «reforzar las policías de los puntos en que suelen permanecer los bandoleros y en que se sabe que hacen correrías; es munirlas de un armamento de excelente calidad y ejercer una vigilancia de todos los momentos». También propuso espiar y «reforzar cada vez más [...] la vigilancia» en los espacios sociales y lugares que frecuentaban los bandidos y estudiar «las costumbres y hábitos de esta gente» para tender «celadas» en «varios puntos diferentes, en las cuales forzosamente han de caer tarde o temprano». Por último el cotidiano aconsejó a las autoridades departamentales, si querían recuperar la confianza de los vecinos inseguros, apresar a uno de los autores del asesinato de Menchaca y López y mostrarlo por la villa «preso y encerrado» y «anunciar al tiempo que se tiene seguridad que los otros no han de tardar en caer a su vez en poder de la fuerza pública».²¹² La existencia de bandidos y criminales en Cerro Largo erosionaba el sistema de autoridad al poner en evidencia las limitaciones de la policía y la justicia. Por lo cual era necesario buscar y encontrar responsables para aquietar los ánimos de los vecinos preocupados por la inseguridad y dar una buena imagen —no olvidemos que muchos eran cargos políticos— ante las jerarquías superiores. La actuación de magistrados y policías no garantizaba justicia, pero daba cuenta de la existencia de un nivel de institucionalidad que pretendía ser cada vez más formal.²¹³

En esa edición *La Prensa* informó sobre la captura del «bandido Alejandro Rodríguez (a) Clinudo que hizo varias muertes en el Departamento de Minas, y asesino también de Menchaca y Lopez».²¹⁴ Dos ediciones más tarde el diario responsabilizó a Rodríguez y Corrales de cometer de «diez y ocho a veinte crímenes entre asesinatos y robos que perpetraron en estos últimos tres meses».²¹⁵ El 7 de

212 «Cómo debe perseguirse a los matreros», o. cit.: 1.

213 Ídem.

214 *La Prensa*, Cerro Largo, 2 de marzo de 1882: 2.

215 «Algo sobre los capturados asesinos de Menchaca y Lopes. Complicidad del comisario de Rocha» [editorial], en *La Prensa*, Cerro Largo, 9 de marzo de 1882: 1. Este último título se refiere a la denuncia que Higinio Vázquez presentó en marzo de 1882 contra un policía de Rocha acusado también de pertenecer a la banda de El Clinudo (AGN-AGA-ACJPPCL, copiadore, Copiador n.º 2: n.º 1591, fs. 319 y 320). La acusación contra Irineo Terra sostuvo que esta persona, haciendo uso de la investidura policial y con la excusa de batirse con los bandidos de El Clinudo, ingresó, acompañado de otros «oficiales», al departamento de Cerro Largo y robó ganado de varias estancias de la zona. Asimismo estaba acusado de cobrar a los vecinos un peaje para no atacar sus propiedades. También era acusado por las autoridades de la localidad brasilera de Yaguarón de asesinar al policía José Luis Machado Marques. Si bien se dijo públicamente que se trataba de un infiltrado, la historia de Terra estaba lejos de ser una excepción. Como señalamos con anterioridad, la relación entre legalidad e ilegalidad en las fuerzas policiales era constante, por lo cual no sería extraño que esta persona mostrara la doble condición de agente del orden y delincuente, pese a que no

marzo de 1882 *El Ferrocarril* pudo dar la noticia de la captura de El Clinudo, a quien también acusó de «varias muertes en el Departamento de Minas» y sindicó como asesino «de Menchaca y López». Según este medio «el criminal se resistió hasta el último momento, por cuya causa fue herido de bastante gravedad».²¹⁶

Una vez capturado, los medios de prensa relevados se concentraron en la figura de El Clinudo, que concitó el mayor interés. Pese a que en la información aparecía junto con sus otros compañeros de gavilla, los periodistas se detuvieron en los pormenores de la vida del bandido, en sus características físicas y siguieron —al menos entre marzo y mayo— la situación del bandido apresado. Esto se relacionaba con una transformación en la prensa de postrimerías del siglo XIX, que comenzó a individualizar a los criminales, que ganaron visualización a través del seguimiento de casos concretos (Fessler, 2009: 100). La emergencia de la ciencia criminológica y la medicina higienista, que otorgaron mayor importancia a la biografía del delincuente y sus circunstancias físicas y ambientales, favorecieron este tipo de coberturas.²¹⁷ Sintetizando y adulterando alguno de estos

contamos con mayor información que las notas de prensa y algunas misivas del jefe político y de Policía de Cerro Largo. Asimismo, es posible vislumbrar en ese tipo de denuncias un enfrentamiento entre las dos Jefaturas Políticas y Policiales, ya que los medios locales defensores de las autoridades de Cerro Largo acusaron a los de Rocha y motivaron la réplica de los cotidianos del departamento vecino, que defendieron a Honorio Fajardo, máxima autoridad departamental. La recurrencia al caso de Terra puede evidenciar que la supuesta duplicidad de un agente policial también sirvió para elaborar una serie de pedidos para sanear las fuerzas policiales, apuntando a aquellas personas que al parecer mantenían vínculos con el mundo del crimen y el delito.

216 *El Ferrocarril*, Montevideo, 7 de marzo de 1882: 1.

217 Este tipo de interpretación era en buena medida tributaria de las apreciaciones del médico italiano Cesare Lombroso, autor de *L'uomo delinquente*, trabajo de 1876 en el cual distinguió dos clases de criminales: el criminal de ocasión al cual había que combatir con leyes penales que contuvieran su accionar, y el criminal nato, ser incorregible para el que solicitaba la detención perpetua en asilos especiales. Según este criminólogo, había individuos anormales que por su constitución física y psíquica mostraban cierta tendencia al delito que se manifestaba mediante algún tipo de anormalidad orgánica. Con esta posición el criminalista italiano y varios de sus discípulos, como Raffaele Garofalo y Enrico Ferri, se opusieron a la llamada escuela clásica del derecho penal que insistía en el *libre albedrío*, según la cual el hombre, entendido como agente no condicionado, por su propia voluntad optaba por cometer un acto ilícito. A esta última posición se afiliaban los juristas uruguayos que escribían en el *Boletín jurídico-administrativo*, dirigido por Matías Alonso Criado, tal como se puede ver en diversos artículos del referido semanario, que presentaban al delincuente como un individuo que «abusando de su libre arbitrio», cometía «conscientemente un acto o una omisión que debiera haber evitado, ocasionando con ese omisión o ese acto perjuicios ilegítimos a otro u otros hombres» («Consideraciones sobre el delito y la pena», en *Boletín jurídico-administrativo. Revista semanal enciclopédica consagrada preferentemente a los intereses que se relacionan con su título*, Montevideo, 26 de mayo de 1876, año II, tomo III, n.º 54: 18). Para Lombroso y sus seguidores no podía aplicarse en el derecho penal el criterio del libre albedrío, sino que los criminalistas debían remitirse a múltiples causas, ya que el sujeto criminal se encontraba determinado por factores biológicos, pero también los sociales y los psicológicos que impulsaban al delito. El llamado «hombre delincuente» lombrosiano (tipología que englobaba a ladrones y asesinos) era un ser no evolucionado, que se comportaba como un salvaje, todo ello

postulados, en especial los lombrosianos, la prensa comenzó a presentar cráneos, mandíbulas, orejas y rostros para ejemplificar al «delincuente nato».

El Ferrocarril, a través de un convenio con *La Patria Argentina*, fue uno de los primeros diarios, a comienzos de 1882, que publicó ediciones especiales con cuadros y retratos.²¹⁸ La historiadora argentina Lila Caimari advirtió que el periodismo decimonónico, tomando elementos científicos y en especial la teoría lombrosiana, fue el gran responsable de construir un nuevo sentido común criminológico (Caimari, 2005: 22). De esta forma el voyerismo abrazó «la causa del avance de la ciencia, que justifica el derecho de los lectores de diarios a saber si el padre del acusado es alcohólico, si su comportamiento presenta síntomas de histeria, si su mandíbula mide más o menos milímetros, si sus ojos están excesivamente metidos en las órbitas» (2005: 126). Al mismo tiempo, siempre siguiendo a esta autora, hizo de la criminología una «ciencia de exclusión», en el sentido de «identificación de los sujetos incompatibles con el proyecto modernizador civilizatorio» (Caimari, 2004: 91).

Ese voyerismo no debe ser visto solo como un mero elemento para satisfacer la curiosidad de los lectores, sino como parte de un entramado de tecnologías de poder que buscaban individualizar al delincuente con pretensiones de represión y destacar los rasgos que hacían a los personajes fácilmente identificables. Podríamos pensar que el relato periodístico influyó en la percepción «popular» sobre el delito y colaboró en identificar algunos estigmas de los delincuentes.

Una «foja de servicios de El Clinudo, Corrales y compañeros mártires» —nótese la ironía del título— fue publicada por *El Ferrocarril* el 15 de marzo. Supuestamente se basaba en las declaraciones de las personas apresadas. Previamente, el periodista resaltó la figura de Higinio Vázquez, quien había realizado «una obra importante aprehendiendo a unos y dispersando a otros, de los bandidos que organizados en cuadrilla asolaban el departamento de su mando, cometiendo

comprobable, según esta visión, mediante una serie de anomalías físicas, como la menor capacidad craneana, la gran capacidad orbitaria o el escaso desarrollo de las orejas (entre otras características). Es decir, un hombre que actuaba movido por su deformidad, siendo el delito una manifestación de su condición atávica o de su incapacidad de adaptarse a la sociedad moderna. Estas consideraciones identificaron patrones entre las características biológicas y el comportamiento para aplicarlos en el estudio del crimen. Dos discípulos de Lombroso, los también criminólogos Raffaele Garofalo y Enrico Ferri, asociaron la tendencia delictuosa no solo con los aspectos antropológicos sino con las circunstancias sociales y económicas que llevaban a un individuo al quebranto de la ley o a tener algún comportamiento desviado. Asimismo, negaron el carácter hereditario de la degeneración al sostener que a través de la educación, la sociedad se encontraba a tiempo de salvar a los «anormales» de la delincuencia. Véase Garófalo, 1912. Una síntesis en Jathay, 2009: 9-15. Sobre su recepción en Uruguay a comienzos del siglo xx véase García Bouzas, 2007: 307 y siguientes.

218 *Páginas de sangre...*, uno de los folletines que estudiaremos más adelante, incorporó en una de sus entregas un retrato de El Clinudo. Lamentablemente el mencionado dibujo sobre el delincuente no se ha conservado adjunto a los ejemplares consultados. El acceso a esa fuente permitiría ver si en ese tipo de retratos el personaje aquí estudiado fue presentado con los rasgos típicos del *hombre delincuente* lombrosiano.

toda clase de depredaciones, asesinatos y robos».²¹⁹ Luego pasó a describir a los integrantes de la cuadrilla encabezada por:

un celebre malvado conocido por El Clinudo y de negros antecedentes en los departamentos de Minas, teatro de sus hazañas, un negro Corrales, no menos malvado que aquel, y otros nenes de la misma ralea [...] todos buenos muchachos, por supuesto!²²⁰

En la mayor parte de las adjetivaciones observamos una connotación de tipo racial, claramente relacionada con las posiciones de la criminología positivista que consideraba a las razas inferiores —dentro de las cuales se incluían a los negros o pardos— como propensas a la criminalidad. Esta idea de las razas inferiores que cometían delitos es una recurrencia en casi todos los medios de prensa relevados que insistieron en la condición de «negro» de Corrales o de «pardos» de los hermanos Sosa.²²¹

En marzo *El Ferrocarril* publicó una nueva relación, esta vez bajo el título «¡Que niños!», en la que se detallaban los crímenes de El Clinudo, enviado junto a otros presos al Juzgado del Crimen en Montevideo. Mientras la descripción de las once personas remitidas era breve, del estilo: «Floro Roldán, cuatrero y asesino de tres pulperos en el Avestruz, y varios robos de dinero, armas, raptos de niñas menores» o «Felipe Silveira, desertor del 2.º de Caballería y cómplice en el asesinato del Avestruz», las de Alejandro Rodríguez y Tomás Corrales eran notoriamente más extensas (e incorporaban nuevos asesinatos). Del primero se decía:

[alias] Clinudo, manta ruana, asesino de un tropero en Cebollatí, de un cadete Brasileiro en Santa Victoria, de un Guardia Civil de la 6.ª Sección del Departamento de Cerro Largo, cómplice de la muerte de Menchaca y López en el Avestruz, y por varios robos de dinero y vacas, por rapto de dos niñas menores de diez a doce años en el Departamento de Minas.

Y del segundo, «cómplice en el rapto de las niñas, en la muerte de Menchaca y López, y veintidós robos de dinero y ropas, y también cómplice en la muerte del cadete brasileiro».²²² Otra recurrencia en este tipo de descripciones es la insistencia en el carácter de asesino de El Clinudo, una supuesta inclinación al mal que, en tanto ser «no evolucionado» (si seguimos la perspectiva lombrosiana), lo llevaba a cometer crímenes. *El Ferrocarril*, en una nota en la que se mostraba partidario de no tener consideración con aquellos que no la tenían con sus víctimas, planteó, ante una serie de crímenes ocurridos en el país en el verano de 1882, que había hombres que tenían «estereotipada la idea del crimen», con «feroces instintos que

219 *El Ferrocarril*, Montevideo, miércoles 15 de marzo de 1882: 2.

220 Ídem.

221 Seguimos en este punto a Scarzanella, 2007: 13.

222 *El Ferrocarril*, Montevideo, 25 de marzo de 1882: 2.

parece acompañan aquellos cráneos atrofiados, que solo pueden dar cabida a las malas pasiones, y albergar sanguinarios instintos».²²³

En esas relaciones la prensa buscó diversos estigmas para marcar a individuos considerados peligrosos, en algunos casos podían ser características fisonómicas (el color de piel, por ejemplo), pero también sociales (vagancia, ocio). Sin embargo, primaron las posiciones que asociaban a los delincuentes con la degeneración de la especie antes que con las características del medio social y económico en que actuaban. De esta forma pasaban a ser «depravados seres», capaces de asesinar a Menchaca y López o intentar atentar contra el «pudor» de unas «desgraciadas jóvenes», porque actuaban movidos por su condición atávica de seres no evolucionados.²²⁴

Lo interesante del caso es que ante este tipo de descripciones algunos medios de prensa como *La Democracia* alertaron sobre la inconveniencia de una sobreexposición de los delincuentes y la divulgación de datos sobre hechos criminales cuya investigación aún no había finalizado. El peligro pasaba por el desconocimiento «de las más serias garantías establecidas por las leyes a favor de los reos de un delito o crimen, sometidos a la justicia y al procedimiento legal». Por ende, el cotidiano defendió los derechos individuales de los acusados «mientras que no haya sido declarado culpable» y pidió se respetara su reputación porque podían ser inocentes pese a que «se les designa públicamente como criminales y se ponen en exhibición» como «si la justicia hubiese pronunciado ya su última palabra».²²⁵ Sin embargo, también esta publicación mantuvo en su sección de gaceta información sobre El Clinudo y sus seguidores. Tiempo después, se refirió a Rodríguez y Corrales como los responsables de «diez y ocho a veinte crímenes entre asesinatos y robos que perpetraron en estos últimos tres meses».²²⁶

Lo mismo *La Tribuna Popular*, que en mayo de 1882 y en directa referencia a *El Ferrocarril*, publicó un editorial para condenar «la exageración con que de algún tiempo a esta parte la prensa calificada de noticias, se ocupa de detallar los crímenes que ocurren», «desde las circunstancias características del delito, hasta la fisonomía física y moral de los presuntos delincuentes, todo, absolutamente todo, se analiza en esa gran mesa de disección que se llama la prensa». Para el «diario liberal de la tarde» el problema residía en que la maledicencia de algunos *reporters*, a través de «el estilo dramático o novelesco de los relatos», provocaba que

el presunto reo, cuando se entrega a sus jueces naturales llega[ra] moral y físicamente esprimido [sic], despedazado, triturado por ese combinado engranaje de ruedas dentadas que constituyen los diarios y solo miembros mutilados, cuerpos sin vida, corazón que no late, cerebro que no piensa, materia inerte, por fin, es lo que la justicia

223 «Cuestión del día. ¿Merecen consideración los asesinos y ladrones? ¿La tuvieron ellos?», en *El Ferrocarril*, Montevideo, 23 de febrero de 1882: 2.

224 *La Democracia*, Montevideo, 11 de febrero de 1882: 1.

225 «Las garantías de la justicia» [editorial], en *La Democracia*, Montevideo, 23 de febrero de 1882: 1.

226 *La Democracia*, Montevideo, 17 de marzo de 1882: 2.

recibe en sus manos para hacer efectivos los decretos de la ley, previa la sustanciación de un trámite que ella misma impone como garantía de los acusados.²²⁷

El clima adverso contra el reo entre los responsables de su juzgamiento y en la opinión pública, «fácilmente impresionable por los siniestros relatos con que se hiere su imaginación», era según el articulista un grave peligro y una falta de respeto para aquel «que redime con la pena el delito cometido».²²⁸

Pese a estas advertencias, no respetadas siquiera por sus predicadores, diarios como el montevideo *El Imparcial*, adjudicaron a El Clinudo y su banda un número importante de crímenes que no figuran en la documentación del período. Según el cotidiano:

en Mariscal, Minas, asesinaron a un militar, solamente porque la víctima era... militar. En casa de Ángel Méndez en el Cebollatí, dieron muerte a un dependiente [...] en Tres Islas, Rocha, dieron muerte a dos guardia-civiles de la tercera sección del departamento. En las costas del Cebollatí; dieron muerte a un brasileño para robarle dos libras esterlinas [...] en costas del Avestruz Chico, esta pandilla de forajidos asaltó la casa de comercio del español Anselmo Basaldúa. Mataron a dos dependientes y a un peón que era paraguayo. A los tres los mataron estando durmiendo; luego, los degollaron de oreja a oreja. El dueño de casa, Basaldúa, en compañía de un niño, en la tarde anterior se había marchado para la villa de Treinta y Tres; si se hubiera quedado, tal vez hubiera llevado igual fin. Después de este hecho, el paraje se llama Paso de los Difuntos. [...] Como se ve la lista de damnificados era muy larga. Muchos vecinos, claro, los protegían. Era mejor ser su amigo que su enemigo. Era mejor dar, de buen agrado, que morir asesinado.²²⁹

Al analizar las editoriales y los artículos escritos como consecuencia de los crímenes cometidos por Alejandro Rodríguez y sus cómplices, podemos concluir que los medios de prensa no fueron meros espectadores de los sucesos, sino que, en su descripción del terror, expresaron sus consideraciones sobre lo que se debía hacer ante el clima de inseguridad que vivía la campaña.

En el tratamiento de los hechos se combinó lo que Stella Martini llamó el «formato episódico», que trata las historias como unidades discretas a modo de breve información, con un «formato temático» que refiere a casos o tendencias sociales como problemas persistentes: la inseguridad o el desorden en la campaña. Pese a ello, la investigadora argentina aclara que la amenaza «se construye desde casos específicos y no habría otra manera de contarla: es el día a día de los hechos delictivos el que permite ordenar/construir un índice de inseguridad» (Martini, 2007: 47). Desde esa perspectiva El Clinudo o los crímenes del Avestruz serían el formato episódico contenido en uno o varios temas, como la

227 «La prensa y los criminales», en *La Tribuna Popular*, Montevideo, 12 de mayo de 1882: 1.

228 Ídem.

229 *El Imparcial*, Montevideo, 3 de mayo de 1882: 1-2.

delincuencia rural, el abigeato, la vagancia, la falta de policías en la campaña, que contribuían a conformar una representación general sobre determinadas problemáticas sociales. En estas noticias, como en varias del período —referidas a El Clinudo o no—, podemos apreciar el uso de sustantivos que identifican al delito como una «ola» o un «espiral» que genera «horror» y «terror». El uso reiterativo de estos términos buscaba habituar al lector a las noticias de tipo criminal e instalar un clima de inseguridad permanente, al mismo tiempo que legitimar el accionar de las instituciones de represión (y control social) que debían contener los desbordes protagonizados por bandidos. En ese sentido hemos sostenido que este tipo de historias fueron funcionales al discurso dominante (que pregonaba el orden interno y defendía la propiedad privada), pero también a las nuevas formas de subordinación impuestas desde el Estado y que obligaban a la población a acatar las nuevas disposiciones en materia civil o penal.

Otro punto interesante fue la contraposición realizada por la prensa entre un pasado idealizado, inocente, pastoril y un presente caótico. La referencia retrospectiva tenía su propia lógica, ya que al realizar la contraposición pasado-presente buscaba inscribir a la ola delictiva en el marco más general de la pérdida de valores y la degradación ética. Ese discurso eludió cualquier referencia a la violencia precedente, fuera política o social, y mostró, consecuente con esa postura, una imagen rural feliz. Por ejemplo, en febrero de 1882, al referirse a una serie de crímenes, incluido los protagonizados por El Clinudo, *El Ferrocarril* sostuvo que «hechos de la naturaleza del que nos ocupa registran muy pocos los anales del crimen en nuestro país», «rara, pero rarísima» era «la ocasión en que la prensa ha tenido necesidad de ocupar sus órganos para la descripción» de este tipo de fechorías. «En la República del Uruguay, que como nación tendrá muchos defectos, justo es decir que el crimen no ha sido nunca signo característico de sus hijos». ²³⁰ En esa revisión del pasado la posesión de tierras se entendía como algo dado, la propiedad era inmanente, sin orígenes aparentes.

La oposición no fue solo temporal, sino también geográfica, ya que la campaña era presentada como desvalida ante la ciudad que simplemente absorbía los recursos generados en el medio rural. Detrás de esa contraposición se manifestó un conflicto de valores que daba cuenta de cierta disconformidad con algunos aspectos de la modernidad. La historiadora argentina Lila Caimari señala que la preocupación por el delito adquiere formas más agudas en momentos de malestar ante el cambio y «por eso aparece tan a menudo entrelazada con otras críticas a la modernidad: la inmigración, la desintegración de la familia, el materialismo, el debilitamiento de la religión, la influencia de los medios de comunicación, los cambios en la moralidad sexual» (Caimari, 2009: 11-12). Un ejemplo de este discurso es el editorial de *La Tribuna Popular* de junio de 1882, en el que se afirmaba que si el país «aún conserva[ba] alguna vitalidad, si no ha caído ya estenuado [sic]» eso se debía «a la campaña que, trabajando constantemente, ofrece siempre ciertos

230 *El Ferrocarril*, Montevideo, 22 de febrero de 1882: 1.

elementos de vida», «da vida a la capital» que no hace «sino consumir», «entretanto la campaña, que es la fuente de recursos que se tiene, está tan descuidada, que es hasta cierto punto incomprendible c[ó]mo resiste a los constantes sacudimientos de que es víctima».²³¹ Esta posición que solo rescató a la campaña como la fuente de riquezas, suprimió del discurso las relaciones sociales desequilibradas a favor de la legitimación de los derechos de propiedad, y en este sentido también podemos sostener que la prensa resultó funcional a las élites dominantes.

Las páginas de los diarios se llenaron de consideraciones sobre el respeto a las leyes y a la propiedad privada, llamamientos a reprimir el delito y los delincuentes y artículos sobre los defectos y los males morales que aquejaban a los delincuentes. De esta forma los bandidos pasaron a ser un elemento didáctico central para exponer los males de la barbarie (para lo cual había varias alternativas, como ser reprimir pero también educar, aplicar castigos que dominaran el alma y no solo el cuerpo). A decir de Foucault «mucho antes de ser concebido como un objeto de ciencia se sueña al criminal como elemento de instrucción» (Foucault, 2009: 130-131). Por lo cual la criminalidad y la inseguridad no pueden entenderse fuera de las nociones de representaciones y discursos que se construyeron sobre los actores de la violencia. Si bien su espacio de producción era variado (e incluía conversaciones cotidianas, rumores), los medios de comunicación poseían un alto poder para transmitir esas figuras.

Las opiniones periodísticas no mostraron dudas acerca de la responsabilidad de Alejandro Rodríguez y sus seguidores en los asesinatos por los que estaban acusados. Coincidieron en la retórica, los estilos, las formas del relato y argumentación y confirieron a las noticias vinculadas a la banda de El Clinudo un tono sensacionalista similar. Sin embargo, editoriales, notas y gacetillas cimentaron algunas de las propuestas políticas para construir el orden más fuerte que el país necesitaba. Un orden que precisó de una drástica modificación de las relaciones sociales mediante la exigencia de un marco de vínculos que impusiera la nueva trama de relaciones de producción y dominación.

Ello se puede apreciar casi un año más tarde cuando *La Tribuna Popular*, en uno de los numerosos artículos elaborados en ese lapso sobre la inseguridad y el aumento de la criminalidad, retomó a El Clinudo como ejemplo de los bandidos que asolaban la campaña, cuya riqueza y prosperidad se encontraban «pendientes de un hilo».²³² Como vemos, pese a que las noticias sobre estos «famosos» bandidos habían perdido actualidad, el ejemplo, en especial el del presunto jefe de la gavilla, era utilizado para formar opinión. Esto, podríamos decir, formaba parte de un plan más amplio de exposición de los males morales de la delincuencia y de humillación, entendida como castigo, del encausado. Esto es claro en los folletines que tomaron a El Clinudo —antes que a Alejandro Rodríguez— como su protagonista.

231 «Algo debe hacerse» [editorial], en *La Tribuna Popular*, Montevideo, 7 de junio de 1882: 1.

232 «La criminalidad» [editorial], en *La Tribuna Popular*, Montevideo, 5 de mayo de 1883: 1.

El Clinudo, un bandido de folletín

Cuando los hechos criminales o su cobertura bajaban en intensidad, buena parte de los medios de prensa contaban con un recurso alternativo: los folletines sobre asesinatos célebres o los «Dramas policiales» y «Los grandes Crímenes» del exitoso folletinista argentino Eduardo Gutiérrez, como «Juan Moreira» (1879) o «Un capitán de ladrones» (1879), muchos de los cuales, tomados del popular diario bonaerense *La Patria Argentina*, eran reproducidos en Uruguay por *El Ferrocarril*.²³³ No obstante, también había folletines nacionales como «Noche de duelo. La catástrofe en la logia Garibaldi», escrito por el periodista Manuel López y que rescataba un incendio ocurrido el 11 de junio de 1882 en la sede de los garibaldinos en Uruguay en el que murieron veinte personas²³⁴ o «El drama de Montevideo», sobre un sonado asesinato ocurrido en febrero de 1882, escrito para *La Patria Argentina* y reproducido por *El Ferrocarril*.²³⁵

Con este tipo de literatura delictiva o policial, la prensa se convirtió en una forma de entretenimiento y constituyó la puerta de entrada a un tipo de relato que mezcló hechos reales con ficción. Los cronistas policiales se vieron influidos por este tipo de literatura detectivesca que proveyó a las redacciones locales la información sobre escándalos o hechos de sangre, los insumos para escribir con un estilo atrayente, que despertaron la expectativa del lector. En ese accionar periodístico podremos ver el acceso a comisarías y juzgados, la inclusión de datos que formaban parte de la reserva sumarial y la atribución de intenciones y culpabilidad a los principales sospechosos. Este caso célebre era relatado en entregas sucesivas que podían durar días o semanas, e incluso realizarse una vez develado el misterio sobre los acontecimientos que singularmente continuaban llamando la atención de los lectores.

233 Sobre *La Patria Argentina* y sus folletines, en especial los de Eduardo Gutiérrez, véase Alejandro Eujanián, «La cultura: público, autores y editores», en Bonaudo, 2007: 596.

234 *El Ferrocarril*, Montevideo, 20 de junio de 1882: 1.

235 «*La Patria Argentina* de Buenos Aires comenzará en breves días a publicar la historia del sangriento crimen de la calle Juncal [titulado «El Drama de Montevideo asesinato de Bentancour»], habiendo comenzado ya la introducción o exposición de antecedentes a tan conmovedor drama relativo. A fin de poder ofrecer a sus lectores la crónica minuciosa y completa del crimen, se trasladó a esta ciudad el Sr. González Bonovino, Secretario de la Dirección de aquel diario y aquí tomó todos los documentos, referencias y datos que pudieran ser útiles al trabajo, visitando a la vez a la familia del malogrado joven [Juan] Bentancour [asesinado el 16 de febrero de 1882] y celebrando largas conferencias con su asesino Caravajal, en la cárcel de la calle del Yí». *El Ferrocarril*, Montevideo, 18 de abril de 1882: 1. El 24 de abril se anunció la edición de «El drama de Montevideo» en formato libro: *El Ferrocarril*, Montevideo, 24 de abril de 1882: 1.

En este apartado nos abocaremos al análisis de los dos folletines que tomaron a El Clinudo como centro de la historia. Siguiendo a Roger Chartier, analizaremos los textos en sí (estructuras, motivos, objetivos) y los textos como objeto impreso (características, difusores, distribución) (Chartier, 1999: I). Siguiendo al mismo autor, y planteando que los dos folletines tenían como intención utilizar el ejemplo de El Clinudo para señalar las prácticas y los hábitos condenables y servir como mecanismo que justificara la incorporación de los sectores populares rurales a la ley «civilizada», tendríamos que analizar las dos historias sobre nuestro bandido como un «mecanismo de dominación simbólica» que buscaba ser aceptado por los propios dominados (Chartier, 1995: 185).

El folletín alcanzó su culminación en la segunda mitad del siglo XIX y la primera del siglo XX, sin embargo su historia como bien de consumo tuvo un largo trayecto que nos parece importante historiar para comprender por qué los bandidos pasaron de ser personajes marginales de estas historias a constituir, en las postrimerías del siglo XIX rioplatense, personajes fundamentales de un tipo de literatura folletinesca con un campo de difusión y un estilo narrativo propios.

Por folletín entendemos un tipo de literatura por entrega que acompañaba alguna publicación de tiraje periódico (diario, semanario, quincenario, mensual).²³⁶ Por lo general es de fácil comprensión por un lector no asiduo al hábito de la lectura, ideada por los autores para atraer el interés de los lectores hacia las historias planteadas en varios episodios concatenados, cuyo objetivo era crear al final de cada uno una especie de suspenso con la promesa de que en el siguiente se hallaría la solución. El personaje es siempre el eje de la acción narrada y encarna un arquetipo (héroe, villano) vinculado en nuestro caso a una subclase del entramado social, un bandido, pero que se relaciona con policías, peones, estancieros, etcétera. La estructura del texto se podía armar de acuerdo con la voluntad de los editores que buscaban conquistar a su clientela.

En la década de los cuarenta del siglo XIX se produjo la primera fase de esplendor del folletín literario con autores como Alexandre Dumas (1802-1870) y Eugène Sue (1804-1857), quienes gozaron de mucho prestigio hasta la década de los cincuenta del siglo XIX. Esta primera etapa colaboró en la consolidación de un formato literario conocido como *roman-feuilleton* que conoció textos considerados en la actualidad clásicos de la literatura universal, como *Los tres mosqueteros* o *El Conde de Monte Cristo*, así como otros no tan relevantes pero muy difundidos durante esos años, como *El judío errante*. En 1836 Honoré de Balzac publicó como folletín *La vieille fille* y en 1838 Dumas *Capitán Paul*, sin embargo la explosión del folletín se suscitó años después cuando algunos diarios vendían hasta cinco mil ejemplares (Meyer, 2005: 31-32). El éxito también se reflejó en el vínculo que entablaron las empresas editoriales con los autores. Por ejemplo, Dumas firmó un extraordinario contrato de exclusividad con el diario parisino *Le Siècle* por el que se comprometió a escribir cien mil líneas anuales,

236 Véase Magnien, 1995.

cobrando un franco y medio por cada oración.²³⁷ Esto le permitió contar con un grupo de colaboradores que corregían e incluso escribían en su lugar. Dumas, junto a Auguste Maquet, quien nunca figuró en los créditos, escribió *El Conde de Montecristo*, novela publicada en dieciocho entregas que trata sobre la resurrección tras el encarcelamiento, que da cuenta del carácter regenerativo y terapéutico que la prisión tuvo para un hombre (en este caso injustamente encerrado) en un tono similar a las posturas de los pensadores y periodistas consultados para nuestro período.²³⁸

Sue publicó el 19 de junio de 1842, en el diario conservador *Journal des Débats*, el primer capítulo de *Les mystères de Paris*, que se convertiría, hasta su última entrega el 15 de octubre del año siguiente, en uno de los éxitos literarios más importantes de su tiempo por la difusión masiva que enriqueció a los dueños del diario y a su autor; y convirtió a Rodolfo Gerolstein, el protagonista, en un mito (Meyer, 2005: 69-70). Considerada un tipo de literatura inmoral por el gobierno conservador de Luis Napoleón Bonaparte, los diarios que publicaban folletines fueron gravados con fuertes impuestos, lo que derivó en que muchos medios, incapaces de costear el alto canon a pagar, abandonaran la publicación de este tipo de trabajos.

Los editores encontraron una forma de burlar a las autoridades y comenzaron a publicar folletines con argumentos realistas, en los cuales se daba cuenta de acontecimientos presumiblemente verídicos. Estas obras y la derogación del impuesto inauguraron una segunda época del folletín, que se podría situar a partir de 1857 con la publicación de las aventuras escritas por Pierre Alexis Ponson du Terrail (1829-1871), que tienen por protagonista a Rocambole, una mezcla de delincuente y héroe popular. También en el mismo período se publicaron las novelas basadas en crímenes verdaderos, escritas, entre otros, por Émile Gaboriau y Paul Féval (Laera, 2004: 83). *Le Petit Journal* que vendía en 1863 treinta y tres mil ejemplares había aumentado diez veces su tiraje tres años más tarde, gracias a la reconstrucción literaria de hechos de sangre y las biografías de asesinos célebres.²³⁹

Para el caso latinoamericano, Guillermo Saccomanno y Emma Wolf señalan que a fines del siglo XIX la concepción liberal imperante entre los círculos políticos consideraba que los pueblos del continente «carecían de tradición literaria»,

237 El literato abusó de las oraciones monosilábicas y se ganó la enemistad de los directores del periódico, que lo obligaron a modificar varias de sus historias. Más allá del dato anecdótico es interesante para ver la forma en que trabajaban los autores de folletín, que modificaban su relato siguiendo demandas o gustos del público. Véase Meyer, 2005: 61. La obra de Dumas *Montevideo o La Nueva Troya*, ambientada en el sitio de Montevideo de 1842, fue publicada en París en 1850 y en nuestro país como folletín por el diario *El Partido Colorado* entre diciembre de 1882 y enero de 1883. Véase Ardao y Capilla de Castellanos, 1958, II: 81.

238 Si seguimos la referencia de Antonio N. Pereira, todos esos textos gozaron de una enorme popularidad en Montevideo. Antonio N. Pereira, *Recuerdos de mi tiempo*, Montevideo, El Siglo Ilustrado, 1891: 14.

239 Cifras tomadas de Meyer, 2005: 97.

por lo cual «se escribía para que las grandes mayorías fueran accediendo poco a poco a las expresiones de la Europa “civilizada”» (Saccomanno y Wolf, 1972: 23).²⁴⁰ La lectura posibilitó un nuevo tipo de relación con determinados bienes de consumo cultural (prensa periódica, novelas populares, folletines) que sirvieron de práctica inicial a los nuevos contingentes de lectores.²⁴¹ La popularización de la prensa y los folletines creció de la mano del público lector, que se multiplicó de forma exponencial gracias a los avances en materia de alfabetización. El Uruguay pasó de una cifra cercana al 80% de analfabetos en 1870-1875, al 46,46% a comienzos del siglo xx, porcentajes que se redujeron en diez puntos en el censo de 1908 (Barrán y Nahum, 1979: 123).

Beatriz Sarlo planteó que la lectura intensiva, practicada por un público más refinado y próximo al campo intelectual, antecedía a los procesos de alfabetización que generaban un tipo de lectura extensiva, que transitaba velozmente sobre las páginas escritas e inauguraba un tipo de lectura que buscaba el aprendizaje, pero también el placer. Las novelas semanales estudiadas por la investigadora argentina serían un exponente en ese sentido (Sarlo, 2000: 61). La capacidad de leer, considerada una «pieza decisiva en la ideología del progreso» (Prieto, 2006: 47), fue vista como uno de los motores de la modernización y convirtió a las personas alfabetizadas en potenciales receptores de las noticias y los volvió capaces de recibir la misma información al mismo tiempo.²⁴² Señala Barrán que la sola voluntad de los sectores «civilizados» —la burguesía y la Iglesia— no hubiera podido imponer las modificaciones que consideraba modernizadoras en el plano de la cultura —traslación de cambios políticos y económicos— de no haber contado con cierto sector (no cuantificable) de la

240 La misma postura es defendida por Prieto, 2006: 14.

241 Adolfo Prieto realiza una apreciación importante en este sentido: «El fenómeno del crecimiento explosivo de la prensa periódica no se agota, por supuesto, en determinadas comprobaciones estadísticas, ni el techo de lectura que incluye solo a los contingentes promovidos por las campañas de instrucción pública. Aquí, y en todas las sociedades donde se produjo, ese fenómeno incorporó como variante propia el registro de todos los consumidores regulares de la alta cultura letrada, anteriores o coetáneos, pero no familiares con las prácticas masivas de alfabetización. La prensa periódica vino a proveer así un novedoso espacio de lectura potencialmente compartible; el enmarcamiento y, de alguna manera, la tendencia a la nivelación de los códigos expresivos con que concurrían los distintos segmentos de la articulación social». Prieto, 2006: 14.

242 No obstante vale mencionar la hipótesis del historiador argentino Alejandro Eujanian, quien intentó rebatir la idea según la cual existe una relación de causa y efecto entre las políticas alfabetizadoras aplicadas en Argentina desde la década de los sesenta del siglo xix y la ampliación del público lector. Este historiador estudió algunas transformaciones en las empresas editoriales —en su faz técnica y en su estructura productiva— y en la ampliación de los canales de circulación de los productos culturales, y concluyó que la expansión no se debió solo al crecimiento de la población ni al acceso de mayor cantidad de personas al aparato escolar, sino que se complementó a la adecuación en forma y contenido de las obras a la demanda de un nuevo público, a la posibilidad de reproducir grandes cantidades del mismo material e insertarse en los circuitos de público «cautivo» de la escolarización. Eujanian, 2007: 602-603.

masa popular, particularmente en el medio urbano, que consumió los bienes culturales producidos desde los sectores dominantes (Barrán, 1990, II: 28). En ese marco se inscriben los dos folletines que trabajaremos.

Contrariamente a otros productos culturales de amplia difusión, como la novela por entregas o el cuento, el folletín periodístico ha sido poco estudiado por la historiografía uruguaya (de allí que buena parte de la bibliografía utilizada sea argentina).²⁴³ Los sondeos que hemos hecho en la prensa en la segunda mitad del siglo XIX ponen en evidencia la presencia casi obligatoria del folletín en todo el periódico. Pese a las sugestivas pistas de investigación abiertas por algunos precursores, como Silvia Rodríguez Villamil y Pablo Rocca, hasta la fecha son muy escasos los estudios de que podemos disponer.²⁴⁴ Tal vez ello se deba al componente híbrido de este tipo de producción, mezcla, con fines mercantiles, de periodismo y literatura.²⁴⁵ La aparición del crimen, o de hechos luctuosos

243 Un interesante trabajo en este sentido fue desarrollado por Isabel Wschebor, al analizar la literatura femenina en las novelas de folletín del diario *El Siglo* (Wschebor, 2001: 89-115). El diario *El Siglo* se publicó, con algunas interrupciones, entre 1863 y 1924. El periódico surgió como un emprendimiento de Nicolás Herrera y Adolfo Vaillant, quienes, con dinero suministrado por Manuel Herrera y Obes, compraron una imprenta y pusieron en funcionamiento la empresa *El Siglo*, que comenzó a editar el diario el 1.º de febrero de 1863, bajo la redacción de Manuel Herrera y Obes, Pedro Bustamante, José Pedro Ramírez, Nicolás Herrera, Gregorio Pérez Gomar, José E. Ellauri, Fermín Ferreira y Artigas, Elbio Fernández, José A. Tavolara, Bonifacio Martínez y Adolfo Vaillant. La intención inicial fue convertirse en el órgano periodístico de un tipo de política «evolutiva» que buscaba trasvasar las facciones, pese a que la absoluta mayoría de su redacción adhería al Partido Colorado y se pronunció, a poco de andar la publicación, como afín a la invasión de Venancio Flores. Esto provocó un quiebre dentro del grupo editorial que se fragmentó, quedando solo Vaillant al frente de la empresa que finalmente vendió a José P. Ramírez, José Ellauri, Mariano Ferreira y Carlos Muñoz. Referencias tomadas de Fernández y Medina, 1900: 36 y Scarone, s/d.

244 En sucesivos trabajos Rodríguez Villamil realizó breves referencias a algunos folletines editados a fines del siglo XIX. Uno de los pasajes más interesantes es la polémica entre lectoras del diario *El Día*, que en julio de 1892 debatieron sobre sus autores predilectos (Rodríguez Villamil, 2008: 91-93). También véase Rocca, 2006, en especial: 6-11. También es importante destacar el aporte de José Pedro Barrán, quien estudió las novelas románticas y su difusión entre los distintos estratos sociales montevidéanos entre 1880 y 1930 (Barrán, 2001: 233-251).

245 La obra de la historiadora argentina Lila Caimari también es un punto de apoyo fundamental al momento de estudiar las representaciones de la delincuencia, ya que esta investigadora estudió la relación entre el delito y la opinión pública en el Buenos Aires de fines del siglo XIX. También utilizaremos el trabajo del historiador Pablo Picato, quien estudió el caso de Francisco Guerrero alias El Chalequero o Antonio el Chaleco, que violó y asesinó al menos a dos prostitutas en los suburbios del norte de Ciudad de México. Detenido en 1888 el Jack el destripador mexicano, tal como lo comenzó a llamar la prensa, fue condenado a muerte, sentencia que el presidente Porfirio Díaz conmutó por veinte años de prisión. Liberado en 1908, asesinó a otra mujer, por lo que volvió a prisión, donde murió dos años más tarde. Igual que en el caso de El Clinudo, la vida de Guerrero inspiró diversas narraciones literarias que giraban en torno al personaje y a sus crímenes. Guerrero fue responsabilizado por la prensa de diez homicidios cuando, en principio, solo se probaron dos. Asimismo, es interesante ver la caracterización que se hizo de este asesino, ya que siempre se lo dibujaba con un gorro de charro y atuendos típicos de los sectores campesinos mexicanos, pese a que Guerrero nació, se educó y vivió en la ciudad. Picato demostró, a través

(como un incendio), fue muchas veces centro de la información y de a poco provocó una transformación en la labor de los folletineros, quienes se acercaron cada vez más a la labor de un *reporter* que elaboraba crónicas y abandonaron pretensiones literarias mayores. Los folletines sobre El Clinudo, que trabajaremos más abajo, serían un ejemplo en ese sentido.

Otro problema, que surge para la prensa y la literatura en general, tiene que ver con la ausencia de datos concretos para valorar el efecto de las tiradas en cifras. Revisando la prensa periódica, los ficheros por autores en la Biblioteca Nacional de Montevideo y los ficheros cronológicos de la Sala Uruguay de la misma institución, pudimos ver que decenas de títulos fueron editados durante el período, sin embargo las características del aparato editorial improvisado y la falta de control estatal —siempre que no se atacara a las autoridades o al gobierno de turno—²⁴⁶ provocan las carencias materiales y documentales para determinar, entre otras cosas, el tiraje de publicaciones.

Un análisis somero de los medios de prensa trabajados nos permite afirmar que los textos publicados eran en su inmensa mayoría importados, traducciones del francés o del inglés o reproducciones de folletines editados en Buenos Aires. La necesidad de llenar este espacio con una dosis de ficción cotidiana no dio lugar a la revelación, o generación, de talentos genuinos y, seguramente, fuera más barato comprar los derechos, o no, a las agencias cablegráficas internacionales o a los diarios argentinos. En cuanto a las temáticas, el espectro es más bien pobre: por lo general hacen referencia a historias de amor, de honra, de pobreza-riqueza, de soledad o a reconstrucciones históricas sobre alguna figura célebre. Sin embargo, sus contenidos no son definitorios y no constituye un género narrativo en sí, sino que el folletín es una forma de publicación a la que también recurren afamados novelistas para difundir sus obras.²⁴⁷ A fines del siglo XIX el folletín se corresponde con una estructura narrativa definida, con temáticas específicas y un público lector que, pese a las carencias en la información, podemos considerar masivo.

del análisis de expedientes y prensa de la época, el esfuerzo de las autoridades policiales por ligar a El Chalequero con la mayoría de los crímenes, en especial de mujeres, que ocurrieron en las zonas de prostitución de la capital mexicana (Picato, 2001). Lo interesante del caso mexicano es su inscripción en un contexto de modernización política y cultural por el que también atravesó México a fines del siglo XIX. Si bien cada país presenta sus características específicas, llama la atención la recurrencia a la temática del delito y del bandolerismo como un elemento disciplinador y su exposición a través de bienes culturales como la prensa o los folletines (que tomaron como personaje a El Chalequero).

246 El 10 de junio de 1882 se aprobó la Ley de Imprenta, dictada por la Sala de Sesiones de la Asamblea General, que estableció los límites a los llamados «abusos de la libertad de Prensa», que permitía a la policía llevar un estricto control sobre los distintos medios de información escrita. «Ley de Imprenta», 15 de junio de 1882, en *Colección Legislativa de la República Oriental del Uruguay. Recopilación Cronológica por Matías Alonso Criado*, Montevideo, Manuel A. Criado, 1882, vol. VIII: 83-93.

247 Véase el trabajo de las historiadoras francesas Marie Claude Lecuyer y Maryse Villapadierna para el caso español del siglo XIX: «Génesis y desarrollo del folletín en la prensa española», en Magnien, 1996: 15-45.

Michel Foucault señaló que a partir del siglo xvii Occidente vio nacer un nuevo tipo de literatura en la que lo fabuloso para explicar lo cotidiano se abandonó en beneficio de un realismo narrativo que expuso los grados más bajos y persistentes de lo social. Lo infame, lo grotesco, lo marginal, ingresaron a la literatura de la mano de este cambio y permitieron incorporar las dimensiones más oscuras y escandalosas del hombre. Así, el crimen encontró su lugar en la narrativa moderna (Foucault, 2008: 136-137). En esta lógica ingresan las construcciones biográficas sobre delincuentes, asesinos o bandoleros, que repitieron el diseño trazado desde mediados de la década de los setenta del siglo xix por el escritor argentino Eduardo Gutiérrez cuya prolífica labor sentó las bases del folletín rioplatense moderno, no solo por el nivel de ventas que alcanzó, sino también porque incorporó varios de los aspectos científicos ya mencionados que lo convirtieron en un verdadero fabricante de epígonos. Por ejemplo, *Un capitán de ladrones*, basado en la vida del delincuente Antonio Larrea, incluía «un estudio frenológico del protagonista», tal como se leía en el título, editado como folletín por *La Patria Argentina* a partir del 18 de noviembre de 1879 (Saccomanno y Wolf, 1972: 40). Desde ese momento la producción de Gutiérrez fue desmesurada, fecunda y exitosa.

En 1879 publicó su trabajo más conocido, *Juan Moreira*, novela gauchesca inspirada en la vida de un hombre de la provincia de Buenos Aires convertido en delincuente y matón a sueldo como consecuencia de la injusta persecución de las autoridades.²⁴⁸ Para escribir el relato, Gutiérrez realizó algunas entrevistas con Moreira ya preso, quien aportó su testimonio, que sirvió de base para el escritor. Según estimaciones, fundadas en datos de la época, el *Moreira* llegó a vender diez mil ejemplares, una cifra para nada desdeñable (Laera, 2004: 31).

La prensa periódica operó como aglutinador primordial de los nuevos contingentes de lectores y ofició como el puente de derivación hacia otras formas de lectura. Gutiérrez escribió sus textos pensando en su publicación periódica, sin embargo todos sus trabajos, luego de publicados en el cotidiano o en paralelo, se editaron como libros por el sello editorial del mismo diario, «desprendiéndose de esta manera de su circuito de comunicación de origen, para establecer tentativamente las direcciones de uno propio» (Prieto, 2006: 59).

²⁴⁸ Además Gutiérrez publicó en *La Patria Argentina*, entre 1879 y 1888: *Juan Cuello*, *Juan sin patria*, *El tigre de Quequen*, *Pastor Luna*, *El Mataco*, *Santos Vega*, *Una amistad hasta la muerte (continuación de Santos Vega)* todas consideradas novelas gauchescas en las que se ficcionalizaba la vida de reconocidos bandidos, en su mayoría de origen rural. También había lugar para los ladrones urbanos en *Los grandes ladrones*, *Antonio Larrea*, *Los siete bravos*, *La infamia de una madre*, *El jorobado*, *Astucia de una negra*, *Carlos Lanza*, *el gran banquero*, *Los hermanos Barrientos*, *Domingo Rivadavia*, *Amor Funesto*, *Hormiga Negra*, *El asesinato de Alvarez*. A ello podemos sumar crónicas históricas como *El Chacho*, sobre el caudillo riojano Ángel Peñaloza, *Los Montoneros*, *El Rastreador*, *la muerte de un héroe*, *Juan Manuel de Rosas o Los dramas del terror*, *La Mazorca*, *Una tragedia de doce años*, *El puñal del tirano*, *La muerte de Buenos Aires*, *Siluetas Militares*. Muchos de estos textos fueron reproducidos en la prensa uruguaya, en especial por *El Ferrocarril*, diario que tenía un convenio editorial con *La Patria Argentina*.

En la interpretación de Adolfo Prieto, el éxito de Gutiérrez tiene dos explicaciones, por un lado se relaciona con las experiencias culturales propias de una instancia de modernización y por otro con la imaginiería criollista, que posibilitaba fuertes mecanismos de reconocimiento e identificación colectivos con los héroes de ese tipo de literatura.²⁴⁹ La obra «sumaba muchos elementos a su favor para marcar el tono y las tendencias de una literatura de consumo popular». Surgió de la matriz del periodismo, «institución a la que la mayoría de los lectores reconocía como la institución tutelar de la cultura impresa» y «contaba una historia excitante, sólida, emocional, en la que sucesivamente podían canalizarse la pura voluntad de entretenimiento, la sublimación de todas las humillaciones sufridas y el designio de secretas rebeldías» (Prieto, 2006: 97).

El otro elemento coadyuvante para entender el suceso que causó la lectura sobre la vida de este gaucho errante fue la referencia permanente y sensible a «la nostalgia por un mundo que se extinguía, pero también como pasaje ritual a las sustancias configuradoras atribuidas a ese mundo» (: 97). Las migraciones del campo a la ciudad que comenzaron a manifestarse con particular intensidad desde la segunda mitad del siglo XIX provocaron un traspaso de las prácticas y los hábitos de las poblaciones rurales al medio urbano. Esto habría generado un proceso de transformación en algunos de los bienes culturales urbanos que comenzaron a remitir en sus argumentos a personajes provenientes del mundo campesino. Es decir, un conjunto de historias y tradiciones rurales se transformaron en objeto de consumo masivo y configuraron una nueva cultura popular urbana que generó un lugar de encuentro entre lo popular tradicional (de origen rural, circulación oral, carácter residual) y lo popular masivo (de base urbana, circulación en un medio de comunicación y carácter emergente).

Susana Rotker señaló que a fines del siglo XIX la crónica como género fue el primer punto de inflexión entre el periodismo y la literatura, y desembocó en materiales híbridos que permitieron el encuentro del discurso literario y el periodístico (Rotker, 2005: 17-25). Sería dable pensar que fueron varios los periodistas que incursionaron en la literatura contando episodios policiales que cubrieron para los diarios en los que trabajaban.²⁵⁰ Es posible que el público lector —proceso de alfabetización mediante— comenzara a definir gustos e intereses, e incluso estilos literarios, que pocos años después se divorciarían por

249 «Muchos de esos lectores, sin duda, se situaban en diversos grados de proximidad a la realidad del mundo campesino: recién llegados al núcleo urbano o en tránsito hacia el mismo; espectadores en sus propios lugares de residencia, de las transformaciones aportadas por el progreso de origen ciudadano. Testigos de la disolución del mundo campesino o memoriosos del desarraigo, esos lectores debieron de encontrar en el paisaje, la costumbres y los personajes evocados por Gutiérrez, tanto una fuente complementaria de gratificación a la provista por las peripecias del héroe, como el reaseguro necesario para un sentimiento de identidad fuertemente sacudido por los cambios» (Prieto, 2006: 98).

250 Varios autores consagrados (Rafael Barret, Rubén Darío, Manuel Gutiérrez Nájera, José Martí, Juan José de Soiza Reilly, Amado Nervo, entre otros) iniciaron su carrera como *reporters* policiales entre 1880 y 1930 (Schnirmajer, 2010).

completo. Las publicaciones con que trabajaremos se encuentran en un punto intermedio y marcan los primeros síntomas de esa separación entre el periodismo político (partidista y virulento) y el periodismo de información (proveedor de noticias breves y de entretenimientos), pasaje que comienza a caracterizar a la prensa mundial hacia mediados del siglo XIX.

Un bandido de folletín

En el período 1882-1884 en torno a la figura de Rodríguez se realizaron toda clase de especulaciones y se tejieron numerosas elucubraciones sobre su participación en hechos delictivos y criminales. Los dos folletines que se centraron en este personaje cubrieron los «horribles» y «bárbaros» crímenes y robos que las autoridades atribuyeron a la banda. El análisis de esta producción nos permitirá comparar y contraponer las distintas construcciones que surgieron en la época sobre la figura de este bandido.

Los dos textos folletinescos se inscriben, tal como adelantamos en el contexto histórico, en la nueva concepción de la disciplina social que se impuso desde comienzos de la década de los sesenta del siglo XIX y que contó entre sus principales protagonistas a los políticos, el clero, la enseñanza y los periodistas.²⁵¹ La condena al ocio y el juego, la imposición del culto al trabajo, la persecución de la vagancia, son ejemplos de un proceso material y cultural que fue, a la vez, obra de un nuevo sistema de dominación.

La modernización no solo transformó las estructuras económicas y (en cierta medida) las políticas, sino también la vida cultural al construir un nuevo modelo de autoridad. En ese contexto, las pautas culturales que contradijeran el modelo de la élite ilustrada fueron combatidas en el plano material a través de la aplicación de la violencia, y en el plano ideológico mediante la implantación de un discurso que sojuzgó los instintos a nuevas y rígidas costumbres de orden.²⁵²

Barrán y Nahum sostienen que la mentalidad rural estaba detrás de esta campaña promotora de lo que se entendía que eran factores estabilizadores de la

251 Seguimos aquí la cronología de Barrán en el tomo II de la *Historia de la sensibilidad*. También tomamos en cuenta la advertencia de este autor cuando sostiene que «las fechas son meramente indicativas, pues cualquier fijación estricta es imposible en la historia de la cultura» (: 16).

252 Durante las décadas de los setenta y de los ochenta del siglo XIX, y de forma posterior, se presentaron, y en algunos casos se concretaron, distintos proyectos, por parte del Estado, pero también a través de organizaciones filantrópicas o sociales, para crear instituciones capaces de contener los desbordes de los sectores populares. Claramente la Cárcel Preventiva Correccional y Penitenciaria, inaugurada en 1888, se destaca entre estas instituciones de control, pero también podríamos agregar la Escuela de Artes y Oficios (1877-1878), el Manicomio Nacional (1880), entre otras, creadas para combatir a los hombres, mujeres y niños que mostraban algún tipo de indisciplina. La *Historia de la sensibilidad* de José Pedro Barrán, así como los trabajos Ariadna Islas y Daniel Fessler ya citados, dan cuenta de esta transformación.

sociedad, como la religión y la educación.²⁵³ El «orden» precisó de una drástica modificación de las relaciones sociales mediante la exigencia de un marco de vínculos que impusiera la nueva trama de relaciones de producción y dominación social. Correspondió así a la construcción literaria elitista sobre la temática del bandolerismo la condena de las prácticas delictivas, abordadas como una de las causas que obstruían el progreso. Tampoco deberíamos descartar la publicación de los folletines como un intento por exigir mayor rigurosidad a una justicia que (como vimos en algunos de los artículos ya citados) era considerada demasiado tolerante con los delincuentes. Si bien existió un objetivo específico de denostar prácticas y costumbres y al mismo tiempo exponer los males de la delincuencia, podríamos pensar que estas versiones libres de la historia de El Clinudo tenían una finalidad propagandística y capaz de formar opinión. Según una expresión de Foucault, diríamos que este tipo de publicaciones excedieron el plano meramente cultural y buscaron «introducir el poder de castigar más profundamente en el cuerpo social» (Foucault, 2009: 95).

La Tribuna Popular publicó su folletín entre el 5 y el 31 de agosto de 1884. Analizando las características de los diarios uruguayos del período pudimos ver que en la mayor parte de los casos solo la sección dedicada al folletín y la comercial contaban con marcas formales (tipografía, títulos, secciones, disposición gráfica) que diferenciaba una información de otra; el resto del diario, salvo un hecho excepcional o la incorporación de una imagen, resulta bastante uniforme. En nuestro caso el folletín publicado en *La Tribuna Popular*, si bien aparece siempre bajo un título destacado, está inserto en el cuerpo del diario y no al pie de la hoja como en otros números de la época que también cotejamos, diferenciado por un sobre borde negro y un gran título que reza «El Clinudo». Su extensión es de una columna, a veces de una y media, de modo que el lector interesado en la historia no tenía que realizar largas sesiones de lectura, ni distraer su atención de otras noticias publicadas por el mismo cotidiano.²⁵⁴

Este trabajo es, según sostiene su autor anónimo,²⁵⁵ una mezcla de entrevistas e información periodística elaborada, al parecer, sobre la base del testimonio de Rodríguez, a quien el reportero entrevistó en 1882 y 1884. José María Fernández Saldaña, sin presentar fuentes que prueben su aseveración, sostiene que el periodista Antonio Bachini es el autor de este folletín que trata sobre

253 También véase Islas, 2009: 64-65.

254 Algunas ediciones reeditan el párrafo final de la columna dedicada a El Clinudo publicada el día anterior.

255 Daniel Fessler señala que recién a comienzos del siglo xx se impusieron las notas firmadas y que muchas veces se harían con seudónimos. (Fessler, 2009: 100-101). Podríamos pensar que algunos funcionarios policiales se desempeñaban también como reporteros o informantes de la prensa, algo que no parece extraño si tomamos en cuenta que fragmentos de expedientes, sometidos a confidencialidad como parte de una investigación (que se podía entorpecer al hacerse pública su documentación), eran publicados por los diarios. La falta de firma o el seudónimo buscaba no responsabilizar al funcionario que tenía esa doble condición.

El Clinudo.²⁵⁶ Sin embargo hasta el momento no fue posible encontrar otra información al respecto ni dar con ningún trabajo referente a El Clinudo en la papelería —edita e inédita— de este periodista y destacado político del Partido Colorado, que se conserva en el Museo Histórico Nacional.

El trabajo también fue publicado como «folleto de ochenta páginas», tal como se anuncia en su edición de los días 27 y 29 de agosto de 1884, sin embargo hasta el momento no pudimos dar con ningún ejemplar. El precio de venta era de 30 centésimos, mientras la edición diaria era de 0,40 centésimos, pero con la posibilidad de obtenerla con un día de atraso a la cuarta parte de su precio.

Tampoco deberíamos descartar la existencia de otros textos que tomaron a El Clinudo como protagonista, en especial si consideramos que no fue posible realizar la consulta de un importante número de diarios (con sus respectivos folletines) que se editaron durante el período, ya que los ejemplares preservados en la Biblioteca Nacional se encuentran mutilados y fueron retirados para su restauración. Esta situación también afectó a nuestras fuentes, puesto que solo

256 Bachini nació en la ciudad de Dolores, departamento de Soriano, en 1860 o 1861 (depende de la biografía consultada); pertenecía a una acomodada familia de la zona vinculada a los negocios rurales. Siendo estudiante de enseñanza secundaria, comenzó a trabajar en la prensa de Fray Bentos, como periodista y tipógrafo de imprenta (las biografías manejadas sostienen que lo hizo en *El Comercio* o *El Independiente*). Según Antonio Soto, uno de sus biógrafos, Bachini viajó a Montevideo en 1876 y consiguió trabajo en *El Ferrocarril* como cronista de policiales. Por el contrario, José María Fernández Saldaña insiste en que llegó a la capital del país en 1882 y, gracias a la recomendación de su antiguo jefe, Juan José Mendoza consiguió trabajo en *La España* y en 1884 se incorporó a *La Tribuna Popular* desde donde fustigó al gobierno de Máximo Santos, lo que le valió la prisión en octubre de ese año, acusado de propagar noticias alarmistas sobre un intento revolucionario. Una vez liberado, abandonó Uruguay y se radicó en Buenos Aires, donde trabajó como periodista del cotidiano porteño *El Diario*. En marzo de 1887 regresó a Montevideo y se incorporó a la redacción de *El Día* y luego de *El Herald*, vinculado este último a Julio Herrera y Obes, cuya candidatura presidencial apoyó en 1890. Al año siguiente Bachini fue electo diputado por Colonia para el período 1891-1893 y en 1894 también integró la Cámara, esta vez en representación de Río Negro. Sin embargo, abandonó nuevamente el país por diferencias con los partidarios de Idiarte Borda. Recaló nuevamente en Buenos Aires, desde donde regresó en 1903 para dirigir *Diario Nuevo*, publicación batllista. Iniciada la confrontación bélica de 1904, Bachini comandó el batallón 3.º de Guardias Nacionales de Montevideo y participó de acciones de guerra en Salto y Rivera; reestablecida la paz, fue enviado como cónsul a la Argentina y el 7 de diciembre de 1907, nombrado titular de la cartera de Relaciones Exteriores, cargo que ocupó hasta el 19 de setiembre de 1910. En 1911 apoyó la candidatura de José Batlle y Ordóñez y asumió la dirección de *Diario del Plata*, que en la contienda electoral del 30 de julio de 1916 —en la que se puso a consideración de la ciudadanía la forma de gobierno colegiada impulsada desde el batllismo— fue uno de los principales portavoces de la oposición. Entre 1920 y 1923 volvió al recinto legislativo como diputado por Paysandú, en 1924 fue designado cónsul en Portugal, al año siguiente en Alemania y en 1927, representante del Uruguay en Inglaterra. Falleció en Montevideo el 11 de setiembre de 1932. Referencias tomadas de Fernández Saldaña, 1945: 125-128; Scarone, 1937: 551; Antonio Soto, «Antonio Bachini», en *Revista Nacional*, julio de 1938, año I, n.º 7: 83-89. Museo Histórico Nacional, Archivo de Don Antonio Bachini. Originales de escritos, artículos, discursos (donación de Juan E. Pivel Devoto), tomo VIII, documentos 1, 2 y 12.

contamos con los ejemplares que se publicaron entre el 5 y el 29 de agosto, ya que el deterioro y la mutilación de los dos últimos números correspondientes a ese mes eran de tal magnitud que no fue posible leer el folletín, publicado siempre en la primera página.

Asimismo, el autor del folletín publicado en *La Tribuna Popular* anuncia, el 5 de agosto, la publicación de una serie de trabajos, suponemos que folletines, «referentes a otros famosos criminales de la República». Sin embargo, no es posible trazar una genealogía de estos textos que nos permita saber si formaron parte de un repertorio editorial mayor o si de forma contemporánea a la publicación sobre Rodríguez se editaron trabajos centrados en alguno de los imputados como integrantes de la banda de El Clinudo. La única referencia que pudimos obtener data del 1.º de setiembre —única entrega de ese mes que pudimos consultar, ya que el resto se encontraban en restauración—, fecha en la que comenzó la edición en folletín del Indio Floro, basada en la vida de Floro González, supuesto integrante de la banda de El Clinudo y también partícipe de los crímenes en el establecimiento comercial de Anselmo Basaldúa.

La segunda fuente es un folletín de veinte entregas, titulado *Páginas de sangre. Asesinos célebres de la República Oriental: El Clinudo*. Historia detallada de los crímenes de este célebre matrero,²⁵⁷ escrito bajo el seudónimo de José Ido del Sagrario.²⁵⁸ Como ya dijimos, Fernández Saldaña insiste en que fue Antonio Bachini quien amplió el relato original y tomó este seudónimo para publicar una nueva versión sobre la historia de El Clinudo (Fernández Saldaña, 1945: 125-128).²⁵⁹ Tampoco contamos con información sobre el medio de prensa, si es que lo hubo, que financió la edición, o si lo hizo el autor recurriendo a su patrimonio. El sistema de ventas por suscripciones, de libros, revistas o folletines, aseguraba un mercado relativamente estable por un período y tenía el beneficio adicional de que se podía lograr el pago por adelantado, lo que garantizaba la edición e iba conformando, como advierte Adolfo Prieto para el caso argentino, su propio circuito de difusión (Prieto, 2006: 15).

Para nuestra investigación utilizamos el ejemplar de la obra existente en la Sala Uruguay de la Biblioteca Nacional y otra edición que se conserva en la colección de folletos del Museo Histórico Nacional. En el primero de los casos el material se preservó suelto, respetando las entregas en las que posiblemente se vendió. El segundo ejemplar se encuentra encuadernado (aunque indica el

257 La referencia a *asesinos célebres* nos lleva a presumir la existencia de otros trabajos de similares características.

258 José Ido del Sagrario era un personaje secundario de algunas novelas de Benito Pérez Galdós. El Ido del Sagrario creado por el autor español era un escritor de folletines de dudosa calidad literaria y aparecía en algunos pasajes de novelas como *Tormento* o *El doctor Centeno*. Parece bastante probable que el autor de la biografía novelada de El Clinudo haya tomado el nombre en referencia a este personaje. Véase al respecto Yañez, 2000: 849-864.

259 Este seudónimo de Bachini no figura en el trabajo de Arturo Scarone (1942), quien sí lo sindicó como Yaro, mote que utilizaba para firmar artículos políticos en *El Día* y *El Herald*.

número de entregas), con formato de libro y con una tapa de cartón blando (lo que hace presumir sobre su posible precio). Esta segunda publicación, según consta en la tapa, fue realizada por la Casa Editora, comercio ubicado en la calle Andes 250. No obstante, el contenido de las copias es el mismo, ya que al abrir este ejemplar el lector encuentra el folletín escrito por Ido del Sagrario y editado en 1884 en la imprenta de la Colonia Española, por lo que presumimos que la compilación se realizó con posterioridad.

La tapa está ilustrada con diversas escenas protagonizadas por El Clinudo (en la mayoría está ultimando a una persona o escapando de la policía) realizadas por el litógrafo J. Michaud.²⁶⁰ Esta edición, según consta en una nota al final, estaba acompañada por tres dibujos, al parecer del mismo autor (carecen de firma): un retrato de El Clinudo (este no se ha preservado), un dibujo sobre la muerte del padre de El Clinudo y otra imagen del momento en que Rodríguez degolló a Felipe Ledesma. El folletín que se custodia en la Biblioteca Nacional solo contiene el dibujo alusivo a la muerte de Ledesma.²⁶¹

El texto, que cuenta con sesenta y cinco capítulos, indica las entregas que no respetan un patrón, puesto que la cantidad de páginas varía de forma permanente; tampoco son entregas por capítulo, ya que estos se cortan en el medio del relato, probablemente con el fin de mantener la atención del lector.²⁶²

Si bien los dos textos se inscriben en un mismo contexto cultural y buscan cumplir con un objetivo didascálico y canalizar las representaciones de la violencia a través de un relato periodístico-literario, hay notorias diferencias narrativas entre las historias e incluso podríamos decir que la primera, como veremos más adelante, muestra algún atisbo de condescendencia con El Clinudo, mientras que la segunda directamente lo incrimina y fustiga.²⁶³ Pese a esta salvedad, los dos folletines com-

260 No fue posible encontrar referencias sobre este artista, salvo una ficha de ingreso de trabajos al Museo Histórico sin mayores detalles.

261 No deberíamos descartar que el folletín guardado en la Biblioteca Nacional también contara con la nota sobre las imágenes. De los dos ejemplares es el único al que le faltan hojas, por lo que esta nota se pudo haber extraviado al igual que los dos dibujos existentes en la edición que se conserva en el Museo Histórico.

262 La primera entrega abarcó las páginas 1 a 16, la segunda de la página 17 a la 32, la tercera de la página 33 a la 48, la cuarta de la página 49 a la 64, la quinta de la página 65 a la 80, la sexta de la página 81 a la 96, la séptima de la página 97 a la 117, la octava de la página 118 a la 128, la novena de la página 129 a la 143, la décima de la página 144 a la 160, la undécima de la página 161 a la 176, la duodécima de la página 177 a la 192, la decimotercera de la página 193 a la 208, la decimocuarta de la página 209 a la 224, la decimoquinta de la página 225 a la 240, la decimosexta de la página 241 a 256, la decimoséptima de la página 257 a la 272, la decimoctava de la página 273 a la 288, la entrega decimonovena, que abarcó de la página 289 a la página 304, y por último la vigésima entrega, que abarcó de la página 305 a la 315.

263 Este es un elemento de peso al momento de cuestionar si fue Bachini el autor de ambos textos. Incluso, mientras Ido del Sagrario no cuestionó la participación de Rodríguez en el crimen de Menchaca y López, el autor del folletín publicado por *La Tribuna Popular* planteó los reparos existentes sobre la actuación de Rodríguez en los asesinatos. «Como existiera el antecedente de que El Clinudo había sido perseguido en otra época por Menchaca, aquel fue considerado cómplice del crimen. Rodríguez niega haber tenido participación en ese

parten lo que sostiene Jorge Rivera en el prólogo a una de las ediciones de Juan Moreira sobre la obra escrita por Gutiérrez, la cual funciona con «dos pedales que generan y movilizan el relato», por un lado «un pedal testimonial, periodístico, que moviliza “hechos” y pone a contribución “datos” históricos y fehacientes, según la metodología propia de la crónica», y por otro lado, «un pedal novelesco que reelabora, selecciona, metaboliza y metonimiza los materiales acarreados según su propia dinámica imaginativa» (cit. por Prieto, 2006: 95).

Relevando la prensa o los distintos folletines que se conservan en la Biblioteca Nacional de Montevideo, sería dable sostener que hasta comienzos de la década de los ochenta del siglo XIX el folletín era un complemento comercial de los diarios o una empresa de aquellos que los vendían por entregas. Los dos casos que vamos a estudiar mantienen su carácter comercial, pero también son informativos. Los autores de esos textos recogieron hechos del acontecer nacional y elaboraron una crónica que mezcló ficción con acontecimientos, que imaginó diálogos pero también usó el expediente judicial.

Los métodos de recolección del material, según afirman los autores de los dos folletines, abarcan desde la entrevista con Rodríguez hasta comentarios de sus carceleros o de personas que lo conocieron, pesquisas sobre el terreno,²⁶⁴ recopilación de testimonios y análisis de la documentación judicial y policial. Sin embargo, los materiales «reales» se cubren de cierta voluntad imaginativa por la cual nos encontramos con un bandido real, pero ficcionalizado, que concentra, a través de un relato hiperbólico, todos los «males» que aquejan a la campaña uruguaya y al proceso de modernización.

Páginas de sangre..., tal vez el más novelado de los dos relatos y que ahonda en el pasado familiar de Rodríguez, presenta al personaje de esta forma:

El Clinudo, terror durante mucho tiempo de los pacíficos y laboriosos habitantes de la campaña de los departamentos de Cerro-Largo, Minas y Rocha, aparte de las pequeñas correrías que de vez en cuando hacía a Tacuarembó, Durazno, Maldonado y el Brasil, donde dió muerte alevosamente en Santa Victoria a un cadete del ejército (Ido del Sagrario, 1884: 3).

Luego enumera todos los asesinatos cometidos:

Cada uno de estos bandidos tiene una larga serie de crímenes que purgar.

Floro González en compañía de *El Clinudo*, Tomás Corrales y los dos Sosas o Suárez, que por ambos nombres eran conocidos, asesinó

hecho sangriento; pero le son contrarias las declaraciones de sus compañeros. Esta es una de las causas principales en que se funda la sentencia de muerte que ha recaído en primera instancia contra *El Clinudo*. También se le acusa de otros delitos, pero Rodríguez no se reconoce responsable de ellos». «*El Clinudo. Su historia*», en *La Tribuna Popular*, Montevideo, 22 de agosto de 1884: 1.

264 Ido del Sagrario viajó a Minas para realizar entrevistas y conocer la zona donde habría nacido Rodríguez.

el 24 de Enero de 1882 en el Avestruz Grande, departamento de Cerro Largo, a Gregorio Menchaca y Fortunato López.

El mismo acompañado por Modesto Sosa, dio muerte en casa de don Ángel Méndez, Cebollatí, departamento de Minas, a un joven dependiente de don Delfín Silvera. [...]

Modesto Sosa y su hermano Gregorio, también compañeros inseparables de *El Clinudo*, dieron muerte a un brasilero en la costa del Cebollatí, solamente para robarle dos libras esterlinas. [...]

En la misma costa del Cebollatí, acompañado de *El Clinudo* y el moreno Tomás Corrales, asaltaron la casa de don Zoilo Ramírez robándole varias alhajas.

Gregorio Sosa y el moreno Tomás Corrales, en presencia de toda la cuadrilla de bandidos a que pertenecían, asesinaron a un militar en los campos de la Mariscal, departamento de Minas.

El único motivo que les impulsó a cometer este asesinato fue que la víctima era militar.

Tomás Corrales además de la participación en los crímenes de los Sosa, González y *El Clinudo*, cuenta en su larga historia criminal diez y siete hechos de despojo violento de dinero, ropas y alhajas, efectuadas a campo abierto asaltando poblaciones de campo (: 4-5).

Los dos folletines son formas narrativas que buscan un mismo objetivo: hacer creer al lector que se encuentra ante un relato real. Un relato policial clásico —si seguimos al investigador argentino Daniel Link (1992: 5-11)— tiene su condición de existencia en la cantidad de preguntas que plantea y el tiempo que tarda en responderlas, y el folletín sería su punto de exasperación donde las respuestas se dilatan de entrega en entrega. Sin embargo, en los dos folletines con que trabajamos desde el comienzo sabemos que los personajes principales son asesinos y conocemos a sus víctimas. Los dos textos son estructuras altamente redundantes. Es un tipo de lectura plagada de figuras conocidas y desconocidas, pero presentadas en un lenguaje común, por eso no tiene tanto de descubrimiento y sí mucho de reconocimiento.²⁶⁵

Lo que interesa es la historia de vida —conocer en profundidad al bandido— antes que la entidad judicial del delito, y este objetivo resulta satisfecho, ya que el protagonista brinda su testimonio al periodista de *La Tribuna Popular*, pero también despierta el interés del lector por la construcción narrativa que realiza José Ido del Sagrario. Podemos ver de qué forma el periodismo participó en la investigación policial e incluso en el proceso judicial atribuyendo asesinatos y atracos a estas personas, todas involucradas en las causas o prófugas de la justicia. Como señala Daniel Link «el cronista es uno de esos héroes de la verdad moderna cuyo objeto es la imposición de sentido, aun (o sobre todo) cuando el sentido no sea perceptible para nadie» (1993: 8). Constituyen de esta forma lo

²⁶⁵ Beatriz Sarlo señaló, para el caso de las novelas sentimentales por entregas publicadas en Buenos Aires, que la literatura de folletín destinada a un público de carácter popular se mueve con un reducido elenco de principios estéticos que, por sobre todas las cosas, buscan no crear incertidumbre (2000: 29).

que Michel Foucault ha llamado la «policía discursiva» que decide qué se dice y qué no, qué cosas pueden ser verdaderas y cuáles tomadas como falsas y que toda la sociedad acepta.

Aquel lector que conociera la historia de El Clinudo y supiera que el bandido era juzgado por asesinato, obtenía a través de la lectura del folletín un detallado resumen de los hechos en que estaba involucrado nuestro personaje principal. La reconstrucción del caso policial favorecía una relectura, una reinterpretación e incluso una corrección de algunos conceptos relacionados con el delincuente.

En el inicio, el autor de *Páginas de Sangre...* presenta su trabajo como una historia «verídica» «en la que relataremos detalladamente, y sin apartarnos en nada de la verdad, pues tenemos datos exactísimos, los crímenes que más han conmovido a los tranquilos habitantes de nuestra campaña» (Ido del Sagrario, 1884: 6). En otro pasaje, el autor, quien hasta ese momento se encontraba narrando las peripecias de la familia de Alejandro Rodríguez, recupera el tono periodístico: «Se va haciendo necesario que dejemos de lado muchos sucesos de escasa y no trascendental importancia, para poder así entrar de lleno y utilizar los numerosos datos que poseemos acerca de la agitada vida del principal protagonista de este relato» (: 162).²⁶⁶ En la medida en que esos hechos se daban como ciertos, nadie dudaba de la culpabilidad del sospechoso que era presentado en una página aparte a través de un inventario de sus fechorías:

El Clinudo, era, puede decirse el jefe de todos los bandidos, que le obedecían ciegamente. Él tomó parte o cuando menos presencié todos los crímenes que dejamos enumerados.

En el asesinato de Gregorio Menchaca y Fortunato López pegó varias puñaladas al primero, se apoderó de la pistola que llevaba al cinto la víctima y la regaló al bandido Malaquías Acosta, con quien se encontró al siguiente día de perpetrado el doble crimen.

En Cerro-Largo dio muerte al joven N. Gordillo por cuestión de amores con una mujer. En Minas asesinó a don R. Pallanes y a fines de Febrero de 1882 asesinó a Felipe Ledesma con quien se hallaba jugando a la taba en la casa de D. Inocencio Fernández, departamento de Minas (: 5-6).

Páginas de sangre... incorpora, en una suerte de apéndice documental, presuntas declaraciones de Rodríguez tomadas en una instancia judicial que tuvo lugar el 29 de julio de 1884 y se desarrolló en el Juzgado del Crimen del segundo turno. Los funcionarios que se mencionan, el juez Jorge Ballesteros y el escribano Miguel Furriol, existieron y participaron en el juzgamiento de El

266 Incluso podríamos pensar que al tratarse de un folletín por entregas, en el que se anunciaba la cobertura sobre la vida de El Clinudo, el público haya comenzado a reclamar los aspectos prometidos sobre el delincuente y el autor modificase su plan inicial de narrar la vida familiar. Si bien se trata de una conjetura, es un punto interesante para pensar el tipo de relación que podían entablar el autor con sus lectores (y que en el caso europeo, como lo ha probado Chartier, funcionaba muchas veces a demanda del público, que modificaba las historias según su gusto).

Clinudo, no obstante no pudimos corroborar si el referido apéndice documental es apócrifo o auténtico (: 300-303). En el folletín también se publicó un presunto veredicto en el cual se reconoce la responsabilidad de Modesto Sosa, Tomás Corrales y Alejandro Rodríguez en los asesinatos de Menchaca y López (: 304). El autor diferencia la información obtenida de los documentos de aquella que proporciona Rodríguez «según propia declaración» (:282).

Por su parte el folletinero de *La Tribuna Popular* confiesa sentirse atraído por la «sinistra nombradía» de Rodríguez, quien «picó nuestra curiosidad», por lo cual resolvió realizarle una entrevista en 1882 en la que hablaron «durante más de una hora» y una segunda en 1884 para «pedirle algunas aclaraciones que considerábamos de todo punto necesarias para poder escribir con exactitud la historia de su vida». En este sentido el folletinista del cotidiano mencionado se diferencia del autor de *Páginas de sangre...*, en tanto este último utiliza, según su versión, la documentación judicial que sería probatoria de los crímenes cometidos por Rodríguez, mientras que el primero afirma basarse en «las narraciones que sobre su vida nos hizo Rodríguez»,²⁶⁷ agregando «a estos datos los que de antemano teníamos, y otros que recogimos después».²⁶⁸ No obstante, ambos autores hacen uso de materiales o testimonios reales, aunque no niegan la incorporación de algunos datos extra. En los dos casos podemos encontrar algunas características comunes en el estilo, el desarrollo de las historias, la condena a determinados valores o prácticas, muy similares a los que había utilizado la prensa periódica al momento de la captura de El Clinudo, en el verano de 1882. Es por ello que consideramos que los dos textos se deben estudiar conjuntamente.

El bandido regenerado

El folletín editado por *La Tribuna Popular* introduce al comienzo una especie de soliloquio de El Clinudo, piadosa exposición de arrepentimiento que supuestamente realizó ante el periodista de ese medio. El culpable se convertía en el pregonero de su propia condena. Las palabras de El Clinudo ponían al delincuente en el cauce del discurso oficial, en la medida en que el bandido revisaba su actitud y pedía disculpas. De esta forma la pena adquiría el carácter ejemplarizante que los criminólogos decimonónicos buscaban (Fessler, 2012: 247). La idea de que el delito no quedara sin castigo buscaba inhibir las tentaciones del delito.²⁶⁹

Al mismo tiempo, el personaje subalterno higienizaba su conducta. Esta especie de tributo simbólico —si tomamos la expresión de James Scott— es fundamental para las estrategias de dominación, porque quita responsabilidad a

267 «El Clinudo. Su historia», en *La Tribuna Popular*, Montevideo, 5 de agosto de 1884: 1.

268 Ídem.

269 Daniel Fessler estudió el ceremonial del castigo que con una finalidad ejemplarizante buscó acercar a los sectores populares a las penas públicas. Su trabajo resultó de suma utilidad para pensar aspectos relacionados con la historia de El Clinudo.

las instituciones de castigo, que demuestran su capacidad de convencer al delincuente para que acepte sus errores de forma complaciente.²⁷⁰

Resulta interesante destacar el trabajo de Juan Pablo Dabove y Susan Hallstead, autores que demostraron cómo a lo largo del siglo XIX la literatura sobre bandidos mexicana mutó de historias cuyo personaje principal era un bandido irrecuperable a trabajos en los cuales el delincuente ya anciano se redimía y escribía, como el Lazarillo de Tormes, sus memorias. Los personajes, a través de aprendizajes éticos y políticos, se transformaban de pícaros en ciudadanos burgueses con lecciones de vida que legar (Dabove y Hallstead, 2009: 168-187). La referencia es interesante, porque los folletines con que trabajamos se inscribieron en el contexto de exaltación de la figura política por excelencia de la modernidad: el ciudadano. Por ende, el señalamiento permanente de conductas desviadas o ilegalidades no buscó más que reprimir lo que no podía convivir con la idea de «civilización» y con el tipo de comportamiento esperable en un ciudadano.²⁷¹

Asimismo, estaba a tono con las posturas de la criminología positivista que, como ya vimos, insistían en el carácter regenerativo de la prisión. Es decir, la pena no debía ser solo un instrumento para defender a la sociedad del crimen como lo era para la escuela clásica. Por el contrario, su aplicación buscaba modificar al hombre delincuente en los casos en que fuera posible, o en su defecto, neutralizar a los incorregibles. Una prisión capaz de rehabilitar rompía con la reincidencia, una de las preocupaciones de la época considerada como una fuente en el aumento de la criminalidad.

Según lo señaló Foucault, la reclusión se incorporó a comienzos del siglo XIX a las tecnologías del poder²⁷² como sustituta del castigo del cuerpo del penado, no obstante la pena no logró dissociarse fácilmente del dolor físico, aunque sí lo dosificó.²⁷³ De esta forma el progresivo abandono de los castigos físicos en el trato a los criminales pasó a ser un «poderoso símbolo de modernidad», si rescatamos la frase de Carlos Aguirre para el caso peruano (2008: 189).

La idea de la cárcel como un «símbolo de modernidad» está presente en la descripción que el folletinista de *La Tribuna Popular* realiza sobre la Cárcel del Crimen, la cual, si seguimos la documentación de la época, era uno de los

270 Sobre los tributos simbólicos véase Scott, 2004: 84.

271 Josefina Ludmer (1999: 435), analizando el caso de los delincuentes literarios argentinos durante las tres últimas décadas del siglo XIX, advirtió el mismo fenómeno, al que llamó «construcción cultural de las diferencias» y en la cual el *mal* —simbolizado en ladrones o asesinos, aunque también inmigrantes— era contrapuesto con «figuras de verdad» como la patria, la nación, el honor, la honestidad y otras construcciones del Estado liberal imperante, al menos en su país, a fines del siglo XIX. Sobre el caso uruguayo ver Islas, 2009: 60.

272 La expresión *tecnologías del poder*, que da cuenta de todo el repertorio de castigos establecidos por el sistema penal contemporáneo, es de Michel Foucault (2009: 33 y 103).

273 Esto también se relacionaba con una concepción católica que consideraba el sufrimiento físico como una forma de expiar el delito considerado un pecado. Al respecto véase Foucault, 2009 y para el caso uruguayo Barrán, 1990, II: 23.

recintos con mayor población de reclusos, donde existían pésimas condiciones de salud y hacinamiento:

La Cárcel del Crimen —donde se encuentra El Clinudo— con sus hermosos patios, sus limpios calabozos, las espaciosas cuadras, el orden y la disciplina entre los presos, etc., etc., ha sido descrita cien veces por hábiles y galanas plumas. [...] El comandante don Ángel Casalla —gefe [sic] actual de la dicha cárcel, y que para nosotros fue un cumplido caballero— nos decía al mostrarnos aquellas innovaciones: Ya que aquí todo es triste, alegramos las paredes vistiéndolas con bonitas pinturas. [...] En compañía del capitán Bassano caminamos por entre grupos de presidiarios, hasta llegar a una gran cuadra situada al fondo del edificio. El aseo de aquellas vastas habitaciones era realmente notable.²⁷⁴

Esta visión no pasaba solo por lo descriptivo, sino que las argumentaciones en este sentido trataban de demostrar las bondades de la cárcel, entendida como un espacio de castigo, pero también purificador y regenerador de aquellos que cometían delitos.²⁷⁵ En 1878 Miguel Jaime y Bosch, justificando la existencia de un taller nacional, planteó la necesidad de recurrir al trabajo como un elemento purificador y una alternativa de regeneración moral.²⁷⁶ De acuerdo con este tipo de afirmaciones, la cárcel u otros ámbitos como los recintos educativos podían transformar a los individuos que habían mostrado mala conducta.²⁷⁷ El encierro penitenciario, u otras formas de reclusión, formaba parte de un pro-

274 «El Clinudo. Su historia», en *La Tribuna Popular*, Montevideo, 6 de agosto de 1884: 1.

275 La historiadora argentina Lila Caimari señaló que las ideas de trabajo y encierro estaban asociadas desde tiempos coloniales, por lo que la novedad pasó por un «enérgico giro de racionalidad utilitaria», un proceso por el cual la cárcel pasó a ser un agente transformador (2004: 42-43).

276 Miguel Jaime y Bosch, *El Taller Nacional y la Pena de Muerte*, Montevideo, s.d., 1878, AGN, Colección de Folletos Uruguay, n.º 266: 40. El mismo año en que Bosch publicó su trabajo se trasladó al primer grupo de presos que comenzó a trabajar en el llamado Taller Nacional y se dedicaba a realizar diversas tareas de zapatería, herrería, elaboración de adoquines (Jacob, 1969: 98).

277 La discusión sobre la creación de «colonias agrícolas» se orientaba en ese sentido. Al respecto, el diario minuano *La Unión* planteaba en 1881 que este tipo de recintos podía «albergar en su seno los elementos depravados de las ciudades populosas, a los criminales por delitos leves[,] a todos aquellos hijos de vecino que una vez entrados en la cárcel, lejos de corregirse y encaminarse por la senda del bien, aprenden las perversas mañanas de sus compañeros de encarcelamiento y llegan a ser con el tiempo un peligro constante para la sociedad». Una colonia era un «refugio contra los peligros que acabamos de señalar, y una ocupación que, acezándoles [sic] al trabajo y haciéndoles grata la vida campestre, les ponga en disposición de explotar [sic] más tarde y por su propia cuenta los conocimientos allí adquiridos y el capital que, con el vigor de su brazo, les deparó la suerte, es institución que a no dudarle, dará grandes resultados a nuestro país, como en los más adelantados del orbe los ha dado ya. [...] Desde el día en que tal se hiciera los presos de corta edad destinados por el actual sistema a transformarse en grandes criminales y a ser toda su vida además de perniciosos, gravosos para la nación no solo dejarían de pesar sobre esta, sino que hasta podrían con su trabajo, bien dirigido, y bien aprovechado, proporcionarle beneficios de no poca duración». «Colonias de corrección» [editorial], en *La Unión*, Minas, 29 de mayo de 1881: 1.

grama de «reforma» o «regeneración» social y moral que buscaba «modelar» la conducta de los internos.

Esta idea del trabajo como una terapia y estrategia de inclusión social y regeneradora de valores morales se hizo presente en las justificaciones elaboradas por varios de los defensores de este mecanismo, los cuales creían que «un número crecido de vagos, ladrones y ebrios», una vez cumplida su condena, «habrán adquirido hábitos de trabajo, un oficio lucrativo, y tal vez mañana podrán ser miembros útiles de la sociedad, quizás a la patria».²⁷⁸

La misma concepción planteó la comisión nombrada por el Poder Ejecutivo para redactar el *Código Penal* y reorganizar el sistema penitenciario. Según el informe presentado el 20 de noviembre de 1882 por Joaquín Requena, Ildefonso García Lagos, Carlos de Castro y Enrique Azarola, y avalado por Máximo Santos y Manuel Herrera y Obes, se planteó que en las penitenciarias el trabajo no debía ser «duro o penal, sino industrial, adecuado a las fuerzas y aptitudes de los penados, quienes serán reunidos en grupos de 15 o 20 para el aprendizaje de una misma industria». La intención era suplir el castigo del cuerpo por una modalidad que permitiera cubrir los gastos del recluso en el establecimiento y al mismo tiempo formar un fondo de beneficio que se le entregaría luego de su liberación. En ese sentido la comisión fue explícita al sostener que «el sistema aconsejado se propone alcanzar la represión y regeneración moral de los condenados» mediante «el aislamiento durante un espacio de tiempo relativamente tolerable, que no sea fatal a la salud y a la acción de las fuerzas morales del hombre», «que le induzca al recogimiento y a la reflexión sobre su pasado» y luego «por los estímulos del trabajo industrial». A través de una «disciplina reformadora» los presos podían «corregir sus vicios y crear hábitos de orden y trabajo que los alejen de la reincidencia» en el delito y por ende del «mal».²⁷⁹

La reincidencia de los delincuentes y la posibilidad de regenerar a los reos eran preocupaciones de los criminólogos y penalistas de la época, tal como se puede ver en el folletín de *La Tribuna Popular*. A ello se sumaban los intentos por retirar a las personas, con particular énfasis en la infancia, de los sitios «enviciados»: la calle, los boliches y todos aquellos espacios considerados perniciosos.²⁸⁰ Posturas similares buscaban educar a las mujeres pobres en el «amor al

278 Circular a los jefes políticos y de Policía de los departamentos, citado por Reyes Abadie, s/d: 96. Carlos Zubillaga ha demostrado con un importante número de fuentes que esta prédica favorable a la laborterapia también formaba parte del discurso de las primeras publicaciones sindicales que se editaron en nuestro país. Véase Zubillaga, 2011: 27-33; también véase Islas, 2009, en especial: 131-178.

279 «Penitenciaría. Aprobación del sistema que ha de adoptarse para la construcción de aquella en la República». *Colección Legislativa de la República Oriental del Uruguay*, Montevideo, Manuel A. Criado, 1882, vol. VIII: 296-309. El análisis historiográfico más importante sobre la temática carcelaria en el siglo XIX es el que realizó Daniel Fessler para el período 1878-1907. Véase Fessler, (2012), en especial: 92-145.

280 En 1875 un tercio de los presos alojados en Montevideo eran menores de edad. Cifras tomadas de Adolfo Vaillant, «Sinopsis estadística. Memoria presentada al Excmo. Sr.

trabajo» para que se alejaran del vicio de la prostitución, como sostenía el joven médico Ernesto Fernández y Espiro.²⁸¹ Para un período ligeramente posterior, como señala Ariadna Islas, la confianza en la regeneración del cuerpo social formaba parte del cientificismo corriente, y agrega que los proyectos de «regeneración social, moralización, aprendizaje de habilidades técnicas incorporadas como trabajo, servicio doméstico o servicio de las armas, planteaban la transformación de los pobres marginales en los pobres “modernos”, como trabajadores dignos» (Islas, 2009: 176).²⁸²

Entre algunos círculos políticos e intelectuales primaba la idea según la cual para que el criminal «deje de serlo en el porvenir y pueda convertirse en un miembro útil, es necesario que se redima por la pena y el trabajo». Los talleres de trabajo y enseñanza morigerarían las «pasiones» y «malos instintos» de los delincuentes y formarían «un obrero, un hombre de provecho».²⁸³

La referida confesión de El Clinudo podría ser una forma de mostrar las bondades de la reclusión, en un contexto donde el sistema penal y penitenciario estaba en transformación.²⁸⁴ La supresión del cuerpo del detenido como blanco de la represión penal y su transformación a través del trabajo o la educación eran la forma civilizada de controlar y vigilar.²⁸⁵

La declaración y las confesiones difundidas en 1884 eran una nueva forma de suplicio público, en la que el criminal no recibía castigos corporales, pero se humillaba al exponer sus miserias y sus errores. En un pasaje de la entrevista realizada a El Clinudo —que quizás obedezca más a las intenciones del autor que al discurso del propio Rodríguez, dado el nivel de reflexión— afirma que su estadía en prisión forma parte de su «destino» individual: «pagar así las faltas que he cometido», pese a sostener que «nunca he muerto a nadie para robar», sino «en

Ministro de Hacienda por la Dirección de Estadística General. 15 de enero de 1879», citado por Eduardo de Salterain y Herrera, 1975: 372.

281 «De lo espuesto [sic] se deduce que: inculcar a la gente pobre el amor al trabajo para que provea honradamente sus necesidades, debe ser la obra de todos los hombres buenos; y con el ejemplo de costumbres honestas no es difícil ahogar en su origen una mala pasión. Remunerése [sic] sin mezquindades y protéjase ampliamente la labor de la mujer para que de ese modo la miseria no contribuya tanto al aumento de la prostitución. La falta de educación e instrucción influye tan directamente en el desarrollo de las inclinaciones viciosas, que si la observación se dirige [sic] a un número determinado de prostitutas, notará que la mayoría carece de esos dos poderosos correctivos de las malas costumbres». Fernández y Espiro, 1883: 14.

282 Esta visión se complementaba con posiciones cercanas a un darwinismo social, que se haría más exacerbado a fines del siglo XIX, según las cuales solo podrían salir adelante aquellos individuos más aptos y con mejores cualidades.

283 «La criminalidad y la pena de muerte» [editorial], en *El Clamor Público*, Minas, 17 de mayo de 1883: 1.

284 Las noticias publicadas en la prensa uruguaya sobre establecimientos penitenciarios construidos en aquellos países considerados cabeza del desarrollo moderno dan cuenta de la preocupación por el reformismo penal entre algunos círculos ilustrados.

285 Seguimos aquí las consideraciones planteadas por Foucault, 2009: 17.

defensa propia».²⁸⁶ En esta expresión también aparece la idea del castigo como un componente inexorable de la pena que con cierta celeridad lograba el arrepentimiento del recluso.²⁸⁷

Observamos cierta evolución en el discurso periodístico sobre El Clinudo, ya que del bandido díscolo y alzado de 1882 pasamos a un hombre que acepta su condición de preso, insiste en haber matado para defenderse y contesta con cierto criterio civilizado las preguntas del periodista que lo visitó en prisión por última vez en 1884. Esta manifestación de arrepentimiento y congoja recuerda las confesiones de asesinos y ladrones que se vendían como hojas sueltas en Francia durante los siglos XVII a XIX, en las cuales el criminal reafirmaba la justicia de su castigo y al mismo tiempo comentaba sus padecimientos (Foucault en Link, 1992: 28). Era una suerte de prueba póstuma, expuesta previamente a la actuación judicial, cuya finalidad era la de moralizar, la de mostrar al reo comentando sus padecimientos y reafirmando las causas que los generaban. Pero además presentaba la pena no tanto como un castigo, sino como un mecanismo de defensa de la sociedad.

Pese a esas manifestaciones de arrepentimiento, podemos ver cómo se configura la condición monstruosa del bandido. En algunos pasajes roza lo sobrenatural, ya que la cabellera o un pacto «con el mismo Mandinga» eran los elementos que volvían temerario al delincuente.²⁸⁸ Gracias a una fuerza sobrenatural es que el día de su captura Rodríguez peleó contra cuarenta policías que lo rodeaban, recibió más de un impacto de bala, perdió dos dedos y sin embargo logró mantenerlos a raya:

Apesar [sic] de haber recibido cuatro heridas de gravedad, El Clinudo se revolvía como tigre furioso en medio de aquel círculo de adversarios. [...] el primer balazo le había triturado la mano derecha. Dos dedos estaban colgando, apenas adheridos a la piel, [por lo que] los arrancó de un tirón con la mano izquierda.²⁸⁹

Su fortaleza física le permitió sobrevivir pese a que el vecindario de Treinta y Tres, a donde fue conducido inicialmente, lo consideraba hombre muerto, «así lo había declarado el médico de policía de Treinta y Tres, que fue el primero que

286 «El Clinudo. Su historia», en *La Tribuna Popular*, Montevideo, 6 de agosto de 1884: 1. En *Páginas de sangre...* también aparece una supuesta confesión de Rodríguez brindada ante el Juez del Crimen Jorge Ballesteros, que como ya señalamos no sabemos si es apócrifa, en la cual este sostiene que «ellos [Gordillo y Ledesma] me buscaron y yo los maté en defensa propia». Ido del Sagrario, 1884: 303.

287 Si seguimos a Daniel Fessler esta idea estaba asociada con la preocupación de algunos círculos jurídicos por acercar las nociones de criminalidad, punición y pedagogía del castigo que llevaba a los delincuentes a renegar de sus actos. Según este autor, la inquietud iba acompañada de distintas propuestas administrativas para acelerar los tiempos procesales. Fessler, 2012, 163-164.

288 «El Clinudo. Su historia», en *La Tribuna Popular*, Montevideo, 27 de agosto de 1884: 1.

289 Ídem.

atendió a Rodríguez». ²⁹⁰ Pero «a los pocos días de estar allí, y cuando todos lo daban por muerto, comenzó a tomar algunos alimentos y a querer pronunciar algunas palabras». ²⁹¹

La condición sobrenatural o monstruosa llevó a que, a tono con la prédica criminológica moderna, el delincuente se convirtiera en un individuo para conocer. Detrás del infractor al que la justicia podía indagar y aplicar algún tipo de pena se encontraba el delincuente cuya biografía despertaba atención más allá del acto judicial y la sentencia. Consideraciones cercanas a la criminología decimonónica que, como vimos en el apartado anterior, identificaba patrones entre las características biológicas y del comportamiento para aplicarlos en el estudio del crimen, también se pueden encontrar en el relato de *La Tribuna Popular* sobre El Clinudo:

El rostro de Rodríguez es moreno, tostado por el sol y sombreado por una barba escasa y desigual. Su nariz gruesa y algo encorvada en la parte media: sus cejas pobladas, sus ojos de color castaño, más bien chicos que grandes, de mirada, a veces dulce y expresiva y a veces brillante y amenazadora. Los pómulos pronunciados y la boca de regular tamaño, labios gruesos y dentadura sana y completa. ²⁹²

En otro pasaje el autor «animaliza» al bandido desde una postura muy próxima a la que realizaban algunos criminólogos modernos que comparaban a los criminales con animales: «Casi nadie le ha visto, y todos lo pintan con siniestros colores, dándole un rostro de hiena, una mirada de tigre y unos instintos de lobo carnicero». ²⁹³ En otro pasaje, el mismo autor comparó a El Clinudo con un «león que entrando en campo poblado camina con desconfianza, y ora se detiene con mansedumbre, ora sacude con fiereza la melena». ²⁹⁴

El criminal existía al margen del crimen y el folletín se erige como un dispositivo disciplinario cuidadosamente articulado. Según el relato de *Páginas de sangre...: «Alejandro Rodríguez es uno de esos seres, más fieras que hombres, sin un solo ápice de conmiseración para los que caían en su poder, en la época en que vagaba por los campos, asesinando, robando y asolándolo todo»* (Ido del Sagrario, 1884: 3). En otro pasaje, sostiene el autor: «Hay tal lujo de criminalidad en todos los hechos en que han tomado parte estos bandidos, que por más

290 «El Clinudo. Su historia», en *La Tribuna Popular*, Montevideo, 24 y 25 de agosto de 1884: 1 (sábado y domingo el diario editaba un solo ejemplar publicado en su versión dominical, pero con fecha doble).

291 «El Clinudo. Su historia», o. cit., en *La Tribuna Popular*, Montevideo, 27 de agosto de 1884: 1.

292 *La Tribuna Popular*, Montevideo, 6 de agosto de 1884: 1. Recordemos que, como ya alertamos, el folletín escrito por Ido del Sagrario, contaba con un retrato dibujado que se extravió. Esa publicación probablemente servía al lector de época para conocer el rostro del personaje, lo que también acercaba a los lectores a las pericias científicas de médicos y criminólogos que analizaban las características de los detenidos.

293 *La Tribuna Popular*, Montevideo, 5 de agosto de 1884: 1. Sobre la animalización véase Pesavento, 2009: 10.

294 *La Tribuna Popular*, Montevideo, 6 de agosto de 1884: 1.

predispuesto que se encuentre el ánimo, asombra la perversidad y ensañamiento de sus autores» (: 6). Los pasajes citados también cumplen con otro de los planteos de la criminología de la época y es la que vinculaba al crimen con características perversas de los individuos, con una predisposición congénita al mal. Esta interpretación, al menos en el plano periodístico-literario, era una forma de no vincular los crímenes (o los delitos en general) con causas de tipo social.

Si seguimos a Michel Foucault, el monstruo o anormal es un descendiente de los incorregibles que surgieron a los márgenes de las técnicas modernas del adiestramiento (Foucault, 2008: 63). La ficción existe al amparo de las características extraordinarias de los criminales, de su condición de bárbaros «como si la verdad que se pretende articular alrededor de la muerte necesitara un desencadenante casi irreal en la conciencia del lector» (Link, 1992: 9). Parecería que la deshumanización de los protagonistas servía para tolerar el espectáculo de la violencia. Pero al mismo tiempo formaba parte de una estrategia hegemónica que se apoyaba en estos argumentos para desdibujar las relaciones sociales y ocultar las diferencias generadas por el sistema imperante. Podríamos pensar que en el fondo de este tipo de argumentos existía una preocupación por la jerarquía social, ya que los robos, los asesinatos y demás ilícitos implicaban un peligro: violentar, y por ende debilitar, el sistema social impuesto.

Como señalaron Barrán y Nahum, este sería el otro aspecto del orden, el que buscaba mantener en su sitio —o en el sitio que se les asignaba— a los demás grupos sociales no privilegiados (Barrán y Nahum, 1972, IV: 183). Por ejemplo, la existencia de bandidos era una consecuencia del momento histórico, sin embargo, y al igual que varios artículos de la prensa que analizaban la desocupación rural, en esta cuestión no se estableció ningún tipo de vinculación con la ausencia de oportunidades laborales para los habitantes de la campaña. En ningún momento se planteó que las modificaciones en el sistema productivo y la acumulación de coerciones disciplinarias fueran causales del incremento de la violencia delictiva.

Este recurso, que se centró en los criminales como «monstruos», también reproducido en la prensa periódica, buscaba anular cualquier atisbo de conflicto social y era al mismo tiempo uno de los pilares legitimantes de la cultura política que se imponía. Si vastos sectores sociales, en especial en el medio rural, estaban asociados a la barbarie, no estaba mal erradicar aquellos comportamientos y prácticas que evitaban el progreso del país.

En el trabajo de Ido del Sagrario claramente la peligrosidad y la violencia aparecen como males incurables y congénitos, antes que una manifestación del contexto histórico y social. Rodríguez se tornó delincuente porque el «mal» era parte de su constitución genética, pero además por ser un constante buscador «de aventuras», pues «el trabajo honrado no entraba en sus propósitos» (Ido del Sagrario, 1884: 167). Al referirse al grupo de El Clinudo, sostiene que para «aquellos bárbaros [...] el peligro era un hábito, el crimen un vicio que no los

preocupaba y la amistad y los sentimientos generosos dos mitos, totalmente desconocidos» (: 203).

Para Modesto Sosa, uno de los integrantes de la banda, «no había robo lindo sino se mataba a uno cuando menos» (: 183). A diferencia de *Juan Moreira*, relato en el que matar era una consecuencia de la venganza, asesinar era para estos hombres un vicio. El autor detecta el trasfondo social del fenómeno del bandidaje, pero al momento de explicarlo destaca el aspecto conductual, los factores hereditarios y biológicos, fuerzas que, excediendo lo social y la voluntad humana, determinarían estos comportamientos. De esta forma la causalidad se reduce al individuo y sus raptos de ira. La infancia de Rodríguez ya está marcada por rasgos propios de un bárbaro y por un instinto criminal que se desata contra todos los seres vivos, a lo que se podría sumar su responsabilidad en el incendio de la casa familiar o su complacencia con los criminales que atacan a su madre:

El ave que caía en sus manos salía de ellas sin ojos, renga o sin un ala, pues el niño no podía pasarse sin el placer de hacerle algún daño y ver correr sangre. [...] Aquella buena mujer, empezó a alarmarse con respecto a las inclinaciones de Alejandro, un día, en que habiendo venido de visita, una comadre suya, que traía consigo una hijita de dos años de edad, mientras la creían jugando con Alejandro, este casi le dio muerte a consecuencia de haberle dado con un palo un fuerte golpe en la cabeza, abriéndole un inmenso agujero (: 13).

En otro sentido, el periodista de *La Tribuna Popular* resalta que el nombre de El Clinudo sería en los años previos a su detención uno de los más mentados en toda la campaña, motivo de conversaciones en pulperías, del temor de los «vecinos pacíficos» y de coberturas periodísticas sobre sus fechorías que estimulaban «la actividad de las policías diciendo que se hac[í]a de todo punto necesaria la captura de aquellos bandoleros».²⁹⁵ Sin embargo, el periodista de *La Tribuna Popular*, y contrariamente a lo que sostiene Ido del Sagrario, plantea que pese a la «diabólica y funesta fama» que lo acompañaba, también era posible ver en El Clinudo a

uno de esos paisanos valerosos, que si han llegado a ser malos no ha sido por instinto, sino por incidencia, que si figuran en la categoría de criminales es porque fueron arrastrados al crimen por desgracias e imprevistas circunstancias: que si han cometido homicidios ha sido en defensa de su vida puesta en peligro de muerte y que si han robado fue únicamente lo necesario para no morir de hambre.²⁹⁶

Según este autor, y en una actitud clasificatoria propia de la criminología positivista, los delincuentes estaban divididos en tres tipos: aquellos que nacieron con tendencias naturales para hacer el mal, los que sufrieron algún tipo de degeneración por vivir en un medio social enviciado y por último los criminales eventuales. A diferencia de Ido del Sagrario, el cronista de *La Tribuna Popular*

295 *La Tribuna Popular*, Montevideo, 20 de agosto de 1884: 1.

296 «El Clinudo. Su historia», en *La Tribuna Popular*, Montevideo, 5 de agosto de 1884: 1.

detecta el trasfondo social de la problemática de la delincuencia y si bien escruta las características biológicas del bandido, también lo considera una víctima de la coyuntura. Incluso podríamos leer este pasaje como una suerte de denuncia, una manifestación de malestar ante las transformaciones productivas y tecnológicas que provocaban la desocupación de los paisanos. Sin embargo, no por ello el autor hace del personaje un bandido-social, un justiciero popular, sino que solo analiza las causas sociales que provocaron la existencia de hombres como El Clinudo.

También podríamos pensar que el motivo que inspiraba este tipo de construcción era la denuncia social que buscaba incorporar al gaucho rebelde a la vida civilizada, aspirando a que abandonase su condición de paria para convertirse en ciudadano.²⁹⁷ El historiador francés Roger Chartier señala que a partir del siglo XIX la civilidad «se aparta del uso aristocrático que la limita al enunciado de las normas de un parecer social» para convertirse en «control permanente y general de todas las conductas, incluso aquellas sustraídas a toda mirada exterior». En el siglo XIX «la civilidad» se entiende como el código de los buenos modales necesarios en el mundo, que son aquellos que responden a la conveniencia burguesa (Chartier, 1993: 253). En este sentido cumplía con la misma función que Josefina Ludmer destaca de *La vuelta de Martín Fierro*, editado por José Hernández en 1879, que tenía como objetivo recomendar la pacificación e integración a la ley a través de la adscripción a las prácticas señaladas como aceptables por el Estado liberal (Ludmer, 1988: 229). Una de ellas era el trabajo.

«Entre matreros anda el juego»²⁹⁸

La glorificación del trabajo se convirtió en un «arma social», en elemento de la integración compulsiva de los sectores rurales a los nuevos valores burgueses y productivistas, que en ese entonces también estaban delineando la mentalidad del grupo dominante en la ARU (Barrán y Nahum, 1967, I: 384). Con estas premisas los dos textos pasan a lo fundamental de su objetivo y comienzan una detallada reiteración de todos los vicios de El Clinudo, que al mismo tiempo sirven para denostar costumbres y comportamientos de los sectores populares rurales. Los autores cuestionan las prácticas sociales y culturales de los habitantes de la campaña, en particular de aquellos que llevan una vida licenciosa. Enfatizan en las conductas típicas de los sectores marginales, a las que consideran como una causa del atraso en el que se encuentra el país.

Ninguno de los textos realza la miseria como una consecuencia más del proceso de modernización, sino que por lo general son los comportamientos de los propios sectores populares los que ocasionan la delincuencia.²⁹⁹ Esto se ve

297 Seguimos aquí las apreciaciones de Islas sobre la construcción de la ciudadanía en el Uruguay tardodecimonónico.

298 Título del capítulo XLVII del folletín de Ido del Sagrario, 1884: 210.

299 Véase García Bouzas, 2007: 307 y siguientes; también Islas, 2009.

claramente en el señalamiento de los «lugares de la barbarie», es decir, aquellos espacios en los cuales los bandoleros pierden el tiempo, departen y discuten: «las pulperías en la tarde del día domingo, la rueda de las jugadas, el velorio, la yerra o la cocina de las estancias».³⁰⁰

El comportamiento de El Clinudo y sus seguidores, que podríamos hacer extensivo a algunas prácticas consuetudinarias en el medio rural, comenzó a ser considerado un atentado contra el proyecto de los sectores civilizados.³⁰¹ El Clinudo, quien tenía una gran «afición a la guitarra y al juego»,³⁰² formaba parte de círculos de sociabilidad perniciosos y, en tanto hombre adulto, tenía comportamientos que no eran bien vistos por los impulsores del trabajo como un valor supremo.³⁰³ Al referirse a los vicios de la población rural, el discurso presente en los dos textos abandona el estudio del bandido como un monstruo y se detiene en algunas causas que podríamos llamar sociales. Es decir, prácticas y costumbres culturales, o la falta de educación, que también fueron interpretadas como uno de los fundamentos de la delincuencia. Este aspecto es interesante, ya que los dos autores realizaron una doble interpretación respecto a la situación de El Clinudo; por un lado los dos cronistas enfatizaron en el carácter monstruoso del bandido, pero al mismo tiempo y por otro lado, no abandonaron el análisis de las causas sociales que, según su visión, podían generar el delito. En este sentido

300 «El Clinudo. Su historia», en *La Tribuna Popular*, Montevideo, 5 de agosto de 1884: 1. Así describe el autor, en el mismo número citado, el espacio habitacional de los sectores populares rurales: «El gran fogón al centro con sus interminables trozos de madera ñandubay; el succulento asado de costillas, ensartado en el asador chorreando grasa y sangre sobre el abundante fuego: tres o cuatro cafeteras o pabas [sic] (como les llaman los paisanos) formadas en círculo sobre las rosadas brasas esperando que los tomadores de mate vayan a consumir el agua que está allí en continua ebullición: algunos perros con las patas delanteras metidas entre la ceniza del fogón y olfateando el tufillo que al asarse despiden carne: y en uno de los rincones de la cocina un hombre anciano con traje [sic] de gaucho, que de vez en cuando se levanta, da una vuelta al asador, dirige algunas cariñosas palabras a los perros, y luego vuelve a sentarse dando uno que otro bostezo».

301 Un aspecto interesante es que los dos relatos están depurados de todo contenido blasfematorio, escatológico o sexual, en una clara actitud admonitoria que buscó evitar cualquier contenido ofensivo. Los protagonistas principales utilizan insultos como «trompeta», «gallina», «sinvergüenza», «perro» y hasta «bandido», seguramente expresiones muy alejadas de las formas que El Clinudo y sus compañeros usaban para afrentar a terceros. Sin embargo formaba parte de la estrategia de disciplinar y esterilizar la vulgaridad de las clases populares. El tipo de vínculo que entablaban los matreros narrados, al hablarse con un adjetivo insultante delante, es interesante para ver de qué forma los autores colocaron las relaciones sociales entre los sectores populares como un enfrentamiento permanente.

302 «El Clinudo, su historia», en *La Tribuna Popular*, Montevideo, 17 y 18 de agosto de 1884: 1.

303 Esto no era exclusivo de los folletines sino que, al igual que con otras temáticas, algunos medios de prensa relevados, como *La FERIA* de Mercedes, órgano oficioso de la ARU en aquel departamento, sostenían que en las «pulperías de campaña» «tienen su origen todas las reyertas, la mayor parte de los crímenes que se cometen», porque allí se vendían «bebidas al mostrador» consumidas por «una porción de individuos desocupados que no tienen más trabajo que la holgazanería». «Pulperías de campaña» [editorial], *La FERIA*, Mercedes, 5 de octubre de 1884: 1.

resulta difícil encasillar a los dos autores en una posición lombrosiana estricta. Por el contrario, podríamos decir que para describir a El Clinudo tomaron elementos de la criminología positivista, pero al buscar las causas que explicaban la existencia de ladrones y asesinos también prestaron atención a la situación económica y social.

Podemos ver a lo largo de los dos folletines una contraposición permanente entre ocio y trabajo. En el folletín de *La Tribuna Popular*, El Clinudo participa de concursos de payadores y asiste «los días de fiesta a una pulpería cercana donde se reunían todos los paisanos jóvenes de los puestos y estancias inmediatas —y allí cantaba por cifra con los milongueros más mentados de diez leguas a la redonda», y donde también jugaba a los naipes, la taba o «cualquiera otro de los juegos de azar que predominan entre la gente de campo».³⁰⁴ La segunda muerte que el autor atribuye a El Clinudo joven, la de Felipe Ledesma, se produce por una partida de taba que tiene lugar en una pulpería³⁰⁵ y provoca que el asesino deba huir de la policía hasta el día de su apresamiento. Sin embargo, «el temor a la acción de la justicia» no «le privaba de sus diversiones favoritas y casi siempre, aunque fuese de paso, se le veía en los bailes, carreras».³⁰⁶

Ido del Sagrario reflexiona sobre los cuentos que realizaban los bandidos en las cocinas de estancia o las pulperías, que muchas veces eran escuchados por niños que:

iban dándoles cabida cariñosa en su espíritu y en sus horas de mayor arrobamiento, era su idea fija y dominante el deseo de llegar a ser caudillos y tomar parte en una degollina o fusilamiento de prisioneros. [...] Este era por lo general en nuestros dilatados campos, el medio ambiente en que vivían desarrollándose sin otras nociones de deber y de moral, nuestros pobres paisanos (Ido del Sagrario, 1884: 206).

A tono con las normativas que combatían el ocio, la vagancia y el juego (que «prostituyen y corrompen las costumbres del pueblo»),³⁰⁷ los dos folletines también condenan aquellas prácticas que, supuestamente, hacían atractivo

304 «El Clinudo. Su historia», en *La Tribuna Popular*, Montevideo, 10 y 11 de agosto de 1884: 1. Cédar Viglietti, aficionado a los estudios musicológicos, compositor y guitarrista, destacó en su obra ya citada la competencia musical de Rodríguez a través del análisis de una payada que el periodista de *La Tribuna Popular* le atribuye. El contrapunto (que dejó de ser duelo musical y finalizó con un combate a cuchillo entre El Clinudo y su rival) se habría producido, según testimonio que recoge el periodista, en un baile de la zona de Cerro Largo. Parte de la letra de esa payada atribuida a El Clinudo dice: «Ah, morenito compadre,/ Deslenguado y sin vergüenza!/ Decime si andas buscando/ Qué te rebaje la cresta?/ Si querés vender mi pelo/ Que está largo por promesa,/ ¿Porqué [sic] más bien no empeñas/ La lana de tu cabeza?/ No vine a buscar camorra/ Ni a compadriar en la fiesta,/ Pero sepan los presente/ Que quien me busca me encuentra/ Veré si tiene el moreno/ Tanto valor como lengua.../ Abran cancha las mujeres/ !Que ya el fandango comienza!».

305 En la documentación oficial la muerte de Felipe Ledesma atribuida a Rodríguez, como ya vimos, tuvo lugar en una pulpería.

306 «El Clinudo. Su historia», en *La Tribuna Popular*, Montevideo, 19 de agosto de 1884: 1.

307 «¡Hasta cuándo!» [editorial], en *La Voz del Norte*, Salto, 12 de junio de 1882: 1.

el delito y los lugares donde este se generaba. Concebido por las élites como un vicio derivado de la ociosidad y la causa de la criminalidad, la prensa pidió contener los espacios sociales donde el juego tenía lugar. Según esta visión, el juego «engendraba la estafa y el robo y encaminaba insensiblemente al individuo a cometer en un caso dado delitos graves», en especial entre los «menores que rodean siempre a estos viciosos» que despertaban

los instintos de malos hábitos, que tomando proporciones con la edad, en vez de ser hombres laboriosos trabajadores y honrados ciudadanos que cultiven nuestros campos, que cuiden nuestras haciendas y que engrandezcan nuestro país con su esmero y laboriosidad, serán sino unos taures [sic] y una amenaza más contra la propiedad y el individuo.³⁰⁸

En esos ámbitos se reproducía a escala reducida el «mundo del desorden» que, según José Pedro Barrán, representó el ocio, el juego, el consumo indiscriminado de carne, la sexualidad y que los sectores dominantes, a través del monopolio de la prensa, intentaron combatir con insistencia (1990, I: 36).

El *Código Rural* de 1879 prescribió a la policía rural reprimir «todo juego de azar en pulperías, cafés posadas, hoteles y en toda casa pública».³⁰⁹ El 29 de marzo de 1880 el Ministerio de Gobierno, Eduardo Mac Eachen (hijo), mediante una circular a todas las jefaturas departamentales, ordenó la clausura de todas las casas de juego del país.³¹⁰ El 16 de diciembre de 1882, la Asamblea General dictó la Ley 1.595 que prohibía terminantemente los juegos de azar o de fortuna, considerados así todos aquellos «en que intervenga el envite, a excepción de la lotería o rifas públicas autorizadas por las Juntas Económico Administrativas en conformidad a los reglamentos existentes o que se dictaren con acuerdo al Poder Ejecutivo».³¹¹ De esta forma las diversas normativas se fueron elaborando en un campo de fuerzas en tensión y conflicto, por lo cual las leyes del período no se tienen que analizar como la imposición absoluta de un sector social sobre otro, sino como evidencia de una permanente tensión, no siempre explícita, entre la costumbre y las posturas de las élites gobernantes.³¹²

308 «Las opiniones encontradas [editorial], en *La Unión*, Minas, 15 de julio de 1881: 1.

309 *Código rural*: 173.

310 AGN-AGA-AC-JPPCL-Copiadores, Copiador n.º 1: n.º 1590, f. 128. Eduardo Mac Eachen (1839-1904) era un descendiente de inmigrantes escoceses, educado en Inglaterra, que durante este período era propietario de tierras en la zona de Río Negro. Contaba además con vínculos directos con la masonería así como organizaciones de caridad y, a través de su hermano Donald, con la ARU. Datos tomados de Rodríguez Ayçaguer, 2011: 83-100.

311 «Juegos. Se prohíben los de azar, de suerte y fortuna», 15 de junio de 1882, en *Colección Legislativa de la República Oriental del Uruguay. Recopilación Cronológica por Matías Alonso Criado*, Montevideo, Manuel A. Criado, 1882, VIII: 83-93.

312 Como se puede apreciar en la documentación de la Jefatura Política y de Policía de Cerro Largo, también era frecuente la asistencia de integrantes de la Policía a las casas de juego. Así relató Higinio Vázquez la primera recorrida que realizó por el interior del departamento en mayo de 1881: «En mi excursión sorprendí a varios Comisarios que muy lejos de llenar las aspiraciones de esta Gefatura [sic] vigilando sus Secciones, se encontraban presidiendo

En este sentido podríamos decir que aquellos caracterizados como bandidos no serían únicamente los ladrones de ganado o asesinos, sino que incluirían también a otros integrantes de los sectores populares rurales y urbanos que eran rechazados por algunas prácticas sociales como el juego, la vagancia, las festividades, el estilo de vida, la composición familiar, el tipo de trabajo. La categorización de «bandido» excedería el plano de la ilegalidad y habría contribuido a conformar un estereotipo de «inadaptado social» que, por algunas de sus prácticas, quedaba marginado y formaba parte de espacios sociales autónomos. Esa autonomía los tornó peligrosos y generó el esfuerzo de las autoridades por destruir o infiltrar esos lugares y reprimir la reproducción de las prácticas que allí se realizaban. En este sentido podemos recurrir a los planteos de Gabriel Rafart, autor que analizó los mecanismos utilizados por las autoridades patagónicas para tipificar como «bandidos» a aquellos individuos identificados por la maquinaria estatal como quienes «interferían decididamente en los lineamientos sociojurídicos a imponer dentro de una comunidad en formación» (Rafart, 2008: 56).

De forma paralela al combate de los espacios de sociabilidad tradicional, las élites intentaron incorporar las prácticas ciudadanas a la población rural. Ello daría cuenta del rol que desde la década de los setenta del siglo XIX ganó la educación como un instrumento capaz de moldear las conductas desviadas. En el folletín de *La Tribuna Popular* se destaca la falta de instrucción de El Clinudo («nunca encontré quien me enseñara a leer y escribir» dice en un pasaje)³¹³ y su contacto temprano con «los rudos trabajos del hombre de campo» que moldearon su personalidad al punto que a los doce años era capaz de pelear con «los muchachos de su edad que vivían en los ranchos vecinos».³¹⁴ Para Ido del Sagrario la «vida sin rumbo» que El Clinudo protagonizó desde joven era causa de su perdición. Esta visión, con matices, formaba parte del discurso más civilizado y son numerosos los ejemplos presentes en el folletín, pero también en la prensa de la época. Desde el Estado o desde algunas asociaciones civiles o gremiales, la educación fue presentada como «la panacea para la solución de la cuestión social y de formación de ciudadanía que le era inherente», capaz de propiciar un cambio cultural que sustituyera las formas «bárbaras» de socialización por comportamientos «civilizados» (Islas, 2009: 47).³¹⁵

En los hechos quienes participaban de actividades consideradas ilícitas eran expuestos como enemigos del ordenamiento social y estatal. El prolífico

los juegos de taba y cobrando coimas. De esto ya anteriormente ha tenido conocimiento el infrascrito, pero no había tomado determinación ninguna porque esperaba en su excursión [sic] sorprenderlos como en efecto lo hizo» Por lo cual resolvió «exonerarlos de sus puestos, sustituyéndolos con otras personas que puedan secundar eficazmente al infrascrito en la marcha administrativa que ha inaugurado en este Departamento». AGN-AGA-ACJPPCL, copiadores, Copiador n.º 2: n.º 1591, f. 36.

313 «El Clinudo. Su historia», en *La Tribuna Popular*, 7 de agosto de 1884: 1.

314 Ídem.

315 En las postrimerías del siglo XIX estos planteos educativos, tal como también lo señala Islas, irían acompañados con propuestas de participación política controlada.

conjunto de acciones prohibidas (vinculadas a la vagancia, la mala conducta o los tumultos) era contrapuesto con actitudes y comportamientos que tenían que ver con las buenas costumbres, la vecindad, la defensa de intereses comunitarios, el respeto y el acatamiento de normas de convivencia y relación social que garantizaban el equilibrio y la paz. Como ya vimos, la incorporación de nuevas tecnologías en el medio rural generó un importante sector de fuerza de trabajo excedentario que, en algunos casos, se desplazó a la ciudad. Por tanto, podríamos pensar que la insistencia en la peligrosidad de la población rural era una manifestación de disconformidad ciudadana con los cambios que estaba viviendo el país, con la urbanización que provocó el crecimiento de una ciudad como Montevideo. No en vano, fueron varios los medios de prensa capitalinos que cubrieron de forma sostenida el caso de El Clinudo.

Asimismo, en los dos folletines hay una defensa constante de la propiedad privada y un encumbramiento del trabajo como el medio para ganarse el alimento. Para Ido del Sagrario, como los bandidos no trabajaban, tampoco respetaban la propiedad ajena y de esta forma consumían de forma indiscriminada el ganado de los vecinos de Cerro Largo. Pero no solo eso, cuando los personajes roban ganado, lo utilizan de forma irracional, consumiendo solo algunas partes y dejando «el resto de la carne abandonada en el campo» (Ido del Sagrario, 1884: 188).³¹⁶ El autor contrapone con insistencia esa permanente abundancia en que viven los bandidos y los «nuevos dioses» (utilizando una expresión de Barrán): la mesura en el consumo, el ahorro, la disciplina y, por sobre todas las cosas, la legitimidad de la propiedad privada como inamovible.³¹⁷

Las dos publicaciones apoyaron la prohibición de los lugares considerados perniciosos en una expresión de las transformaciones de las relaciones sociales y culturales impuestas por la modernización. Así, un diagnóstico preconstituido orientó políticas específicas para combatir los males atribuidos a la ociosidad y a la supuesta criminalidad generalizada entre la población rural. Esta nueva «moral de la obediencia» —a decir de Foucault— se complementó con un discurso que intentó articular el tiempo, regular su control y garantizar su buen uso. De esta forma pequeños hechos, como jugar a las cartas, pasaron a la dimensión de lo penable y se incorporaron a un aparato disciplinario que atrapó a los individuos en una nueva «infrapenalidad» correspondiente al desorden, la agitación, la desobediencia, la mala conducta.³¹⁸ Por contrapartida se glorificó el trabajo, que se convirtió en un «arma social», en elemento de la integración compulsiva de los sectores rurales a los nuevos valores burgueses y productivistas que en ese

316 Las referencias al robo de ganado son permanentes a lo largo de todo este trabajo. Incluso, el comisario del Avestruz monta en cólera cuando encuentra una res a medio carnear, delito que atribuye a El Clinudo, Corrales y los hermanos Sosa, y ordena a «seis de sus más valientes soldados» internarse en el monte «procurando si era posible sorprender a los bandidos» y «darles muerte si se resistían a la autoridad». Ido del Sagrario, 1884: 194.

317 Sobre los nuevos dioses véase Barrán, 1990, II: 34.

318 Véase al respecto: Foucault, 2009: 186 y 248.

entonces también estaban delineando la mentalidad del grupo dominante en la Asociación Rural (Barrán y Nahum, 1967, I: 384).

A partir del cumplimiento de los postulados para perseguir y reprimir las prácticas y los espacios condenables, la policía abandonó su rol de mero auxiliar de la justicia y se convirtió en un actor disciplinador. El ocio resquebrajaba el mundo del trabajo, uno de los valores más exaltados por la nueva concepción civilizada. En mayo de 1882 la revista de la Asociación Rural del Uruguay anunció que, como consecuencia de la persecución policial y de nuevas disposiciones, «el reinado del fogón y de la chuza, ha terminado en nuestra campaña».³¹⁹ En 1884, año de edición de los dos folletines, *La Feria* de Mercedes, órgano oficioso de la Asociación Rural en aquella localidad,³²⁰ sostuvo que las pulperías eran los «focos donde tienen su origen todas las reyertas, la mayor parte de los crímenes que se cometen» consecuencia del «espendio [sic] de bebidas al mostrador, costumbre que reúne a una porción de individuos desocupados que no tienen más trabajo que la holgazanería», «por lo general de conducta irregular, inclinados siempre al mal». Como solución propuso prohibir «el espendio [sic] de bebidas al mostrador en las pulperías de campaña, pues con esto se cortaría ese mal que nosotros señalamos».³²¹

Ido del Sagrario fue más allá en el cuestionamiento de la existencia de espacios de sociabilidad violenta, de ocio, de derroche, y pidió la prohibición del juego, las carreras, las payadas y hasta la celebración de la yerra (Ido del Sagrario, 1884: 222). La argumentación respondió así a la política de higiene pública que precisó de una construcción cultural que los señalara y condenara. Los dos folletines aquí analizados, como otros trabajos y noticias periodísticas de la época, pueden ser ejemplos en ese sentido. Las élites uruguayas pusieron en marcha un proceso para desmontar una sociabilidad violenta que, además, estaba en condiciones de emprender una resistencia hacia los agentes estatales. A escala local el ingreso de la policía a los ranchos, la disolución de reuniones o la visita periódica a las pulperías podría ser un exponente en este sentido. Incluso, como vimos al momento de analizar los crímenes del Avestruz, muchas veces la policía buscaba desmontar una red intervecinal o interfamiliar que prestaba resguardo a las personas prófugas o a los bienes mal habidos. En una zona de escasa densidad geográfica como Cerro Largo el rancho era un ámbito de sociabilidad que favorecía los contactos de una población dispersa y móvil, tejiendo una red de relaciones que muchas veces posibilitó la asociación ilícita. Ido del Sagrario es quien más enfatiza en la colaboración vecinal, e incluso dedica un capítulo a una

319 *Asociación Rural del Uruguay*, 31 de mayo de 1882, n.º 10: 311-312. Véase también el discurso de Domingo Ordoñana al celebrar los diez años de vida de la Asociación Rural, en el que llamó a combatir la ociosidad y la ignorancia en el medio rural. «Del señor Don Domingo Ordoñana, Presidente de la Asociación Rural del Uruguay, en la Asamblea General celebrada el 1.º de octubre de 1881», en Ordoñana, o. cit.: 134-140.

320 Semanario dirigido por Segundo Correa, se publicó entre 1884 y 1891. Referencia tomada de Scarone, s/d.

321 «Pulperías de campaña» [editorial], en *La Feria*, Mercedes, 5 de octubre de 1884: 1.

familia que hospeda a El Clinudo convaleciente, herido luego de una pelea (Ido del Sagrario, 1884: 175-180).

La predisposición al vicio o al delito no se debía en exclusividad a la participación en gavillas de bandoleros o a la frecuentación de los espacios de sociabilidad considerados perniciosos o directamente ilegales. Por el contrario, al momento de enjuiciar la situación política y militar del país, ambos autores denostaron a los caudillos regionales, a los que consideraban responsables del estado de permanente violencia y enfrentamiento. Existió durante la época una concepción que vinculaba a los levantamientos armados con las causas y las consecuencias de la miseria social, dentro de la cual se incluía el bandolerismo y la delincuencia en general. Miguel Jaume y Bosch sostenía que los efectos «trágicos de quince revoluciones en el corto período de nuestra gloriosa emancipación debían necesariamente dejar su negra huella», al punto que existía «una porción de presidiarios que gastaron la flor de sus años en la refriega, que vivieron con la más alta impunidad del robo, la violación, el incendio, que derramaron la savia de su vida, a la par que corría la sangre de cien familias» (Jaume y Bosch, 1878: 55-56).

En los dos folletines los caudillos que estuvieron en contacto con Rodríguez (el padre de El Clinudo en el caso de Ido del Sagrario y Manduca Carbajal en el trabajo editado por *La Tribuna Popular*) son presentados como una continuación de las cualidades de los bandidos. Es decir, para los autores, los jefes militares y políticos también son responsables de la anarquía que reina en la campaña.

En el caso de *La Tribuna Popular* no hay demasiados detalles respecto a la relación entre El Clinudo y los caudillos. Por el contrario, *Páginas de Sangre...* dedica algunos capítulos breves a la vida de Francisco Artigas, padre de El Clinudo, a quien considera responsable de la situación de su hijo, ya que lo abandonó por ir a la guerra, en la cual muere y como resultado lo deja solo con su madre y en la pobreza.³²² Aquí el autor plantea sus reparos respecto a la composición familiar del bandido, porque sin un referente paterno de autoridad, la crianza por parte de su madre (una víctima del padre) colaboró en la falta de instrucción de Rodríguez y en su destino trágico.

Ido del Sagrario considera a los «instigadores de las luchas» como «caudillejos» que se lanzan al combate para «vivir en medio del fausto y del lujo», mientras los paisanos pobres que derramaban su sangre «en defensa de su causa» solo obtenían «el olvido» como única «recompensa» (Ido del Sagrario, 1884: 58). Este autor establece una relación permanente entre la guerra civil y la violencia delictiva. Según su visión, los «campamentos [de] las guerras civiles» donde se cometían «actos sanguinarios de sin igual barbarie» habituaban a los «hombres de campo» a presenciar la muerte (: 205). Algunos de los compañeros de El Clinudo, como Modesto Sosa o Tomás Corrales, recuerda Ido del Sagrario, eran

322 Un breve capítulo da cuenta del diálogo entre la madre de El Clinudo y un estanciero de la zona que sale a buscar los caballos que le fueron robado por las tropas de Francisco Artigas. Al no encontrarlas, se retiró del rancho familiar de El Clinudo «maldiciendo de la guerra que, entre otros gajes, les había hecho quedar sin sus mejores caballos». Ido del Sagrario, 1884: 53.

desertores del ejército y habían participado de las guerras civiles, consideradas una «escuela de sangre» donde:

iban, por lo general, haciendo su aprendizaje los que terminada la guerra y ya habituados a esa vida casi errante, no queriendo someterse al trabajo honrado, ganaban los montes y se convertían en matreros que se llamaban después Sosa, Corrales. [...] Y así nacieron indudablemente en nuestros campos los llamados matreros que todo lo han recorrido y asolado, robando aquí, asaltando allá, degollando a los indefensos viajeros y dejando en todas partes, manchas de sangre que indicaban el camino por ellos recorrido (: 206-207).

La culpa de la policía

Los autores de los folletines también cuestionaron la labor policial que demostraba ciertas licencias con la delincuencia. Las denuncias presentes en los dos textos sobre la incapacidad policial para contener la delincuencia se mostraban a tono con los principales planteos realizados por los medios de prensa, que, como vimos, durante el período realizaron una sostenida campaña sobre las deficiencias que presentaba el aparato represivo estatal.

En los dos folletines podemos ver que solo cuando se menciona a los bandidos como antagonistas de la policía, los primeros no eran presentados como seres irracionales que respondían a impulsos y conductas instintivas. Según Ido del Sagrario, El Clinudo y su banda «se mostraban tranquilos, pues la policía no los había incomodado» (: 225). Mientras que para el folletinista de *La Tribuna Popular*, la fama de Rodríguez se debía en parte a su capacidad para camuflarse y burlar a diario a la policía, que era incapaz de estrechar el círculo sobre el prófugo.³²³ Incluso, en las entregas correspondientes al 24, 25 y 26 de agosto, en la que se narra la captura de El Clinudo, el autor del último folletín mencionado considera que el principal responsable de la aprehensión del famoso bandido era un vecino de Cerro Largo, al que llama Sr. Haley. Esta intención de quitarle todo protagonismo a la policía en la captura de El Clinudo reaparece cuando los dos autores tratan la traición que sufre el personaje por parte de sus compañeros. En *Páginas de sangre...*, el traidor es Floro González, mientras que en el folletín de *La Tribuna Popular*, Tomás Corrales es quien entrega a su compañero.³²⁴

323 «El Clinudo. Su historia», en *La Tribuna Popular*, 19 de agosto de 1884: 1.

324 En 1923 el diario *El País* entrevistó a un supuesto Floro González. Recordemos: un integrante de la banda de El Clinudo que, según el expediente judicial, murió en 1882 en un enfrentamiento con la policía de Rocha, por lo cual, o bien los oficiales presentaron un cadáver que no era o el periodista entrevistó a otra persona del mismo nombre. El entrevistado afirmó que «El Clinudo no le tenía a Corrales mucha confianza que se diga, pero como era un negro muy baqueano y guapo como el primero, lo aguantaba porque le convenía a sus planes y correrías, sacándonos de apuros en muchas ocasiones». Lo interesante del punto es que con la construcción de un antagonista-traidor quitaba responsabilidad a la policía, verdadero responsable de la captura del bandido («La gavilla de “El Clinudo”», en *El País*, Montevideo, 29 de diciembre de 1923: 8).

El cuestionamiento a la policía, que como señalamos también era realizado por la prensa periódica, era muy similar al que realizaban las clases propietarias partidarias del fortalecimiento de las estructuras del Estado. El folletinista de *La Tribuna Popular* directamente reclamaba el fortalecimiento de las estructuras represivas: «las policías tal como hoy se hallan, no bastan para librar a los vecinos, de las sangrientas venganzas de los cuatreros».³²⁵ Y, a tono con las editoriales que desde 1882 realizaba el diario, pidió la organización de «policías capaces de velar constantemente por el vecindario de la campaña».³²⁶ En su descripción de la policía ambos textos reprodujeron los argumentos del discurso ruralista, que, como ya vimos, denunció con insistencia las condiciones materiales en que se desempeñaban las fuerzas represivas en campaña. A través de su revista gremial, las clases terratenientes realizaron propuestas para mejorar el servicio brindado por la policía: otorgar mejor armamento, pagar puntualmente, sanear el cuerpo policial de personas con cuentas pendientes con la justicia, rotar el personal para evitar lazos con los hacendados, etcétera. Los dos folletines denuncian las faltas cometidas por las fuerzas del orden,³²⁷ el deficiente estado del armamento o las carencias de ganado caballar. Según el folletinista de *La Tribuna Popular* las policías «no se hallan organizadas de manera que puedan garantizar debidamente la vida y los intereses de los habitantes pacíficos de la campaña».³²⁸

Los dos folletines, pese a los matices que los diferenciaban entre sí, mostraron sintonía con el discurso dominante. La denuncia de la sociabilidad tradicional, los comportamientos consuetudinarios o el malestar generado por las deficiencias de la policía, también eran argumentos de las editoriales y los artículos publicados en la Revista de la ARU y, como ya vimos, en medios de prensa de circulación más amplia. No obstante, el relato «civilizador» no es homogéneo, sino fragmentario. La riqueza de las fuentes trabajadas deriva también de esa multiplicidad de propuestas para acabar con la situación que atravesaba la campaña, que calificaban como caótica o anárquica.

La defensa realizada por el abogado de El Clinudo mostraría una nueva postura civilizada, que interpretó los acontecimientos y construyó su propia visión sobre el bandolerismo.

325 «El Clinudo. Su historia», en *La Tribuna Popular*, Montevideo, 26 de agosto de 1884: 1.

326 Ídem.

327 Según *La Tribuna Popular* en el momento de la detención de El Clinudo la mayoría de los policías estaba participando de las carreras de caballos. «El Clinudo. Su historia», en *La Tribuna Popular*, Montevideo, 23 de agosto de 1884: 1.

328 Ídem.

La otra imagen de El Clinudo

En este apartado analizaremos la defensa *in voce* de José Giménez,³²⁹ abogado de El Clinudo, quien presentó el alegato a favor de su acusado en el Juzgado Penal de lo Criminal de Segunda Instancia el 22 y 24 de setiembre de 1886, tras la condena a muerte dictada en 1883.³³⁰

El *Código de Instrucción Criminal* establecía tres audiencias, siempre que no ocurrieran dos sentencias conformes. En esa segunda instancia el abogado defensor presentó un escrito —con el que no contamos— y decidió realizar una defensa *in voce*, de acuerdo con el artículo 104 del mencionado código, ante el Tribunal Superior de Justicia presidido por el doctor Conrado Rücker e integrado por los doctores Alberto Nin y Teófilo Díaz. Al mismo tiempo, el jurado popular estaba compuesto por Francisco Lanza, José Cabal, Carlos Casares, José Gibert, Enrique Loedel, Manuel Bastos y Juan Passano.³³¹ Luego de esta

329 Buscamos datos biográficos sobre el abogado en la documentación de la Universidad de la República que se conserva en el AGN, en la Facultad de Derecho y en los ficheros por autores de la Biblioteca Nacional. Lamentablemente nuestra pesquisa no tuvo éxito. En la Biblioteca de la Facultad de Derecho se conservan dos voluminosos tomos de un manual para abogados escrito por Giménez, en el que se explican fórmulas procesales y sumariales y se realizan recomendaciones a los juristas para que desempeñen su labor en todo tipo de tribunales (penal, civil, comercial, mercantil). Ninguno de los dos tomos cuenta con información biográfica. Giménez, 1894, I; 1895, II.

330 *Defensa de El Clinudo Alejandro Rodríguez por el Dr. D. José A. Giménez. Defendido in voce ante el Tribunal Superior de Justicia en la vista de la causa criminal del día 22 de Setiembre. Tomada en el auto de la audiencia por Jorge Lambarri taquígrafo*, Montevideo, s.e., 1886. Era común que se publicaran las exposiciones orales de abogados defensores cuando se trataba de casos de pública notoriedad. Encontramos en la sala Uruguay de la Biblioteca Nacional otro trabajo que recoge una defensa *in voce* de Giménez, en este caso para defender al excomisario de Tacuarembó Modesto Machado, quien simuló aplicar la Ley de Fugas sobre los hermanos Pedro y Luciano Royanos, enemigos políticos del jefe político y de Policía, coronel Carlos Escayola. El crimen se produjo en setiembre de 1886, en las postrimerías de la presidencia de Santos, pero el juicio tuvo lugar con la puesta en funcionamiento del Ministerio de Conciliación a comienzos de la gestión presidencial de Máximo Tajes. Lo interesante del caso es que algunos de los argumentos utilizados por Giménez ya habían sido esbozados en el alegato a favor de El Clinudo. Véase Giménez, 1892.

331 Esta era una modalidad conocida como «juicios por jurado», en la cual vecinos habilitados formaban parte de un tribunal que resolvía acerca de contiendas de tipo criminal. La Constitución de 1830 ordenó su instauración (en materia penal y civil), sin embargo recién en 1879, con la aprobación del *Código de Instrucción Criminal*, comenzó la aplicación del procedimiento en la rama penal. Los jurados actuaban de forma honoraria y eran seleccionados por la Junta Económico Administrativa de cada departamento. Los jurados no podían ser menores de 25 años ni mayores de 60, ni ocupar cargos parlamentarios, jefaturas en oficinas estatales, juzgados y fiscalías; tampoco estaban habilitados para participar del jurado

intervención, y si la decisión difería con lo resuelto por el Fiscal del Crimen, se expediría un veredicto condenatorio definitivo en tercera instancia.³³²

Según la crónica de *El Ferrocarril*, desde el inicio de la comparecencia la sala se vio colmada de público interesado en conocer los detalles de «la ruidosa causa criminal de El Clinudo».³³³ El público asistente escuchó durante cuatro horas y media la lectura del proceso que realizó el secretario del juzgado y observó los incidentes que se produjeron entre los «reporters» y la policía, puesto que los primeros querían salir del lugar que les correspondía para presenciar el juicio cerca de los encausados.³³⁴ Era frecuente, tal como lo ha descrito José Pedro Barrán en su *Historia de la sensibilidad*, que la población asistiera a juicios o a ejecuciones públicas de presos (aunque avanzado el siglo XIX estas fueron cada vez menos frecuentes y restringidas) (1990, I: 58-59).³³⁵ El editor de la defensa sostuvo que el público concurrente lo hacía fundamentalmente por dos motivos. Por un lado, estaban aquellos espectadores que concurrieron a la sede judicial para manifestar su desagrado hacia El Clinudo y su «vida de crímenes continuos», pero también había entre los presentes muchos que olvidaban «los malos antecedentes del hombre» por «el valor y el heroísmo» demostrados por el bandido al momento de su captura.³³⁶ Probablemente esta visión heroica del bandido fuera una preocupación para las élites intelectuales que trataban de condenar el accionar de aquellos que no respetaban la propiedad privada. Esto también podría ser un elemento para considerar que en algunos sectores sociales la edición de la defensa del abogado no fuera vista con buenos ojos, pese a lo cual, como veremos, el abogado sostenía que la población tenía, como consecuencia de la actuación de la prensa, una mala impresión sobre el delincuente.

los militares en actividad, los clérigos o los frailes, los empleados de policía y de hospitales públicos. En el cumplimiento de su función contaban con la asesoría letrada de peritos jurídicos, como abogados o procuradores. Giménez cuestionó tal institución, ya que consideró que el jurado podía estar «compuesto de personas, que no siempre tienen cabal conocimiento de las exigencias de la ley para dar por probado un delito» (1892: 16-17). La información del jurado popular fue tomada de: «El jurado en materia penal», en *La Revista Forense*, 28 de octubre de 1883: 329-331; Benvenuto, 1892: 114-121.

332 Una vez trasladado a Montevideo, en marzo de 1882, el primer abogado de oficio de Rodríguez fue Eduardo de la Puente, quien cesó en 1883 y fue reemplazado por Pedro Zumarán, que a su vez fue sustituido por Giménez en 1884.

333 *El Ferrocarril*, Montevideo, 22 de setiembre de 1886: 3. También anunciaba una edición especial «si el veredicto y sentencia sale[n] a hora conveniente». La cobertura que realizó este diario, durante una semana, adquirió un tono folletinesco, ya que durante varios días se publicó una crónica del juicio anunciando mayores detalles para el día siguiente. Este diario centró su atención en El Clinudo refiriéndose solo de forma parcial a Tomás Corrales y Modesto Sosa, también encausados, nombrándolos como «los compañeros» de El Clinudo. El punto es interesante, ya que probablemente la figura del imputado como líder de la banda de delincuentes seguía concitando la atención de los lectores del cotidiano montevideano.

334 *El Ferrocarril*, Montevideo, 23 y 30 de setiembre de 1886: 2.

335 También en Fessler, 2012: 169-176.

336 *Defensa de El Clinudo*, o. cit.: 4-5.

La publicación de la defensa realizada por el abogado también se podría incorporar a los nuevos bienes culturales de consumo distribuidos durante la época; el precio de venta, cuarenta centésimos, lo asimila a la suma que se pagaba por un folletín. Recordemos que la edición de la historia de El Clinudo en formato libro por parte de *La Tribuna Popular* costaba treinta centésimos. Este folleto de setenta y un páginas —una extensión razonable que permitía una rápida lectura—³³⁷ cubre la exposición que Giménez realizó los días 22 y 24 de setiembre de 1886 ante el Tribunal Superior de Justicia como consecuencia de la apelación que presentó contra la sentencia que pesaba sobre su defendido e incorpora algunos documentos relativos a la causa.

La publicación de esta defensa comienza con un texto introductorio anónimo, seguramente del editor, en el cual se resalta la importante asistencia a las puertas del Tribunal Superior de Justicia solo para ver al «famoso criminal renombrado con el mote de El Clinudo». Ese interés

habíalo despertado la prensa, desde mucho tiempo atrás, por los conceptos de terror que había anticipado contra el encausado, a grado que se hubiera formado una atmosfera [sic] de irritante odiosidad contra él, y la animosidad pública deseaba la expiación de los crímenes atroces o hechos sangrientos con que se había descrito la historia de su vida funesta (Giménez, 1892: 3).

Según el presentador «no era esto solo lo que había atraído tal concurrencia a las salas de la audiencia», sino que también despertaba curiosidad los medios que utilizaría el abogado defensor para «salvar a semejante criminal» (: 4).

La postura del abogado defensor puede ayudar a despejar algunas de las interrogantes que hemos planteado a lo largo del trabajo sobre la participación de Rodríguez en los crímenes, así como de la visión que las autoridades y los medios construyeron sobre los bandidos. El documento es importante para estudiar la vinculación existente entre prensa y opinión pública, en tanto el abogado, «inspirado por una convicción de inculpabilidad» (: 8), realizó un pormenorizado análisis sobre la responsabilidad de algunos medios de comunicación en el juzgamiento.

Una de las primeras medidas del defensor, ya en 1884, fue entablar un juicio por calumnias contra los diarios *El Ferrocarril* y *La Tribuna Popular*, por considerar al relato periodístico como una influencia indebida en la opinión judicial y determinante de la animosidad de la población hacia el bandido. En agosto de 1884 —en paralelo a la publicación del folletín de *La Tribuna Popular*—³³⁸ el defensor presentó un recurso en nombre de Alejandro Rodríguez ante el Juzgado

337 Es probable que la publicación del alegato —de un al parecer joven pero avezado jurista— también fuera de interés entre los abogados.

338 En *Páginas de Sangre...* aparece parte de la denuncia presentada en agosto de ese año, al igual que en *La Tribuna Popular*, por lo cual el recurso jurídico nos permite situar temporalmente el primer folletín, que seguramente previamente o en paralelo al que editó el periodista anónimo del cotidiano ya mencionado.

Correccional que fue interpretado por *El Ferrocarril* como «una subversión espantosa del orden jurídico y si se quiere hasta de los propios fundamentos que constituyen el régimen social» en la medida en que lo consideró como una traba a la libertad de prensa y una restitución de los derechos ciudadanos de El Clinudo. Este, «sumariado y sentenciado por sus fechorías», tenía la posibilidad de denunciar a un medio de prensa ante la justicia, con acusaciones «de calumniadores y difamadores».339 Más cautos, los editores de *La Tribuna Popular* recibieron la noticia y publicaron la información, pero no realizaron mayores consideraciones al respecto, bastó un laconico: «lo que sea, sonará», en referencia a las posibles derivaciones de la causa.340

Para el abogado defensor, durante el proceso contra Rodríguez se incorporaron a las circunstancias agravantes conocimientos sobre el bandido, apreciaciones sobre su persona, relaciones con sus cómplices y su pasado, características biológicas que influyeron en las diversas instancias, pese a no tener ninguna relevancia penal. Para el abogado, los tribunales penales no fueron los únicos que se pronunciaron, sino que a lo largo del procedimiento surgieron una serie de reclamaciones no institucionales, pero sí instituyentes, que también reclamaron el derecho de juzgar a El Clinudo. Por el contrario, el abogado consideró que ni «el ruido de una causa ni el estallido de las pasiones populares» debería «inclinarse a los jueces a que declaren culpable al procesado», ya que, según probaría a lo largo de exposición, no existía prueba plena para condenar a su defendido (Giménez, 1886: 13).

En el seguimiento al caso de Rodríguez, la justicia tomó en cuenta la reputación del imputado. En los criterios de prueba que emplearon los jueces tuvo una función principal la fama y la opinión que sobre Rodríguez generó la prensa de la época. Según Giménez, a través de relatos de ficción y de coberturas engañosas se despertó «la curiosidad aterradora» sobre «semejante celebridad criminal» (: 27).341

Para el abogado, esta fama no abrevaba en los antecedentes criminales de los acusados o en evidencias comprobadas a lo largo de una investigación, sino en la opinión que los medios de prensa formaron sobre los bandidos. Esa popularidad se puede apreciar en la cantidad de público que colmó las instalaciones judiciales el día de la audiencia de defensa.

En su exposición el abogado afirmó haber reunido un conjunto de evidencias que, presentadas en la defensa, probarían, según su visión, la inocencia de su defendido en la mayoría de los crímenes que se le imputaban. Si bien era

339 *El Ferrocarril*, citado en Ido del Sagrario, 1884: 309-310.

340 *La Tribuna Popular*, Montevideo, 24 y 25 de agosto de 1884: 1.

341 Para el caso de la campaña bonaerense, y referido a los delitos contra la honestidad, Gisela Sedeillan señala que en las últimas décadas del siglo XIX «aún no se había internalizado en la justicia una práctica jurídica basada únicamente en los presupuestos liberales provenientes de la escuela clásica y refrendados en el código penal, que apuntaban a un derecho penal abstracto, centrado en el delito más que en el delincuente». Sedeillan, 2009: 185-201.

conocedor de algunos hechos de sangre en los que Rodríguez había participado, la prensa lo utilizó porque su «apodo les pareció útil y apropiado para realizar sus bastardas miras».³⁴² También consideró que mantener la sentencia de la pena capital contra el acusado era «un castigo exagerado [sic] e irreparable, en el que acaso muy pronto tuviera que verse palpitante una crueldad en vez de un acto de justicia» (: 8).

Comenzó por señalar la presión que ejercía la prensa sobre los tribunales y la justicia, y asumió su posición de defensor como poco ventajosa, porque «la opinión pública se halla, desde hace mucho tiempo atrás, mal impresionada contra el reo que defiende, o acaso contagiada de esa odiosidad sembrada por algunos mercaderes del papel impreso», por lo cual fue necesario «acusarles [en 1884] como calumniadores, con el fin de detenerles en el ansia de especular con la desgracia humana» (: 9). Dirá el abogado que este tipo de información «con que se enrojeció el cuadro de crímenes inventados para la explotación pública» le recordaba al «cuadro de Efeso ideado por Apéles, en el cual se representaba a la Calumnia, en forma de mujer hermosa y astuta, dominando con mirar siniestro a la Credulidad y a la Sospecha» (: 10-11).³⁴³

La intención del abogado no era solo defender a Rodríguez, sino también poner un freno a los «mercaderes», que «abusando de las columnas de un diario o de los tipos de una imprenta, se precipitan como torrente desbordado contra un procesado, sembrando el espanto y el horror». Esto dificultaba la labor de los abogados, ya que debían lidiar con la presión de la opinión pública y los preconceptos de los magistrados. Por tanto,

la tarea del defensor es difícil e ingrata por demás, puesto que de antemano se siente solo y aislado para presentarse en este recinto a luchar, no únicamente contra la crueldad de la sentencia apelada, sino también contra las impresiones odiosas que hubieran podido arraigarse hasta en los ánimos de aquellos que fueran sus propios jueces (: 9).

Sin tal predisposición de ánimo «ni el Ministerio público hubiera pedido la última pena contra Rodríguez, ni el juez inferior la hubiese aplicado en su

342 *Defensa de El Clinudo...*: 9. «Esa suerte poco envidiable, y menos apetecible, le tocó al reo que defiende, así como pudo tocarle a Corrales o a los Sosas. Pero la novela en que debía fraguarse la descripción sangrienta que horripilase a los incautos y que sirviera de tema de explotación, necesitaba título; y era acaso una ley de la malevolencia y de necesidad literaria, para despertar la atención del lector y propender al espendio [sic] de la difamación, el titularla: “El Clinudo y sus horribles crímenes o fueran sus páginas de sangre”. Así fue como El Clinudo, señores jueces, empezó a ocupar un puesto de celebridad en este drama de invenciones; y así también como sus autores ejercieron el rol de grandes Galeotos en el terreno de la difamación y la calumnia».

343 Se refiere a Apeles de Efeso, artista griego que vivió en el siglo IV antes de nuestra era y fue el dibujante oficial de Alejandro Magno. Sus obras no sobrevivieron, pero sí relatos literarios sobre ellas. Un episodio de la vida del artista (una falsa acusación por la que fue apresado y rápidamente liberado) inspiró a Sandro Botticelli para pintar la *Calumnia de Apeles*, en 1495, al que se refiere el abogado.

sentencia» (: 13).³⁴⁴ Juzgar a Rodríguez sin evidencias, condenarlo por los crímenes de Menchaca y López era para su defensor «satisfacer una odiosidad popular sembrada por tres o cuatro especuladores de sacrificios humanos» (: 15).

El abogado presentó al personaje como una víctima del poder discrecional y omnímodo del Estado y sus instituciones características, en especial de la policía. Según el defensor, las actitudes que imperaron entre las autoridades eran frecuentes en el combate de la criminalidad rural, como la persecución de la vagancia o el endurecimiento, desde la sanción del *Código Rural*, de las penas por robo de ganado o abigeato que, en el contexto del orden más firme que se buscaba construir, llevaban a que las autoridades locales fueran menos tolerantes y permisivas.³⁴⁵

En cierto sentido, para el abogado la actuación de El Clinudo estaba justificada, ya que perseguido por el poder policial por formar parte de la población marginal de la campaña y sin posibilidad de conseguir un trabajo estable, era obligado a lanzarse al camino de la delincuencia y la violencia. Según Giménez «el hombre que en esta tierra ha tenido la desgracia de nacer en las soledades de los campos» era culpable de «un delito perpetuo envuelto en su condición de gaucho». Su vida errante lo convertía en «objeto de la más tenaz persecución, y mirado como el ser maldito y desheredado, a quien no alcanzan jamás las garantías de la ley en su persona». Las autoridades de la campaña negaban a los habitantes rural pobres «hasta el derecho de humanidad», porque «despliegan contra él una persecución sin tregua ni descanso, hasta hacerle abandonar hogar, familia y trabajo, y obligarle a que viva como fiera indomable oculta en sombría madriguera» (: 30-31). La persona que se hallaba en esta situación tenía en la autoridad policial a su peor enemigo, ya que «sin que haya cometido jamás un delito se ve calumniado por ésta, como autor de crímenes que las más veces, solo han tenido existencia en las falsas invenciones de la propia policía» (: 32). La policía empezaba la persecución de ese hombre inocente que debía abandonar casa y familia para «llorar sus desgracias [en] la soledad de los bosques» donde debía vivir del robo y el abigeato, lo que daba a las autoridades el «pretexto [sic] de matrero y hombre peligroso» que permitía su encarcelamiento, cuando no un «pasaporte para el otro mundo a título de que quiso escaparse» (Giménez, 1892: 31-32).

344 Es posible que el «juez inferior» fuera Jorge Ballesteros, cuyo alegato reprodujo, aunque desconocemos con qué grado de fidelidad, José Ido del Sagrario en *Páginas de Sangre...*

345 El abigeato era otra de las preocupaciones de los hacendados. El *Código Rural* modificado en 1879 estableció que el individuo que cometiera este delito fuera penado con prisión que variaba de tres meses a tres años según la gravedad de la falta y la raza del animal. En 1882 el gobierno aprobó una nueva ley específica sobre el abigeato, promulgada el 19 de setiembre de ese año, en la cual se definía con más rigor el delito y se sancionaba una nueva escala de penas: el abigeo sería penado con ocho meses de prisión y trabajos públicos la primera vez, doce la segunda, dieciséis la tercera y la cuarta veinte meses. Al mismo tiempo se legisló sobre los castigos para quienes encubrían o traficaban bienes robados con penas que iban de dos a seis meses de prisión. «Ley de abigeato de la República Oriental del Uruguay. Sancionada en 1882», en *La Nación*, Montevideo, 1882.

El defensor retrató a las fuerzas del orden (policía, jueces) como agostadas, derrotadas, y a sus miembros como enemigos, responsables de la injusticia reinante. De ese modo, la defensa oral se posicionó frente al sujeto de su relato evaluando sus acciones y practicando una denuncia expresa de su situación social. Giménez denunció la incorporación de hombres jóvenes de forma forzosa en los batallones de línea o la policía como la solución para combatir la desocupación (antes que la delincuencia) (Giménez, 1886: 48). Según este planteo, la criminalidad tenía su fundamento en un ilegalismo más amplio, el reclutamiento violento que se concentró en las clases populares. En el argumento del abogado hay una defensa de las libertades individuales que, según Raquel García Bouzas, comenzaría a imprimir las posturas del progresismo reformista que, pese a tener matices y vertientes más conservadoras, marcó a buena parte de los abogados uruguayos a fines del siglo XIX y comienzos del XX (García Bouzas, 2007: 115).

Durante el militarismo la leva forzosa contra los vagos y los desocupados fue otra de las prácticas represivas aplicadas.³⁴⁶ La tarea debió emprenderse con gran entusiasmo si tomamos en cuenta que en 1879 el número de soldados era de 2190 y pasó a 3795 a fines de la presidencia de Santos en 1886 (Barrán y Nahum, 1967, I: 579).³⁴⁷ El ejército aumentó el rastillaje de la campaña y adoptó la leva forzosa como una práctica común, apresando y enviando a los batallones a uruguayos, pero también a numerosos brasileños que merodeaban en los departamentos limítrofes.³⁴⁸ La ocultación o la huida fueron las herramientas utilizadas por los sectores populares uruguayos para escapar de la leva, pero no cristalizaron en movimientos de resistencia masiva. Algunos de los medios de prensa relevados protestaron por la conscripción contra los «hijos de familias pobres, desamparados de toda influencia social»³⁴⁹ y la persecución de El Clinudo se inscribió en un contexto en el que recrudesció la conscripción forzosa

346 Incluso generó algunos incidentes diplomáticos con naciones extranjeras, ya que varios inmigrantes que se encontraban en la zona fronteriza fueron apresados y enviados a los batallones.

347 La cifra no parece nada descabellada si seguimos las denuncias de algunos medios de prensa según los cuales a diario se inscribían entre veinte y treinta personas de forma forzosa para el ejército. Véase la denuncia presentada por *La Revista de Melo* sobre la inscripción de ciudadanos para el ejército en la Villa de Treinta y Tres. «De Treinta y Tres nos dicen que la fuerza de línea allí estacionada, compuesta de cincuenta o sesenta plazas, formó al frente del Juzgado de Paz de aquella Sección e inscribió veinte o treinta cabos y sargentos. Que fecundidad de ciudadanos hay en esos batallones» (*La Revista de Melo*, Melo, 30 de enero de 1880: 3).

348 Seis años más tarde, en la defensa de Modesto Machado, Giménez insistió con argumentos similares: «Al gaucho florido, por ejemplo, que tenía por costumbre caracterizar la figura típica del paisano de campaña, con su pelo largo, bombacha, bota de potro y otras prendas complementarias, como jinete del lindo caballo que siempre montaba para venderlo, se le ordenó un día entrar al cuartel del 5^o para cortarle el pelo, y se le intimó a no volver a usar la bota de potro ni las bolas». Giménez, 1892: 103.

349 «Los romances realistas de la leva» [editorial], en *El Clamor Público*, Minas, 16 de junio de 1883: 1.

de la población rural, tal como se puede apreciar en una serie de notas periodísticas que en el verano de 1882 denunciaron esta situación.³⁵⁰

Para Giménez, El Clinudo estaba incriminado en hechos de sangre porque las autoridades policiales de Cerro Largo realizaron «acusaciones que nadie ha probado aún».³⁵¹ Entendía el abogado que Higinio Vázquez, jefe político del departamento, ideó los robos, los saqueos y los asesinatos supuestamente cometidos por Alejandro Rodríguez sin que «ni uno solo de estos supuestos robos» hubiera «llegado a constatarse en la causa».³⁵² Seis años más tarde, en la defensa que realizó del expolicía de Tacuarembó Modesto Machado, el abogado evaluó el militarismo como una época «de caprichos de los déspotas, cuya dominación llegó a abatir por completo la condición moral del ciudadano, o mejor dicho de los habitantes». Como consecuencia de esta dominación

cada Jefe Político seguía en su departamento los pasos del mandón principal y se exhibía como un autócrata cuyo mandato era ley y cuyos caprichos se suponían emanados de la torre consistorial, por la cual cada subalterno se brindaba para satisfacerlos con servil acatamiento (Giménez, 1896: 47-48).

Giménez podría estar pensando en el caso de Vázquez, como en otros hechos de autoritarismo que se produjeron durante la época. Si bien no contamos con mayores pruebas que la denuncia del abogado y la documentación en buena medida es contradictoria (recordemos que inicialmente no responsabilizó a Rodríguez de ningún crimen), también podríamos decir que la prensa colaboró al momento de incriminar a El Clinudo.

Vale recordar, por ejemplo, el editorial ya citado del diario *La Prensa* de Cerro Largo, exigiendo a las autoridades del departamento la captura de al menos uno de los bandidos para poder tranquilizar a los vecinos pendientes de la

350 En enero de 1882, *La Tribuna Popular*, por ejemplo, planteó que «de algunos días a esta parte, constatamos que se viene denunciando que infelices trabajadores han sido arrancados de sus hogares para ser convertidos en soldados. De Canelones, de Tacuarembó, de San José, de aquí mismo, se denuncian la desaparición de individuos que luego salimos [sic] que por vagos han sido convertidos en soldados y corren tramitación en estos momentos algunos expedientes [sic] reclamando de esas arbitrariedades. [...] Hace más de un año y medio que de los departamentos de campaña hay una corriente no interrumpida de remesas de hombres para engrosar el personal de los cuerpos de línea y a pesar de esto, aún tenemos que lamentar el plagio que se hace de individuos para llenar los cuadros de nuestro ejército, que parece se ha convertido en el tonel de las Danaides. [...] Además el medio empleado, para remontar el ejército es un atentado a la prescripción constitucional, que determina que nadie puede ser privado de su libertad, sino mediante sentencia competente y suponemos que no habrá quien crea que un soldado dispone de su libre albedrío». Aunque, también aclaró su conformidad con «la ley sobre vagos que convierte en soldados a los que así sean considerados», para lo cual era necesario realizar un «juicio antes de que sea declarado tal y dado en consecuencia de alta en el ejército». De lo contrario, el concripto escaparía del ejército, y, conocedor del castigo que le esperaba, terminaba «convirtiéndose en matrero» para poder sobrevivir. «Volvemos a las andadas» [editorial], en *La Tribuna Popular*, Montevideo, 27 de enero de 1882: 1.

351 *Ibíd.*: 13.

352 *Ibíd.*: 32.

persecución contra los imputados como asesinos de Menchaca y López.³⁵³ Si bien es difícil especular que la policía departamental haya actuado por reflejo ante los reclamos periodísticos, sí sería dable pensar que al capturar a un supuesto responsable legitimaron un sistema de autoridad cuestionado por la existencia de bandidos y criminales. La captura de los delincuentes era el medio que tenían las autoridades para reivindicar un mayor poder coactivo. Así también lo evaluó el abogado al decir que la autoridades de Cerro Largo y Treinta y Tres «pretenden con esto hacer ostentación de vigilancia policial, jactándose que no se les escapa el autor de un crimen, ya sea que este haya existido o que lo forjen para preciarse de activos o ejercer venganzas contra algún desgraciado» (Giménez, 1886: 36, 37).³⁵⁴

Para el defensor, el desatino era también de los magistrados que dictaron una sentencia condenatoria sin un sumario de investigación previo, siguiendo solo la palabra de las autoridades de Cerro Largo, e incluso tomando «otros supuestos crímenes, ajenos [sic] de esta causa» (: 39-40). Si seguimos a la prensa de la época, este no era un problema exclusivo de Cerro Largo, sino que todo el país padecía la ausencia de jueces instructores que actuaran de oficio en el interior del país y sustituyeran a la policía que por lo general era la que realizaba los sumarios luego de un delito. En 1883, *El Estanciero*, órgano oficioso de la Asociación Rural en San José, planteó las dificultades de cumplir con todas las disposiciones legales, ya que «generalmente el sumario se reasume en partes de los comisarios, que dejan completamente a oscuras al magistrado». En este sentido, y si seguimos al periódico era común que los jueces de los departamentos permitieran a la policía realizar las indagatorias posteriores a un crimen, para luego remitir «el sumario, que no es sumario ni cosa parecida, al juez del crimen del turno; este da vista al fiscal, con la misma tranquilidad, y el fiscal encarpeta el sumario no menos tranquilamente». Por ende, el problema era del sistema de justicia en su conjunto y no exclusivo de un comisario o de una zona del país, ya que jueces y policías actuaban de tal forma porque «proced[ían] como es uso y costumbre en el país». Podríamos pensar que la denuncia de este tipo de irregularidades que realizó Giménez buscaba un cuestionamiento a todo el sistema antes que una condena a una jefatura en concreto.

Otro problema para el abogado era la detención de sospechosos sin que su actuación en los crímenes estuviera probada. Según él, en ocasiones la aprehensión de individuos acusados de delitos era un atentado a las garantías individuales, porque se detenía a personas sin orden de un juez o sin haber probado su participación

353 Véase «Cómo debe perseguirse a los matreros», en *La Prensa*, Cerro Largo, 2 de marzo de 1882: 1.

354 En mayo de 1882 Alejandro González, el subcomisario de Treinta y Tres responsable de interrogar a El Clinudo, fue separado de su cargo luego de que el vecino Teófilo Vidal lo denunciara por malos tratos y abuso de autoridad. Según el relato del damnificado, González «lo aprendió, condujo a la policía y dio de golpes sin razón justificada». AGN-AGA-ACJPPCL, copiadore, Copiador n.º 2: n.º 1591, f. 351.

355 «Jueces instructores» [editorial], en *El Estanciero*, San José, 1.º de setiembre de 1883: 1.

en el crimen. Para el abogado, durante la persecución a los imputados asesinos de Menchaca y López, «se procedió a hacer prisiones arbitrarias sobre todos aquellos contra quienes los comisarios tuvieran ojeriza o miedo».³⁵⁶

En el prolegómeno del *Código de Instrucción Criminal*, aprobado en 1878, Laudelino Vázquez, redactor del texto, insistió en que el delito solo podía ser juzgado cuando había pruebas infraganti que probaran la participación de una o varias personas acusadas en los hechos.³⁵⁷ Sin embargo advirtió que cuando no ocurría el caso «del delito infraganti, notorio, evidente, se hace necesaria la acusación o querrela del ministerio público o de la parte agraviada», pero para ello el juez debía oír a todos los testigos «y no podrá decretar la prisión sin estar bien convencido, aun cuando lo sea por una semi plena prueba, que hay en efecto mérito bastante para el enjuiciamiento».³⁵⁸ El artículo 12 del código estableció que

ninguna persona puede ser acusada dos veces por un mismo crimen o delito, ni presa sino en infraganti delito o existiendo semi-plena prueba del hecho y por orden escrita del juez competente [y que] no tratándose de delito infraganti, no podrá decretarse la prisión sin que se constate previamente la existencia del cuerpo del delito.³⁵⁹

El artículo 150 definió el «infraganti delito» cuando el autor del hecho punible era visto en el momento de la consumación, «cuando inmediatamente después de ejecutado, se designare a su autor por su nombre o indicaciones precisas por haber huido u ocultádose».³⁶⁰

Tampoco había, siempre siguiendo al defensor, «testigos hábiles que hayan declarado haber visto nunca los cadáveres» de Menchaca y López, ni nadie que hubiera «visto si fallecieron de muerte violenta causada por mano estraña [sic]».³⁶¹ Entre la documentación de la Jefatura Política y de Policía de Cerro Largo se menciona un informe, que ya citamos, en el que se describen las diversas heridas recibidas por las víctimas. Sin embargo, el abogado no tomó en consideración esa documentación (si es que formó parte del expediente). Afirmó que no «[había] testigos presenciales que hubiesen visto que Alejandro Rodríguez los hiriese ni tomase parte alguna en la agresión que se dice contra [Menchaca y López]», ni «confesión espontánea del encausado a este respecto». Del proceso «no resulta probada la criminalidad de que se acusa a Rodríguez, a pesar de que

356 «Jueces instructores», o. cit.: 36.

357 *Código de Instrucción Criminal*: 6.

358 *Ibíd.*: 7. Las mismas disposiciones en «Garantías individuales. Reglamento sobre aprehensiones, para las policías y su responsabilidad» en *Colección Legislativa de la República Oriental del Uruguay. Recopilación Cronológica por Matías Alonso Criado*, Montevideo, Imprenta Rural, 1878, vol. IV: 194-196.

359 *Código de Instrucción Criminal*: 4.

360 *Ibíd.*: 42.

361 El *Índice de causas criminales* de Cerro Largo, que contiene los registros criminales sobre asesinatos, no incorporó en el año 1882, ni en ningún otro año, el caso de Menchaca y López, pese a lo cual podríamos sostener que se trató de un error administrativo. AGN-AGA-ACJPCL, *Índice de causas criminales (1880-1905)*.

aparecen en él supuestas confesiones atribuidas al encausado» y algunos de sus compañeros (Giménez, 1886: 19).

El expediente judicial estudiado contaba con varias declaraciones de Tomás Corrales que diferían entre sí, ya que en Cerro Largo responsabilizó a Rodríguez de las muertes del hacendado y su peón, mientras que el testimonio aportado en Montevideo negaba esa versión aduciendo haber sido objeto de «torturas con que dice se le obligó a apoyar a cuanto el Jefe Político quisiera».³⁶² El abogado consideró que para ser tomada en cuenta, una confesión debía ser corroborada por descubrimientos objetivos y hasta entonces los magistrados solo contaban con una declaración de Rodríguez realizada ante el subdelegado de Treinta y Tres.³⁶³

Las declaraciones de la cuñada de Menchaca, Manuela Goicochea, nombrada en la prensa y los folletines como la niña que iba a ser raptada, no figuran en el sumario abierto contra Rodríguez. Asimismo, la declaración de Modesto Sosa, encausado también por el crimen, era irregular porque «la ley exige para constituir plena prueba, las declaraciones de dos testigos hábiles y contestes, exentos de toda tacha» y Sosa «es el más indicado como autor de la muerte de Menchaca, si es que esta tuvo lugar». Por consiguiente «su declaración no puede perjudicar al que defiende, ya porque es testigo inhábil ya porque tiene interés en acriminarle para descargarse a sí propio» (: 34-35). Giménez discutió la incorporación de esas confesiones, porque no iban acompañadas de prueba y realizó uno de sus cuestionamientos más polémicos al preguntar:

¿qué se diría de la justicia de un país donde se condenara a muerte por el simple dicho de un comisario, que ni siquiera presencié el crimen, y que habla por meras referencias, o porque tenga la perversidad de acriminar a quien quizás el tenga interés en que desaparezca?

[La pena de muerte] aparece aplicada en este proceso contra Alejandro Rodríguez, sin que el acusador público haya probado su acusación —sin que se haya constatado legalmente la existencia del crimen—, y sin que tampoco se haya convencido a nadie de que hubiese tenido complicidad en los supuestos asesinatos de Menchaca y López (Giménez, 1886: 33).

Como lo ha señalado el historiador del derecho español Francisco Tomás y Valiente, pese a las reformas jurídicas, a la codificación de los procedimientos policiales y judiciales y a la secularización religiosa, en el imaginario jurídico de la época se seguía una arraigada tradición de raigambre inquisitorial que

362 AGN-AGA-ACJPPCL, *Índice de causas criminales (1880-1905)*: 29-30, 55.

363 El artículo 237 del *Código de Instrucción Criminal* estableció que «para que la confesión produzca plena prueba, se requiere que medien conjuntamente las siguientes condiciones: 1.º que el que la hace goce de perfecto uso de sus facultades mentales; 2.º que no haya mediado coacción ni violencia; 3.º que el hecho confesado esté además comprobado por la constatación del cuerpo del delito; 4.º Que se haya producido con motivo de procedimientos legales ante Juez competente con jurisdicción para autorizar la diligencia en que se verifica con presencia del defensor». *Código de Instrucción Criminal*: 67.

consideraba a la confesión como «la reina de las pruebas».³⁶⁴ Para el caso de El Clinudo, sería bueno cuestionar hasta qué punto la trascendencia atribuida por la Justicia a la confesión no provocó la aplicación de métodos coercitivos a fin de obtener testimonios incriminatorios.³⁶⁵ Si un imputado reafirmaba su participación en los crímenes el acusador, en este caso el ministerio público, a través del fiscal del crimen, no tenía que suministrar otras pruebas, seguramente más difíciles de obtener si tomamos en cuenta los escasos medios con que contaba la policía. De esta forma «el único modo de que la verdad asuma todo su poder, es que el delincuente asuma su propio crimen y firme por sí mismo lo que ha sido sabio y oscuramente construido por la instrucción» (Foucault, 2009: 48).

En otros casos, insiste Giménez, aunque se declaraban inocentes, algunos detenidos aceptaban las acusaciones de las autoridades para evitar castigos mayores o eran sometidos a interrogatorios capciosos que permitían imputarlos. No resulta descabellado pensar en las dificultades que podían tener algunos habitantes rurales para comprender los interrogatorios. El largo cuestionario turbaba a los detenidos, que podían aportar respuestas ambiguas y fáciles de interpretar para ser incriminados.

Además de señalar la irregularidad en la confesión, el abogado sostuvo que Rodríguez fue torturado en la Jefatura Policial de Cerro Largo y acabó por aceptar su culpabilidad en los crímenes. Podríamos pensar que en el caso de Rodríguez, como en otros, hubo posibles abusos de autoridad en tanto la policía tuvo a un detenido en el cepo que, víctima de los padecimientos, terminó por confesar diversas infracciones antes de iniciar el proceso.³⁶⁶ Varios fueron los casos de tortura denunciados por abogados y por la prensa durante el período estudiado e incluso algunos de los más sonados se produjeron en paralelo al encarcelamiento de El Clinudo.³⁶⁷

364 Francisco Tomás y Valiente, *La tortura judicial en España*, Barcelona, Crítica, 2000: 156.

365 En el período inmediato al apresamiento de El Clinudo y sus compañeros, la prensa incorporó a sus ediciones diversas confesiones, cuya publicación quizá respondiera a la relevancia conferida durante la época al testimonio. *El Ferrocarril*, Montevideo, 15 de marzo de 1882: 2; El mismo testimonio en «Declaraciones de un bandido», *La Prensa*, Melo, 26 de marzo de 1882: 1.

366 El cepo común o popularmente llamado «de las comisarías» era, según Roberto Bouton, un instrumento hecho con dos maderos gruesos a los que se le horadaban tres semicírculos, que conformaban un círculo al unir, mediante bisagras, las dos partes. En esos espacios se aseguraban la cabeza, las manos y las piernas de los detenidos. Otra variante podía ser el cepo de lazo por el cual el detenido era asegurado mediante cuerdas (atadas a postes o árboles) que sujetaban pies, manos y cabeza (2009: 76-77).

367 En marzo de 1882 un grupo destacado de ciudadanos pertenecientes al mundo político, comercial e intelectual hicieron público un manifiesto para reaccionar «contra los hechos de la fuerza bruta», «consecuencia prevista y necesaria del sistema de fuerza y de arbitrariedad inaugurado años atrás en la república» y residuo de las «barbaries» de otra época en la vida del país. Entre los firmantes de la misiva se encontraban Juan P. Caravia, Lino G. Arroyo, Juan José F. Aguiar, Daniel Muñoz, Enrique de Arrascaeta, A. Rodríguez Larreta, José María Perello, Saturnino Álvarez, José Pedro Ramírez, Luis Rodríguez Larreta, Eduardo Flores, Pablo De María, Artigas G. Bermúdez, M. Herrero y Espinosa, Gonzalo Ramírez, Nicanor

En marzo de 1882, Giménez presentó una denuncia por las torturas que sufrió en la comisaría de Melo el reo Manuel Menchaca, apresado como coautor del triple crimen en la pulpería de Anselmo Basaldúa (del cual, recordemos, participaron algunos integrantes de la banda de El Clinudo).³⁶⁸ En ese documento, que data de marzo de 1882,³⁶⁹ el abogado sostiene que junto a su defendido fueron torturados Felipe Silveira y Floro Roldán,³⁷⁰ Gregorio González —quien murió como consecuencia de la aplicación de tormentos—, Alejandro Rodríguez (a) El Clinudo, Tomás Corrales y Carmelo Nicola.³⁷¹

Por disposición del juez letrado departamental se llamó a declarar a todos los policías supuestamente involucrados en estos hechos, por lo que pasaron por el juzgado el oficial primero Heraclio Basáñez³⁷² (principal acusado), el teniente Guillermo Pringler y el portero Orfilio Monferran, quienes inicialmente negaron su participación en castigos cometidos contra Menchaca. Sin embargo, un testigo de los hechos llamado Pedro Marquetti afirmó que Menchaca pasó por el cepo colombiano, pero no para obtener una confesión, sino porque había indicios de que el preso preparaba una fuga.³⁷³ Por su parte, Basáñez era indagado por los hechos, pero al mismo tiempo, en su carácter de oficial primero de la Jefatura de Cerro Largo, realizaba la convocatoria para que los testigos del caso se presentaran ante las autoridades judiciales. Lamentablemente las carencias documentales impiden saber cómo se resolvió esta denuncia, sin embargo la permanencia de Basáñez en su puesto hasta 1883, cuando debió renunciar por

García Leguizamón, Luis Carve, E. Brito del Pino, José Martín Aguirre, Pedro L. Lenguas, José Sierra y Carranza, Agustín de Vedia, Carlos María de Pena, Alfredo Trianon, Luis M. Lafinur, José Batlle y Ordóñez, Pedro Bustamante, Juan A. Magariños Cervantes, Enrique Perelló, Manuel Serón, Juan Carlos Blanco, Ricardo Sierra, Miguel Antonio Berro, Enrique Grandin, Manuel Portillo, Antonio Saenz de Zumarán, Jaime Castells, Ramón E. Márquez, Horacio Areco, Alejandro Saenz de Zumarán, Luis Eduardo Piñeiro, Alfredo Nebel, Juan Pedro Ramírez, P. T. Portillo, Teodoro Villegas Zuñiga, Ignacio C. Riso, Agustín J. Cibils, Carlos Gradin, Luis Piñeyro del Campo, Andrés Lerena, Ricardo Sierra, Antonio Carvalho Lerena, Carlos Muñoz y Maines, José Luis Antuña. *La Democracia*, Montevideo, 31 de marzo de 1882: 1.

368 La cárcel departamental estaba ubicada en la sede de la Jefatura, por lo que policías y presos convivían, quedando destinado para los reclusos una parte de los precarios establecimientos. Podríamos pensar que en ese espacio común se produjeron diversos abusos de autoridad.

369 No contamos con la fecha exacta porque el documento se encuentra en muy mal estado de conservación, al punto que se pierden declaraciones que parecen importantes.

370 También defendidos por Giménez.

371 *Denuncia hecha por el preso Manuel Menchaca sobre castigos* [sic] *atribuidos* [sic] *a la Policía de Cerro Largo*, AGN-SJ-JCPT, expediente n.º 33, 1882.

372 Bazáñez o Basáñez llegó a Cerro Largo como hombre de confianza de Higinio Vázquez. Véase *La Revista de Melo*, Melo, 7 de abril de 1881: 3.

373 *Denuncia hecha por el preso Manuel Menchaca sobre castigos* [sic] *atribuidos* [sic] *a la Policía de Cerro Largo*, AGN-SJ-JCPT, expediente n.º 33, 1882. El cepo colombiano era, siguiendo a Bouton, una variante que consistía en sujetar al preso con una correa, por lo general de fusil, que ataba al mismo tiempo las manos y el cuello, por lo que si el detenido tiraba o realizaba un movimiento brusco, podía morir ahorcado. Bouton, 2009: 77.

sustraer dinero de la Jefatura, hace pensar que los policías acusados continuaron en funciones.³⁷⁴

Lo interesante de las denuncias patrocinadas por Giménez y de sus argumentos en la defensa de El Clinudo es que para este abogado, al igual que para otros contemporáneos, la prisión, la reclusión, los trabajos forzados debían anteponerse al castigo del cuerpo. Foucault señala que la intención de estos planteos se inscribía en una corriente jurídica internacional partidaria de los sistemas penales modernos que imponían multas, privaciones u obligaban al procesado a retribuir a la sociedad mediante algún tipo de trabajo.³⁷⁵ Mientras siguiera existiendo la tortura

era igual llamarse autor de la muerte del entenado de un Comisario como del entenado de cualquiera [...] [Rodríguez] obedecía a una consigna que, según él, se le había impuesto en el tormento para que confirmase ante el Juez todo lo que decía el parte de la policía (Giménez, 1886: 55).

El abogado también denunció la existencia de otros «supuestos crímenes» (contados en detalle en los dos folletines) ajenos a la causa.³⁷⁶ Al igual que la prensa,

las autoridades de Cerro Largo han imputado al reo que defendiendo la muerte de un Pallanes en el Departamento de Minas —de un entenado sin nombre del Comisario Gordillo, cuyo hecho no se indica en que lugar ocurrió—, de un cadete sin nombre en Santa Victoria del Brasil y participación con Corrales en 17 robos a diferentes personas.³⁷⁷

Estas imputaciones procedían de una supuesta declaración de Tomás Corrales obtenida bajo tortura. La falta era del juez de la causa, el cual «no procedió a instruir sumario indagatorio» para esos homicidios, por lo que «nadie

374 Véase AGN, Archivos Particulares, General Máximo Santos, caja 99, carpeta 1, nota de Higinio Vázquez a Máximo Santos, 12 de noviembre de 1883.

375 No obstante, advierte Foucault que «castigos como los trabajos forzados o incluso la prisión —mera privación de libertad— no han funcionado jamás sin cierto suplemento punitivo que concierne realmente al cuerpo mismo: racionamiento alimentario, privación sexual, golpes, celda». Esta posición para el caso uruguayo en Barrán, 1990, I: 41: «Cuando el hombre no soporta ver el suplicio de otros hombres, cuando, sobre todo, predique que no puede seguir mirándolo y la sociedad no debe mostrarlo más, habrá nacido la sensibilidad “civilizada”, aquella que más que eliminar nuestra agresividad, la oculta pudorosamente. El problema histórico no es la existencia de una cultura de la violencia física contra el cuerpo de los otros; el problema que requiere explicación es cuando una cultura legítima y exhibe esa clase de violencia, como hacía esta». D. Fessler, usando el trabajo de Foucault, analizó la situación para el caso uruguayo (Fessler, 2012: 131-139).

376 Ibidem: 42. Incluso en el caso de *Páginas de sangre...* se incorporó una litografía del momento en que El Clinudo degollaba a Felipe Ledesma.

377 Buscamos, sin éxito, en la documentación de los consulados uruguayos en el vecino Imperio y en la papelería diplomática alguna referencia a la banda de El Clinudo. No obstante, la documentación consultada resultó de suma utilidad para conocer diversos delitos cometidos de un lado y otro de la zona fronteriza.

sabe, ni por el proceso puede saberse, si el Pallanes ha existido en este mundo, si realmente lo mataron, qui[é]n fue el autor de la muerte, ni de qué manera o por qué causas se cometió el homicidio» (: 54-55). Según el abogado, ninguna de esas causas abiertas contaba con pruebas o semipruebas que atestiguaran la participación de Rodríguez en hechos delictivos.

El abogado advirtió la ausencia total de pruebas, «y donde falta la prueba falta la verdad del hecho, y por consiguiente, falta la causa para aplicar el castigo» (: 13-14). En marzo de 1882, fecha en que El Clinudo fue apresado, el juez letrado departamental, Feliciano Carré Calzada, abandonó su puesto. Si bien la información que tenemos al respecto nos impide avanzar sobre una conclusión, ciertas presunciones nos llevan a pensar que el alejamiento del cargo pudo deberse a un enfrentamiento con el jefe político y de Policía a raíz del sumario abierto contra El Clinudo y algunos hipotéticos integrantes de su banda.³⁷⁸ Días después de esta noticia renunció el defensor de menores de Melo, Leoncio Olmos,³⁷⁹ que fue sustituido por Manuel Ibarlucea en mayo de ese año.³⁸⁰

En abril Higinio Vázquez viajó a Montevideo para solucionar el problema que presentaba la situación judicial en el departamento y se entrevistó con el ministro de Gobierno.³⁸¹ Juan Félix Oriente sustituyó a Carré Calzada al frente del juzgado departamental, pero duró menos de un año en su función.³⁸² Una de las primeras medidas fue designar a Antonio Vázquez, hasta entonces funcionario del diario oficialista *La Opinión Nacional*, como actuario del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo en reemplazo de Avelino Barbot, también renunciante.³⁸³

Podríamos pensar esa posible confrontación entre la policía y los jueces como parte de un enfrentamiento más general acerca del pleno ejercicio de sus potestades y sus funciones. La renuncia de los magistrados podría vincularse con

378 Las publicaciones departamentales denunciaron varias inasistencias del juez departamental que desde su nombramiento se ausentó en cuatro ocasiones del departamento «dejando desamparados a los que han menester justicia». Según los datos de *La Prensa* entre el 13 y el 30 de marzo de 1882 el juez se ausentó del trabajo (recordemos que el 11 de ese mes El Clinudo fue enviado a Montevideo). «¿En qué país estamos?» [editorial], en *La Prensa*, Melo, 30 de marzo de 1882: 1. Vale señalar que el diario denunciante era un enfático defensor del jefe departamental, por lo cual no es de extrañar que, si es que hubo un enfrentamiento con el juez, haya tomado partido por el primero.

379 *El Ferrocarril*, Montevideo, 14 de marzo de 1882: 2.

380 *La Prensa*, Melo, 1.º de junio de 1882: 2.

381 Ese mismo mes Carré Calzada fue designado como juez letrado departamental de Rocha, cuyo jefe departamental, Honorio Fajardo, estaba enfrentado con Vázquez por las acusaciones de este último contra el supuesto policía de Rocha Irineo Terra, sindicado como integrante de la banda de El Clinudo. Véase *El Ferrocarril*, Montevideo, ediciones del 5 de abril y del 2 de mayo de 1882.

382 Federico Acosta y Lara, Marcos Melo, *Guía ilustrada de Cerro Largo*, Melo, Talleres Gráficos Perea, 1921: 105; también véase *La Prensa*, Melo, 6 de abril de 1882: 3; *La Prensa*, Melo, 9 de abril de 1882: 2.

383 *La Opinión Nacional*, Montevideo, 3 de abril de 1882: 1.

cierto rechazo a la participación de la policía en la elaboración del sumario.³⁸⁴ Vale recordar que la reforma del sistema judicial iniciada durante la gestión de Lorenzo Latorre buscaba ajustar y establecer nuevos criterios para la defensa irrestricta de la ley, que muchas veces quedaba sujeta a los bemoles de la política local.³⁸⁵

Al mismo tiempo, el uso de la violencia contra los detenidos podía estar relacionado con las características de las fuerzas comandadas por Higinio Vázquez, ya que el jefe político y de Policía en diversos documentos señaló la indisciplina reinante entre sus subordinados como uno de los principales problemas a combatir. Por tanto, podríamos considerar a la posición del abogado como un alegato contra las prácticas bárbaras en la policía, institución que, según su visión, debía ser saneada de elementos perniciosos.

Con este conjunto de argumentos, el abogado pidió que

faltando la prueba que arroje convicción profunda en cuanto a la culpabilidad que se atribuye al encausado en la invocada muerte de Menchaca, se revoque la sentencia apelada, absolviéndole de esta acusación; y en cuanto a la resistencia a la autoridad u otros hechos ya explicados, se compurgue la falta con el tiempo de prisión que lleva sufrido y los castigos corporales que se le han aplicado (Giménez, 1886: 69).

Al mismo tiempo afirmó que «*no está probado* legalmente que el Ledesma, Gordillo, etcétera, hayan sido muertos por alguien, ni menos que Rodríguez fuese el matador de ellos, por cuanto los antecedentes no arrojan convicción profunda que lo evidencien de manera alguna inequívoca» (: 62-63).³⁸⁶ En su interpretación más romántica, el defensor sostuvo que Rodríguez solo era culpable de «ser valiente», no dejarse doblegar, ni convertirse en guardia civil como muchos hombres pobres del medio rural (: 69).

Finalmente, tras una acalorada discusión,³⁸⁷ el jurado conmutó la pena capital por quince años de prisión y trabajos públicos (Sosa y Corrales fueron

384 Eduardo Acevedo sostiene que los jefes políticos de campaña «se habían acostumbrado a intervenir activamente en los sumarios criminales», ya que «cada vez que ocurría un crimen eran ellos los que instruían el sumario y no los jueces a quienes legalmente correspondía intervenir» (Eduardo Acevedo, 1934, IV: 240).

385 Diversas circulares cursadas, entre 1879 y 1882, por el Poder Ejecutivo solicitaron a los jefes políticos y de Policía que limitaran su actuación a la aprehensión de delincuentes, dejando para los jueces los interrogatorios y la instrucción de sumarios. La circular enviada el 9 de abril de 1881, muy similar a sus predecesoras, buscó terminar con la «mala práctica de las Jefaturas Políticas de instruir sumarios a los detenidos», atribuciones «exclusivas de los jueces y no de las autoridades administrativas». *Colección Legislativa de la República Oriental del Uruguay. Recopilación Cronológica por Matías Alonso Criado*, Montevideo, Imprenta Rural, 1881, vol. VII: 39. Una nueva circular fue enviada por el Poder Ejecutivo el 19 de abril de 1882. En el caso de Cerro Largo, las misivas eran enviadas por el jefe departamental a los comisarios de todas las secciones.

386 Destacado en el original.

387 *El Ferrocarril*, Montevideo, 25 de setiembre de 1886: 2.

condenados a diez y a ocho años respectivamente). ¿Acaso el defensor aportó nuevos elementos que modificaron la opinión de los jueces? Sí. El argumento era, según la sentencia:

la irregularidad en que ha incurrido el Señor Fiscal del Crimen al deducir acusación contra el procesado Rodríguez, imputándole hechos criminales, respecto de los cuales no se ha seguido ningún procedimiento de instrucción, con arreglo a lo prescripto por el Código de la materia, cuya omisión es igualmente imputable a los señores jueces que han intervenido en el Sumario del Juez Departamental de Cerro Largo y del Crimen del 1.º Turno (Giménez, 1886: 71).

En el fallo del tribunal hay un elemento a destacar: lo que los jueces superiores cuestionan a los magistrados es que no siguieron el procedimiento correspondiente. Este aspecto no es menor si tenemos en cuenta que se inscribe en un proceso de construcción del sistema jurídico moderno. Con esta decisión las autoridades señalaban que en materia legal y penal las potestades correspondían a los jueces y no a la policía, al mismo tiempo que pautaban ciertos procedimientos que era necesario respetar en todas las instancias de una causa.

El abogado defensor reafirmó la vigencia del Estado de derecho, demostró su oposición a todo tipo de maltrato o castigo físico y denunció las contradicciones de un sistema policial que ejercía la violencia cuando debía atenerse a una serie de protocolos que, según su interpretación, no funcionaron en el caso de El Clinudo. Es decir, en el argumento del abogado podemos ver una tensión entre las «demandas punitivas» y las garantías y los derechos de los acusados. En esta visión, las pesquisas en la averiguación del crimen debían ser dirigidas o controladas por un magistrado judicial. La intervención de la policía, sin requerir las condiciones o las formalidades legales, podía provocar pesquisas arbitrarias o ilegales. Asimismo insistió en la vaguedad y las contradicciones de los testimonios y la documentación con que se juzgó a su defendido, quien además no se adjudicó las muertes de Ledesma y Gordillo, por lo que, entiende el defensor, no habría sustanciación para juzgarlo en esos casos.

El 29 de setiembre de 1886 *El Ferrocarril* anunció que Giménez apelaría «la sentencia del que condena [a El Clinudo] a la pena de 15 años de prisión».³⁸⁸ El abogado interpuso un recurso para que rigiera una pena de diez años. El 28 de noviembre de 1887 el Superior Tribunal de Justicia dictó sentencia definitiva contra Alejandro Rodríguez, Modesto Sosa y Tomás Corrales: de quince años de reclusión y trabajos públicos el primero, diez el segundo y ocho el tercero,³⁸⁹ contándose los años que habían pasado encarcelados sin sentencia de acuerdo

³⁸⁸ *El Ferrocarril*, Montevideo, 29 de setiembre de 1886: 2.

³⁸⁹ AGN, Fondo Cárcel del Crimen, paquete 1884-1887, carpeta 98 [28 de noviembre de 1887]. Modesto Sosa fue liberado en mayo de 1892. AGN, Fondo Cárcel Preventiva, Correccional y Penitenciaria, paquete 1891-1906, carpeta 65 [5 de mayo de 1892]. Según el testimonio del supuesto Floro González, entrevistado por el diario *El País* en 1923, Tomás Corrales salió de prisión y se fue a vivir a Melo, donde trabajó vendiendo leche y queso producido en la estancia de Silvariño. Según esta versión habría muerto en la guerra civil de 1904 luchando

con el artículo 315 del *Código de Instrucción Criminal* según el cual «siempre se computará a los reos, el tiempo de prisión que hayan sufrido, imputándoseles como transcurrido el que se determina por la sentencia».³⁹⁰

La vida carcelaria de El Clinudo

De su estadía en prisión sabemos que Alejandro Rodríguez compartió celda con otro célebre recluso de la época: José Carbajal.³⁹¹ En el mismo establecimiento estaban reclusos Tomás Corrales, Modesto Sosa y Floro Roldán, este último, como vimos, partícipe del triple homicidio en la pulpería de Anselmo Basaldúa del que también participaron algunos integrantes de la gavilla de El Clinudo.³⁹² Es curioso que la papelería correspondiente a la Cárcel del Crimen cuenta con un importante número de documentos sobre Rodríguez, pese a que en el libro de registros del mismo establecimiento penitenciario El Clinudo y sus seguidores no aparecen ni una sola vez.³⁹³

Una nota cursada al juez del crimen del segundo turno el 18 de noviembre de 1887 por el abogado defensor de Pascacio Rodríguez, un preso amenazado de muerte por El Clinudo, brinda algunos detalles sobre la vida de Rodríguez en el presidio. Según el abogado Pablo Echeverri, el acusado era «reincidente en esta clase de pendencias».³⁹⁴ En abril de 1890 Rodríguez, pese a que no se lo mencionó originariamente, estuvo involucrado en un intento de fuga que provocó la muerte de los guardiacárceles Adriano Asseretto y Adrián Almeida. Los presos no llegaron a abandonar el establecimiento penitenciario, ni siquiera a tomar el control de un corredor, sin embargo fueron reprimidos por el batallón 3.º de cazadores, que reforzó la guardia regular de la cárcel (compuesta por integrantes del 4.º batallón de artillería del ejército). Los presos estaban alojados en el ala de reclusos caracterizados por su peligrosidad (Fessler, 2012: 143).

en el bando saravista. «La gavilla de El Clinudo», en *El País*, Montevideo, 29 de diciembre de 1923: 3 y 8.

390 *Código de Instrucción Criminal*, o. cit.: 89.

391 En la noche del 16 de febrero de 1882, Juan Bentancourt, de diecinueve años, empleado de la casa cambiaria de Francisco Platero y Hermanos, ubicada en la plaza Independencia (centro de Montevideo), fue asesinado por ladrones que ingresaron al establecimiento con intención de robar. Días después fue detenido el procurador José Carbajal, de cuarenta años, principal acusado del crimen, quien, al parecer vencido por los nervios, confesó su responsabilidad y señaló como sus cómplices a dos inmigrantes italianos, Raffaele Volpi di Giovanni, de cuarenta años y Vincenzo Patroni o Patrone (varía según la fuente), un mercachifle de cuarenta y ocho años, ambos oriundos de Padula en Salerno. Como ya vimos, la historia de Carbajal también pasó a un folletín editado por *El Ferrocarril*.

392 AGN, Cárcel Correccional, paquete 1888-1891, carpeta n.º 5.

393 Véase AGN, Historia de la Administración, Secretaría del Ministerio de Gobierno: registro de asuntos, n.º 2, Cárcel del Crimen. También buscamos sin éxito información en la papelería de la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública y del Consejo de Higiene Pública, fondos documentales pertenecientes al acervo del Archivo General de la Nación.

394 Expediente judicial de Alejandro Rodríguez citado por Viglietti, 2004: 137.

Según la prensa, la disconformidad de los presos se debía a la superpoblación del establecimiento penitenciario, habitado por cuatrocientos treinta y ocho reclusos, de los cuales trescientos sesenta y nueve esperaban sentencia.³⁹⁵ El día 18 *La Nación*³⁹⁶ informó que los responsables del motín y del intento de fuga eran «Carbajal, Arévalo, Tezzone, Clinudo, Fernández, Vera, Fitipaldi y otros bandidos».³⁹⁷

Por su parte, el día 19, y bajo el título de «Pésimo sistema carcelario», *El País* reclamó reformas en las penitenciarías, no para terminar con el hacinamiento y las malas condiciones, sino para que «malhechores de la talla de Tezzone, Carbajal, El Clinudo, Eleuto González y Méndez» abandonaran el «*dolce farniente* que disfrutaban en la cárcel» mediante el trabajo obligatorio.³⁹⁸ El 12 de mayo de 1890 el director del establecimiento penitenciario, coronel Juan Quincoces, afirmó que en cada sector de la penitenciaría había «capacidad para el alojamiento de 58 personas; y sin embargo, en el que corresponde al Juzgado Letrado Correccional, existen en terrible promiscuidad en el día de la fecha, nada menos que 245» y pidió finalizar con «un régimen semejante; pues para ello no valdrá la pena haber invertido las sumas ingentes que representa el Establecimiento».³⁹⁹ Pese a estos datos, Daniel Fessler ha planteado que desde 1890 algunos medios periodísticos, como el diario *El Día*, montaron verdaderas campañas contra los responsables del sistema penitenciario (Fessler, 2012: 119). Las denuncias se referían a las condiciones de vida (alimentación, ubicación, higiene), así como al empleo de castigos violentos o al uso de la tortura.

El 7 de setiembre de 1892, con motivo del cuarto centenario del descubrimiento de América (que fue festejado en nuestro país), un nutrido número de presos solicitó una reducción de sus penas. Entre las firmas, cerca de un centenar, figura la de Sandalio Machado «a ruego de Alejandro Rodríguez». El informe, presentado el 19 de setiembre de 1892, establece que:

entre los penados que aparecen firmando la presente petición hay algunos que están sometidos al proceso iniciado con motivo de la sublevación dentro de la Cárcel, de 16 de abril de 1890, lo que los inhabilita para formular s[ú]plicas de indulto desde que aun no ha

395 *El Ferrocarril*, Montevideo, 17 de abril de 1890: 2; «Penitenciaría o cadalso» [editorial], en *La España*, Montevideo, 17 de abril de 1890: 1.

396 Según Arturo Scarone, *La Nación* fue el único diario que entre 1877, año de su primer número, y 1903, fecha de cierre, se mantuvo fiel a todos los gobiernos que se sucedieron en ese lapso. Referencia tomada de Arturo Scarone, «La prensa periódica del Uruguay de los años 1852 a 1905. Artículos varios publicados en la Revista Nacional» en *Periódicas* <www.periodicas.edu.uy>.

397 *La Nación*, 18 de abril de 1890: 1. Destacado nuestro. En 1886 José Carbajal ya había liderado un intento de fuga frustráneo acompañado de siete penados no identificados en la documentación. Archivo General de la Nación, Fondo Cárcel del Crimen, paquete 1884-1887, carpeta 31 [27 de diciembre de 1886].

398 «Pésimo sistema carcelario», en *El País*, Montevideo, 19 de abril de 1890, citado por Fessler, *Derecho penal y castigo en Uruguay*: 142.

399 AGN, Fondo Cárcel del Crimen, paquete 1884-1887, carpeta 30 [12 de mayo de 1890].

recaído fallo definitivo en aquel. Los penados a los que hago referencia son Eleuto González, Vital Méndez, José Carbajal, Desiderio Arévalo, Estanislao Fernández, Alejandro Rodríguez y Andrés Vera.⁴⁰⁰

El 17 de setiembre de 1895 la justicia dictó sentencia respecto a los incidentes ocurridos en la penitenciaría, según la cual El Clinudo no había participado de los hechos (pese a que, durante el incidente, la prensa lo sindicó rápidamente como uno de los amotinados). La misma suerte no corrió para Vital Méndez y Eleuto González, condenados a treinta años de cárcel, Desiderio Arévalo, Andrés Vera y Estanislao Fernández, condenados a un año y medio de recarga en el total de su pena, José Carbajal en un año y Modesto Machado en tres meses.⁴⁰¹

También sabemos que al parecer durante su vida carcelaria Rodríguez estuvo afectado por una severa patología psiquiátrica, dato que no hemos podido confirmar, pese a que sabemos que, al menos una vez, fue enviado al Manicomio Nacional para ser examinado y devuelto, según los especialistas que lo trataron, por simular su afección. El 31 de mayo de 1887 Juan D. Jackson, director de la Comisión de Caridad y Beneficencia, informó sobre la presencia de Rodríguez en el Manicomio Nacional y reclamó mayores medidas de seguridad debido a la peligrosidad del internado.

En fecha 27 del corriente fue remitido por esa Dirección a este Establecimiento para ser trasladado al Manicomio Nacional el preso Alejandro Rodríguez (a) Clinudo por presentar síntomas de enajenación mental. Esta comisión hace presente a V. a fin de deslindar cualquier responsabilidad que pudiera caberle que en el Manicomio no existen medios de seguridad que eviten cualquier tentativa de evasión de parte de criminales de la índole del citado Rodríguez ni otros que deban ser sujetos a la más severa vigilancia.⁴⁰²

Cédar Viglietti cita una nota también firmada por Jackson, y fechada el mismo día que la anterior, en la que se informa que:

el citado Rodríguez no sufre lesión alguna en el cerebro, por lo cual esta Comisión espera que a la mayor brevedad y bajo custodia sea sacado del Manicomio ese procesado a fin de evitar que pudiera burlar la vigilancia de los guardianes de aquel establecimiento que únicamente están encargados de cuidar de los dementes por tales reconocidos, y no de criminales de la índole del conocido por El Clinudo que son un verdadero peligro (cit. por Viglietti, 2004: 136).⁴⁰³

400 AGN, Fondo Cárcel Preventiva, Correccional y Penitenciaria, paquete 1891-1906, carpeta 118.

401 Dictamen tomado de *El Siglo*, Montevideo, 18 de setiembre de 1895: 1.

402 AGN, Fondo Cárcel del Crimen, paquete 1884-1887, carpeta 65, 31 de mayo de 1887, nota de Juan D. Jackson al director de la Cárcel del Crimen.

403 Lamentablemente, Viglietti no referencia el fondo en el cual obtuvo ese documento que no figura entre la documentación de los establecimientos penitenciarios que se conserva en el AGN.

Una de las preocupaciones de los médicos psiquiatras y de la policía de la época era la simulación de los delincuentes que aduciendo trastornos psicológicos solicitaban el traslado desde la prisión al Manicomio Nacional o reclamaban que se los considerase inimputables por el delito cometido.⁴⁰⁴ Los «simuladores» eran, si seguimos la definición del médico argentino José Ingenieros, aquellos que simulaban afecciones psiquiátricas para quedar eximidos de la responsabilidad de sus actos.⁴⁰⁵ La novel psiquiatría asumió así un rol fundamental en el discernimiento de simuladores y personas con una psicopatología que los tornaba realmente inimputables y legitimó a esta rama de la medicina, e incluso podríamos pensar que favoreció su emergencia como el área científica para establecer los grados de peligrosidad de los individuos. Sería dable pensar que Rodríguez simuló una enfermedad mental como una estrategia defensiva para atenuar las condiciones de encierro (e incluso fugarse, como temía el director de la Comisión de Caridad).

Rodríguez permaneció en prisión hasta 1895. Liberado el 20 de agosto de ese año, intentó suicidarse cuatro días después de su excarcelación. El expreso solicitó regresar a la cárcel mientras esperaba que pasaran los días para abordar el tren que lo conduciría a Cerro Largo. En la mañana del 24 de agosto ingresó a la cocina del establecimiento penitenciario, donde se hirió con un cuchillo, pese a lo cual logró ser conducido a la enfermería, «donde se encuentra en asistencia». El 25 de agosto de ese año, el médico de la cárcel, Florentino Felippone, informó a la dirección que:

el individuo Alejandro Rodríguez presenta una herida inducida con instrumento cortante (cuchillo) situada en la parte anterior y laterales del cuello y que ha producido la división de los músculos y seccionado la arteria tiroidea, dando origen a una intensa hemorragia. Esta lesión es de carácter grave y de pronóstico reservado.

Sin embargo, el facultativo insistía en que «si en el curso del tratamiento no se presentan complicaciones, podrá curar en veinte días».⁴⁰⁶

Su muerte también ha dado lugar a la controversia.⁴⁰⁷ Barrán y Nahum sostienen que Rodríguez murió recluido en el Manicomio Nacional en octubre de 1896. Otra interpretación es la de José Victoria Rodríguez, quien sostiene que Rodríguez murió, «cumpliendo condena y en circunstancias confusas»,

404 En 1900 el psiquiatra argentino José Ingenieros publicó *La simulación en la lucha por la vida*, libro que da cuenta de la emergencia y la preocupación por ese tema en la Argentina. Un interesante estudio sobre un simulador puede verse en: Bohoslavsky, 2006: 529-552.

405 Seguimos aquí las apreciaciones de Enrique Castro, *Legislación sobre alienados*, Museo Histórico Nacional, manuscrito de la tesis de Enrique Castro para optar al título de doctor en Medicina y Cirugía, 1898, tomos 1436 y 1437, fojas 307 y 308. También Regules, 1915: 37.

406 «Alejandro Rodríguez (a) El Clinudo, suicidio frustrado», en AGN, Sección Judiciales, Juzgado del Crimen de 2.º Turno, 27 de agosto de 1895, expediente n.º 214.

407 No fue posible encontrar documentación al respecto entre la papelería de la Cárcel del Crimen.

en julio de 1889 durante un motín entre los presos de la Cárcel Preventiva y Correccional (Victoria Rodríguez, 2005: 63-64).

En el folletín editado por el diario *El País* entre 1923 y 1924, dedicado a la vida de esta figura, Cyr Black, seudónimo del autor de esa publicación, afirma que Rodríguez fue liberado en 1896, pero «a los dos días de haber salido de allí, volvía otra vez a la Penitenciaría, y después de pedir para hablar con el jefe, solicitó que se le admitiera de nuevo» y fue aceptado para desempeñarse como ayudante de cocina, donde se degolló días después. El mismo autor sostiene que:

en el cementerio del Buceo, de esta capital [Montevideo], después de andar como unas tres cuadras por uno de los senderos laterales al camino principal, y doblando junto a una vieja tumba que ostenta una herrumbrosa baranda, frente a esta tumba hay una cruz de hierro clavada en el suelo, que ostenta, donde se cruzan sus brazos, un corazón en el que se lee la inscripción siguiente: «Aquí yace Alejandro Rodríguez (a) El Clinudo». ⁴⁰⁸

Realizamos una incursión en el mencionado cementerio y pese a que no fue posible encontrar la tumba, sí hallamos en la oficina de Necrópolis el libro de la inspección del cementerio en el que consta que el 30 de octubre de 1896 «Alejandro Rodríguez (a) Clinudo, Oriental, 41 años, soltero» fue enterrado allí.⁴⁰⁹ De modo que esta información corroboraría el aporte realizado por Barrán y Nahum (quienes sin embargo confunden a nuestro personaje con un Clinudo que actuó con anterioridad) y al mismo tiempo probaría que Rodríguez murió casi un año después de su intento de suicidio y jamás regresó a Cerro Largo.

408 «El Clinudo. Novela histórica de la vida de los matrones en el Uruguay de hace cincuenta años», en *El País*, Montevideo, 11 de agosto de 1924: 9.

409 Intendencia de Montevideo, Dirección de Necrópolis, Cementerio del Buceo, *Inspección del Cementerio del Buceo, Libro 8 (22/09/1895-1/1/1898)*, folio 184. Por disposición municipal no se suministran los legajos de los fallecidos, pese a que también se nos advirtió que un expediente tan antiguo seguramente no se haya conservado dado el estado de deterioro de la mayor parte del material.

Consideraciones finales

El objetivo central de nuestro trabajo fue analizar la cobertura que los medios de prensa y las dos publicaciones folletinescas realizaron sobre la historia de El Clinudo y su participación en hechos delictivos en los que se vio involucrado en enero de 1882. Planteamos, sin negar la participación del bandido en esos acontecimientos, que el seguimiento del caso realizado por la prensa de la época tendió a destacar las prácticas social y culturalmente condenables y a legitimar, en un contexto de modernización económica, los derechos de propiedad, en especial de los sectores terratenientes. En este sentido podemos decir que las reconstrucciones periodísticas no buscaron únicamente informar sobre los acontecimientos, sino que, al mismo tiempo, expresaron algunos problemas de la época y sentaron las consideraciones de los sectores sociales partidarios de un cambio modernizador.

Esta campaña de opinión y reflexión pública no surgió de forma aislada; por el contrario, se inscribió en el marco de las transformaciones económicas, sociales y culturales por las que comenzó a atravesar el Uruguay en la segunda mitad del siglo XIX. Por ello, en el contexto histórico estudiamos distintas disposiciones, normativas y propuestas impulsadas desde las élites gobernantes o los grupos de presión económica y gremial para contener el bandolerismo y la delincuencia urbana, uno de los problemas más acuciantes del período. Estas políticas se orientaron hacia una persecución más firme e intensa de la vagancia, al control más estricto sobre algunas prácticas sociales y culturales, al endurecimiento de penas y castigos, y a una actitud menos permisiva de las autoridades locales, policiales y militares.

A partir de la década de los sesenta del siglo XIX, irrumpieron en el Uruguay dos lógicas combinadas: la del capital (a través de la expulsión de la mano de obra, de la imposición de diversas formas de subordinación) y la del Estado (mediante la prohibición de algunas prácticas, la construcción de instituciones de vigilancia y castigo y de estructuras de alcance nacional). La tecnificación de la estancia-empresa y la modernización de la vida productiva generaron numerosas ventajas para los hacendados dispuestos a emprender las transformaciones, pero también pauperizaron a vastos sectores sociales que quedaron marginados del circuito laboral y en ocasiones recurrieron al delito para sobrevivir. En ese contexto se inscribió la historia de Alejandro Rodríguez alias El Clinudo y de varios de los hombres imputados como integrantes de su banda. Carentes de oportunidades laborales, el robo fue una forma de conseguir bienes para comercializar y dinero para solventar gastos diarios.

Esta situación no legitima una visión romántica de El Clinudo como un hombre que infringió las normas para oponerse a un orden social y a la dominación política y económica capitalista. No fue un opositor del accionar estatal.

Su intención no era combatir al poder centralizado por sus características opresivas, sino que en todo ladrón y asesino se convirtió en un enemigo del nuevo Uruguay, porque sus prácticas colisionaban con las ideas predominantes entre las élites gobernantes (además de atentar contra la vida o la propiedad). Lejos estuvo Alejandro Rodríguez de ser un «bandido social» o un «ladrón noble» hobsbawmiano, que luchaba a favor de los más desposeídos y combatía a los funcionarios abusadores. Como vimos en el análisis del doble homicidio ocurrido en el Avestruz, la intención de los criminales habría sido el robo, el saqueo y el rapto de las mujeres de la casa.⁴¹⁰

La presencia de bandidos rurales despertó la preocupación de las élites gobernantes, de los sectores que se autodefinían como «civilizados» y de los terratenientes, que se manifestaron mediante artículos publicados en periódicos que reprodujeron los principales postulados del gremio ruralista que reclamaba la defensa irrestricta de la propiedad privada. La ausencia de conflictos armados de envergadura entre 1876 y 1886 provocó que, sin abandonar la cobertura de la vida política del país y la región, los medios de prensa se concentraran en la violencia delictiva. Los procesos de urbanización y alfabetización, el desarrollo comercial, la aparición de nuevos bienes de consumo, produjeron las condiciones para la eclosión de un nuevo público y de modalidades de información variadas. Entre ellas se encontraban aquellas publicaciones dedicadas mayoritariamente al periodismo noticioso y policial que brindaron un papel preponderante a la sección de gaceta, así como los folletines que se detuvieron en la vida de un delincuente célebre como El Clinudo.

Esa preocupación por el delito resultaba redituable en la medida en que despertaba el interés y la preocupación de la ciudadanía en general, pero también fue utilizada por los sectores sociales interesados en mantener las bases fundamentales de la paz política y la seguridad pública, ya que en esas páginas plasmaron distintos elementos de su propio programa político y social. Es por ello que podemos concluir que los medios de prensa y los folletines utilizaron a El Clinudo con un objetivo didáctico. Escrutar los rasgos de los delincuentes, analizar las causas sociales que generaban el delito, sirvió para reproducir los valores que durante la época eran considerados civilizados y al mismo tiempo justificar las medidas (contra la vagancia, el juego, el abigeato) que buscaban legitimar la autoridad policial y judicial en el medio rural y contener posibles desbordes.

La cobertura sobre los hechos protagonizados por El Clinudo y sus seguidores encerró una reflexión sobre las medidas más eficaces para contener y reprimir el crimen, y mantener el orden social. Este programa requería de una capacidad burocrática y operativa casi imposible para el Estado uruguayo de la época, pese a lo cual se intentó construir un discurso que legitimara ese accionar.

410 Como planteamos en el capítulo 2 del presente trabajo, la ausencia de fuentes nos impidió reconstruir las redes sociales de las que participaban los integrantes de la banda, sus ocupaciones, el contacto que tenían con terratenientes o caudillos locales, aspectos que, planteados inicialmente en nuestro proyecto, habrían enriquecido la investigación.

Por lo tanto, podríamos decir que el tratamiento que la prensa dio a la historia de este personaje resultó funcional a las nuevas formas de subordinación a la autoridad que se impusieron en la segunda mitad del siglo XIX.

La prensa se refirió a los acontecimientos en buena medida para informar, pero también para denunciar las carencias de un sistema represivo que debía proteger bienes y personas. La confluencia de discursos y normativas que se elaboraron desde las diferentes instancias del poder tenían como objetivo la transformación económica, social y cultural de los habitantes de la región. A lo largo del trabajo observamos que el bandolerismo, o el crimen en general, fue el motor para buscar la difusión de la normativa, la advertencia sobre los castigos y el mecanismo que posibilitó el imperio de la ley, así como la conversión del concepto de *propiedad* en un valor esencial para mantener el orden social y la paz política. En ese sentido creemos que la cobertura del caso de El Clinudo sirvió, de forma sistemática durante los primeros cinco meses de 1882, para sentar algunas de las consideraciones de los sectores dominantes sobre la necesaria reorganización de la policía, mostrar la disconformidad con la capital del país, que parecía indolente ante la situación de la campaña, y también denunciar la leva forzosa de los habitantes pobres del medio rural.⁴¹¹ Los medios de prensa relevados, y que escribieron en esos meses de 1882, exigieron una mejora de la situación en el medio rural sobre la base de algunos postulados, como la designación de autoridades eficientes, y una reorganización de la policía de forma tal que se convirtiera en un contrincante de los delincuentes, para lo cual reclamaron sanear sus filas, pagar los salarios de forma puntual y dotar de mejores recursos materiales, armas y caballos. Es en este sentido que concluimos que la historia de El Clinudo colaboró en la constitución simbólica de un Estado que comenzaba a tecnificarse y profesionalizarse para tratar de abarcar a todo el territorio nacional y monopolizar el recurso de la fuerza y la seguridad pública. Esa dimensión simbólica de un delincuente que atentaba contra la vida y la propiedad, y al mismo tiempo tenía comportamientos considerados inadecuados, permitió al Estado ganar legitimidad a través de una campaña de prensa que se encargó de difundir las transformaciones impuestas y reclamar, junto con los estancieros y también los juristas, las modificaciones que consideraban fundamentales.⁴¹² En esta dirección podemos sostener que existió cierta complementariedad entre la delincuencia y el discurso periodístico, ya que la existencia de la primera permitió los discursos punitivos que legitimaban el accionar estatal y la intervención para combatir las prácticas consideradas atrasadas.

411 Esa campaña no se restringió a esos cinco meses, sino que se prolongó durante años, tal como se puede ver en diarios editados con posterioridad.

412 Vale aclarar que nuestra intención no es reemplazar con hipótesis historicistas o culturalistas las explicaciones sobre la temática en cuestión. En paralelo a esa construcción simbólica tuvo lugar un proceso permanente de construcción de instituciones centralizadas, de un poder estatal que fue incorporando cada vez más funciones y absorbiendo más recursos.

Los diarios buscaron conocer las peculiaridades del bandido, escrutando sus rasgos fisonómicos, sus hábitos, sus prácticas indeseables y convirtieron a El Clinudo en un objeto de observación. Este nuevo tipo de cobertura se debió en buena medida a la incorporación de la criminología positivista, que buscó fijar los estigmas patológicos capaces de explicar por qué los asesinos cometían sus crímenes. En el caso que estudiamos —y en especial en los folletines que complementaron, con su edición en 1884, el estudio de los rasgos biográficos de El Clinudo— se combinaron los argumentos que presentaron al bandido como una persona con una tendencia innata al mal con posturas sociales (en especial en el folletín editado por *La Tribuna Popular*) para las cuales la existencia de hombres que recurrían al delito también se vinculaba con la ausencia de oportunidades laborales o con prácticas sociales y culturales atrasadas que les impedían formar parte de la civilización.

Si las referencias al doble homicidio del Avestruz sirvieron para cuestionar la situación de la campaña, la individualización de El Clinudo permitió objetar el estilo de vida de los sectores populares rurales, que chocaba con los nuevos valores de la civilización: trabajo, ahorro, respeto a la propiedad privada, reglas de urbanidad. La individualización del criminal reflejó los temores de los propietarios ante las conductas de los pobres del campo, que con sus comportamientos y sus robos podían contribuir a la inestabilidad social (cuando no política) de la «fuente de riquezas», como llamaban a la campaña algunos medios de prensa analizados. Por ello, a través del señalamiento de prácticas socialmente indeseables, la insistencia en la educación como un factor aglutinante y de cohesión social, se buscó adaptar socialmente a los pobres e incorporarlos al sistema de la estancia capitalista.

El problema que se planteó entonces fue el de fijar a los obreros al aparato de producción, de someterlos a un ritmo de trabajo, e incluso, muchas veces, de constituirlos en fuerza de trabajo. De ahí los discursos que combatían las prácticas atrasadas (vagancia, juego, ociosidad) y también la aprobación de distintas disposiciones legales que crearon nuevos delitos. Por ello sostuvimos, siguiendo a Barrán, que la historia de El Clinudo se escribió en un contexto de «disciplinamiento social», en la medida en que los discursos irradiados desde la prensa y las normativas adoptadas buscaron domesticar el comportamiento, ya fuera mediante el castigo o la existencia de instituciones de control que servirían para regenerar a los que cometían algún tipo de falta.

Esa adaptación de los pobres se debía realizar reprimiendo el alma, que se convirtió en la nueva forma de purificar a los delincuentes, quienes a través de la reclusión o la laborterapia serían capaces de regenerarse, reingresar al cuerpo social y compartir las reglas civilizatorias con el resto de los pobladores. Como ejemplo podríamos referenciar el proceso de dulcificación al que el periodista de *La Tribuna Popular* sometió a El Clinudo encarcelado. Esta visión regeneradora se pensó en un contexto de construcción de la identidad nacional y de la masiva llegada de inmigrantes, un momento de transformación único para buscar

elementos de cohesión social. Ese mundo en transición comenzó a ser uniformizado (no siempre con éxito, es cierto) y el delincuente fue visto como integrante de un grupo con características propias, diferentes al resto de la sociedad.

A través de diversos medios de prensa de alcance nacional y también local, El Clinudo fue expuesto como un antimodelo, ya que su biografía concentraba cierta propensión criminal y prácticas que durante la época ingresaron al área penal. La prensa analizada en este trabajo contribuyó de manera sistemática en la delimitación de los espacios considerados perniciosos y, en tanto expresión de los intereses del sector gobernante, se sumó a los esfuerzos por modificar los comportamientos de aquellos grupos sociales considerados peligrosos por sus hábitos consuetudinarios, pero también porque podían incorporarse (por lealtades, por convicción o como una forma de satisfacer las necesidades básicas) a las huestes caudillescas que tanto daño habían hecho en el medio rural.

El bandido, esa contrafigura ejemplar del período, sería algo más que un ladrón de ganados o un asesino. La difusión de noticias sobre hechos criminales y la percepción del delito como un problema permanente y creciente secundó las demandas de paz política y orden, y las diversas propuestas para combatir la inseguridad. Por supuesto que estas consideraciones no niegan el carácter objetivo de la delincuencia y la violencia desmedida de algunos robos y asesinatos, pero sí contribuyen a plantear que la delincuencia como fenómeno y el delincuente en un sentido genérico tuvieron durante la época mucho de construcción social a través de múltiples miradas que buscaban enjuiciar una problemática social (la de la campaña) y las prácticas de los habitantes rurales.

Ladrones y asesinos habían existido siempre, pero lo novedoso era la delimitación de este nuevo tipo social englobado bajo el término «delincuente». De este modo, el análisis de la documentación posibilitó la deconstrucción de este tipo social que, como novedad, también comprendía a los sectores populares rurales y urbanos, cuyos hábitos y prácticas colisionaban con los principios de la modernización capitalista. La insistencia en la problemática del delito, del bandolerismo, de la inseguridad, permitiría ver cierto malestar ante el cambio, sobre todo en algunos grupos sociales urbanos preocupados por el crecimiento demográfico de Montevideo, la migración campo-ciudad y el riesgo de incorporar prácticas consideradas atrasadas. Al momento de individualizar a los bandidos, la noción de delincuencia contenida en las fuentes aludía en buena medida a los hábitos de juego, las festividades espontáneas, la vagancia y la composición familiar de estos sectores. Podríamos decir que esta nueva conceptualización fue un rasgo sobresaliente entre la prensa noticiosa de la época. Esta transformación cultural explotó algunas figuras del miedo, mientras creó y difundió valores, conocimientos y símbolos que apuntaban a reforzar sentimientos de nacionalidad y eliminar las manifestaciones de resistencia contra el poder estatal centralizado.

El papel preponderante de la prensa en el caso y su vinculación con la postura de la policía y las autoridades estatales fue destacado por el abogado defensor de El Clinudo, cuyo alegato estudiamos en el último capítulo del trabajo.

El defensor insistió en que la actuación de la prensa y los folletines había sido determinante en el enjuiciamiento de su defendido, ya que los diversos relatos sobre la vida del bandido provocaron la animosidad de la población, pero también de los magistrados intervinientes en las distintas instancias judiciales que condenaron a su defendido.

En el alegato del abogado hay dos aspectos que revisten interés. En primer lugar, en la defensa *in voce* el defensor condenó los robos y los asesinatos cometidos en el interior rural del país, pero planteó algunos aspectos que rompieron con el discurso civilizado que reclamaba mayor punición contra los delincuentes rurales. Para el abogado, la situación de la campaña no se debía en exclusividad a la propensión de los delincuentes al mal ni a las prácticas consuetudinarias de la población rural que fomentaban el ocio y la vagancia. Por el contrario, el defensor indicó como causa de la delincuencia algunos factores sociales como la ausencia de oportunidades laborales, la persecución policial para enrolar a los pobres de la campaña —en especial jóvenes— en los batallones de línea, que provocaba la huida de hombres aptos para el trabajo, que robaban por carecer de ocupación estable o domicilio fijo.

En segundo lugar, con un discurso que también podríamos considerar civilizado, Giménez señaló las fallas del sumario instruido contra su defendido y las carencias de un sistema que debía respetar determinados preceptos legales que prohibían los apremios físicos o disponían que las investigaciones se atuvieran a un protocolo que, según su visión, no se cumplieron en el caso de El Clinudo.

El punto no es menor al momento de analizar las diferentes posiciones que convivieron en el discurso hegemónico. Por un lado, a lo largo del trabajo analizamos la construcción de determinadas figuras capaces de inspirar temor, como la de El Clinudo, para reforzar, desde el punto de vista cultural, a un Estado que buscaba modernizar sus estructuras e insertar al país en el mercado capitalista mundial. Por otro lado, el abogado defensor cuestionó a ese mismo Estado con intención de fortalecer las libertades individuales y la transparencia jurídica. La tensión entre las demandas punitivas representadas por la prensa y los derechos de defensa del acusado reivindicados por el abogado marcaron el debate en torno al caso. Las dos posturas, aunque distintas, eran manifestaciones de la *civilización* que buscó construir un país moderno. Un Uruguay que intentaba dejar atrás a la *barbarie*.

Bibliografía y fuentes

Fuentes

Documentación inédita

Archivo General de la Nación

ADMINISTRACIÓN CENTRAL, Jefatura Policial y Política de Minas

—————, Jefatura Policial y Política de Rocha

—————, Jefatura Policial y Política de Tacuarembó

—————, Jefatura Policial y Política de Treinta y Tres

ARCHIVO GENERAL ADMINISTRATIVO, Administración Central, Jefatura Policial y Política de Cerro Largo

ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

ARCHIVOS PARTICULARES, General Máximo Santos

FONDO CÁRCEL DEL CRIMEN, paquete 1884-1887

FONDO CÁRCEL PREVENTIVA, Correccional y Penitenciaria, paquete 1891-1906

HISTORIA DE LA ADMINISTRACIÓN, Secretaría del Ministerio de Gobierno, Registro de asuntos, n.º 2, Cárcel del Crimen

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, Legación de Brasil en Uruguay

Archivo General de la Nación, Sección Judiciales, Juzgado del Crimen del Primer Turno

«Denuncia hecha por el preso Manuel Menchaca sobre castigoz [sic] atribuidoz [sic] a la Policía de Cerro Largo», expediente n.º 33, 1882.

«Antecedentes relativos a la muerte de Floro González», expediente n.º 102, 1882.

«Sumario instruido con motivo de la muerte de Aniceto Libano, Olegario Acosta y Dionisio Galeano por cuyo delito se encuentran presos Manuel Menchaca, Gregorio González, Floro Roldán (a) Tabares, Felipe Silvera», expediente n.º 152, 1882.

«Sumario contra Felipe Silvera por muerte y robo perpetrado en la casa de comercio de Don Anselmo Basaldua», expediente n.º 152, 1882.

«Sumario contra Floro Roldán por la muerte de los dependientes de la casa de Don Anselmo Basaldúa», expediente n.º 152, 1882.

«Alejandro Rodríguez (a) El Clinudo, suicidio frustrado», en Archivo General de la Nación, sección Judiciales, Juzgado del Crimen de 2.º Turno, 27 de agosto de 1895, expediente n.º 214.

Libro del Juzgado Criminal del Primer Turno.

Archivo Histórico Diplomático del Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay

FONDO RESTO ANTIGUO, Ministerio de Relaciones Exteriores, Legación en Brasil.

Intendencia de Montevideo, Dirección de Necrópolis, Cementerio del Buceo

INSPECCIÓN DEL CEMENTERIO DEL BUCEO, *Libro 8 (22/09/1895-1/1/1898).*

Museo Histórico Nacional

Colección Enrique Castro, Legislación sobre alienados, manuscrito de la tesis de Enrique Castro para optar al título de doctor en medicina y cirugía, 1898.

Fondo Juan Domingo Lanza, Archivo del Coronel Lorenzo Latorre, Copiador de Correspondencia (1879-1884).

—————, copias de cartas realizadas por doña Manuela de Herrera de Salterain (1873-1881).

Archivo Felipe Ferreiro, textos y apuntes para la Historia de Cerro Largo.

Archivo Don Antonio Bachini, originales de escritos, artículos, discursos (donación de Juan E. Pivel Devoto), tomo VIII.

Sección de Archivo y Documentación del Instituto de Letras (SADIL), Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República

«La captura de El Clinudo», colección Serafín J. García, caja 1, carpeta 1, documento 38.

Documentación éditada

ALONSO CRIADO, MATÍAS (1878), *Colección Legislativa de la República Oriental del Uruguay. Recopilación Cronológica*, Montevideo, Imprenta Rural, vol. IV.

————— (1881) *Colección Legislativa de la República Oriental del Uruguay. Recopilación Cronológica por Matías Alonso Criado*, Montevideo, Imprenta Rural, vol. VII.

————— (1882) *Colección Legislativa de la República Oriental del Uruguay. Recopilación Cronológica por Matías Alonso Criado*, Montevideo, Manuel A. Criado, vol. VIII.

ARMAND UGON, E.; CERDEIRAS ALONSO, J.; ARCOS FERRAND, L. y GOLDARACENA, C. (1876-1877), *Compilación de leyes y decretos 1825-1930*, Montevideo, s.d., 1930, vol. X.

BENVENUTO, LUIS (1892), *El jurado. Concepto actual del jurado. Inconvenientes y ventajas. Su organización en la República y reformas que reclama*, Montevideo, Imprenta a vapor de *La Nación*.

Código de Instrucción Criminal de la República Oriental del Uruguay promulgado por el gobierno provisorio por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, Montevideo, *La Tribuna*, 1878.

Código rural reformado de la República Oriental del Uruguay, Montevideo, Tipografía de *El Bien Público*, 1879, cuarta edición.

COSTE, FRUCTUOSO (1894), *Contribución de la estadística al estudio del derecho penal. Tesis presentada para optar al grado de doctor en jurisprudencia*, Montevideo, Dornaleche y Reyes.

CROVETTO, Gregorio (1884), *La codelincuencia y la complicidad. Tesis presentada a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para optar el grado de doctor en jurisprudencia*, Montevideo, Imprenta a Vapor de *El Ferrocarril*.

Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes, Montevideo, *La Razón*, 1880, sesión del 11 de febrero de 1879.

Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes, Montevideo, *El Siglo Ilustrado*, 1885, sesión del 15 de mayo de 1882.

Dirección de Estadística General (1884), *Anuario Estadístico de la República Oriental del Uruguay*, Montevideo, Dirección de Estadística General.

FERNÁNDEZ Y ESPIRO, ERNESTO (1883), *Contribución al estudio etiológico y profiláctico de la prostitución en Montevideo. Tesis para optar al grado de doctor en medicina y cirugía*, Montevideo, Imprenta a Vapor de *la Nación*.

- GIMÉNEZ, JOSÉ A. (1886), *Defensa de El Clinudo Alejandro Rodríguez por el Dr. D. José A. Giménez. Defendido «in voce» ante el Tribunal Superior de Justicia en la vista de la causa criminal del día 22 de Setiembre. Tomada en el auto de la audiencia por Jorge Lambarri taquígrafo*, Montevideo, s.d.
- (1892), *Defensa del ex-comisario de Tacuarembó Modesto Machado. Pronunciada «in voce» en la audiencia pública de la causa criminal seguida por las muertes de Pedro y Luciano Royanos el día 23 de febrero del corriente año*, Montevideo, Imprenta a vapor de *La Nación*.
- (1894), «La tramitación de juicios. Manual de abogacía práctica», *La Tribuna Popular*, Montevideo, vol. I.
- (1895) «La tramitación de juicios. Manual de abogacía práctica», *La Nación*, Montevideo, vol. II.
- JAUME Y BOSCH, MIGUEL (1878), *El Taller Nacional y la Pena de Muerte*, Montevideo, s.d., Archivo General de la Nación, Colección de Folletos Uruguay, n.º 266.
- Ley de abigeato de la República Oriental del Uruguay*. Sancionada en 1882, Montevideo, *La Nación*, 1882.
- PEREIRA, ANTONIO N. (1891), *Recuerdos de mi tiempo*, Montevideo, *El Siglo Ilustrado*.
- Proyecto de guía policial aprobado por el superior gobierno*, Montevideo, Tipográfica de la Escuela de Artes y Oficios, 1883.
- REGULES, ELÍAS (1915), *Disposiciones nacionales con Interés Médico-Legal. Coleccionadas para los estudiantes de Medicina por el profesor de la Asignatura*, Montevideo, Facultad de Medicina-Aula de Medicina Legal.

Testimonios de época

- FERNÁNDEZ Y MEDINA, BEJAMÍN (1900), *La imprenta y la prensa en el Uruguay desde 1807 a 1900*, Montevideo, Dornaleche y Reyes.
- IPUCHE, PEDRO LEANDRO (1968), *Selección de prosas*, Montevideo, Ministerio de Cultura-Biblioteca Artigas, Colección de Clásicos Uruguayos, vol. 128.
- ORDOÑANA, DOMINGO (1892), *Pensamientos rurales sobre necesidades sociales y económicas de la República*, Montevideo, Imprenta Rural.
- PACHECO, ÁLVARO (1892), *Consideraciones sobre inmigración y colonización*, Montevideo, Dornaleche y Reyes.
- SCHNIRMAJER, ARIELA (selección y prólogo) (2010), *¡Arriba las manos! Crónicas de crímenes «filo misho» y otros cuentos del tío*, Buenos Aires, Eterna Cadencia.

Prensa

Revistas

- Asociación Rural del Uruguay*, 1873 y 1875-1882
- Boletín jurídico-administrativo*. Revista semanal enciclopédica consagrada preferentemente a los intereses que se relacionan con su título, 1876
- La Revista Forense*, 1882-1883

Diarios o semanarios

- Ecos del Progreso*, Salto, 1882
- El Bien Público*, Montevideo, 1882
- El Clamor Público*, Minas, 1880-1883

El Día, Montevideo, 1905
El Estanciero, San José, 1883-1884
El Progreso, Paysandú, 1884
La Feria, Mercedes, 1884
El Ferrocarril, Montevideo, 1869, 1871, 1882-1886, 1889-1890
El Imparcial, Montevideo, 1882
El Norte, San Fructuoso, Tacuarembó, 1880-1881
El Pueblo, Paysandú, 1882-1884
El Pueblo. Eco de los intereses del departamento de Canelones, Guadalupe, 1883-1884
El Siglo, Montevideo, 1872, 1876, 1878, 1895
La Colonia Española, Montevideo, 1879
La Democracia, Montevideo, 1881-1882
La Discusión, Minas, 1882
La España, Montevideo, 1890
La Nación, Montevideo, 1890
La Nueva Era, Mercedes, 1884
La Opinión Nacional, Montevideo, 1882
La Prensa, Cerro Largo, 1882
La Razón, 1878, 1882
La Revista de Melo, Cerro Largo, 1880-1881
La Tribuna Popular, Montevideo, 1882-1884
La Unión, Minas, 1880-1882
La Voz del Norte, Salto, 1882

Folletines

«El Clinudo. Su historia», en *La Tribuna Popular*, Montevideo, agosto de 1884.
 «El Drama de Montevideo», en *El Ferrocarril*, Montevideo, abril-junio de 1882.
 IDO DEL SAGRARIO, JOSÉ (1884), *Páginas de sangre. Asesinos célebres de la República Oriental: El Clinudo. Historia detallada de los crímenes de este célebre matrero*, Montevideo, Imprenta de la Colonia Española.
 «El Clinudo. Novela histórica de la vida de los matreros en el Uruguay de hace cincuenta años», en *El País*, Montevideo, diciembre de 1923-agosto de 1924.

Bibliografía

ACEVEDO, EDUARDO (1934), *Anales Históricos del Uruguay*, Montevideo, Barreiro y Ramos, vols. II, III y IV.
 ALONSO, FABIÁN; BARRAL, MARÍA E.; FRADKIN, RAÚL y PERRI, GLADIS (2001), «Los vagos de la campaña bonaerense: la construcción histórica de una figura delictiva (1730-1830)», en *Prohistoria*, n.º 5: 171-202 [número monográfico Historia y Antropología Jurídicas], Rosario, primavera.
 ALONSO, ROSA y SALA, LUCÍA (1986), *El Uruguay comercial, pastoril y caudillesco*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental.

- ARGERI, MARÍA y CHIA, SANDRA (1997), «Bajo la lupa del poder. La vida cotidiana de los grupos domésticos en los “hogares de boliche” del territorio nacional de Río Negro, Norpatagonia 1880-1930», en *Boletín Americanista*, n.º 47, Barcelona.
- ARDAO, MARÍA JULIA Y CAPILLA DE CASTELLANOS, AURORA (1958), *Bibliografía de Artigas*, Montevideo, Comisión Nacional Archivo Artigas, vol. II.
- BARRÁN, JOSÉ PEDRO (1977), *Apogeo y crisis del Uruguay pastoril y caudillesco 1839-1875*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 3.ª ed.
- (1986), «La independencia y el miedo a la revolución social en 1825», en *Revista de la Biblioteca Nacional*, Montevideo, n.º 24: 65-77.
- (1990), *Historia de la sensibilidad en el Uruguay. La cultura «bárbara» (1800-1860)*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, vol. I.
- (1990), *Historia de la sensibilidad en el Uruguay. El disciplinamiento*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, vol. II.
- (1993), *Medicina y sociedad en el Uruguay del Novecientos. La ortopedia de los pobres*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, vol. II.
- (2001), *Amor y transgresión en Montevideo: 1919-1931*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental.
- y NAHUM, Benjamín (1967), *Historia rural del Uruguay moderno (1851-1885)*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, vol. I.
- (1972), *Historia rural del Uruguay moderno. Historia social de las revoluciones de 1897 y 1904*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, vol. IV.
- (1979), *Battle, los estancieros y el Imperio Británico. El Uruguay del Novecientos*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental.
- BLEIL DE SOUZA, SUSANA Y PEREIRA PRADO, FABRÍCIO (2004), «Brasileiros na fronteira uruguaia: economia e política no século XIX», en LUIZ ALBERTO GRIJÓ (ed.), *Capítulos de História do Rio Grande do Sul*, Porto Alegre, UFRGA.
- BLIXEN, CARINA (2008), «Prólogo», en Clara Silva, *Aviso a la población*, Montevideo, Ministerio de Educación y Cultura-Biblioteca Artigas.
- BONAUDO, MARTA (2007), *Liberalismo, Estado y orden burgués (1852-1880)*, Buenos Aires, Sudamericana, 2.ª edición, Nueva Historia Argentina, vol. IV.
- BROQUETAS, MAGDALENA (COORD.) (2011), *Fotografía en Uruguay. Historia y usos sociales. 1840-1930*, Montevideo, Centro de Fotografía-Universidad de la República.
- CAETANO, GERARDO Y RILLA, JOSÉ (2005), *Historia contemporánea del Uruguay. De la Colonia al siglo XXI*, Montevideo, ClaeH-Fin de Siglo, 2.ª ed.
- DE SALTERAÍN Y HERRERA, EDUARDO (1975), *Latorre. La unidad nacional*, Montevideo, Estado Mayor del Ejército-Departamento de Estudios Históricos.
- DELGADO APARAÍN, MARIO (1992), «Prólogo», en EDUARDO LORIER, *Las dos vidas de Martín Aquino*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental.
- (1998) *El cuento rural 1920-1940*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental.
- FERNÁNDEZ SALDAÑA, JOSÉ MARÍA (1934), «El 5.º de Cazadores», en *El Día* [suplemento dominical], Montevideo, 28 de octubre: 2-3.
- (1936) «José María Rosete y «El Ferrocarril»», en *El Día* [suplemento dominical], Montevideo, 28 de junio.
- (1938) «Presos y cárceles», en *El Día* [suplemento dominical], Montevideo, 25 de julio: 2-3.
- (1944) «Del Montevideo que se va y del ya ido... La panadería de Firpi y el Taller de Adoquines», en *El Día* [suplemento dominical], Montevideo, 26 de noviembre: 2.

- FERRÉS, CARLOS (1944), *Época colonial. La administración de justicia en Montevideo*, Montevideo, Barreiro y Ramos.
- FESSLER, DANIEL (2009), Daniel Fessler, «Las policías, en lo general, no sirven para maldita cosa». Delito y prensa en el Uruguay de la modernización», en LUIS EDUARDO MORÁS (comp.), *Nosotros y los otros. Estudios sobre la seguridad en tiempos de exclusión y reclusión*, Montevideo, Facultad de Derecho-Centro de Investigaciones y Estudios Judiciales.
- (2012), *Derecho penal y castigo en Uruguay (1878-1907)*, Montevideo, CSIC, Universidad de la República.
- GARCÍA BOUZAS, RAQUEL (2007), *Justicia y derecho. Orígenes intelectuales del «progresismo» uruguayo*, Montevideo, Byblos.
- GAROFALO, R. (1912), *La Criminología. Estudio sobre la naturaleza del crimen y teoría de la penalidad*, Madrid, Daniel Jorro Editor.
- (1990), *Inmigración y estadísticas en el Cono Sur de América. Argentina, Brasil, Chile, Uruguay*, Montevideo, Organización de los Estados Americanos-Instituto Panamericano de Geografía e Historia.
- GONZÁLEZ MOLINA, MANUEL (1996), «Los mitos de la modernidad y la protesta campesina. A propósito de *Rebeldes Primitivos* de Eric J. Hobsbawm», en *Historia Social*, Valencia, n.º 25: 113-114.
- ISLAS, ARIADNA (2009), *La Liga Patriótica de Enseñanza. Una historia sobre ciudadanía, orden social y educación en el Uruguay (1888-1898)*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental.
- JACOB, RAÚL (1969), *Consecuencias sociales del alambramiento*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental.
- MARKARIAN, VANIA (1998), «Menores violentos: La adolescencia en el Uruguay de los cincuenta», en *La Lupa en Brecha*, Montevideo, 13 de febrero.
- MENA SEGARRA, ENRIQUE (1977), *Aparicio Saravia, las últimas patriadas*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental.
- MÉNDEZ VIVES, ENRIQUE (1975), *El Uruguay de la modernización. 1876-1904*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 2.ª edición, *Historia Uruguaya*, vol. V.
- (1993) *La tiza y el sable. Vida cotidiana en el Uruguay de Varela y Latorre*, Montevideo, Fin de Siglo.
- MONEGAL, JOSÉ (1968), «El matrero», en *El Día* [suplemento dominical], Montevideo, 20 de octubre.
- MORAES, MARÍA INÉS (1990), *Bella Unión de la estancia tradicional a la agricultura moderna (1853-1965)*, Montevideo, Centro de Investigaciones Económicas-Ediciones de la Banda Oriental.
- (1998), «Rio Grande do Sul y Uruguay: historias fronterizas (apuntes para una agenda de historia comparada)», en LUIS ROBERTO PECOITS TARGA (org.), *Breve inventario de temas do sul*, Porto Alegre, UFRGS.
- (2008), *La pradera perdida. Historia y economía del agro uruguayo: una visión de largo plazo 1760-1970*, Montevideo, Linardi y Risso.
- MORÁS, LUIS EDUARDO (1992), *Los hijos del Estado. Fundación y crisis del modelo de protección-control de menores en el Uruguay*, Montevideo, Facultad de Ciencias Sociales.
- MOURAT, OSCAR (1998), *Hacia las historias masivas y democráticas*, Montevideo, Comunidad del Sur.

- NICOLIELLO, NELSON Y VÁZQUEZ PRADERI, LUIS (1997), *Crónicas de la Justicia en el Uruguay*, Montevideo, Fundación de Cultura Universitaria.
- ODDONE, JUAN (1966), *La formación del Uruguay moderno. La inmigración y el desarrollo económico-social*, Buenos Aires, Eudeba.
- y PARIS DE ODDONE, BLANCA (2010), *Historia de la Universidad de la República. Tomo I: La Universidad Vieja (1849-1885)*, Montevideo, Universidad de la República, 2.^a edición corregida.
- POE, EDGAR ALLAN (2010), «El hombre de la multitud», en *Cuentos*, Buenos Aires, Debolsillo, 3.^a edición: 444-454.
- PIVEL DEVOTO, JUAN E. (1952), *Raíces coloniales de la revolución oriental de 1811*, Montevideo, Editorial Medina.
- PESAVENTO, SANDRA JATHAY (2009), *Visões do Cárcere*, Porto Alegre, Zouk.
- RAFART, GABRIEL (2008), *Tiempo de violencia en la Patagonia. Bandidos, policías y jueces 1890-1940*, Buenos Aires, Prometeo.
- REYES ABADIE, WASHINGTON (s/d), *Latorre, la forja del Estado*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental-La República, Historia Uruguaya-Los hombres, vol. VIII.
- RODRÍGUEZ AYÇAGUER, ANA MARÍA (2011), «Un descendiente de escoceses en la política uruguaya: Eduardo Mac Eachen (1839-1904)», en LINDSEY CORDERY, GUSTAVO SAN ROMÁN y BEATRIZ VEGH (coords.), *Sentir el lugar. Diálogos Uruguay-Escocia*, Montevideo, Linardi y Risso-Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República.
- RODRÍGUEZ VILLAMIL, SILVIA (2008), *Las mentalidades dominantes en Montevideo (1850-1900)*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 2.^a edición.
- SCARZANELLA, EUGENIA (2007), *Italiani malagente. Inmigración, criminalidad, razzismo in Argentina, 1890-1940*, Milán, Franco Angeli, 7.^a edición.
- SEDEILLAN, GISELA (2009), «Una aproximación a los delitos contra la honestidad en la campaña bonaerense a través del código penal y la administración judicial. 1877-1895», en *Avances del Cesor*, Rosario, Centro de Estudios Regionales, n.º 6: 185-201.
- TOMÁS Y VALIENTE, FRANCISCO (2000), *La tortura judicial en España*, Barcelona, Crítica.
- TROCHON, YVETTE (2003), *Las mercenarias del amor. Prostitución y modernidad en el Uruguay*, Montevideo, Taurus.
- VICTORIA RODRÍGUEZ, JOSÉ A. (2005), *Evolución histórica de la policía uruguaya*, Montevideo, Byblos, vol. II.
- VIDAL, DANIEL (2010), *Florencio Sánchez y el anarquismo*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental.
- VIGLIETTI, CÉDAR (2004 [1955 Minas, Alberto A. Cabrera]), *El Clinudo. Un gaucho alzaó 1880*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental.
- WINN, PETER (s/d), *Inglatera y la Tierra Purpúrea*, Montevideo, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República, vol. I.
- (2010), *Inglatera y la Tierra Purpúrea*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, vol. II.
- ZIMMERMANN, EDUARDO (1992), «Racial Ideas and Social Reform: Argentina, 1890-1916», en *The Hispanic American Historical Review*, vol. 72, n.º 1: 23-46, febrero.
- ZUBILLAGA, CARLOS (2011), *Cultura Popular en el Uruguay de entresiglos (1870-1910)*, Montevideo, Linardi y Risso.

Bibliografía teórico-metodológica

- AGUIRRE, CARLOS (2008), *Denle duro que no siente. Poder y transgresión en el Perú republicano*, Lima, Fondo Editorial del Pedagógico San Marcos.
- Y WALKER, CHARLES (comps.) (1990), *Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y violencia en el Perú, siglos XVIII-XX*, Lima, Pasado y Presente-Instituto de Apoyo Agrario.
- ARAYA ESPINOZA, ALEJANDRA (1999), *Ociosos, vagabundos y malentrenidos en Chile colonial*, Santiago de Chile, LOM.
- ARGERI, MARÍA E. (1995), «Sociabilidad pecaminosa. Gobernación del Río Negro 1880/1930» en *Actas de las V Jornadas Interescuelas y Departamentos de Historia-I Jornadas rioplatenses universitarias de historia*, 27, 28 y 29 de setiembre. Simposio Sociabilidad y cultura en el Río de la Plata, siglos XIX y XX, Montevideo, Biblioteca de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
- Y CHIA, SANDRA (1997), «Bajo la lupa del poder. La vida cotidiana de los grupos domésticos en los “hogares de boliche” del territorio nacional de Río Negro, Norpatagonia 1880-1930», en *Boletín Americanista*, n.º 47: 15-34, Barcelona.
- BIRKBECK, CHRIS (1991), «Latin American Banditry as Peasant Resistance: A Dead-End Trail?», en *Latin American Research Review*, vol. 26, n.º 1: 156-160.
- BLOCH, MARC (1986), *La sociedad feudal*, Madrid, Akal.
- BLOK, ANTON (1972), «The Peasant and the Brigand: Social Banditry Reconsidered», en *Comparative Studies in Society and History*, vol. 14, n.º 4, setiembre: 494-503.
- BOHOSLAVSKY, ERNESTO (2006), «Historia de Juan Zárate, músico y quizás loco. De la epilepsia y la poesía en una celda patagónica, 1905», en *Anales de Desclasificación*, vol. I, n.º 2, Santiago de Chile, Laboratorio de Desclasificación Comparada: 529-552.
- Y PIERINI, MARGARITA (s.f.), «Cárcel y subalternidad: la historia de un payador patagónico a principios del siglo XX», disponible en <<http://ungs.academia.edu/ebobos>>.
- CAIMARI, LILA (2004), *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- (2005), *Usos de Foucault en la investigación histórica*, Buenos Aires, Universidad de San Andrés, documento de trabajo n.º 18.
- (2008), «De archivos y bandoleros», en *A Contra Corriente*, vol. 5, n.º 2, invierno: 367-373 (reseña de Raúl Fradkin, *La historia de una montonera. Bandolerismo y caudillismo en Buenos Aires, 1826*, Buenos Aires, Siglo XXI).
- CHUMBITA, HUGO (2000), *Jinetes rebeldes*, Buenos Aires, Ediciones B.
- DE LA TORRE, NELSON; RODRÍGUEZ, JULIO y SALA, LUCÍA SALA (1969), *La revolución agraria artiguista*, Montevideo, Ediciones Pueblos Unidos.
- DE PAZ TRUEBA, YOLANDA (2008), «La justicia en una sociedad de frontera: conflictos familiares ante los Juzgados de Paz. El centro sur bonaerense a fines del siglo XIX y principios del XX», en *Historia Crítica*, Bogotá, julio-diciembre, n.º 36: 102-123.
- DELUMEAU, JEAN (2002), *El miedo en Occidente*, Madrid, Taurus.
- DEMASI, CARLOS (2012), «Violencia e inseguridad en la historia reciente», en RAFAEL PATERNAIN Y ÁLVARO RICO, *Uruguay. Inseguridad, delito y Estado*, Montevideo, Ediciones Trilce.
- DI MEGLIO, GABRIEL (2006), «Ladrones. Una aproximación a los robos en la ciudad de Buenos Aires. 1810-1830», en *Andes*, n.º 17, Universidad Nacional de Salta: 15-49.
- FARGE, ARLETTE (1991), *La atracción del archivo*, Valencia, Alfons el Magnánim.

- FERRO, GABO (2010), *Degenerados, anormales y delincuentes. Gestos entre ciencia, política y representaciones en el caso argentino*, Buenos Aires, Marea.
- FOUCAULT, MICHEL (1970), *El orden del discurso*, Barcelona, Tusquets.
- (2008), *La vida de los hombres infames*, La Plata, Altamira.
- (2009), *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2.^a edición.
- FRADKIN, RAÚL (2005), «Bandolerismo y politización de la población rural de Buenos Aires tras la crisis de la independencia (1815-1830)», en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Debates: 2. Disponible en línea: <<http://nuevomundo.revues.org/index309.html>>. Puesto en línea el 22 febrero de 2005.
- (2005), «Anatomía de una montonera. Bandolerismo y caudillismo en Buenos Aires a mediados de la década de 1820», en *Dimensión antropológica*, Ciudad de México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, setiembre-diciembre, año 12, vol. 35: 163-189.
- (2008), *La historia de una montonera. Bandolerismo y caudillismo en Buenos Aires, 1826*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- y GELMAN, JORGE (2004), «Recorridos y desafíos de una historiografía. Escalas de observación y fuentes en la historia rural rioplatense», en BEATRIZ BRAGONI (ed.), *Microanálisis. Ensayos de historiografía argentina*, Buenos Aires, Prometeo.
- FREGA, ANA (2007), *Pueblos y soberanía en la revolución artiguista. La región de Santo Domingo Soriano desde fines de la colonia a la ocupación portuguesa*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental.
- GOICOVIC, IGOR (2004), «Consideraciones teóricas sobre la violencia social en Chile (1850-1930)», en *Última década*, Valparaíso, diciembre, n.º 21: 121-145.
- GUHA, RANAHT (2002), *Las voces de la historia y otros estudios subalternos*, Barcelona, Crítica.
- GINZBURG, CARLO (1993), *El juez y el historiador*, Madrid, Anaya y Muchnik.
- (1997), *El queso y los gusanos*, Barcelona, Muchnik.
- GRAMSCI, ANTONIO (2009), *Antología*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- GRENDI, EDOARDO (1996), «¿Repensar la microhistoria?», en *Entrepasados. Revista de Historia*, Buenos Aires, vol. X: 131-140.
- GRUNSPAN-JASMIN, ELISA (2006), *Lampiao o senhor do Sertao*, San Pablo, Editora da Universidade de Sao Paulo.
- HOBBSAWM, ERIC (1972), «Social Bandits: Reply», en *Comparative Studies in Society and History*, vol. 14, setiembre, n.º 4: 503-505.
- (1988), «Reviewed work: *Bandidos: The Varieties of Latin American Banditry* by Richard W. Slatta», en *The Hispanic American Historical Review*, vol. 68, febrero, n.º 1: 135-136.
- (2001), *Bandidos*, Barcelona, Crítica.
- (2003 [1959]), *Rebeldes primitivos*, Barcelona, Crítica, 2.^a edición.
- JOSEPH, GILBERT (1990), «On the Trail of Latin American Bandits: A Reexamination of Peasant Resistance», en *Latin American Research Review*, vol. 25, n.º 3: 7-53.
- (1991) «Resocializing» Latin American Banditry: a Reply», en *Latin American Research Review*, vol. 26, n.º 1: 161-174.
- KESSLER, GABRIEL (2009), *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*, Buenos Aires, Siglo XXI.

- KORSTANJE, MAXIMILIANO (2010), «Deconstruir el sentimiento de inseguridad en Argentina», en *A Contra Corriente*, vol. 7, n.º 2: 460-470, invierno.
- MALLON, FLORENCIA E. (2001), «Promesa y dilema de los Estudios Subalternos: perspectivas a partir de la historia latinoamericana», en ILEANA RODRÍGUEZ, *Convergencia de Tiempos. Estudios subalternos/contextos latinoamericanos. Estado, cultura, subalternidad*, Ámsterdam, Rodopi.
- MAYO, CARLOS (1999), «Fuentes judiciales», en *La fuente judicial en la construcción de la memoria*, Mar del Plata, UNMDP-Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.
- MINISTERIO DEL INTERIOR (2008), *Panorama de la violencia, la criminalidad y la inseguridad en el Uruguay. Datos, tendencias, perspectivas*, Montevideo, Ministerio del Interior-Observatorio Nacional sobre violencia y criminalidad-PNUD, coordinación de Rafael Paternain.
- MORÁS, LUIS EDUARDO (2008), «La seguridad en tiempos de vecino alerta y ciudadano firme», en RAFAEL PATERNAIN y RAFAEL SANSEVIERO (comps.), *Violencia, inseguridad y miedos en Uruguay. ¿Qué tienen para decir las ciencias sociales?*, Montevideo, Friedrich Ebert Stiftung.
- (2009), «Prevenir, reprimir, desistir. Los dilemas de las políticas de la seguridad ciudadana», en LUIS EDUARDO MORÁS (comp.), *Nosotros y los otros. Estudios sobre la seguridad en tiempos de exclusión y reclusión*, Montevideo, Facultad de Derecho-Centro de Investigaciones y Estudios Judiciales.
- PANTOJA REYES, JOSÉ (1995), «Entre la vagancia y el trabajo», en *Cuicuilco*, Ciudad de México, vol. I, n.º 4, mayo-agosto: 79-94.
- PATERNAIN, RAFAEL (2007), «Violencia e inseguridad en el Uruguay del futuro: tres escenarios y una política», en RODRIGO AROCENA y GERARDO CAETANO, *Uruguay: Agenda 2020*, Montevideo, Taurus.
- PERICÁS, LUIS BERNARDO (2010), *Os Canganceiros*, San Pablo, Biotiempo.
- RODRÍGUEZ, JULIO (1968), *Las montoneras y sus caudillos*, Montevideo, Editores Reunidos-Area, *Enciclopedia Uruguaya*, vol. XIII.
- SCOTT, JAMES (2004), *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*, Ciudad de México, ERA.
- SIMMEL, GEORG (2002 [1903]), «La metrópolis y la vida mental», en *Sobre la individualidad y las formas sociales. Escritos escogidos*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes.
- SLATTA, RICHARD (ed.) (1987), *Bandidos. The varieties of Latin American Banditry*, Nueva York, Greenwood Press.
- (1991), «Bandits and Rural Social History: A Comment on Joseph», en *Latin American Research Review*, vol. 26, n.º 1: 145-151.
- (2004), «Eric J. Hobsbawm's Social Bandit: A Critique and Revision», en *A Contra Corriente*, vol. 1, n.º 2, primavera: 22-31.
- VALENZUELA, JAIME (1991), *Bandidaje rural en Chile Central, Curicó 1850-1900*, Santiago de Chile, Centro de Investigaciones Diego Barros.
- VANDERWOOD, PAUL (1994), «Los bandidos de Manuel Payno», en *Historia Mexicana*, vol. XLIV, n.º 173: 107-139.
- VOVELLE, MICHELLE (1985), *Ideología y mentalidades*, Barcelona, Ariel.
- WILLIAMS, RAYMOND (2001), *El campo y la ciudad*, Buenos Aires, Paidós.

Bibliografía específica sobre Cerro Largo

- ACOSTA Y LARA, FEDERICO y MELO, MARCOS (1921), *Guía ilustrada de Cerro Largo*, Melo, Talleres Gráficos Perea.
- BRUN ALMIRATI, AMÍLCAR [inédito], *Cronología departamental comparada de Treinta y Tres. 1737-1903*.
- GIL VILLAMIL, GERMÁN (1982), *Ensayo para una historia de Cerro Largo*, Melo, Intendencia Municipal de Cerro Largo.

Bibliografía sobre prensa y folletines

- ACHUGAR, HUGO y MORAÑA, MABEL (1998), *Uruguay: imaginarios. Desde las huellas indígenas a la modernidad*, Montevideo, Ediciones Trilce-Instituto Internacional de Literatura Iberoamericana.
- BALBIS, JORGE y ZUBILLAGA, CARLOS (1986), *Historia del movimiento sindical uruguayo. Tomo II: Prensa obrera y obrerista (1878-1905)*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental.
- BARTHES, ROLAND (1967), «Escritura del suceso», en *Ensayos críticos*, Barcelona, Seix Barral.
- BENJAMIN, WALTER (1980), *Poesía y capitalismo (Iluminaciones II)*, Madrid, Taurus.
- CAIMARI, LILA (2009), *La ciudad y el crimen. Delito y vida cotidiana en Buenos Aires, 1880-1940*, Buenos Aires, Sudamericana.
- CHARTIER, ROGER (1988), «Popular», en Roger Chartier, Jacques Le Goff y Jacques Revel, *La Nueva Historia*, Bilbao, Ediciones Mensajero.
- (1995), «Cultura popular: revisitando um conceito historiográfico», en *Estudos Históricos*, Río de Janeiro, vol. 8, n.º 16.
- (1999), *El mundo como representación. Historia cultural: entre práctica y representación*, Barcelona, Gedisa.
- CATTARUZZA, ALEJANDRO y EUJANIÁN, ALEJANDRO (2000), «Héroes patricios y gauchos rebeldes. Dispositivos estatales y representaciones populares en la constitución de imágenes colectivas del pasado en la Argentina (1870-1940)», en *Storiografía. Rivista annuale di storia*, Milán, vol. 4: 1-21.
- DABOVE, JUAN PABLO y HALLSTEAD, SUSANA (2009), «Pasiones fatales: consumo, bandidaje y género en El Zarco», en *A Contra Corriente*, vol. 7, n.º 1, otoño: 168-187.
- EUJANIÁN, ALEJANDRO (2007), «La cultura: público, autores y editores», en MARTA BONAUDO, *Liberalismo, Estado y orden burgués (1852-1880)*, Buenos Aires, Sudamericana, 2007, *Nueva Historia Argentina*, vol. IV, 2.ª edición.
- FRAZER, CHRISTOPHER (2003), *Imagining bandits: cultural struggle in Mexico, from independence to the revolution. A dissertation submitted in partial fulfillment of the requirements for the degree of doctor of philosophy in the department of history at Brown University*, Rhode Island, tomado de ProQuest Information and Learning Company.
- GUERRA, FRANÇOIS XAVIER y LEMPÉRIÈRE, ANNICK (1998), *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica.
- HALPERÍN DONGHI, TULIO (2006), *José Hernández y sus mundos*, Buenos Aires, Debolsillo.
- LAERA, ALEJANDRA (2004), *El tiempo vacío de la ficción. Las novelas argentinas de Eduardo Gutiérrez y Eugenio Cambaceres*, Buenos Aires, Fondo Cultura Económica.
- LINK, DANIEL (comp.) (1992), *El juego de los cautos. La literatura policial de Poe al caso Giubileo*, Buenos Aires, La Marca, 1992.

- LOBATO, MIRTA ZAIDA (2009), *La prensa obrera. Buenos Aires y Montevideo 1890-1958*, Buenos Aires, Edhasa.
- LUDMER, JOSEFINA (1988), *El género gauchesco. Un tratado sobre la patria*, Buenos Aires, Sudamericana.
- (1999), *El cuerpo del delito. Un manual*, Buenos Aires, Libros Perfil.
- MAGNIEN, BRIGITTE (1995), *Hacia una literatura del pueblo: del folletín a la novela*, Barcelona, Atrophos.
- MARTINI, STELLA (2007), «Prensa gráfica, delito y seguridad», en Germán Rey, *Los relatos periodísticos del crimen*, Bogotá, FES.
- MEYER, MARLYSE (2005), *Folhetim. Uma história*, San Pablo, Companhia das Letras, 2.^a edición.
- MOROSOLI, JUAN JOSÉ (1968), «Viejo periodismo minuano», en *La soledad y la creación literaria*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, *Obras de Morosoli*, vol. 5: 112-115.
- OLARREAGA, MANUEL (1962), *El periodismo en el departamento de Salto*, Salto, s/d
- PICATO, PABLO (2001), «“El Chalequero” or te Mexican Jack the Ripper: the meanings of sexual violence in turn of the Mexico City», en *Hispanic American Historical Review*, Duke University, n.º 81, vols. 3, 4: 622-651.
- PRIETO, ADOLFO (2006), *El discurso criollista en la formación de la Argentina moderna*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- RIVERA, JORGE (1970), *Eduardo Gutiérrez*, Buenos Aires, CEDAL.
- ROCCA, PABLO (2006), «La última frontera (El caso José Monegal)», en *Hologramática literaria*, Facultad de Ciencias Sociales-Universidad de Lomas de Zamora, año I, n.º 2, vol. I; 5-32.
- (2009) «Acerca de las representaciones de lo popular», en *Tradiciones rurales*, Montevideo, Ministerio de Educación y Cultura-Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación-UNESCO.
- ROGERS, GERALDINE (2009), *La galería de ladrones de la Capital de José S. Álvarez, 1880-1887*, La Plata, Universidad Nacional de La Plata.
- ROTKER, SUSANA (2005), *La invención de la crónica*, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica-Fundación para un Nuevo Periodismo Iberoamericano.
- SACCOMANNO, GUILLERMO y WOLF, EMA (1972), *El folletín*, Buenos Aires, CEDAL, Colección La Historia Popular, vol. 88.
- SARLO, BEATRIZ (2000), *El imperio de los sentimientos*, Buenos Aires, Grupo Editorial Norma.
- SOTO, ANTONIO (1938), «Antonio Bachini», en *Revista Nacional*, año I, n.º 7, julio: 83-89.
- YAÑEZ, MARÍA PAZ (2000), «Algo más sobre José Ido del Sagrario», en *Homenaje a Alfonso Armas Ayala*, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo de Gran Canaria: 849-864.
- WSCHEBOR, ISABEL (2001), «La biblioteca de El Siglo y las mujeres burguesas», en *Boletín de la Academia Nacional de Letras*, Montevideo, tercera época, n.º 9, , enero-junio: 89-115.

Diccionarios

- BOUTON, ROBERTO (2009), *La vida rural en el Uruguay*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 2.^a ed.
- Diccionario de literatura uruguaya*, Montevideo, Arca, 1987, vol. I [A-I].
- Diccionario del español del Uruguay*, Montevideo, Academia Nacional de Letras-Ediciones de la Banda Oriental, 2011.

FERNÁNDEZ SALDAÑA, JOSÉ MARÍA (1945), *Diccionario uruguayo de biografías 1810-1940*, Montevideo, Editorial Amerindia.

SCARONE, ARTURO (1937), *Uruguayos contemporáneos*, Montevideo, Barreiro y Ramos.

————— (1942), *Diccionario de seudónimos del Uruguay*, Montevideo, Claudio García y Cía., 2.^a edición.

Sitios web

ARCHIVO DE PRENSA, Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Universidad de la República
<<http://www.periodicas.edu.uy>>

Nicolás Duffau es licenciado en Ciencias Históricas y magíster en Ciencias Humanas opción Historia Rioplatense por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE), Universidad de la República. Es doctorando en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Actualmente, se desempeña como profesor adjunto del Departamento de Historiología del Instituto de Ciencias Históricas de la FHCE de la Universidad de la República e integra el Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

Ha participado en varios proyectos de investigación sobre historia política y social vinculados con la historia del Uruguay en los siglos XIX y XX y actualmente forma parte del grupo Crisis revolucionaria y procesos de construcción estatal en el Río de la Plata.

ISBN: 978-9974-0-1105-2



9 789974 011052